

# **INFORME N° 119**

Honorable Senado de la Nación

Jefatura de Gabinete de Ministros



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación

## Indice temático

La información brindada en el presente informe fue provista por las distintas jurisdicciones y organismos que integran el Poder Ejecutivo Nacional.

- Para ir a las preguntas realizadas por cada Legislador [haga click aquí](#)
- Para acceder a los temas del informe, **haga click** sobre la política de Gobierno de su interés en el siguiente listado.

### I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

Política económica

Política financiera

Política fiscal

Presupuesto

### II – DESARROLLO PRODUCTIVO

Comercio exterior

Defensa del consumidor

Desarrollo del sector de las TICs

Desarrollo del turismo

Desarrollo minero

Economías regionales

Fomento a la Producción

Fomento del empleo

Política C+T

Política energética

Energía Eléctrica

Energías Renovables

Hidrocarburos

Obras de Infraestructura

Tarifas

Política industrial

### **III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA**

Infraestructura hídrica

Aeropuertos

Infraestructura urbana

Inversiones de PPP

Plan Federal Vial

Transporte aéreo

Transporte ferroviario

### **IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE**

Formación superior universitaria

Integración social

Lucha contra la trata y asistencia a la víctima

Niñas, niños y adolescentes

Plan Nacional de Discapacidad

Política adultos mayores

FGS

PAMI

Reparación Histórica

Política ambiental

Política cultural

Política de género

Política de ingreso familiar

Política de salud

Enfermedades y Tratamientos

Medicamentos e Insumos

PrevenCIÓN de Adicciones

Salud Sexual y Reproductiva

Vacunas

Política educativa

Política habitacional

Seguridad alimentaria

SINAGIR

## **V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD**

Plan Argentina Sin Narcotráfico

Política de seguridad

Sistema Penitenciario

## **VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Federalismo

Justicia y derechos humanos

Legislación

Política de defensa

Políticas de integridad

## **VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Organismos descentralizados

Patrimonio público

Gobierno Electrónico

## **VIII - INSERCIÓN INTELIGENTE AL MUNDO**

Organismos internacionales

Política exterior

# I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

## POLÍTICA ECONÓMICA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 165, 209, 260, 265, 332, 403, 405, 459, 460, 461, 544, 545, 546, 550, 551, 552, 576, 577, 578, 579, 581, 582, 589, 590, 592, 594, 680, 681, 682, 683, 684

En línea con lo informado en el Informe 118 ante la Honorable Cámara de Diputados *“El Ministerio de Hacienda informa que desde el inicio de la actual gestión se lleva adelante un programa integral para que Argentina pueda crecer de manera sostenida, aumentando la inversión y el empleo. Con bases macro sólidas y con lo hecho en reformas estructurales y en la inserción internacional, Argentina podrá crecer de manera sostenida y ser un actor relevante en el concierto internacional.*

*De hecho, pese a la volatilidad del año 2018, la inversión extranjera directa, que registra el balance de pagos de INDEC, fue la más alta de los últimos 7 años, alcanzando los US\$12.162 millones. La inversión de cuentas nacionales que registra el INDEC también venía exhibiendo un muy buen desempeño hasta el primer trimestre de 2018 cuando la economía fue afectada por la sequía y los shocks internacionales, mostrando tasas de crecimiento interanual de 19,1% y 15,8% en el cuarto trimestre de 2017 y primero de 2018 respectivamente. Además, el Ministerio de Producción y Trabajo resalta que se encuentra abocado a la tarea de mejorar las condiciones del entorno macroeconómico en el cual se desempeñan las empresas. En ese sentido, viene realizando iniciativas que mejoren las condiciones de financiamiento del sector industrial (en particular el segmento de las Pymes), promueven las exportaciones y mejoran la competitividad de ciertos sectores industriales.”*

**Proyección PBI.** El Ministerio de Hacienda informa que la proyección del PBI (y por lo tanto del EMAE) en el año 2019 fue presentada en el Mensaje de Presupuesto 2019 y se encuentra disponible en:

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2019/mensaje/mensaje2019.pdf>

**Política monetaria.** El Banco Central informa que a partir de octubre de 2018 comenzó a implementar un nuevo esquema de política monetaria con el objetivo de bajar la inflación y recuperar un ancla nominal para la economía. Concretamente, se decidió realizar un estricto control de la base monetaria y complementar esta meta con una regla definida de intervención cambiaria.

La meta monetaria se implementa mediante operaciones diarias de Letras de Liquidez (LELIQ) con los bancos, de manera que la tasa de interés resultante de estas licitaciones es endógena. En este sentido, el esquema monetario cuenta con una tasa de interés que reacciona rápidamente a las condiciones y expectativas del mercado, y así refuerza su sesgo contractivo ante aumentos en la tasa de inflación esperada o cambios en la percepción de riesgos.

Actualmente, como se anunció en el comunicado del COPOM (Comité de Política Monetaria) del 14 de marzo, el objetivo de base monetaria consiste en mantener un crecimiento de 0% hasta diciembre de 2019, mes en el que se incorpora el aumento estacional correspondiente. A su vez, el COPOM decidió que el sobrecumplimiento de la meta de Base Monetaria registrado en febrero también se extienda hasta fin de año, fijando la meta promedio mensual de la Base Monetaria en \$ 1.343 mil millones para lo que resta del año (neto de la expansión por compra de divisas y del aumento estacional de diciembre).

En cuanto a la política cambiaria, dada la mayor volatilidad registrada los últimos días de abril, el BCRA informa que el 29 de dicho mes decidió extender sus intervenciones aun cuando el tipo de cambio se ubique por debajo del límite superior de la Zona de Referencia. De esta manera, el ajuste monetario producto de estas posibles intervenciones incrementará el sesgo contractivo de la meta de Base Monetaria. Esta modificación en el esquema monetario-cambiarío permitirá reducir más agresivamente la cantidad de pesos en situaciones en las que se observe una significativa volatilidad en el mercado.

El BCRA señala que el Comité de Política Monetaria estableció entonces que se podrán realizar ventas de dólares aún si el tipo de cambio se ubicara por debajo de \$51,448, cuyos montos y frecuencia dependerán de la dinámica del mercado. A su vez, si el tipo de cambio se ubicara por encima de \$51,448, el BCRA incrementará de USD 150 a USD 250 millones el monto de la venta diaria estipulada hasta ahora, pudiendo determinar la realización de intervenciones adicionales para contrarrestar episodios de excesiva volatilidad si lo considerase necesario. En todos los casos, el monto de pesos resultante de estas ventas será descontado de la meta de base monetaria. De esta manera, se posibilitará la absorción de liquidez de pesos cuando el tipo de cambio se ubique por debajo de \$51,448 y se intensificará dicha absorción cuando el precio del dólar se ubique por encima. Asimismo, el COPOM confirmó su decisión de no comprar divisas hasta junio de 2019 si el tipo de cambio se encontrara por debajo de \$39,755. Es importante remarcar que el BCRA no realiza una estimación o proyección del tipo de cambio de equilibrio.

El principal objetivo del Banco Central consiste en velar por la estabilidad de precios. Y es por esto que ha reforzado el esquema de política iniciado en octubre de 2018. Si bien es cierto que durante dicho año se produjo una elevada volatilidad nominal cuyos efectos aún persisten, el Banco Central entiende que la manera de reducir la inflación en el mediano plazo es mediante la aplicación de una política monetaria restrictiva que se mantenga en el tiempo y con una actitud de cautela ante la ocurrencia de posibles shocks.

No obstante, el Banco Central resalta que el proceso de desinflación no es lineal, especialmente cuando hay reacomodamiento de precios relativos y efectos rezagados de la inestabilidad cambiaria. El estricto control de agregados monetarios y la posibilidad de acentuar el sesgo contractivo ante mayores niveles de volatilidad cambiaria guiarán el proceso de desinflación en los próximos meses.

El BCRA encuentra importante reiterar que no publica estimaciones de inflación ni de tipo de cambio. La información sobre política monetaria puede consultarse en:

[http://www.bcra.gov.ar/PoliticaMonetaria/Politica\\_Monetaria.asp#b](http://www.bcra.gov.ar/PoliticaMonetaria/Politica_Monetaria.asp#b).

Respecto a la formación de activos externos netos del sector privado no financiero desde fines de 2015 en comparación con los doce años previos, el BCRA informa que el período subsiguiente a la liberación de los controles cambiarios se caracterizó por un mayor registro de compra de dólares, fruto de una dolarización reprimida en los años previos. A su vez, en 2018 se produjo un evento de reversión abrupta en los flujos de capital y elevada volatilidad cambiaria.

Tanto la política monetaria del Banco Central como las medidas tendientes a la convergencia fiscal del Poder Ejecutivo Nacional han contribuido a la gradual corrección de los desequilibrios macroeconómicos. Se está eliminando el déficit de las cuentas públicas sin financiamiento monetario y con los precios de los servicios regulados mayormente corregidos y el tipo de cambio real está contribuyendo a equilibrar las cuentas externas.

Tomando el tipo de cambio promedio de referencia (Comunicación "A" 3500), el Producto Bruto Interno a precios corrientes y el saldo de cuenta corriente que publica el INDEC, el déficit de cuenta corriente en 2018 fue de 5,4% del PIB, según informa el BCRA. El actual nivel del tipo de cambio real (cuyo promedio en abril de 2019 se ubicó un 61% por encima del nivel que tenía antes de la unificación del mercado cambiario en diciembre de 2015) está contribuyendo al ajuste de las cuentas externas. En efecto, el déficit de cuenta corriente del cuarto trimestre de 2018 (desestacionalizado y anualizado) fue de 2,4% del PIB, 4 puntos porcentuales menos que en el trimestre anterior. Asimismo, dentro de la cuenta corriente, la balanza comercial del cuarto trimestre de 2018 mostró un superávit de USD 1.955 millones.

Respecto al déficit fiscal, la información puede ser consultada según lo publicado por el Ministerio de Hacienda en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/resultado-fiscal-diciembre-2018>

En el acumulado de 2019 hasta abril se registró un superávit primario de \$10.846 millones.

**Compra/venta de dólares.** En relación a las compras y ventas de dólares de personas físicas y jurídicas desde agosto de 2018, el BCRA informa que en

ningún caso provee información desagregada a nivel de persona, con excepción de los Convenios firmados con organismos públicos u oficios judiciales. No obstante, la evolución de las operaciones en moneda extranjera de personas humanas y personas jurídicas, y el comportamiento de las mismas puede ser consultada en el último Informe de la Evolución del Mercado de Cambios y Balance Cambiario (marzo 2019) en:

[https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_Marzo\\_19.pdf](https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Informe_Marzo_19.pdf).

De igual manera, las series estadísticas pueden ser consultadas en [https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado\\_de\\_cambios.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado_de_cambios.asp).

**Pagos de intereses netos.** El Ministerio de Hacienda informa que los pagos por intereses netos del primer trimestre por \$114.782 millones mostraron un incremento similar al del tipo de cambio nominal en igual período debido a que gran parte de estos pagos son en dólares. Respecto a la influencia de la tasa de interés, la incidencia es baja puesto que el Tesoro hizo uso de los fondos del acuerdo con el FMI, que ofrecen la tasa de interés más baja del mercado.

**Reservas.** En lo concerniente a la información sobre reservas internacionales, el Banco Central informa que publica diariamente los datos del stock de reservas en su página web. Alguna de las maneras en que dicha información puede ser consultada es mediante el panel de principales variables (<http://www.bcra.gob.ar/default.asp>) o mediante el Informe Monetario Diario ([http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_monetario\\_diario.asp](http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp)). Los datos provisorios se publican en el día, mientras que los definitivos con 48 horas de demora debido al tiempo requerido para el correcto procesamiento de la información previo a su difusión.

**Inversión extranjera.** El Ministerio de Hacienda informa que en la publicación de INDEC de Balanza de Pagos no se diferencian los sectores receptores de la inversión extranjera directa.

Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Producción y Trabajo describe los anuncios de inversión concretados por empresas extranjeras relevados por la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional desde diciembre del 2015.

La información de inversión extranjera directa, su localización por provincia puede ser consultada en:

<http://www.inversionycomercio.org.ar/es/paginas/11-mapa-inversion>



El organismo aclarar que existen proyectos por unos US\$ 180 millones que por tener una localización multiprovincial o por su naturaleza (tecnológica, por ejemplo) no cuentan con asignación provincial.

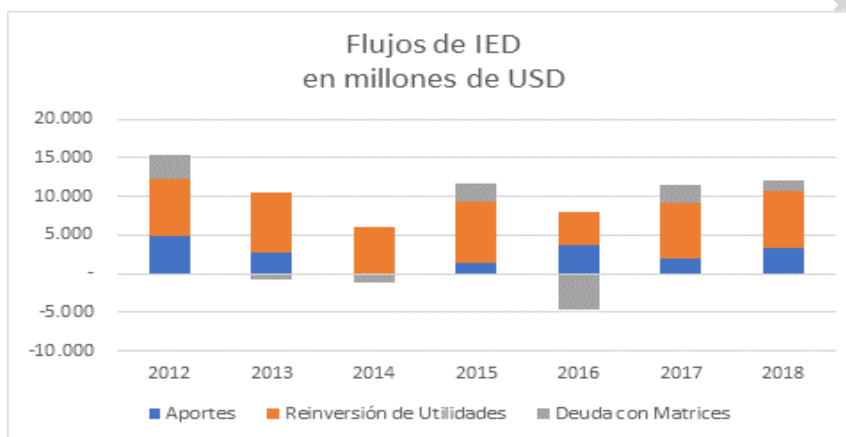
### Apertura por sectores

SECTOR	MONTO	PROYECTOS
Bienes industriales	US\$ 3.500 millones	29
Petróleo y gas	US\$ 2.400 millones	11
Tecnología, medios y telecomunicaciones	US\$ 1.150 millones	9
Minería	US\$ 930 millones	5
Bienes de consumo	US\$ 900 millones	12
Generación y servicios públicos	US\$ 800 millones	7
Agroindustria	US\$ 300 millones	15
Energías renovables	US\$ 170 millones	4
Turismo	US\$ 80 millones	6
Transporte e infraestructura	US\$ 80 millones	1
Retail	US\$ 60 millones	12
Salud	US\$ 35 millones	3
Servicios globales	US\$ 30 millones	6
Financiero	US\$ 20 millones	2
Desarrollos inmobiliarios	US\$ 20 millones	2

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Producción y Trabajo.

Por otra parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que en el período entre 2016 y 2018 los flujos de IED totalizaron USD 26.939 millones. En 2018, los flujos de IED totalizaron USD 12.160 millones, superando así la marca de USD 11.500 millones de 2017. Esta performance permitió que el ingreso de IED en relación al PBI se ubique en 2,3%.

Cancillería destaca que la mejora en los flujos de IED en 2018 versus 2017 lo determinó el aumento en las utilidades reinvertidas, que siguió siendo el principal componente de la IED con un 62% del total; esto quiere decir que las empresas extranjeras vuelven a volcar en la economía y en la producción sus ganancias. El crecimiento de los flujos de IED también se debió a una suba en los aportes de accionistas. El organismo encuentra importante destacar que el porcentaje de reinversión de utilidades se mantuvo estable en 2018 versus 2017 a pesar de que no existe hoy en nuestro país una normativa que obligue a las empresas a distribuir sus dividendos (como ocurría previo a 2016). Concretamente, el ingreso de USD 7.400 millones por este concepto representó un 82% de las utilidades generadas durante el año.



Fuente: Elaboración propia- Ministerio de RREE

Por último, el Informe de la Evolución del Mercado de Cambios y Balance Cambiario que publica mensualmente el BCRA brinda los porcentajes de participación 2016-2019:



Fuente: Elaboración propia – Ministerio de Hacienda. Año 2019

**Salarios.** Respecto de las medidas para sostener el poder adquisitivo del salario, el Ministerio de Hacienda señala que lo principal es reducir la inflación. En ese sentido, informa que para ello el BCRA ha implementado un esquema de agregados monetarios, con el uso de LELIQ como instrumento principal para controlar la cantidad de dinero y cumplir con las metas de crecimiento de la base monetaria.

Por otra parte, el aumento de 46% en los montos de los programas sociales es una forma más de acompañar a los sectores más vulnerables, que para el caso de la AUH representa \$836 más: pasó de \$1.816 a \$2.652. A esto se suma el aumento en jubilaciones en función de la nueva fórmula: la jubilación mínima habrá aumentado 23,8% en junio respecto a diciembre, lo que representa más de \$2.200.

Por último, los salarios tuvieron una suba importante desde enero producto de las cláusulas de revisión, lo que se sumó al bono de los meses de noviembre y de enero. En abril y en mayo se cerraron o se cerrarán la mayor parte de las paritarias; en la medida en que ello coincida con una desaceleración de la inflación, eso implicará una recuperación del salario real.

Finalmente, y como es de público conocimiento, a estos esfuerzos se suman diversos programas específicos como Precios Cuidados y Precios Esenciales, que proveen un alivio a las familias en un contexto inflacionario.

**Reembolsos por puertos patagónicos/combustible en patagonia.** El Ministerio de Hacienda informa que en el acuerdo con el FMI no se hace alusión a los diferenciales de exportación por puertos patagónicos ni a la limitación de exceptuar del cobro del impuesto a la transferencia del combustible al gas oil y del impuesto al dióxido de carbono para los combustibles en general. Dicho organismo no da instrucciones a sus países miembro, sino únicamente recomendaciones.

**Banco Nación.** El Ministerio de Hacienda informa que en el período enero-abril de 2019 el BNA ha vendido un total de US\$3.927MM. Dicha cifra comprende fundamentalmente venta por cuenta de clientes, tanto en el tramo mayorista como minorista.

En los últimos meses han operado vencimientos de títulos en pesos por un total de \$83.592 MM (títulos AF19 y LTPF9 en febrero, AMX9 y LTPM9 en marzo), los cuales han sido renovados, como estaba comprometido en el Programa Financiero Nacional.

En cuanto a la liquidez del Banco Nación, se informa que dicho indicador es elaborado por la Superintendencia de Entidades Financieras, calculado como:

Liquidez Total (%): Cobertura de Depósitos con Efectivo y Depósitos en Bancos y Títulos y Acciones con cotización, excluyendo los Instrumentos del BCRA que

la entidad mantiene en cuentas de inversión.  $[\text{Total de Efectivo y Depósitos en Bancos} + \text{Total de Títulos y Acciones con cotización}] / \text{Total Capital de Depósitos}$ .

Dicha ratio se ubicó en 20,2% en diciembre de 2018. A partir del año 2018, por aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se genera una mayor apertura en algunas cuentas contables, las cuales en lo relativo a Títulos y Acciones, no se incorporan plenamente al indicador. Ello explica una caída del mismo, tanto para el BNA como para el total del sistema financiero. Si se incorporaran los títulos y acciones con cotización dentro de la cartera de Inversión, no se produciría una caída relevante del mismo.

**Transferencias al Tesoro del BNA.** En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Ministerio de Hacienda informa que se han efectuado las transferencias autorizadas por el Artículo 95 y 96 de la Ley N° 27.431 y las autorizadas por el Artículo N°122 de la Ley 27.467.

**Créditos prendarios.** El Ministerio de Hacienda informa, según los datos aportados por el BNA, que dicho banco cuenta con una línea de créditos personales (no prendarios) en UVA destinados a la adquisición de automóviles, pick ups y motos 0 km, o bien automóviles y pick ups usadas con una antigüedad que no supere los 5 años.

En los últimos 12 meses (abril-18/marzo-19) se han otorgado 2.351 préstamos bajo esta modalidad, por un total de \$748,8 MM.

Sobre un total de 10.221 operaciones vigentes a marzo del corriente correspondientes a la línea en UVA para adquisición de automóviles y motos, únicamente 90 operaciones cuentan con cuotas vencidas e impagas con un plazo de más de 90 días (0,9% del total de operaciones, 0,8% sobre el saldo de capital a la misma fecha).

Tal como destacó previamente, el Ministerio de Hacienda aclara que la línea vigente del BNA para adquisición de automóviles, pick ups y motos es una línea personal no prendaria, con lo cual no procede la ejecución prendaria ante incumplimiento en el pago.

Por otro lado, el BCRA, en cuanto a los créditos prendarios en UVA, el BCRA señala que no publica los montos desagregando por tipo de entidad financiera prestamista. Sin embargo, en la sección “Dinero y crédito (saldo)” – “Información diaria y mensual sobre préstamos y depósitos de UVAs” del siguiente link puede encontrarse la serie histórica de montos, plazos y tasa de interés de las diferentes líneas de préstamos denominados en UVA por tipo de deudor:

[http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Cuadros\\_estandarizados\\_seriestadisticas.asp](http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Cuadros_estandarizados_seriestadisticas.asp).

Al mes de marzo de 2019, los créditos prendarios en UVA otorgados al sector privado no financiero venían creciendo a una tasa promedio mensual del 9% los últimos doce meses.

Respecto al grado de cumplimiento, el BCRA informa que no publica datos con el grado de desagregación mensual. No obstante, en el informe de Estabilidad Financiera del primer semestre de 2019 se menciona que la ratio de irregularidad del sistema sigue siendo similar al observado durante su propia historia y no se aleja del valor promedio para la región. El informe puede consultarse en:

<http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/ief0119.pdf>

Finalmente, el Banco Central informa que no recaba información sobre ejecución prendaria.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 85, 241, 263, 264, 549, 571, 572, 573, 574, 586, 587, 588, 591, 593

**Deuda Pública.** El Ministerio de Hacienda, tal como fuera informado en el Informe 118, con los datos actualizados al IV trimestre 2018, la ratio deuda pública bruta/PIB puede consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/presentaciongraficadeudapublica>

La información requerida sobre ratio de la deuda como porcentaje de las reservas; el stock total de la deuda pública, deuda como porcentaje de las exportaciones y su evolución es información pública y puede consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/informes-trimestrales-de-la-deuda>

El Ministerio señala que los datos de deuda pública de abril aún se encuentran en proceso de conciliación y el INDEC aún no publicó información sobre el PIB a marzo de acuerdo al cronograma de publicaciones vigente.

La ratio de deuda creció fundamentalmente como consecuencia del financiamiento del déficit, del reconocimiento de pasivos heredados y como producto de la depreciación del peso observada en 2018. De 2019 en adelante, con el cumplimiento de las metas fiscales y una mayor estabilidad proyectada del tipo de cambio se espera cumplir con las obligaciones y verificar en el tiempo una reducción de la deuda como porcentaje del PBI.

El Ministerio de Hacienda considera que el agregado macroeconómico adecuado para comparar el nivel de deuda total es el tamaño de la economía (PIB), lo que permite encontrar una medida de la capacidad de repago de la misma.

Respecto de la evolución de la deuda bruta total y distintos tipos de clasificación, el Ministerio de Hacienda señala que la información puede consultarse en los informes que publica periódicamente la Secretaría de Finanzas en:

- <https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/presentaciongraficadeudapublica>.
- [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda\\_publica\\_31-12-2018\\_0.xlsx](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda_publica_31-12-2018_0.xlsx).

De la misma manera, los perfiles de vencimiento pueden encontrarse en

- <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion-grafica-de-la-deuda-31-12-2018.pdf>.

- [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion\\_grafica\\_deuda\\_31-12-2015.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion_grafica_deuda_31-12-2015.pdf).

En cuanto al programa financiero, el Ministerio de Hacienda informa que viene ejecutándose según lo esperado. El programa estableció un *roll over* de letras en torno al 46% para el año 2019. En el caso de algunas letras una porción de lo renovado vencerá en 2020 de modo que el porcentaje de renovación conjunto a partir de mayo podría reducirse a 40% en lo que resta del año. La última actualización del programa puede encontrarse en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion\\_inversores\\_5\\_abril\\_2019.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion_inversores_5_abril_2019.pdf).

Es importante remarcar que las metas fiscales son consistentes con el cumplimiento de los servicios de deuda estipulados para cada año. Para mayor detalle del programa financiero:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/presentaciones>

Respecto de la deuda pendiente de reestructuración, el Ministerio de Hacienda adjunta a continuación los datos:

	VALORES NOMINALES ORIGINALES (VNO) EN USD ("OUTSTANDING")
Valores al 31/12/2015	
LEY ARGENTINA	66.451.950,36
LEY EXTRANJERA	6.045.669.512,50
<b>TOTAL DE V.N.O. (al 31/12/2015) pendiente de pago</b>	<b>63112.121.462,87</b>
Valores al 31/03/2019	
CANCELADO LEY EXTRNJERA	5.011.341.421,74
Estimado Prescripto Ley Extranjera (Bajo Análisis).	537.850.607,20
Estimado sin Prescribir Ley Extranjera	496.477.483,57
<b>SALDO LEY EXTRANJERA pendiente de pago</b>	<b>1.034.328.090,76</b>
CANCELADO LEY EXTRNJERA (bonos en litigio en el CIADI cancelados a través de la TFA)	691.037,50
<b>SALDO LEY ARGENTINA pendiente de pago</b>	<b>65.760.912,86</b>
<b>SALDO TOTAL V.N.O. pendiente de pago</b>	<b>1.100.089.003,62</b>

Deuda remanente a conciliar de un monto elegible equivalente a USD 81,8 mil millones del año 2004.	1,34%
<b>(A) VNO factible de reclamo</b>	<b>1.100.089.003,62</b>
<b>(B) Reclamo estimado de (A)-Contractual (USD)</b>	<b>3.190.258.110,51</b>
<b>(C) Pago estimado sobre (A) en USD</b>	<b>1.650.133.505,44</b>
<b>(D) Quita estimada</b>	<b>48%</b>

Fuente: Elaboración propia- Ministerio de Hacienda. Año 2019

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda informa que al 31-12-2018, el 31,48% de la deuda total de la administración nacional (*performing* y elegible pendiente de reestructuración) devengaba una tasa variable; mientras que el 57,2% correspondía a deuda con tasa fija y el 11,31% a tasa cero (por ejemplo, adelantos transitorios).

Respecto de la clasificación de la deuda por tipo de instrumento, los Títulos Públicos representan 66,1%, las Letras del Tesoro 10,3%, los préstamos 18,7%, los adelantos transitorios 4%, los atrasos 0,03% y la deuda elegible pendiente de reestructuración 0.8%.

La deuda sujeta a *roll over* no constituye uno de los parámetros utilizados para caracterizar la estructura de la deuda, ya que para esto último se utilizan los parámetros establecidos en las normas de emisión. Si se refiere a la deuda de mercado de corto plazo instrumentada en letras, al 31-12-2018 el stock total de Letes ascendía a US\$12.773 millones, el de Lecaps ascendía a US\$10.174 millones y Lecer por US\$171 millones.

El Ministerio de Hacienda aclara que no cuenta con una proyección de deuda externa para fines de 2019 ya que requiere estimar la residencia del tenedor de instrumentos con mercado secundario. Por otra parte, informa que la ratio deuda externa en términos del PIB puede consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/presentaciongraficadeudapublica>

Remarca, además, que las necesidades de financiamiento externo se redujeron como consecuencia de la caída en el déficit de cuenta corriente que se produjo por la reducción del déficit energético que se dio a raíz de la mayor producción de Vaca Muerta, y la corrección del tipo de cambio real. Este año, la reversión del efecto de la sequía sobre las exportaciones agrícolas dará un impulso adicional a la reducción del déficit de cuenta corriente que se estima en US\$9.900 millones, monto que podría ser casi en su totalidad financiado con inversión extranjera directa.

Por último, el Ministerio de Hacienda informa que el saldo de la cuenta corriente de la balanza de pagos fue expuesto en el Mensaje de Presupuesto 2019, disponible en:

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2019/mensaje/mensaje2019.pdf>

**Subastas de dólares por cuenta y orden del Tesoro Nacional.** El Ministerio de Hacienda aclara que para financiar el programa financiero es necesario convertir dólares a pesos y es por eso que se venden US\$60 millones por día desde el mes de abril.

Estas ventas se realizan de manera transparente a través de licitaciones en las que se venden los dólares al tipo de cambio vigente. Las intervenciones en el mercado cambiario son un instrumento exclusivo del Banco Central de la



República Argentina para el cumplimiento de sus objetivos monetarios y cambiarios.

No obstante, se realizan subastas por cuenta y orden del Tesoro Nacional que, como se dijo, no tienen objetivos de “política cambiaria”, aunque es lógico que esta oferta influya sobre la cotización del dólar.

No resulta adecuado comparar esas subastas de divisas con el gasto público, en virtud de que se trata de variables de distinta naturaleza y claramente diferenciadas.

En cuanto al gasto público, el presupuesto asigna a los programas presupuestarios los fondos para llevar a cabo las prioridades gubernamentales en distintas áreas como educación, salud, vivienda, ciencia, entre muchas otras. Para llevar a cabo esas políticas gubernamentales se asigna un presupuesto a los programas, se calculan las magnitudes físicas de cada programa y se generan procesos de ejecución y rendición de cuentas que procuran la eficiencia del gasto y el adecuado control del mismo.

**LELIQ.** El Banco Central informa que, al establecerse una meta sobre la cantidad de dinero, la tasa de interés de referencia se determina por la oferta y la demanda de liquidez en las subastas diarias de LELIQ, hasta alcanzar un nivel consistente con el compromiso de crecimiento nulo de la base monetaria. Además, agrega que publica diariamente la tasa de interés resultante de las operaciones de LELIQ y periódicamente los pronósticos de los participantes de su Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM).

Sobre esta y otras variables macroeconómicas fundamentales, se puede consultar:

- [http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales\\_variables\\_datos.asp?serie=7923&detalle=Tasa%20de%20LELIQ%20\(promedio%20en%20%20n.a.\)](http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables_datos.asp?serie=7923&detalle=Tasa%20de%20LELIQ%20(promedio%20en%20%20n.a.))
- [http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Relevamiento\\_Expectativas\\_de\\_Mercado.asp](http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Relevamiento_Expectativas_de_Mercado.asp).

Si hay aumentos en las expectativas de inflación o una mayor percepción de riesgo, las entidades financieras demandan una mayor tasa de interés para mantener sus posiciones en pesos, lo que se ve reflejado rápidamente en la tasa que surge de las licitaciones de LELIQ. Esta reacción de la tasa de interés de referencia ayuda a reducir la volatilidad cambiaria y a aumentar el sesgo contractivo frente a sorpresas inflacionarias.

Luego de una gradual reducción de la tasa de interés de LELIQ durante enero, en la primera quincena de febrero, agrega el BCRA, se aceleró su caída debido al ingreso de capitales del exterior. Así, mientras que la tasa de referencia cayó 5,6 p.p. en el primer mes del año, bajó 9,8 p.p. en la primera parte de febrero para ubicarse en 43,9% anual el día 14. Ante esta dinámica, el Banco Central

decidió acotar las tenencias de LELIQ de cada entidad financiera al 65% de sus depósitos o a su Responsabilidad Patrimonial Computable. Esto significó un límite al posicionamiento de las entidades financieras en pasivos del Banco Central para los flujos de capitales externos de corto plazo.

Como consecuencia del mayor sobrecumplimiento de la meta en febrero y las medidas de refuerzo del esquema monetario tomadas en marzo, la tasa de interés de referencia aumentó en forma significativa, subiendo 24 p.p. desde el 14 de febrero hasta alcanzar 68,2% anual a fines de marzo, un nivel similar al de principios de noviembre de 2018, lo que ayudó a acotar la volatilidad cambiaria registrada a partir de mediados de febrero. Para dar mayor previsibilidad a esta dinámica, el COPOM anunció que el Banco Central absorbería la liquidez necesaria para sostener una tasa mínima de 62,5% anual durante abril, mes en que la misma cerró en 73,93%.

En cuanto la tasa de interés mínima, máxima adjudicada, promedio ponderada adjudicada (tasa de referencia), el valor nominal adjudicado en pesos y el plazo en días de las LELIQ pueden consultarse

<http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Historial-Leliq.asp>

El BCRA recuerda que estas letras tienen un plazo de 7 días. Así, los vencimientos para el período 2020 alcanzan a la totalidad del saldo actual. Los únicos tenedores son las entidades financieras.

Asimismo, los datos de tasa de BADLAR pueden ser consultados en [http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales\\_variables\\_datos.asp?serie=1222&detalle=BADLAR%20en%20pesos%20de%20bancos%20privados%20\(en%20%20n.a.\)](http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables_datos.asp?serie=1222&detalle=BADLAR%20en%20pesos%20de%20bancos%20privados%20(en%20%20n.a.))

Respecto al spread existente entre la tasa de las LELIQ que perciben los bancos y la tasa que pagan por sus depósitos, el BCRA destaca que ello se justifica en parte porque una proporción de los depósitos de los bancos están encajados y no están remunerados.

Además, los bancos tienen costos fijos que varían en función de su estructura de negocio.

**Intereses abonados y stock LEBAC y LELIQ.** El BCRA informa que en las publicaciones de sus balances anuales se puede encontrar un neto pagado por intereses dentro de Colocaciones/Cancelaciones de Títulos Emitidos por el BCRA, tal como se detalla:

- Anexo V, bajo el apartado "(I) Flujo de Fondos Actividades Operativas", - Cancelaciones / Colocaciones netas de Títulos emitidos por el B.C.R.A., se informa el efecto monetario al cierre de cada ejercicio en concepto de "(cancelaciones)/colocaciones de Lebac/Leliq netas de intereses pagados".

Los intereses devengados pueden consultarse en:

- Estado de Resultados, bajo el título “Intereses y Actualizaciones”, “Sobre Títulos emitidos por el B.C.R.A. (Nota 4.23.2)”, figuran los intereses devengados sobre Lebac/Leliq al cierre de cada ejercicio.

Dichos links figuran a continuación:

Balance 2015:

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/e2015estadoscontables.PDF>

Balance 2016

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/e2016estadoscontables.PDF>

Balance 2017

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/e2017estadoscontables.PDF>

El Balance correspondiente al ejercicio 2018 aún no fue publicado.

A continuación, se presenta los datos de stock de pasivos remunerados del BCRA para las fechas solicitadas. Los links en los que se encuentran los datos son los siguientes:

- [http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_monetario\\_dia\\_rio.asp](http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_dia_rio.asp).
- <http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/balbcrhis.xls>.

**Subasta de dólares.** Respecto a los datos de las subastas de dólares por cuenta y orden del Ministerio de Hacienda, el BCRA lo informa en <http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/subasta-dolares-hacienda.asp>

**Depósitos a plazo fijo.** En relación a los depósitos a plazo fijo en pesos, el Banco Central informa que los datos indican que han tenido una evolución favorable los últimos meses. El saldo promedio de estos depósitos para el mes de abril mostró un incremento de 1,4% respecto al mes anterior y, desde el comienzo del nuevo esquema monetario en octubre de 2018, muestran un crecimiento promedio mensual de 5,8%. A su vez, el 5 de abril el BCRA dictó la norma A 6667, que permitía a las entidades financieras captar colocaciones en pesos en todas las modalidades previstas en las normas sobre “Depósitos e inversiones a plazo” de clientes que posean o no una relación contractual previa, con la finalidad de brindar a los usuarios más opciones para canalizar sus ahorros y fomentar la competencia entre las entidades bancarias (<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6667.pdf>).

**Sistema financiero Catamarca.** El BCRA informa que en el siguiente link en la sección “Volumen de transacciones, instrumentos de pago, infraestructura del sistema financiero e informaciones por división política.” – “Operaciones por

división política” – “Préstamos y depósitos del sector privado no financiero por provincia, por tipo de préstamo y de depósito”; se pueden consultar los datos trimestrales de depósitos (cuenta corriente, cajas de ahorro y plazo fijo) y los préstamos (adelantos en cuenta corriente, documentos a sola firma, hipotecarios, prendarios, personales y tarjetas de crédito) para cada provincia.

[http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Cuadros\\_estandarizados\\_series\\_estadisticas.asp](http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Cuadros_estandarizados_series_estadisticas.asp)

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 167, 372, 404, 471, 472, 478, 509, 534, 535, 536, 537, 554, 580, 646**

**Empresas de plataformas.** El Ministerio de Hacienda aclara que cabe distinguir entre empresas que no realizan el trámite de inscripción ante la AFIP y aquellas otras que desarrollan una actividad no autorizada.

Frente a cada supuesto corresponde aplicar distintas consecuencias previstas en las disposiciones legales correspondientes. La determinación del régimen tributario aplicable resultará de la naturaleza de la operatoria y su debido encuadre en la normativa en vigor. Cuantificar el aporte de dichas empresas a la economía argentina ameritaría un estudio específico.

En términos de aporte de las empresas mencionadas a los recursos fiscales, toda información de contenido económico-patrimonial referida a contribuyentes o responsables obrante en la Administración Federal de Ingresos Públicos se encuentra amparada por el instituto del secreto fiscal.

**Registro de Pymes.** El Ministerio de Hacienda informa que al 13/05/19 se encuentran registradas en AFIP 439.371 PyMEs.

**Tasa de estadística.** El Ministerio de Hacienda informa que sobre los cambios en la tasa de estadística dispuestos por el Decreto 332/2019 se remite a los considerandos del mencionado decreto:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/206856/20190506>.

Por otro lado, el Ministerio de Hacienda aclara que, a través del reciente Decreto 361/19, la tasa de estadística aplicable a las destinaciones suspensivas de importación temporaria, cualquiera fuera el régimen bajo el cual se cursen, es del 0%. La misma medida se adoptó para las destinaciones definitivas de importación para consumo de ciertos bienes de capital. Dichas medidas pueden consultarse en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/207768/20190520>

Finalmente, informa que la recaudación de este tributo no se destina en su totalidad al Tesoro Nacional; la distribución actual es la siguiente:

Destino	%
Tesoro Nacional	30,23%
INTA	31,30%
Min. Relaciones Exteriores	38,47%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia-AFIP. Año 2019

**Deudas impositivas.** En cuanto a las acciones de AFIP ante deudas impositivas, el Ministerio de Hacienda informa que, en virtud de las leyes de emergencia vigentes, dicho organismo consideró la situación por regiones o sectores económicos, con el objetivo de cooperar con las economías afectadas por situaciones que dificulten el giro económico ordinario. A tal fin, el Fisco tomó las siguientes medidas en los casos que se detallan a continuación:

- R.G. 4208/2018 (AFIP): suspensión de nuevas medidas y levantamiento de las existentes hasta el 30/06/2019 a partir de la Ley N° 27.354 que decretó la emergencia decretada en la cadena producción de peras y manzanas de las provincias de Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa.
- R.G. 4118/2017 (AFIP) y 4139/2017 (AFIP): suspensión de nuevas medidas y levantamiento de las existentes por 180 días corridos desde el 17/11/2017 en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 27.355; emergencia decretada en ciertas localidades de Catamarca, Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Misiones, Chubut, Tucumán, Río Negro, La Pampa, Salta y Jujuy.
- R.G. 4276/2018 (AFIP): suspensión de nuevas medidas hasta el 31/12/2019 a partir de la Ley VII N° 84 de la provincia de Chubut, que declaró el estado de emergencia comercial en su territorio.
- R.G. 4112/2017 (AFIP): suspensión de nuevas medidas hasta el 31/08/2018 a partir de la Ley 3.548 de la Provincia de Santa Cruz, que declaró el estado de emergencia comercial en su territorio.
- A partir de la emergencia decretada en la Provincia del Chaco mediante Decreto provincial N° 256/2019 y 288/2019, se encuentra en proceso de dictado resolución tendiente a la suspensión de nuevas medidas y levantamiento de las existentes por tiempo determinado.

Asimismo, informa que, a partir de la intimación administrativa de pago cursada en su domicilio fiscal, el contribuyente conoce que la falta de regularización implicará el inicio inminente de la ejecución fiscal y la consiguiente solicitud de medidas cautelares en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 11.683 de Procedimiento Tributario. Sin perjuicio de tal conocimiento, el anoticiamiento previo de las medidas cautelares atentaría contra el recupero

del crédito fiscal en la medida que facilitaría la posibilidad de eludir el intento de cobro iniciado por el organismo.

**Embargos.** El Ministerio de Hacienda informa que el número de embargos del corriente año y su evolución fue informado en la página 42 del Informe 118 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Como puede observarse, los niveles son similares a los evidenciados en ejercicios anteriores.

El organismo encuentra importante señalar que la función principal de la AFIP es la recaudación de los tributos instaurados por el Poder Legislativo con las herramientas brindadas en un marco reglado por dicho poder.

Sin perjuicio de lo expuesto, en el marco de la facultad prevista por el art. 32 de la Ley N° 11.683 de Procedimiento Tributario, la AFIP ha dictado diversas resoluciones generales, detalladas a continuación, que permitieron al universo de contribuyentes acogerse a regímenes de facilidades de pagos con el consiguiente levantamiento de las medidas cautelares trabadas. Se destacan los casos en que se ha dado trato preferente a las micro, pequeñas y medianas empresas a partir de una menor tasa de financiación o reducción del pago a cuenta establecido para acceder al plan de facilidades de pagos.

- R.G. 4477/2019 (AFIP): deudas al 31/01/2019 en hasta 60 cuotas mensuales. Vencimiento para el acogimiento 31/08/2019. Las pymes gozan de una menor tasa de financiación y monto de pago a cuenta (1% del total consolidado) respecto de los restantes contribuyentes (5% del total consolidado).
- R.G. 4439/2019 (AFIP): deudas en discusión ante el Tribunal Fiscal de la Nación en hasta 60 cuotas mensuales. Vencimiento para el acogimiento 30/06/2019.
- R.G. 4342/2018 (AFIP): deudas en concepto de Aportes y Contribuciones de asociaciones, fundaciones, cooperadoras e iglesias en 60 cuotas mensuales. Vencimiento 31/01/2019.
- R.G. 4341/2018 (AFIP): deudas para contribuyentes con acuerdo preventivo extrajudicial homologado en hasta 60 cuotas mensuales. Sin vencimiento siempre que la solicitud del plan se realice dentro de los 20 días hábiles de notificada la homologación del acuerdo.
- R.G. 4289/2018 (AFIP): deudas al 30/09/2018 en hasta 48 cuotas mensuales. Vencimiento para el acogimiento 31/01/2019. Las micro y pequeñas empresas gozan de una menor tasa de financiación.
- R.G. 4268/2018 (AFIP): reemplazo del plan permanente R.G. 3827/2016 (AFIP). Acogimiento de deudas en hasta 20 cuotas mensuales (48 cuotas para zonas en emergencia) con cupo máximo por contribuyente.

Las pymes gozan de una menor tasa de financiación y más cantidad de cuotas.

- R.G.4346/2018 (AFIP): modificación de la R.G. 4268/2018 a los efectos de contemplar la situación que atraviesan las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, incrementando la cantidad máxima de planes de facilidades de pago admisibles, así como de cuotas.
- R.G. 4260/2018 (AFIP): deudas de contribuyentes alcanzados por la emergencia declarada por ley 27.354 en hasta 90 cuotas mensuales. Vencimiento para el acogimiento 31/08/2019.
- R.G. 4099/2017 (AFIP): deudas devengadas entre el 01/06/2016 y 31/05/2017 en hasta 24 cuotas mensuales. Vencimiento para el acogimiento 30/11/2017. Las pymes gozan de una menor tasa de financiación.
- R.G. 3827/2016 (AFIP): plan permanente para el acogimiento de deudas en hasta 24 cuotas mensuales (48 cuotas para zonas en emergencia).

**Reducción de Contribuciones patronales.** El Ministerio de Hacienda informa que el decreto de adelantamiento del mínimo no imponible para economías regionales aumentó el monto que las empresas de las actividades alcanzadas pueden descontar de las contribuciones patronales que abonan por cada empleado, reduciendo de esta manera el costo laboral no asociado al salario.

La Ley 27.430 establece que el monto del mínimo no imponible aumentará gradualmente hasta 2022, hasta alcanzar un monto de \$12.000 actualizado por inflación. Así, bajo este esquema, la detracción correspondiente al 2019 alcanza \$7.004.

El decreto destinado a fortalecer el empleo en economías regionales adelantó el aumento del mínimo no imponible, llevándolo al valor que correspondería en el 2022, es decir, los \$12.000, que ajustados por inflación alcanzan \$17.500.

Respecto a los resultados de la medida, esta es aún muy reciente. La vigencia de la misma se estableció para los salarios devengados a partir de marzo de este año y, dado que las contribuciones patronales asociadas se presentan en abril, aún no hay información disponible que permita dar cuenta de los resultados de la iniciativa.

Por último, destaca que se beneficiará a más de 238.000 trabajadores y a cerca de 14.000 empresas. Estos sectores están integrados por un 45% de empresas pyme, de las cuales casi la totalidad tiene hasta 50 trabajadores. El empleo en las economías regionales representa el 3% del empleo asalariado privado total.

**Decreto 128/2019.** La AFIP informa que las actividades comprendidas en la medida se encuentran en el anexo de dicho decreto.



**Impuesto al Valor Agregado.** El Ministerio de Hacienda detalla a continuación la información correspondiente a contribuyentes de IVA por año.

Dependencia	Impuesto	Fecha	Cantidad de Individuales	Cantidad de Sociedades en Cta.Cte. Activas	Bajas (al 12/18)	Tot.Act.
TOTAL DEL PAIS	30-IVA	12/2016	683.923	378.756	99.000	1.062.679
TOTAL DEL PAIS	30-IVA	12/2017	680.694	386.999	113.800	1.067.693
TOTAL DEL PAIS	30-IVA	12/2018	693.198	382.385	97.000	1.075.583
TOTAL DEL PAIS	30-IVA	04/2019	682.997	378.210	-	1.061.207

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Hacienda.

**Exención del Impuesto a las Ganancias. Zona desfavorable.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social señala que la información solicitada se encuentra publicada en el Informe 117, página 30, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_117\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_117_-_hsn.pdf).

## PRESUPUESTO

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 369, 370, 575

**Proyecciones económicas.** El Ministerio de Hacienda informa que las consultas solicitadas sobre las proyecciones del Mensaje de Presupuesto se encuentran en el Informe 117, página 5

([https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_117\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_117_-_hsn.pdf)).

Jefatura de Gabinete de Ministros

## II – DESARROLLO PRODUCTIVO

### COMERCIO EXTERIOR

[Volver a pregunta](#)

#### RESPUESTA N° 166, 642, 643

**Arancel Externo Común (AEC).** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto comunica que la revisión del AEC y de su consistencia es uno de los temas prioritarios de la Presidencia Pro Tempore Argentina 2019 en la Cumbre del MERCOSUR, celebrada en Montevideo en diciembre de 2018.

El objetivo último de dicha revisión es adaptar los niveles de protección arancelaria a los cambios en la producción ocurridos en las últimas décadas y lograr una mayor inserción internacional de nuestras economías.

En la misma sintonía, tanto el nuevo gobierno de Brasil como Paraguay y Uruguay coinciden en abordar este tema como central al momento de modernizar y hacer más competitiva tanto sus economías como la del conjunto del bloque. En definitiva, es un diagnóstico compartido por los Estados Partes que el AEC no se condice adecuadamente con la estructura productiva actual del Mercosur. En ese marco, el bloque todavía se encuentra en una etapa de discusión respecto de los distintos abordajes posibles para la revisión.

Los trabajos sobre revisión del Arancel Externo Común (AEC) que se están llevando a cabo en el Grupo Ad Hoc para examinar la Consistencia y Dispersión del AEC del MERCOSUR se encuentran en su fase inicial de diagnóstico general sobre el AEC vigente y luego continuará por la propuesta de metodología de trabajo, para proceder, finalmente, a realizar una propuesta de revisión. Consecuentemente, el Bloque no analizó aún ninguna propuesta concreta de revisión, por lo que no es posible estimar impacto en las negociaciones.

**Proceso de modificación del AEC.** Cancillería informa que, en mayo del año 2016, la Asociación Brasileña de la Industria Química, la Cámara de la industria Química y Petroquímica Argentina y la Asociación de Industrias Químicas del Uruguay solicitaron a los Estados del MERCOSUR modificar el Arancel Externo Común (AEC) de 78 códigos NCM, por considerar necesaria para el sector su actualización.

Luego de que el Comité Técnico N°1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías" (CT N°1) del MERCOSUR analizó el pedido y después de que el mismo fuera elevado por la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), el Grupo Mercado Común (GMC) aprobó el 16 de diciembre pasado, mediante

Resolución N° 55/18, la reducción del AEC de 49 productos que estaban comprendidos en la propuesta del sector privado.

Los casos aprobados implican una baja del AEC desde los niveles de 10%, 12% y 14% hasta el 2%, para insumos no producidos en el MERCOSUR, que redundará una reducción de los costos de producción, con la consecuente mejora de la competitividad para las empresas de este sector industrial.

Asimismo, este Comité cuenta con 105 casos pendientes de modificación de la nomenclatura y/o el AEC solicitadas por diversos sectores productivos que incluyen, además de productos químicos, productos plásticos y sus manufacturas, metalurgia, maquinaria mecánica y eléctrica, radio tv y telefonía, medicamentos, entre otros. Estos pedidos presentan diverso grado de avance, algunos en la etapa de definición de textos por parte de los técnicos de nomenclatura y otros en consultas internas de los Estados Partes del MERCOSUR.

Por otro lado, la Presidencia Pro Témporte Argentina (PPTA) ha incluido este año el tema de la Revisión integral del AEC en la agenda del Grupo Mercado Común (GMC) con el fin de que se convoque al Grupo Ad Hoc para examinar la Consistencia y Dispersión del AEC del MERCOSUR para que realice un diagnóstico general sobre el AEC vigente y proponga una metodología de trabajo para proceder a la revisión integral del AEC.

**Relación comercial Estados Unidos y China.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto destaca que la cuestión fue informada por el Canciller Jorge Faurie con motivo de su exposición ante la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en esta Honorable Cámara de Senadores el 15 de mayo pasado.

## DEFENSA DEL CONSUMIDOR

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 131, 132, 492

**Programa Ahora 3, 6, 12 y 18.** Desde la Secretaría de Comercio Interior, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo, informan que la Tasa Nominal Anual (TNA) y Costo Financiero Total (CFT) vigentes al mes de mayo para cada uno de los plazos del programa puede ser consultada en <https://www.argentina.gob.ar/ahora-12/comerciantes>.

Además, destacan que en mayo se oficializó la prórroga del Programa Ahora 12 hasta el 31 de agosto, mediante Resolución de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación (Resolución 151/2019).

**Estudio Antropométrico Argentino.** Sobre el mismo, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que se realiza in situ, en las provincias del país detalladas debajo, buscando una muestra representativa de la población local. El plan contempla el relevamiento de 15.500 personas de todo el país, desplazándose el equipo de medición y los técnicos por las provincias.

#### Cronograma de ejecución

Ciudad/ Provincia	Cronograma	Personas a relevar
<b>EJECUTADO</b>		
Mendoza	11/05/15 al 06/06/15	1.000
Santiago del Estero	01/09/17 al 22/09/17	550
Corrientes	05/10/17 al 27/10/17	920
Chaco (Resistencia)	31/10/17 al 24/11/17	326
Buenos Aires (Mar del Plata)	09/01/18 al 18/02/18	1.300
<b>EN EJECUCION</b>		
Córdoba (Córdoba)	01/10/18 al 02/11/18	1.500
Rafaela (Santa Fe)	12/11/18 al 07/12/18	1.300
<b>PLANIFICADO</b>		
CABA	Junio 2019	1.000
Paraná	Julio 2019	800
Tucumán	Agosto 2019	1.100
Jujuy	Septiembre 2019	1.100
Salta	Octubre 2019	1.000
Neuquén	Noviembre 2019	2.000
Bariloche	Diciembre 2019	1.200
<b>TOTAL</b>		<b>15.096</b>

Fuente: elaboración propia MPyT. Año 2019

Respecto de los resultados parciales, dentro de las actividades planificadas, se detalla a continuación:

- Región Cuyo: entre mayo y junio de 2015 se relevaron 1000 personas en la ciudad de Mendoza, provenientes de los distintos departamentos de la provincia de Mendoza. Se cumplieron las expectativas planteadas de 1000 individuos a escanear y relevar.

Como labor extra a la planificación mostrada, en agosto de 2016 se escanearon y relevaron 600 alumnos de la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral.

- Región NOA: desde el 01 de septiembre y hasta el 22 de septiembre de 2017 fue relevada una muestra de pobladores de la provincia de Santiago del Estero. En la Expo Santiago y en el Nodo Tecnológico INTI - Santiago del Estero, fueron escaneados y medidos 550 individuos.
- Región NEA: el estudio siguió su itinerario hacia la provincia de Corrientes -ciudad de Corrientes-, donde se instaló en la Facultad de Medicina y Kinesiología de la UNNE, entre el 05 y el 27 de octubre. Se contó con gran afluencia de público, escaneándose y midiéndose un total de 920 personas.
- Siguiendo con el NEA, entre el 31 de octubre y el 24 de noviembre se instaló el estudio en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE, en la provincia de Chaco -ciudad de Resistencia- donde se relevaron las medidas de 326 chaqueños.
- Región Centro: entre el 09 de enero y el 18 de febrero de 2018 se llevó adelante el relevamiento en la biblioteca del Teatro Auditórium de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires. El espacio fue facilitado por la Dirección del Teatro con el apoyo de la Municipalidad de General Pueyrredón. Se midieron y relevaron 1300 personas.

## DESARROLLO DEL SECTOR DE LAS TICS

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 396, 397, 398, 399

**Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.** El Ministerio de Producción y Trabajo destaca que es una labor continua la mejora de las condiciones para la industria del conocimiento. Desde el 2004 hasta el presente, el sector del software ha sido beneficiado con un marco regulatorio específico de la Ley 25.922 y su modificatoria Ley 26.692.

La Ley 25.922 tiene por objeto fomentar la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos.

Desde hace más de un año, se viene trabajando en Mesas productivas con el sector privado donde se escuchan sus necesidades y resuelven sus problemáticas. La Ley de Economía del Conocimiento, recientemente sancionada por el Honorable Senado de la Nación, es una propuesta superadora del Régimen de Promoción del Software, producto del consenso obtenido en esa mesa y el debate parlamentario en ambas Cámaras.

Con el nuevo régimen, se busca que las 11.000 empresas alcanzadas tengan un marco tributario que les permita competir globalmente, duplicando en 10 años su cantidad de empleados y multiplicando las exportaciones para que alcancen los US\$ 15 mil millones en 2030. La propuesta fue el resultado del consenso con empresarios, técnicos y legisladores y contó con el apoyo de emprendedores y empresarios del sector.

En ese marco, el Ministerio de Producción y Trabajo expresa que la empresa Mercado Libre ha acreditado el desarrollo de productos y servicios de software, existentes que se aplican a actividades de *e-commerce*, actividad que se encuentra promovida por el Régimen explícitamente establecido en el inciso f) de artículo 5 del decreto 1315/13, que reglamenta las actividades mencionadas en el artículo 4 de la Ley 25.922 y modificatorias (Ley 26.692) como son creación, diseño, desarrollo, producción de software.

Debe considerarse que este entendimiento viene siendo consistente desde el 2007, fecha de inscripción de la empresa y ha subsistido a los controles anuales y a la reinscripción establecida por el marco normativo aprobado en el año 2011.

La empresa desarrolla software y lo da como servicio. En el momento de sanción del primer marco normativo, este tipo de distribución de software era incipiente porque la forma de distribución de software provenía mayoritariamente de soportes en CD y diskettes. Pero la tecnología fue cambiando e hizo que la mayoría del software hoy en día sea SaaS (software

como servicio). El *software as a service* (SaaS) es la forma de distribuir un software cuyo soporte y datos surgen de manera externa al cliente (nube) y no en su ordenador. Estudios confirman que el SaaS posee una tendencia de crecimiento mundial y hacia 2021 liderará el mercado de software representando un 94% de las ventas de software.

En este sentido, la empresa Mercado Libre ha acreditado la realización de, al menos, dos de los tres requisitos de admisibilidad enumerados en el artículo 2 de la ley 25.922, en las condiciones establecidas por el artículo 3 del decreto reglamentario 1315/13. Actualmente acredita la realización de los tres requisitos: de Calidad; de exportaciones (ha alcanzado un porcentaje de 23,37% en el año 2018); y de Gastos en Investigación y Desarrollo.

Por último, el Ministerio de Producción y Trabajo expresa que, al momento, se han inscripto en el régimen de promoción de software un total de 469 empresas; las cuales pueden ser consultadas en el padrón de beneficiarios en:

<https://www.argentina.gob.ar/acceder-los-beneficios-de-la-ley-de-promocion-de-software>.

**Industria del software.** La Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva informa que el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT) se creó a partir de la sanción de la Ley 25.922. El Fondo se originó con la finalidad de promocionar el fortalecimiento de las actividades de producción de software. En el 2016, se incorpora formalmente a la estructura de la ANPCyT a través de la Decisión Administrativa 358/16 del 22 de abril de 2016 del MINCyT.

El FONSOFT es el organismo que tiene a cargo la gestión de los recursos presupuestarios que se integran de:

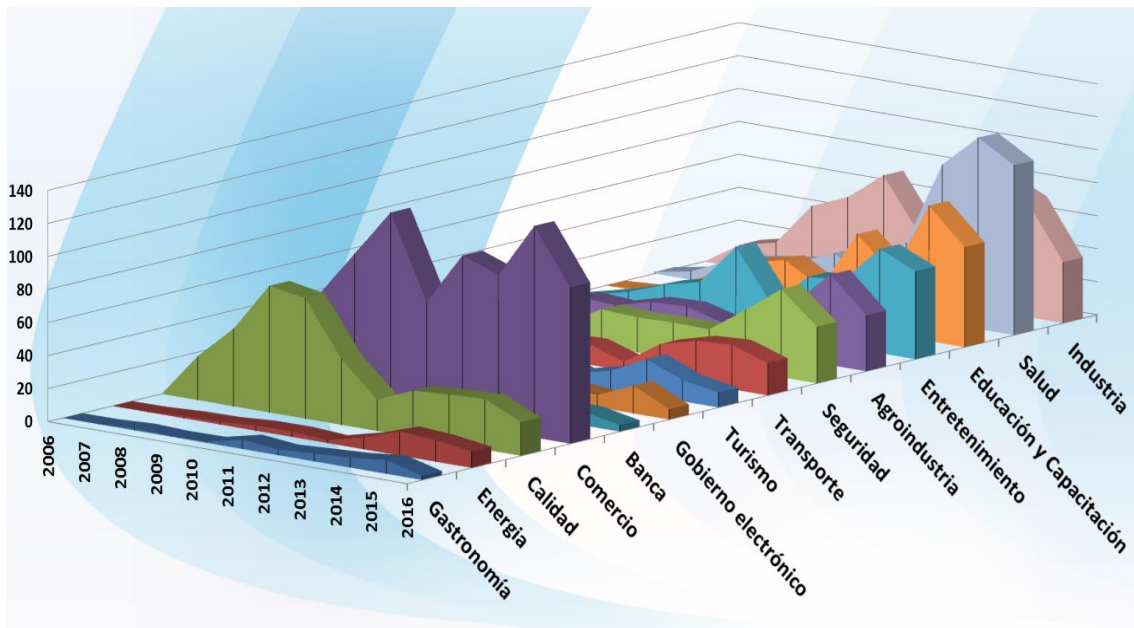
- Recursos anualmente asignados a partir de la Ley de Presupuesto.
- Ingresos por las penalidades previstas ante incumplimiento de la ley.
- Ingresos por legados o donaciones.
- Fondos provistos por organismos internacionales u organizaciones no gubernamentales.

Y los distribuye a través de instrumentos orientados a promover:

- Investigación y desarrollo. Transferencia de conocimientos.
- Desarrollo de nuevos productos, servicios y procesos con alto grado de innovación tecnológica.
- Constitución de nuevos emprendimientos.
- Mejora en la calidad de los productos y/o procesos de desarrollo.
- Internacionalización de empresas.
- Capacitación de RRHH.
- Divulgación científica.



La cantidad de proyectos financiados para cada instrumento se muestra en el gráfico siguiente:



Fuente: elaboración propia – Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Jefatura de Gabinete de

### RESPUESTA N° 88, 635

#### **Impulso del Turismo en Catamarca.**

**Pueblos Auténticos.** La Secretaría de Gobierno de Turismo informa que Antofalla se encuadra dentro del eje temático “Pueblo Andino”, debido a que conserva su arquitectura típica. Es una pequeña comunidad aborígen de origen Colla Atacameña con 45 habitantes, donde la actividad económica de sus pobladores se basa principalmente en la ganadería caprina y el cultivo de maíz, papa y quínoa.

Actualmente, se encuentran en proceso de desarrollo las siguientes acciones: recuperación del espacio público, incorporación de señalética turística en el pueblo señalizando los principales atractivos turísticos, elaboración del anteproyecto de intervención urbano – paisajística, elaboración de la propuesta de normativa para la protección patrimonial del pueblo, asesoramiento técnico del producto Turismo, etc.

Por otro lado, se trabajó con los emprendedores locales en la generación de productos que se relacionen con experiencias turísticas para diversificar la oferta del pueblo. Fueron elegidos tres proyectos para entrega de FONDETUR y se generaron estrategias de comercialización a través del Programa Nacional de Turismo Interno:

- Capacitación a los actores locales sobre temáticas vinculadas a la actividad turística: Taller Anfitrión Turístico, Hotelería y Calidad en Servicio.
- Implementación del proyecto Turismo, Patrimonio y Escuela.
- Campaña de promoción del pueblo, folletos y postales y notas en medios nacionales y en revistas especializadas.
- Junto con la Secretaría de Gobierno de Modernización: instalación de antena ARSAT.

En términos de fortalecimiento territorial, el organismo agrega que se generaron acciones en El Shincal, tales como elaboración de Documento de Prediagnóstico, relevamiento del sitio arqueológico (viajes a territorio), reuniones técnicas con actores locales, elaboración de propuesta de intervención y la Coordinación de Mesa Interinstitucional para definir intervención en el sitio (SECTUR, Turismo provincia, Cultura provincia, Municipio de Londres y Arqueóloga del sitio).

Durante este año, se continuará con la coordinación de la Mesa Interinstitucional para acompañar la intervención en el sitio a través de la

ejecución de las siguientes acciones: Collca - Centro de interpretación astronómica, Tanta - Kancha de juegos para niños (espacio educativo), tecnología en el museo de sitio (pantalla interactiva), espacio de usos intensivos: área de descanso, mesas, sillas, cestos de basura, feria de artesanos, señalética interna, audioguías y sistema integral contable y para estadísticas.

Además, la Secretaría de Gobierno de Turismo destaca que la provincia se encuentra participando activamente del Proyecto de Artesanías que lleva adelante dicho organismo. Al momento, se coordinó con la provincia y la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación la *Primera Feria de Artesanías en Estación Federal (14 a 16 diciembre 2018)*. Entre otros resultados, además de las ventas efectuadas, y producto de la reunión de trabajo que se desarrolló el primer día, los artesanos establecieron contactos para mejorar la comercialización de sus productos en CABA y están realizando gestiones para iniciar la venta de productos artesanales y regionales con dos de las ONGs (Arte y Esperanza y Proyecto de Luz) que de forma permanente comercializan esos productos en el predio.

Por otra parte, se definió realizar el lanzamiento de la Fiesta Nacional del Poncho en el predio de Estación Federal los días 14 a 16 de junio del corriente año. Al momento se está coordinando la realización de un Desfile Federal de Ponchos, Feria de Artesanías y productos regionales.

En relación a mejoras de infraestructura y de equipamiento en mercados y ferias, que se están gestionando con otros organismos nacionales, se les solicitó detallaran demandas que tuvieran en dichos espacios priorizados a nivel provincial. Las correspondientes al Mercado Artesanal de la provincia, ubicado en la ciudad capital, son:

- mobiliario,
- implementación de Directrices de calidad para la gestión de mercados artesanales,
- capacitaciones específicas para artesanos y personal de atención al turista,
- equipamiento: soporte de muestra por ejemplo luminarias led, sonido, notebook.

Otros mercados a considerar son el de Santa María, Antofagasta y Tinogasta.

Hay dos instancias en las cuales la provincia participa en relación al tema de artesanías: por un lado, la Red de Mercados Artesanales del NOA constituida por Dirección de Patrimonio Cultural de Jujuy, Subsecretaría de Cultura de Santiago del Estero y el Ente Cultural Tucumán (sin mercados actualmente), La Rioja, Salta y Catamarca. Por otro lado, la Red Federal de Artesanos (REFEDA) que tiene representantes principalmente del NOA y NEA. Ellos tienen encuentros de trabajo y se está gestionando que durante el mes de junio

del corriente la Secretaría de Gobierno de Turismo pueda participar comentando la propuesta de trabajo a la fecha.

También se trabaja en la sensibilización con los referentes de artesanías para incorporar a emprendedores provinciales en el programa del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, 100% Nuestro, el cual aporta mejoras en el proceso de comercialización al incluirlos en un catálogo que difunden a través de Rondas de Negocio y la gestión de regalos protocolares/corporativos.

**Enoturismo.** La Secretaría de Gobierno de Turismo resalta que dicha actividad es otro de los pilares de trabajo en la provincia, gracias al relevamiento digital y pre-diagnóstico de la oferta enoturística de la provincia dentro del Plan Nacional de Enoturismo. Entre los resultados obtenidos se pueden mencionar la georreferenciación de las bodegas abiertas al turismo, el dictado del taller de Gestión Territorial en Tinogasta y Fiambalá que permitió la capacitación de 42 agentes del sector enoturístico.

Por otra parte, el 8 y 9 de noviembre de 2018 se realizó el Encuentro Regional de Enoturismo (NOA) con las bodegas que integran el corredor de Santa María (Catamarca) Cafayate (Salta) y Amaicha del Valle (Tucumán)

Durante este año, la Secretaría de Gobierno de Turismo destaca que se presentarán los resultados del Plan Nacional de Enoturismo, Web app de Bodegas georreferenciadas y datos estadísticos del Observatorio Enoturístico.

**Cocinar.** Es otro de los programas implementados en la provincia. Se realizaron las siguientes actividades:

- El Primer Foro de Planificación y Desarrollo de Turismo Gastronómico CocinAR del país.
- Presentación de la segunda etapa de CocinAR: se dieron a conocer las herramientas de gestión de Turismo Gastronómico (Plan Estratégico de Turismo Gastronómico, Sello CocinAR, Red de cocineras y cocineros tradicionales, Manual de Turismo Gastronómico para gestores públicos, Red de Operadores y Prestadores de Turismo Gastronómico).
- Acompañamiento al Concurso Premio Cocina Fusión: CocinAR invitó a la periodista de Cuissine & Vins, Cristina Goto, para que participara como jurado del concurso. En este marco se eligieron las recetas más representativas de la cocina catamarqueña.
- Participación en el 1° Taller de Patrimonio Gastronómico: esta actividad se realizó en la localidad de Fiambalá con la finalidad de dar a conocer una investigación realizada por Irene Lantos, Investigadora del CONICET, vinculada a los restos arqueológicos de alimento en ollas de esa localidad.

En la segunda etapa del programa, la Secretaría de Gobierno de Turismo informa que se generó una App CocinAR en Yvera. Con la finalidad de diseñar

el mapa de sabores argentinos, se habilitó a Referentes de la provincia para que aporten información relacionada con la oferta de Turismo Gastronómico y herramientas de gestión del producto, como así también publicaciones que contribuyan a la preservación y puesta en valor del patrimonio gastronómico identitario de Catamarca.

**Red CocinAR.** Desde 2018, y con continuidad durante el presente año, por intermedio de la CAT, se promueve el registro de prestadores y operadores de Turismo Enogastronómico de la provincia a fin de impulsar el fortalecimiento en la comercialización de experiencias gastronómicas.

**FonDeTur.** Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Turismo expresa que, junto al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realizó durante octubre y noviembre de 2018 un recorrido de 60 días que abarcó 14 localidades de las 11 provincias que unen la Ruta Nacional 40. El objetivo fue acercar las nuevas tecnologías a los habitantes y que los actores locales se apropien del producto turístico Ruta 40 y a partir de lo cual desarrollen productos y servicios turísticos. Los días 15 y 16 de octubre se realizaron actividades en Belén. Participaron más de 720 personas. Por la provincia de Catamarca se presentaron 59 postulaciones para el FonDeTur y 6 resultaron seleccionados por un monto de \$412.000.

Una de las prioridades en la convocatoria FonDeTur 2019 es Catamarca integrado por el Corredor Andino y Antofalla (Pueblo Auténtico), programa que también se prioriza en la convocatoria. A su vez, estos son los productos que primaron este año: Gastronomía Identitaria, Turismo Rural Comunitario, Enoturismo, Activo y Natural.

**EI QHAPAQ ÑAN.** Es otro de los trabajos que se diseñaron en la provincia con la identificación de los sitios y localidades con potencialidad turística para desarrollar y fortalecer. Desde la Secretaría se prevé la implementación de un plan de trabajo en conjunto con la provincia enfocado al desarrollo de los productos turísticos temáticos relacionados con el sitio Pucará del Aconquija.

**Plan Nacional de Infraestructura Turística (PNIT).** Entre otras de las acciones en ejecución y programadas, la Secretaría de Gobierno de Turismo destaca el Plan Nacional de Infraestructura Turística, que busca fortalecer los destinos y productos turísticos con vistas a la captación y radicación de inversiones privadas, posibilitando generar más empleo y desarrollo socio-económico territorial. Para acceder a los datos del PNIT, ingrese al link:

<https://datos.gob.ar/dataset/turismo-plan-nacional-infraestructura-turistica>

Por último, la Secretaría General de Turismo destaca la planificación del proyecto de refacción del Mercado Artesanal y salón de exposición, en la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca, para 2019/2020.

Respecto de la Asistencia financiera, cabe destacar que se convocó a la provincia de Catamarca para firmar dos convenios de asistencia financiera con bonificación de tasa, pero a la fecha no se han presentado solicitudes de crédito

Por otra parte, en junio de 2018 se firmó un nuevo Convenio de Asistencia Técnica y Cooperación Institucional entre la Secretaría de Gobierno de Turismo y la Secretaría de Turismo de la Provincia de Catamarca, para apoyar a emprendedores en las localidades de Fiambalá, Antofagasta de la Sierra, Antofalla y El Peñón.

En el mes de octubre se seleccionaron 28 emprendedores, de variada tipología, que se encuentran en la etapa de elaboración de planes de negocios.

Se destaca que la provincia conformó alianzas estratégicas para la ejecución del programa con empresas no turísticas de la zona (empresas u organizaciones gubernamentales con alta influencia en cada una de las áreas de intervención) y que pudieran tener interés en el desarrollo del emprendedurismo local. Ellas son: Corporación Vitivinícola Argentina - COVIAR y la Universidad Nacional de Cuyo para la zona del Departamento Tinogasta; y con la Minera del Altiplano para la zona del Departamento de Antofagasta de la Sierra. Ambas aportarán herramientas y financiamiento indirecto para optimizar el desarrollo del programa Emprender.

Respecto de las inversiones privadas, en la provincia de Catamarca se registran inversiones en alojamiento turístico por más de \$300 millones, entre las que se destacan el anuncio de la construcción de 2 hoteles de la empresa Hotel Casino Tandil en las localidades de Fiambalá y Antofagasta de la Sierra.

### RESPUESTA N° 235, 236, 237, 238, 239, 240, 406, 407, 530

**Argentina, miembro estándar EITI.** Desde el Ministerio de Producción y Trabajo informan que Argentina ingresó al EITI el 27 de febrero de 2019, fecha en que fue aprobada su candidatura en la reunión del Consejo Internacional EITI en Kiev, Ucrania.

El asesoramiento recibido por parte del EITI tuvo por objeto cuestiones referidas al proceso de presentación de la candidatura, principalmente sobre el procedimiento para solicitar una implementación por etapas denominada “implementación adaptada” del estándar. Dicha implementación consiste en una primera etapa dedicada a aspectos de jurisdicción nacional y una segunda etapa que comprende de manera progresiva información de las jurisdicciones provinciales.

El plan de trabajo elaborado por el Grupo Multipartícipe, para llevar a cabo la implementación del estándar EITI en el país, comprende las acciones para lograr la transparencia de la información sobre actividades de la cadena de valor de las industrias extractivas (minería, petróleo y gas), especialmente los flujos de pagos de las empresas hacia el Estado, mediante la rendición de cuentas de ambas partes realizada conforme a criterios y parámetros del estándar, el monitoreo y la comunicación confiables para los actores involucrados, incluyendo a la sociedad civil. El primer reporte de avance será publicado en agosto del año 2020.

Argentina, detalla el Ministerio, debió cumplir con los siguientes requisitos para ingresar al estándar:

1. Hacer explícito el compromiso del gobierno mediante una declaración pública de una autoridad competente de alto rango para la implementación del estándar, asegurando un ambiente propicio para la participación de las empresas y la sociedad civil. El día 6 de diciembre de 2017 tuvo lugar la declaración pública de compromiso de adhesión del gobierno argentino.
2. Hacer explícito el compromiso corporativo mediante el cual las empresas de las industrias extractivas manifiestan su adhesión al proceso. Este compromiso fue cumplido mediante cartas firmadas por las autoridades de las empresas presentadas al EITI junto a la solicitud de incorporación.
3. Hacer explícito el compromiso de la sociedad civil de adhesión efectiva y completa al estándar y a los principios de su implementación. Este compromiso fue cumplido mediante la presentación de cartas de las organizaciones de la sociedad civil que conforman el Grupo Multipartícipe.

4. Establecimiento del Grupo Multipartícipe: a partir de un proceso abierto llevado a cabo durante el año 2017. El cumplimiento de este requisito fue documentado mediante las actas de reunión y acta-acuerdo de conformación del Grupo Multipartícipe con fecha 18 de diciembre de 2018. El Grupo Multipartícipe elaboró y aprobó un reglamento que define las normas de su funcionamiento, el cual también es un requisito para el ingreso al EITI.
5. Elaboración de un Plan de Trabajo acordado por el grupo Multipartícipe, de acuerdo a las exigencias del estándar.

A lo largo del proceso de incorporación se llevaron a cabo actividades de participación ciudadana, junto con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil.

En agosto de 2018, se realizó una mesa de diálogo en la sede de CABA de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) en la que participaron representantes de la Facultad de Ciencias Geológicas de la Universidad de Buenos Aires, de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS), el Grupo de Diálogo Neuquino.

Por otra parte, organizaciones de la sociedad civil que participaron en el proceso de preparación de la candidatura de Argentina al EITI y que forman parte de la Plataforma Argentina de Diálogo para el Uso Sustentable de los Recursos Naturales (PADUSRN), realizaron actividades de comunicación y consulta junto con otras organizaciones de la sociedad civil en las provincias de Salta y Neuquén.

La implementación de mecanismos de participación ciudadana conforma un componente específico del Plan de Acción elaborado por el Grupo Multipartícipe. Comprende actividades que retroalimentan y fortalecen la implementación del estándar EITI en el país, y que incluyen acciones de comunicación basadas en las nuevas tecnologías y medios de comunicación electrónicos, así como la realización de seminarios y talleres presenciales.

**Proyectos mineros sobre oro, plata y uranio.** El Ministerio de Producción y Trabajo detalla que actualmente existen 22 proyectos de oro, nueve de plata y siete de uranio. Los mismos se encuentran en alguna de las siguientes etapas: producción, construcción, evaluación económica, factibilidad, prefactibilidad, exploración avanzada, re-ingeniería

La ubicación de los mismos puede ser consultada en <https://sig.se.gob.ar/visor/visorMineria.php>.

Respecto a la información de cada proyecto, la misma puede consultarse en la base de datos de proyectos mineros en el sitio del Centro de Información Minera de Argentina (CIMA) de la Secretaría de Política Minera: <http://cima.minem.gob.ar/>.



**YCRT.** El Ministerio de Producción y Trabajo, a través de la Secretaría de Política Minera, informa que, según la Decisión Administrativa N° 1935/18, se incorpora el crédito mencionado como Transferencia de Capital a Yacimientos Carboníferos Río Turbio y que en el mismo mes se realizó una transferencia parcial por \$50 millones, quedando pendiente de ejecución el remanente de \$161 millones que se transfieren en el ejercicio 2019.

Según el proyecto de presupuesto elevado por YCRT, el monto previsto para inversiones de capital asciende a \$211 millones. La desagregación del mismo establece que se destinarán \$184 millones a inversión en las minas y \$27 millones para inversión en ferrocarril.

En cuanto a los plazos asignados para su ejecución, según consta en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) presentados, las tareas relativas a la seguridad en mina, apuntalamiento, ventilación, etc. tienen como tiempo de ejecución durante el segundo semestre. Los mismos plazos corren para la red ferroviaria y el complejo portuario de Punta Loyola.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## ECONOMÍAS REGIONALES

**RESPUESTA N° 121, 122, 480, 486, 487, 505, 506, 507, 508, 539, 540, 541, 542, 543**

**Peras y manzanas.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo, informa que la última Mesa de la Competitividad de las peras y manzanas tuvo lugar el día 25 de octubre de 2018. En la misma participaron funcionarios nacionales, representantes de organismos del Estado y representantes de las cadenas productivas en cuestión. Contó además con la participación de los ministros rionegrinos de Agricultura, Alberto Diomedi, y de Producción e Industria, Facundo López Raggi.

La Mesa de la Competitividad es ámbito de discusión entre el sector productivo y distintos sectores de la administración pública nacional y provincial. El principal objetivo es plantear necesidades productivas y brindar respuestas concretas desde el sector público. A partir de las Mesas de Competitividad, se gestionaron líneas de créditos específicas para cada sector, financiamiento de cosecha, poda, insumos fitosanitarios, mejoras burocráticas en relación a la importación temporaria de insumos y priorización en la política de apertura de mercados entre otras.

Durante la última reunión de la Mesa de la Competitividad se discutieron temas impositivos como derechos de exportación y reintegros e importación de bienes de capital, se anunció la prórroga de los vencimientos de los créditos de poda de FONDAGRO, se realizó un resumen de la situación de apertura de nuevos mercados como Canadá y Corea del Sur, se habló del estado de existentes y el Gobierno de la provincia de Río Negro tuvo la oportunidad de explicar la situación en relación a ingresos brutos.

La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que, a esta última reunión, el Ministro de Producción y Trabajo no pudo asistir por cuestiones de agenda, a pesar de que él y su equipo participan activamente de las Mesas, dado el interés que ello reviste a la formulación de políticas públicas para los diferentes sectores. De todas maneras, dicha reunión fue presidida por el Secretario de Gobierno de Agroindustria, Luis Miguel Etchevehere, y contó con la participación del Jefe de Gabinete de Agroindustria, Santiago del Solar; los secretarios de Agricultura, Ganadería y Pesca, Guillermo Bernaudo; de Alimentos y Bioeconomía, Andrés Murchison; los subsecretarios de Agricultura, Luis Urriza, y de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial, Felipe Crespo; los directores de Agricultura, Ignacio Garcarena, y de Cultivos Intensivos, Jorge Toranzo; el presidente del INTA, Juan Balbin; el vicepresidente del Senasa, Guillermo Rossi; representantes de la Cámara Argentina de Fruticultores Integrados; de la Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén; de la Cámara Argentina de la Industria y Exportación de Jugos de Manzana,

Peras y Afines, y de la Asociación de Productores; de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME); de la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada (Coninagro); de la Federación Agraria Argentina (FAA); y funcionarios del Ministerio de Transporte y de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

En relación a las cuestiones sanitarias, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria resalta que SENASA está avanzando con la redacción y presupuestación de un Programa de Control de Carpocapsa, enfocado de manera integral a las cuestiones de estructura económico-productiva relacionadas al manejo sanitario. Este programa será puesto a análisis y aportes de todos los actores de la región, tanto públicos como privados.

Se ha realizado el Relevamiento Frutícola, obteniendo información importante para analizar estrategias desde lo sanitario teniendo en cuenta, por ejemplo, la presencia de lotes abandonados, manejo que se realiza en cada chacra, etc.

Además, el Senasa está avanzando en el reconocimiento por parte de China y de México, de la región Patagonia como Área Libre de Mosca de los frutos. Estos reconocimientos producirán un impacto positivo en la producción y favorecerá la exportación de frutas de pepita de la región.

Desde la Secretaría de Agroindustria agregan que, a partir de las Mesas de Competitividad, se gestionaron líneas de créditos específicas para cada sector. Se aportó desde FONDAGRO más de 400 millones de pesos en forma de créditos al sector. Atentos a la situación del sector, los vencimientos fueron prorrogados. Asimismo, continúa el financiamiento del programa de mosca y el sistema de barreras.

Por otro lado, el organismo informa que, como alternativa de promoción del consumo del sector frutícola, cuenta con la Herramienta de Diferenciación del Sello Alimentos Argentinos.

A través del cumplimiento de protocolos –que describen atributos de valor diferencial- de Manzanas frescas, Peras frescas, Cerezas frescas y otras frutas frescas a las empresas se les otorga un distintivo especial a los alimentos argentinos y además se les ofrece los siguientes beneficios:

- Un 0,5% adicional a la posición arancelaria en los Reintegros a la Exportación (Decreto PEN N°1341/16).
- Descuento del 50% para participar en una de las exposiciones que integran el calendario de ferias internacionales de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI), para las micro, pequeñas y medianas empresas

- Participación en stands en ferias, exposiciones, seminarios y rondas de negocios nacionales e internacionales (En 2018 se participó en Caminos y sabores Placeres regionales, Sial París y en G-20).
- Promoción institucional de los productos con el Sello (catálogo web y material impreso).
- Comunicación de las empresas y los productos en el exterior (embajadas y agregadurías).

La información puede ser ampliada en.

<http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Sello/index.php>.

Con respecto a la promoción del consumo, en 2016 se creó la Campaña “Más frutas y verduras”, la cual es de carácter multisectorial y tiene dos objetivos principales: en primer lugar, traccionar la producción y la oferta, generando mayor demanda y abriendo así nuevas oportunidades para los productores de todas las regiones del país, y por otro lado, la promoción del consumo dirigida a elevar el bienestar de la población. Hasta la fecha, se encuentran adheridas 66 entidades, entre las cuales se encuentran:

1. Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén.
2. Federación de Productores de Peras y Manzanas del Valle de Río Negro.
3. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la provincia de Río Negro.
4. Ministerio de Producción e Industria de la provincia de Neuquén.

Para más información: <https://www.argentina.gob.ar/agroindustria/mas-frutas-y-verduras>

En el marco de las acciones de promoción para el sector, otra medida que destaca la Secretaría de Gobierno, coordinada con la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, se encuentra la realización de actividades de promoción comercial de alimentos y bebidas: participación en Ferias Internacionales; Misiones Comerciales y Misiones Inversas son algunas de las acciones que se llevan a cabo y contribuyen a la consolidación de nuestras empresas en el mercado externo.

Dentro de las actividades que se mencionaron, el Estado argentino acompaña a las empresas mediante asistencia técnica, capacitación e información sobre los mercados externos, facilitando información y brindando soporte para el cumplimiento de los requerimientos de acceso a los mercados destino para que las empresas que elaboran productos regionales puedan alcanzar los estándares necesarios para acceder a los mismos.

Este año las actividades realizadas y programadas hasta el momento son las siguientes:

- FRUIT LOGISTICA, 6 al 8 de febrero de 2019, Berlín, Alemania (participaron más de 30 empresas frutihortícola).
- ASIA FRUIT LOGISTICA, 4 al 6 de septiembre de 2019, Hong Kong, China.
- FRUIT ATTRACTION, 22 al 24 de octubre de 2019, Madrid, España.
- RONDA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS PERAS Y MANZANAS NEUQUEN Y RIO NEGRO Fecha a convenir.

Desde la Secretaría de Gobierno de Agroindustria destacan la reciente prórroga de la Ley 27.354 de emergencia sectorial. En función de distintos petitorios y a la luz de la importancia de los empaques y prestadores de frío en la región, se decidió su inclusión entre los beneficiarios a través del Decreto N° 517/2018.

**Exportaciones.** Respecto del Decreto 793/2018, que dispuso la retención adicional del 12% a todas las exportaciones con topes de \$4 por dólar para bienes primarios y \$3 para el resto, el Ministerio de Hacienda informa que teniendo en cuenta que la medida está planteada como transitoria y dadas las características de la misma, al establecer máximos fijos en pesos para la alícuota, se espera que la incidencia se vaya reduciendo en el tiempo, de manera de no afectar la competitividad de ningún producto.

**Registro nacional de regantes.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria remite a lo comunicado en el Informe 117, página 67, bajo el subtítulo “Regantes eléctricamente dependientes.”. El informe se encuentra disponible en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_117\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_117_-_hsn.pdf)

**Permisos de pesca.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que, a la fecha, existen en el Mar Argentino, 544 buques con permiso de pesca vigentes. Una parte de estos buques tienen asignada una Cuota Individual Transferible de Captura (CITC) de acuerdo al siguiente detalle:

Especie Polaca (*Micromesistius australis*):

- Inicial (2009) 7 buques pertenecientes a 4 empresas.
- Actual (mayo 2019) 4 buques pertenecientes a 4 empresas.

Especie Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*):

- Inicial (2009) 9 buques pertenecientes a 6 empresas.
- Actual (mayo 2019) 6 buques pertenecientes a 4 empresas.

Especie Merluza de Cola (*Macruronus magellanicus*):

- Inicial (2009) 42 buques pertenecientes a 19 empresas.
- Actual (mayo 2019) 25 buques pertenecientes a 13 empresas.

Especie Merluza Común (*Merluccius hubbsi*):

- Inicial (2009) 219 buques pertenecientes a 90 empresas.
- Actual (mayo 2019) 161 buques pertenecientes a 71 empresas.

Especie Vieira Patagonica (*Zygochlamys patagonica*):

- Inicial (2009) 4 buques pertenecientes a 2 empresas.
- Actual (mayo 2019) 4 buques pertenecientes a 2 empresas.

La Secretaría de Gobierno de Agroindustria detalla en el siguiente anexo todas las transferencias de cuotas individuales de captura por especie desde la creación de las Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC):

**Nota:** [Anexo pregunta 539, 540, 541, 542, 543](#)

Jefatura de Gabinete de Ministros

## FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 227, 228, 229, 230, 273, 279, 280, 328, 510, 511, 512, 513, 514, 647**

**MiPYME.** El Ministerio de Producción y Trabajo, a través de la Secretaría de Emprendedores y Pymes, informa que se desarrollan distintas políticas públicas con el objetivo de facilitar e incentivar el acceso al financiamiento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de todo el país. Destacan que entienden al acceso al financiamiento como uno de los componentes más importantes para consolidar el desarrollo productivo de las MiPYMEs. En este sentido, a continuación, mencionan los programas de financiamiento vigentes y orientados a las MiPYMEs que tiene a su cargo la SEPYME:

### *Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca (SGRs)*

- Las sociedades de garantía recíproca son entidades financieras que tienen como objetivo principal facilitar el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas, otorgando avales que mejoren sus condiciones de financiamiento a través de bancos, mercado de capitales y proveedores.
- A través de las Sociedades de Garantía Recíproca durante 2018 se otorgaron 78.587 avales a más de 5.639 MiPYMEs por un monto total de \$22.033.182.598.
- En el año 2017 se otorgaron 131.817 garantías por un monto de \$34.046 millones de pesos a 8.308 MiPYMEs.

### *Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP, ex FONDEAR)*

- Bonificación de tasas de interés: La principal herramienta utilizada en la actualidad consiste en la bonificación de tasas de interés para créditos otorgados por entidades financieras. A la fecha se realizaron convenios con más de 20 entidades financieras públicas y privadas de todo el país. El monto total de las operaciones que pueden acceder a este beneficio asciende a \$ 100.000 millones de pesos.
- Descuento de cheques en el mercado de capitales: el FONDEP interviene en la adquisición de instrumentos PyMEs (cheques avalados, garantizados, directos, pagarés bursátiles) a través del mercado de capitales (Mercado Argentino de Valores).
- Certificación de productos para exportar: es un Programa de la SEPYME en conjunto con la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, que financia el costo de certificar productos con el fin de fomentar la exportación.

### *Fondo de Garantías Argentino (FOGAR, ex FOGAPyME)*

- Es un Fondo que administra alrededor de \$700 millones de pesos, que tiene por objetivo otorgar garantías parciales y automáticas a MiPyMEs a través de entidades financieras. Adicionalmente, puede reafianzar avales otorgados por las SGRs.
- También, el Banco BICE cuenta con varias líneas para el apoyo a diversas industrias regionales. Se detallan a continuación:
- Primer crédito PyME: Línea para empresas MiPyMEs que no hayan obtenido créditos de largo plazo (más de 36 meses) en los últimos 24 meses, excluyendo las operaciones de leasing que pudieran tener vigentes.
- Inversión Productiva PyME: Financiamiento para proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital, en el marco de una decisión de inversión, reconversión y modernización productiva.
- Radicación en parques industriales: Línea de crédito para la mudanza de empresas a parques industriales o la ampliación de su actividad productiva en un nuevo lote dentro de un parque industrial. Con Cupo limitado.
- Inclusión digital: Créditos destinados al financiamiento de proyectos de inversión que tengan por finalidad la actualización y reconversión tecnológica hacia redes NGN para la ampliación de las redes de última milla y/o interconexión a redes de servicio mayorista de internet.
- Adquisición de Maquinaria Forestal: Línea destinada a la adquisición de maquinaria forestal de industria nacional o aquella importada que no reemplace ninguna de producción nacional. Con Cupo limitado.
- Software y Servicios Informáticos: Primera línea de créditos del mercado diseñada especialmente para potenciar el crecimiento de las empresas del sector de Software y Servicios Informáticos (SSI).
- Optimización de la eficiencia energética: Destinada a MiPyMEs de la provincia de Mendoza, que posibilita a quienes demuestren una mejora en la utilización de la energía, la posibilidad de recibir un crédito blando.
- Adquisición de Maquinaria Agrícola: Compra de maquinaria agrícola autopropulsada y/o no autopropulsada, de origen nacional o importado.
- Adquisición de bienes de capital para Laboratorios: Línea para Laboratorios nacionales que buscan invertir en bienes de capital para seguir creciendo.
- Pre y post financiación de exportaciones: Financiamiento de la producción con destino al mercado externo de productos primarios, manufacturas de origen agropecuario y manufacturas de origen industrial, como también la prestación de servicios en general, incluyendo mercaderías introducidas temporalmente al país para su exportación.



- Leasing: Línea para el financiamiento bajo contratos de leasing, para renovar el equipamiento de las empresas. Maquinarias agrícolas; camiones y semirremolques; pick-ups y utilitarios; grúas y auto-elevadores; máquinas viales y máquinas industriales.
- Factoring: Descuento de instrumentos de crédito, flujos comerciales y administración de cobranzas.

El Ministerio de Producción y Trabajo destaca que también se estableció el Régimen de Factura de Crédito Electrónica para MiPyMEs, donde se busca mejorar la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas mediante el cobro anticipado de los créditos y de los documentos por cobrar emitidos a sus clientes y/o deudores, con los que hubieran celebrado una venta de bienes, locación de cosas muebles u obras o prestación de servicios a plazo. Este mecanismo permite impulsar una herramienta alternativa de financiamiento para las MiPyMEs y mejorar sus condiciones financieras.

En suma, se implementan a diario una serie de políticas públicas y beneficios orientados a mejorar las condiciones de acceso al financiamiento, sobre todo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de todo el país.

En cuanto a los resultados de estos programas por el Régimen de Bonificación de Tasas, el organismo agrega que otorgó beneficios a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas mediante una bonificación en las tasas de interés que le cobran los bancos por financiamiento.

A continuación, se presentan los montos de los beneficios otorgados por el Ministerio en 2017 y 2018, desagregado por provincia. En total, los beneficios de este régimen de Bonificación de Tasas alcanzaron a más de 15.700 MiPyMEs.

Cuadro 7 – Régimen de Bonificación de tasa, bonificaciones por provincia y año (en pesos corrientes)

Provincia	2017	2018	Total
Buenos Aires	9.362.256	34.943.222	44.305.479
Ciudad de Buenos Aires	5.183.970	12.200.787	17.384.757
Córdoba	3.588.449	12.573.827	16.162.276
Santa Fé	3.356.835	8.160.017	11.516.852
La rioja	2.228.038	3.704.299	5.932.337
Mendoza	1.340.744	4.136.346	5.477.090
San Luis	142.660	4.949.680	5.092.340
Santiago del Estero	4.212.559	9.854	4.222.413
Entre ríos	1.211.280	2.553.484	3.764.764
Corrientes	1.536.855	2.148.639	3.685.494
Misiones	973.373	2.085.672	3.059.045
Tierra del Fuego	647.407	2.226.690	2.874.097
Tucumán	685.280	2.055.735	2.741.015
Chubut	1.368.717	1.335.201	2.703.918
Río negro	577.543	1.625.011	2.202.553
Salta	178.003	1.938.999	2.117.003
San Juan	797.711	859.305	1.657.016
Formosa	671.362	845.850	1.517.213
Jujuy	316.992	932.737	1.249.729
La pampa	158.355	943.354	1.101.708
Catamarca	134.795	597.945	732.740
Neuquen	76.971	88.276	165.246
Santa Cruz	0	34.564	34.564
<b>Total</b>	<b>38.750.153</b>	<b>100.949.494</b>	<b>139.699.647</b>

Fuente: MPyT. Año 2019

**Créditos Pymes.** En cuanto a la distribución del stock de crédito PyME, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que lo estima en función de la distribución de garantías otorgadas bajo el Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) el cual tiene un sistema de actualización permanente y cuanta con información al 21-03-2019.

A su vez, se toman los datos de la distribución provincial del Régimen de Bonificación de tasas durante 2017-2018. Dicha distribución se presenta en la siguiente tabla:

Cuadro 9 – Distribución provincial de crédito a MiPyMEs vía FOGAR y RBT  
(en %)

Provincia	Distribución Régimen de Bonificación de Tasas (RBT) en 2017 y 2018	Distribución FOGAR 2019
C.A.B.A.	12,44%	36,25%
Buenos Aires	31,71%	29,22%
SANTA FE	8,24%	9,97%
CORDOBA	11,57%	9,42%
Mendoza	3,92%	4,14%
Salta	1,52%	2,08%
Tucumán	1,96%	1,47%
San Luis	3,65%	1,20%
Chubut	1,94%	1,00%
La pampa	0,79%	0,78%
Misiones	2,19%	0,77%
La rioja	4,25%	0,69%
Neuquen	0,12%	0,68%
San Juan	1,19%	0,50%
Tierra del Fuego	2,06%	0,36%
Santa Cruz	0,02%	0,31%
Corrientes	2,64%	0,30%
Entre rios	2,69%	0,28%
Rio negro	1,58%	0,18%
Santiago del Estero	3,02%	0,17%
Jujuy	0,89%	0,14%
Catamarca	0,52%	0,07%
Formosa	1,09%	0,02%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: MPyT. Año 2019

En cuanto a la emisión de Obligaciones Negociables (ON) por parte de Micro, Pequeñas y Medianas empresas, el organismo comunica que se pueden consultar los informes trimestrales que elabora la Comisión Nacional de Valores (CNV) con información de la propia CNV y del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Se destaca que a partir de la implementación de la ON simple, en agosto de 2017, aumentó considerablemente el acceso de las MiPyMEs a este instrumento financiero. A continuación, se presenta un gráfico de evolución de las emisoras MiPyMEs de ON, elaborado por la CNV:

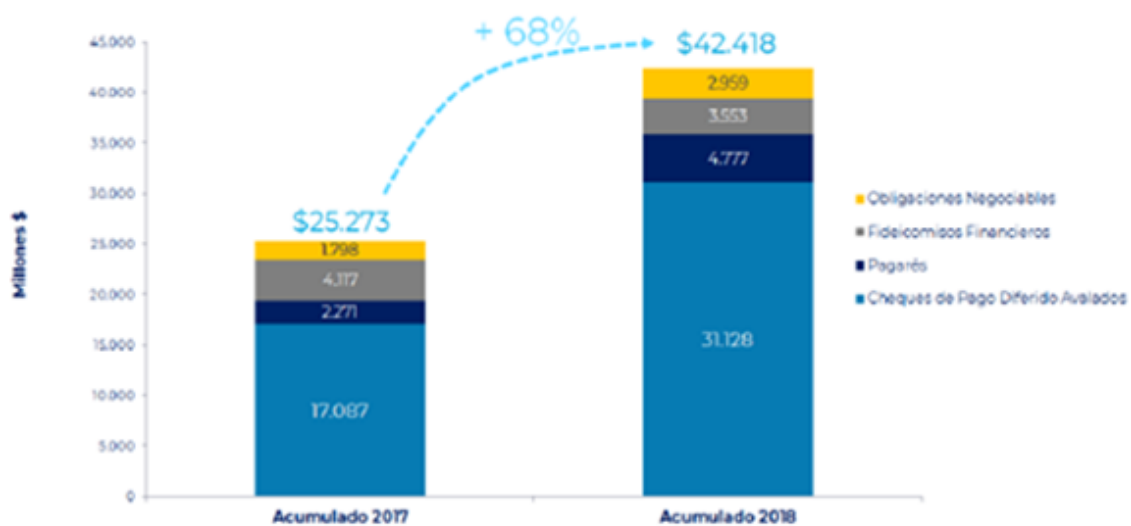
Gráfico 1 – Evolución de la cantidad neta de emisoras de ON MiPyMEs  
En cantidad. Gráfico elaborado por la CNV



Fuente: MPyT.

Se presenta a continuación un gráfico con los montos de financiamiento a MiPyMEs por tipo de instrumento, también a partir de información de la CNV:

Gráfico 2 – Monto del financiamiento MiPyME  
En millones de pesos. Gráfico elaborado por la CNN



Fuente: MPyT.

Se puede observar que, además de crecer en cantidad de emisiones de obligaciones negociables, creció también el monto financiado mediante este instrumento entre 2017 y 2018.

A su vez, en cuanto al nivel de cheques rechazados de las MiPyMEs, el BCRA publica información de tipo mensual sobre cheques rechazados para el total de empresas. La información por mes se encuentra disponible desde el 2001 hasta la fecha en:

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/debser.xls>

Para el caso de las MiPyMEs, se estimó el porcentaje de cheques rechazados a partir de una muestra estadística obtenida al azar del total de MiPyMEs registradas en el Registro MiPyME, de manera estratificada por categoría y sector. Es decir, se tomó una muestra que incluye empresas de todos los tamaños y sectores y se consultó por la situación de cheques rechazados según los datos del BCRA. El resultado obtenido es que el porcentaje de cheques rechazados para el caso de MiPyMEs se encuentra en términos porcentuales muy cercano al nivel general informado por el BCRA en el link previamente enunciado.

Por otro lado, el Ministerio de Producción y Trabajo resalta que la Ley PyMe ya da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son más de 500 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan de ganancias el impuesto al cheque y hasta 10% de las inversiones que realizan, además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor.

Desde que entró en vigencia la Ley Pyme, las MiPyMEs accedieron a beneficios por \$27.000 millones de pesos, por pago a cuenta de ganancias del impuesto a los débitos y créditos bancarios. A su vez, pudieron diferir el pago de más de \$80.000 millones del IVA. En cuanto a las MiPyMEs que realizaron inversiones productivas, se ahorraron \$5.500 millones en el pago del impuesto a las ganancias y \$770 millones en el IVA. Además, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración.

En cuanto a la cantidad de MiPyMEs existentes en la provincia de Río Negro, el Ministerio informa que hay 14.842 MiPyMEs, de las cuales 11.770 se encuentran registradas en el registro MiPyME (79,3% sobre el total) y 9.805 tienen vigente el certificado MiPyME (66,1% sobre el total). De las MiPyMEs registradas, 91,4% son Microempresas, 7,2% son Pequeñas, 1,4% Medianas tramo 1 y 0,1% Medianas tramo 2. El 50,3% de las MiPyMEs registradas corresponden al sector servicios.

Desde el Ministerio de Producción y Trabajo consideran que es un trabajo continuo la mejora de las condiciones tanto normativas como tributarias para las MiPyMEs. En esta línea, en 2016, se llevaron adelante medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer el sector MiPyME, promoviendo el aumento de su

competitividad y el sostenimiento del empleo, así como también el alivio de la presión tributaria sobre estas empresas.

A su vez, el organismo encuentra preciso aclarar que desde la Secretaría de Emprendedores y Pymes se está trabajando continuamente en la elaboración de nuevas propuestas y proyectos de ley que atiendan las necesidades actuales y la situación económica particular de las MiPyMEs. Los tres ejes principales que se tienen en cuenta para la elaboración de estas propuestas son el de otorgar progresividad, de incentivar la formalización de la economía y el de simplificar los trámites administrativos.

**Ley PyME, Art 10 y 11:** Como ya se comunicó en el informe 117, el Ministerio de Producción y Trabajo reitera que se sigue trabajando con los gobiernos provinciales en la reglamentación de los artículos 10 y 11 de la Ley, para definir qué otros beneficios van a recibir las MiPyMEs de frontera y las economías regionales. El desafío es que esto ayude a toda la región y no traslade el problema hacia una frontera interna.

**La Campagnola.** El Ministerio de Producción y Trabajo comunica que el pasado 4 mayo del corriente, Arcor - La Campagnola resolvió trasladar la producción de las dos plantas ubicadas en la localidad de San Martín, provincia de Mendoza, a la localidad de Villa Mercedes, provincia de San Luis (a 300 km de distancia, aprox.).

Por dicha decisión, el Ministerio informa que la empresa ofrece dos opciones a los trabajadores:

- 1) 100% indemnización,
- 2) Traslado a la planta de Villa Mercedes, San Luis.

Respecto a las medidas direccionadas al sector industrial, se remite a lo informado en la iniciativa "Política Industrial" del presente informe.

**Loma Negra.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la situación está siendo llevada adelante desde el nivel central junto con el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. La Agencia Territorial acompañó siguiendo de cerca el proceso de reestructuración, participando en las reuniones e informando los avances al nivel central. Se realizaron audiencias y reuniones entre las partes desde el 3/4/19 a la fecha. Actualmente continúa con la negociación el Ministerio de Trabajo provincial, quien dictó una conciliación obligatoria a partir de las 0:00hs del lunes 13/05 por 15 días hábiles.

Loma Negra ha propuesto una solución integral que establece el mantenimiento de un turno en la planta, la relocalización de empleados en

otras plantas como las situadas en las localidades de Olavarría (Buenos Aires), Frías (Santiago del Estero) y Zapala (Neuquén).

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 168, 169, 245, 246, 269, 329, 371, 475, 538

**Acuerdo Nacional.** El Presidente Macri convocó a los principales líderes políticos y sociales a expresarse sobre una lista de diez puntos que el Gobierno considera determinantes para el futuro de nuestro país.

Los puntos de acuerdo propuestos no son un plan de gobierno o un programa electoral ni requieren un contrato de adhesión. Son una invitación para que se puedan despejar algunos temas esenciales de nuestras discusiones.

La Argentina ha logrado a lo largo de los años algunos acuerdos básicos que permitieron fortalecer la democracia como el consenso democrático que cerró las puertas a experiencias autoritarias, la Asignación Universal por Hijo, el rechazo a la violencia política y la alianza estratégica con el Mercosur. Pero claramente ha tenido problemas para acordar sobre cuestiones básicas del desarrollo económico.

Una de ellas son los mecanismos y legislaciones para crear empleo formal y de calidad. El Gobierno entiende que ese es el principal camino para promover la movilidad social de las personas y mejorar la calidad de vida de las familias argentinas.

El desarrollo de las nuevas tecnologías y los cambios en las formas de producción están transformando el mundo del trabajo. Para generar empleo en este contexto global de cambio es necesario contar con una legislación moderna que se adapte a las nuevas realidades del mundo del trabajo sin poner en riesgo los derechos de los trabajadores.

En ese contexto, Argentina enfrenta el doble desafío de generar puestos de trabajo y de facilitar el ingreso de quienes hoy se desempeñan en la informalidad al empleo registrado. Nuestro país lleva muchos años con un estancamiento del empleo y el desempleo. .

El Gobierno trabaja permanentemente junto a los representantes de los trabajadores y el sector productivo en iniciativas que contribuyan a la generación de empleo con foco en mejorar el equilibrio entre el trabajo y la familia, formentar el empleo registrado, facilitar el acceso de los jóvenes al mundo del trabajo y combatir las mafias de los juicios laborales.

Otras, como la modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo que promueve la generación de empleo formal y protege mejor a los trabajadores, fueron tratadas y aprobadas en marco del dialogo antes expuesto.

**Empleo.** El Ministerio de Producción y Trabajo, a través de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, informa que para facilitar la reinserción laboral y sostener los puestos de trabajo existentes se brinda apoyo a trabajadores (ocupados y desocupados) y a jóvenes que están ingresando al mercado laboral, a través de los siguientes programas:

#### *Programa de Inserción Laboral (PIL)*

El programa otorga incentivos económicos a empresas para que incorporen trabajadores desocupados. Los empleadores descuentan del pago de salarios la asistencia económica brindada por la Secretaría de Empleo a los trabajadores.

800 trabajadores fueron asistidos en el marco de este programa durante 2018, y para 2019 se incrementó en un 50% el monto de la asistencia brindada, pasando de \$4.300 a \$6.500 mensuales.

Asimismo, el programa tiene una modalidad especial (“Empalme”) que permite a las empresas contratar a beneficiarios de programas sociales, y que el monto de las asistencias económicas que reciben los trabajadores así contratados sea tomado a cuenta de la remuneración (lo que implica un menor costo laboral para las empresas).

La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo aporta durante dos años el monto del subsidio que percibían los beneficiarios como ayuda económica y el empleador completa lo que falta para alcanzar el sueldo del convenio colectivo de la actividad.

Durante 2018 se logró insertar laboralmente a 7.500 beneficiarios de programas sociales a través de esta modalidad.

#### *Entrenamiento Para el Trabajo (EPT)*

Incentivo económico a empresas para que entrenen a trabajadores desocupados como aprendices en los puestos que necesitan. Los trabajadores reciben una asistencia económica durante el entrenamiento, que es pagada en parte por la empresa y en parte por la Secretaría de Empleo. El programa no establece una relación laboral entre la empresa y los trabajadores, sino un acuerdo de entrenamiento, 144.066 trabajadores fueron asistidos en el marco de “Entrenamiento Para el Trabajo” durante 2018, y para 2019 se incrementó en un 50% el monto de la asistencia, pasando de \$3.250 a \$4.900 mensuales.

#### *Programa de Recuperación Productiva (RePro)*

El programa brinda asistencia económica a trabajadores en empresas o sectores en crisis, de forma tal de sostener los puestos de trabajo hasta que la empresa retome la actividad productiva. El empleador descuenta del pago de sueldos el monto que los trabajadores reciben en concepto de REPRO

Durante 2018, se sostuvieron 31.129 puestos de trabajo a través de este programa.



### *Seguro por Desempleo*

El Seguro por Desempleo brinda a los trabajadores asalariados registrados, legalmente despedidos sin justa causa, un pago mensual, asignaciones familiares y cobertura médica mientras estén temporalmente sin empleo. La duración del beneficio varía entre 2 y 12 meses, en función de la cantidad de años de aportes realizados a la seguridad social. Se verifica el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes y aprueba las solicitudes. ANSES, a través del Fondo Nacional del Empleo, realiza los pagos a los trabajadores cuya solicitud es aprobada.

Monto de la prestación: \$3.700 mensuales.

### *Formación Profesional*

Los programas de formación profesional están orientados tanto a jóvenes que recién ingresan al mercado laboral y necesitan ciertos conocimientos básicos para conseguir su primer empleo, como a trabajadores experimentados que requieren perfeccionar sus habilidades técnicas o certificar sus competencias para incrementar su productividad y conseguir mejores empleos.

Asimismo, se han tomado medidas para reducir la carga impositiva que pesa sobre las empresas, como el adelantamiento del mínimo no imponible (MNI) para el sector de productos textiles y calzado, y para las economías regionales.

### *Adelantamiento del Mínimo no Imponible para los Sectores Textil y Calzado*

A través del Decreto 1067/18, se adelantó a diciembre de 2018 la posibilidad de detraer el mínimo no imponible de \$12.000 para el cálculo de las contribuciones patronales sobre los salarios de los sectores textil y calzado.

La medida benefició a más de 1.600 empresas y 56.000 trabajadores, reduciendo la carga impositiva sobre el sector para sostener la actividad productiva y los puestos de trabajo.

### *Adelantamiento del Mínimo no Imponible para las Economías Regionales*

Asimismo, a través del Decreto 128/2019, se implementó un mínimo no imponible de \$17.500 para el cálculo de las contribuciones patronales sobre los salarios de diversas economías regionales como la producción de vinos, azúcar, leche bovina, pescados de mar y crustáceos, muebles, conservas de frutas, huevos, hortalizas y legumbres, arroz, yerba mate y jugos naturales.

Por último, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que la evolución de la cantidad de trabajadores del ámbito privado puede consultarse en

[http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/Reporte\\_Laboral\\_Febrero\\_2019.pdf](http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/Reporte_Laboral_Febrero_2019.pdf).

Asimismo, la variación del empleo público puede consultarse en

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/empleopublico/biep>.

**Seguros de desempleo.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo aclara que el Seguro de Desempleo o Prestación por desempleo y el Salario Mínimo, Vital y Móvil tienen naturaleza jurídica distinta y responden a situaciones absolutamente disímiles, por lo cual no son equiparables.

En efecto, la prestación por desempleo es establecida por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil y tiene como objetivo dar protección a los trabajadores que se hallen desempleados durante el tiempo que dure dicha situación con respecto al mercado de trabajo.

El artículo 118 de la Ley 24.013 señala que la cuantía de la prestación por desempleo para trabajadores convencionados o no convencionados será calculada como un porcentaje del importe neto de la mejor remuneración mensual, normal y habitual del trabajador en los SEIS (6) meses anteriores al cese del contrato de trabajo que dio lugar a la prestación por desempleo.

El porcentaje aplicable durante los primeros cuatro (4) meses de la prestación será fijado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil. Del quinto al octavo mes la prestación será equivalente al 85% de los primeros cuatro meses.

Del noveno al 12° mes, la prestación será equivalente al setenta por ciento de los primeros cuatro meses.

En ningún caso, la prestación mensual podrá ser inferior al mínimo ni superior al máximo que a ese fin determine el Consejo (Resolución del CNEPYSMVYM 01/2019 en <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/320000-324999/320416/norma.htm> )

Por su parte, destaca la Secretaría de Gobierno, el Salario Mínimo, Vital y Móvil está establecido en el artículo 116 de la LCT y es la menor remuneración que debe percibir el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión.

Sus caracteres son los siguientes:

a) Es la menor remuneración que puede percibir el trabajador: el legislador, en forma expresa, prohíbe que se abonen salarios inferiores al mínimo. No pueden incluirse en su monto los subsidios o asignaciones por cargas de familia, cuyo pago, además, es independiente del derecho a la percepción del salario mínimo y está supeditado a las leyes que los reglamentan.

b) Debe ser abonado en efectivo: este salario, que constituye el piso de las remuneraciones, tiene que pagarse en su totalidad en dinero, no pudiendo ser sustituido en ningún porcentaje, por remuneración en especie.

c) Corresponde a todo trabajador que se desempeñe en jornada legal: debe entenderse por tal, la jornada de 8 horas contemplada en la Ley 11544 o en el CCT aplicable.

d) Es aplicable a todo trabajador mayor de 18 años.

El Salario Mínimo, Vital y Móvil, tal como es descripto anteriormente, es fijado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

En tal sentido, mediante Resolución del CNEPYSMVYM 01/2019 de fecha 27/02/2019, el presidente del CNEPYSMVYM estableció el SMVYM de la siguiente forma:

A partir del 1 de marzo de 2019, en PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00) para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo, conforme el artículo 116 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, con excepción de las situaciones previstas en los artículos 92 ter y 198, primera parte, del mismo cuerpo legal, que lo percibirán en su debida proporción, y de PESOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 62,50) por hora para los trabajadores jornalizados.

La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que la cantidad y montos totales de seguros de desempleo otorgados en los últimos meses son:

Año	Mes	Liquidaciones Totales (Cantidad de Personas)	Monto Total Transferido
2019	Enero	114.929	\$ 612.784.000
2019	Febrero	115.660	\$ 612.619.000
2019	Marzo	113.611	\$ 752.312.000
2019	Abril	111.286	\$ 649.282.000

Fuente: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo. Año 2019

**Plataformas Digitales.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo remite a lo informado en la página 138 del Informe 118 ante el Honorable Cámara de Diputados, disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**RESPUESTA N° 250, 262, 432, 433, 434, 435, 436, 661, 663,**

**CONICET.** El Gobierno Nacional considera que la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación productiva deben desarrollarse de manera integrada y sistémica. En este sentido, la Secretaría de Gobierno de Ciencia y Tecnología informa que la política en materia de recursos humanos altamente calificados que se está llevando adelante se rige por los criterios enumerados en el Informe 117, Página 98, el cual puede consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Como todos los planes estratégicos de ciencia y tecnología, el Plan Argentina Innovadora 2020 se propuso metas cuantitativas y cualitativas que actúan como referencias y orientaciones para la política pública.

Dicho plan parte de un indicador real para 2011 de 2,9 investigadores y becarios por cada 1000 integrantes de la PEA. En el mismo Plan, se plantea como "Escenario A" que ese indicador alcanzaría el 3,6 en 2015. Sin embargo, de acuerdo a la información publicada por la Dirección Nacional de Información Científica (<https://www.argentina.gob.ar/indicadores-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion/recursos-humanos-en-id>), este indicador se mantuvo estable desde 2011, alcanzando una ratio de 3 en 2015. Es decir, por debajo de la meta. Lo mismo había sucedido con el Plan Estratégico de CyT anterior (Bicentenario). Se propuso metas cuantitativas que no se alcanzaron, pero actuaron como referencia.

Desde el inicio de la gestión, la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva mantiene un fuerte compromiso con el fortalecimiento de las capacidades de recursos humanos altamente calificados del conjunto de instituciones que conforman el sistema científico tecnológico. A modo de ejemplo, la creación del Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales (PRODIUN) junto a la Secretaría de Políticas Universitarias favoreció el ingreso de 362 doctores como jefe de trabajos prácticos y profesores adjuntos con dedicación exclusiva a 44 universidades nacionales en todo el país.

Por otra parte, en el ámbito del CONICET, frente a un escenario de crecimiento no planificado, se decidió aportar previsibilidad y transparencia a la dinámica del sistema para alcanzar una trayectoria de crecimiento sostenible. A partir de los ingresos de 2016 y la convocatoria 2017, la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productivas ha definido que el CONICET informa el número de ingresos que habrá cada año, más allá de la cantidad de postulantes y los resultados de las evaluaciones. Y ha fijado ese número en

450 ingresos por año, lo cual permitirá al organismo seguir creciendo hasta llegar a un régimen estable y mejorar la relación entre los gastos en RR.HH. y los operativos.

Esto genera que para fines de 2019 haya 1.800 investigadores nuevos dados de alta en el CONICET, pero, además, al hacerse cargo de altas adeudadas de la administración anterior por el proceso incierto que se mencionó, se dieron de alta otros 700 investigadores. Por lo que, se finalizará este período 2016-2019 con 2.500 altas de investigadores.

Por último, el 3 de junio de este año se abrirá la convocatoria para cubrir 450 cargos correspondientes a la convocatoria de la Carrera del Investigador Científico 2019.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Ciencia y Tecnología informa que el CONICET tenía 9.236 investigadores en diciembre de 2015 y se proyecta finalizar el 2019 con 11.012 científicos. Esto representa un aumento del 19%. Además, informa la cantidad de ingresos a la carrera del investigador de 2016 a 2019.

- 2016: 939
- 2017: 443
- 2018: 574

En lo que respecta a los lugares de trabajo de los 450 investigadores que lograron acceder a carrera en la última convocatoria 2018, se adjunta cuadro.

**Nota:** [Se adjunta anexo Pregunta N° 434.](#)

En cuanto a los estipendios recibidos por los y las becarios/as de CONICET, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que a principios de 2019, se firmó una paritaria complementaria de 2018 que el Directorio del CONICET homologó para los becarios. Por ello, se otorgó un aumento del 5% en enero y otro del 5% en febrero. Además, se otorgó un bono de \$2.000 en abril y se realizará un nuevo incremento del 3% en mayo.

Con respecto a nuevas actualizaciones para 2019, el Directorio del CONICET ha fijado que los estipendios de los becarios del organismo serán equiparados con los montos acordados en la paritaria del estado empleador y las entidades gremiales para los miembros de la carrera del investigador.

La Secretaría de Gobierno de Ciencia y Tecnología agrega que la cantidad de personas que postularon a la convocatoria de ingreso a la carrera del investigador del CONICET en 2018 fueron 2.378, de las cuales fueron aprobadas 450.

De los 1.928 denegados, un 33% (640) cuentan con financiamiento del CONICET hasta el 2020 y otro 41% (784) no formaba parte del organismo al

momento de hacer su postulación. Los 504 investigadores restantes no siguen con becas del organismo.

A continuación, se detallan los datos respecto a inversión. Se aclara que los mismos no se corresponden con la inversión en ciencia y tecnología, sino a la inversión en investigación y desarrollo (I+D) y a la inversión en Actividades Científicas y Tecnológicas. También se aclara que son de los últimos 3 años disponibles, ya que el informe del año 2018 va a estar disponible a fines del corriente.

Información	Año		
	2015	2016	2017
Relación de la inversión de Actividades Científico-Tecnológicas con el PBI	0,66%	0,60%	0,61%
Relación de la Inversión en I+D con el PBI	0,62%	0,56%	0,55%

Fuente: elaboración propia – Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

**Ley 27.123.** La Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva informa las actividades concluidas a la fecha:

*Observaciones astronómicas utilizando la antena de espacio profundo de la Estación CLTC - CONAE – NEUQUEN con el equipo de Back-End de CLTC*

Para verificar las capacidades de la antena de espacio profundo como radiotelescopio se realizó una serie de observaciones de continuo de radiofuentes astronómicas conocidas, para lo que se utilizaron fuentes calibradoras de flujo de la base de datos de ATCA de Australia.

*Observación astronómica utilizando la antena de espacio profundo de la Estación CLTC – CONAE - NEUQUEN con el equipamiento de Back-End del IAR*

Se realizaron observaciones de continuo de 5 fuentes radioastronómicas utilizando el equipamiento de *Back-End* implementado en el IAR para realizar observaciones radioastronómicas, que permite observar líneas espectrales, realizar mediciones de continuo y fenómenos como los pulsares.

Se han observado un total de 20.5 horas donde se ha podido comprobar la capacidad del equipamiento de *Back-End* implementado por el IAR para las observaciones de continuo y de *timing* de pulsares.

Además, la Secretaría de Gobierno comunica las actividades que actualmente están en desarrollo:

Personal científico del IAR, junto a especialistas de la CONAE, están realizando el análisis de los datos adquiridos en las observaciones realizadas.

Es necesario para obtener los resultados de continuo un procesamiento de los datos que sincronice los tiempos de observación con las posiciones en el cielo.

El análisis detallado de los resultados permitirá evaluar si este prototipo es adecuado para las observaciones en la configuración de las estaciones de espacio profundo o si deben considerarse variaciones en su configuración tanto de *software* como de *hardware*.

Con la información que se obtiene con el uso de este prototipo se va a desarrollar un equipo operativo que estará instalado de manera permanente en la estación y su uso estará abierto a toda la comunidad científica argentina.

También se está avanzando en el desarrollo de equipamiento de uso científico para las estaciones de espacio profundo con el Instituto de Tecnologías de Detección y Astropartículas (ITeDA) y la Universidad Nacional de Río Negro.

La CONAE está trabajando en la formulación de un “Llamado de oportunidad”, tendiente a convocar a la comunidad científica de cara a la proposición de diferentes proyectos de uso técnico de la infraestructura disponible. Se estima que en el transcurso de los próximos meses será publicado. Una vez seleccionados estos, los recursos humanos que tomen intervención recibirán cursos de entrenamiento correspondiente en el uso del equipamiento de la Estación.

Una parte del tiempo será dedicado a experimentos radioastronómicos y otra parte para proyectos de soporte de misiones interplanetarias.

Lo que se refiere a los experimentos de radioastronomía, la CONAE con otras instituciones como el Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR), el Instituto de Tecnologías de Detección y Astro partículas (ITEDA), la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas, y la Universidad Nacional de La Plata. (UNLP) están evaluando los potenciales proyectos a realizar en el campo de Radioastronomía, utilizando el equipamiento ya instalado en la estación o instalando un equipamiento adicional.

Finalmente, la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva menciona las actividades más allá del uso del tiempo argentino:

La estación CLTC – CONAE – NEUQUEN, para apoyo al Programa Chino de Exploración Lunar (CLEP), entró en operación en el mes de abril de 2018. En ese marco, la CONAE está preparando un grupo de especialistas que participen de las operaciones de la Estación CLTC-CONAE-NEUQUEN, para adquirir el conocimiento y experiencia en este rubro.

Gracias a la sala de exhibición que alberga, la estación CLTC – CONAE-NEUQUEN resulta ser una formidable herramienta de concientización sobre el papel que juega la Argentina en exploración lunar y la importancia de actividad espacial.

Desde la entrada en operación, la Estación ha sido visitada por más de 350 alumnos de las escuelas aledañas como también por funcionarios de administraciones nacionales y provinciales.

Por otro lado, el Ministerio de Hacienda comunica que la información atinente a los montos de las desgravaciones efectivamente utilizadas en lo vinculado a la materia impositiva, en tanto beneficio impositivo ligado a operaciones económicas realizadas por un sujeto concreto -destinatario de la exención- reviste naturaleza económico-patrimonial, se encuentra amparada por el artículo 101 de la Ley de Procedimiento Tributario.

Jefatura de Gabinete de Ministros



## RESPUESTA N° 120, 218, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 617

**IV Central Nuclear LIMA.** En relación al proyecto de expansión nuclear y su financiamiento, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que la Subsecretaría de Energía Nuclear y la empresa NA-SA se encuentran trabajando en la optimización de las condiciones técnicas y comerciales del contrato para la construcción de una nueva central nuclear. Las negociaciones siguen llevándose adelante y están protegidas por acuerdos de confidencialidad, por lo que se presenta un estado de situación de las discusiones.

En primer lugar, se aclara que los tres pilares que se está negociando con la República Popular China son:

- Un contrato “llave en mano” para el Suministro y Construcción de una Central Nuclear tipo PWR modelo Hualong One de aproximadamente 1200 MWe de potencia.
- Otro contrato de transferencia de tecnología.
- Un acuerdo financiero con un crédito chino de tipo concesional.

*Previsiones tecnológicas convenidas.* Dentro de las condiciones precedentes que harían que el suministro llave en mano de la Central Nuclear se materialice, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que ha hecho hincapié en el Contrato de Transferencia de Tecnología para que el combustible de dicha central pueda ser fabricado en el país una vez concluido el período de garantía inicial donde se usaría combustible provisto por el proveedor.

Por otra parte, el contrato llave en mano tiene previsiones sobre la transferencia de tecnología asociada para que la planta pueda ser operada y mantenida por el personal especializado que existe en el país. A saber, se transfieren todas las capacidades para hacer la gestión de paradas y, en particular, la que hace a la gestión del núcleo, se transfiere la información de diseño y mantenimiento y se transfieren las herramientas de diseño del reactor. En este sentido, la aproximación es muy similar a la seguida en Atucha II y Embalse a los efectos de la autosuficiencia.

*Cantidad de mano de obra estimada a ser contratada.* Según estimaciones de NA-SA, en el pico de obra trabajarán entre 4500 y 5000 profesionales, técnicos y obreros argentinos. Sin embargo, hay que aclarar que, como el contrato es llave en mano, la responsabilidad en esta materia es del Contratista.

*Proporción de empresas de servicios de origen nacional respecto a empresas extranjeras, intervinientes durante la construcción y la operación.* Para que el financiamiento sea concesional, el contenido local no puede superar el 40% porcentaje. Se aclara que esa condición está presente desde el 2014, cuando comenzaron las conversaciones y negociaciones para la construcción de la central.

*Mecanismo de transferencia tecnológica pre acordado.* La Secretaría de Gobierno de Energía vuelve a aclarar que la Central será operada por NASA y su personal. Dicho personal operará y mantendrá la central y hará, entre otras cosas, apoyo de diseño durante la vida útil de la misma, participará de las etapas de ingeniería, construcción (básicamente en funciones de supervisión y control), ensayos preoperacionales (en la realización de los mismos), puesta en marcha y entrenamiento continuo durante los ocho años de duración del proyecto. Además, asistirá a entrenamientos en China y será responsable de recibir y aceptar toda la información, manuales, programas y herramientas previstas en el contrato llave en mano por la planta y el contrato de transferencia de tecnología de combustible.

*Monto total del préstamo.* El precio del proyecto se encuentra todavía en negociación. Las condiciones del crédito concesional también se encuentran bajo negociación, pero responderán a lo estipulado en el decreto 338/17.

*Presupuesto total de la obra.* La obra tendrá un presupuesto total cercano a los USD7900 millones.

*Proceso de construcción y operación de NA-SA.* Consistente con su rol de comitente y dueños de la obra, el personal de NA-SA que operará y mantendrá la central, así como el que hará apoyo de diseño durante la vida útil de la misma, va a participar de las etapas de ingeniería, construcción (básicamente en funciones de supervisión y control), ensayos preoperacionales (en la realización de los mismos), puesta en marcha y entrenamiento continuo durante los ocho años de duración del proyecto. Además, asistirá a entrenamientos en China y será responsable de recibir y aceptar toda la información, manuales, programas y herramientas previstas en el contrato llave en mano por la planta y el contrato de transferencia de tecnología de combustible. Esto indica que NA-SA estará en condiciones de dar pleno uso a los recursos que posee la empresa siempre y cuando cumplan con los requerimientos que ésta nueva tecnología impondrá (o capacitar recursos nuevos en todo caso).

**Centrales Hidroeléctricas Los Nihuiles.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que el acto administrativo se encuentra en análisis jurídico-legal de la Secretaría para el dictamen de la medida proyectada.

**Planta Industrial de Agua Pesada.** La Secretaría de Gobierno de Energía remite a lo informado en la respuesta al pedido de informes número S-1127/2018 con constancia de notificación electrónica IF-2019-12270876-APN-DGRP#JGM, cursada el pasado 28 de febrero del corriente al Honorable Senado de la Nación, que se anexa a continuación.

**Nota:** [Se adjunta anexo Pregunta N° 120](#)

**Exportación de Gas Natural.** La Secretaría de Gobierno de Energía indica que las exportaciones de gas natural comenzaron a autorizarse nuevamente habida cuenta del incremento de producción nacional. La mejor producción generó sobrantes exportables durante el período estival que, de no haberse exportado, hubiera redundado en una detención de la actividad hidrocarburífera y el subsiguiente retorno al declino de la misma. De igual forma, la mayor parte de las autorizaciones son de carácter interrumpible, por lo que contemplan la posibilidad de suspender la exportación a los fines de garantizar la seguridad de abastecimiento del mercado interno.

Por otro lado, en lo que concierne al mercado local, a partir del 1 de enero de 2018 los precios del gas natural en PIST son aquellos que surgen de los contratos pactados libremente entre productores y distribuidoras; los que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 24.076, serán transferidos a las tarifas de distribución de gas natural en los términos allí precisados.

## ENERGÍA ELÉCTRICA

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 445, 446, 447, 467

**Resolución N° 1/2019.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que la resolución mencionada estableció un mecanismo de remuneración para Salto Grande y Yacyretá con valores unitarios de energía y potencia que, aplicados sobre los valores físicos correspondientes, permita cubrir los costos totales de operación y mantenimiento de cada una de ellas.

Este mecanismo es similar al utilizado para la remuneración del resto de las centrales hidroeléctricas y permite a las centrales contar con ingresos más estables a lo largo del año (pago de potencia) e independizarse de los aportes de los ríos (energía), de carácter aleatorio y variable. Los costos operativos y de gestión de las centrales hidroeléctricas son predominantemente fijos (salarios, seguros, gastos generales) e independientes de la mayor o menor producción

de energía. El mecanismo instrumentado permite hacer más previsible la planificación y ejecución presupuestaria de las empresas. Por las características del río Uruguay, la variación de la energía en Salto Grande es muy significativa, en tanto la de Yacyretá es más estable por los aportes del Río Paraná.

En el caso de Salto Grande (lado argentino), para un valor de la potencia disponible de 3600 USD/MW-mes y una remuneración variable de 2 USD/MWh, para su potencia disponible (945 MW) y en un año hidrológico medio (energía promedio anual de 4.000 GWh/año), el precio medio equivalente resulta en 12,2 USD/MWh generado.

En el caso de Yacyretá (lado argentino), para un valor de la potencia disponible de 3600 USD/MW-mes y una remuneración variable de 10 USD/MWh, para su potencia disponible (2745 MW) y en un año hidrológico medio (energía promedio anual de 19.000 GWh/año), el precio medio equivalente resulta en 16,2 USD/MWh generado.

La diferencia entre ambos costos unitarios responde a la diferencia entre los valores requeridos para cubrir los respectivos costos operativos presupuestados para cada una de las centrales y las características de generación y potencia de los aprovechamientos.

El mecanismo previo remuneraba en mayor medida la energía (energía 480 \$/MWh y potencia 12 \$/MWhrp), dando lugar a una remuneración promedio de 486 \$/MWh (10,5 USD/MWh para un TC \$/USD=46), que no resultaba suficiente para cubrir los costos de operación, así como no tenía un método de actualización regular.

La Secretaría de Gobierno de Energía, además, aclara que Salto Grande, por ser una empresa del Estado nacional (la parte argentina funciona como tal), tiene derecho a recuperar sus costos operativos y de mantenimiento (Artículo 37 de la Ley 24.065).

La diferencia entre la remuneración total del complejo y los costos constituyen Excedentes que se transfieren a las provincias de Entre Ríos (67,5%) Corrientes (27,5%) y Misiones (5%) de acuerdo a la Ley de Excedentes N° 24.954.

En virtud de que a partir de la Resolución N° 1/2019 de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico se incrementó y estabilizó la remuneración de Salto Grande, en función de la mayor participación relativa de la remuneración de la potencia, resulta esperable la ocurrencia de excedentes algo mayores y más previsibles.

Por su parte, la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) se rige por el Tratado de Yacyretá firmado el 3 de diciembre de 1973, sus anexos y otros instrumentos diplomáticos suscriptos, que la convierten en una entidad de carácter

binacional con personería separada y distinta de los países que la integran. En tal sentido, el Capítulo III del anexo C del Tratado define los elementos que componen el Costo de la Energía generada en Yacyretá, el que entre otros incluye el monto necesario para los gastos de explotación, y el monto necesario para el pago de la amortización de los préstamos recibidos para construir la obra. Asimismo, en fecha 9 de enero de 1992 ambos gobiernos suscribieron el Acuerdo Diplomático relativo a la Tarifa y Financiamiento del Proyecto Yacyretá, originando modificaciones a lo establecido por el Anexo "C" al Tratado de Yacyretá. La diferencia entre el valor unitario que corresponda por aplicación del Tratado y los costos de operación y mantenimiento reconocidos a través de la Resolución 1/19 se cubre con aportes del Tesoro Nacional.

Respecto a las regalías, la modificación de la remuneración aplicable a Salto Grande y Yacyretá establecida mediante la Resolución N° 1/2019 de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico no implica una modificación en la base para el cálculo de las regalías hidroeléctricas previstas en el artículo 43 de la ley 15.336, las que deben liquidarse en su totalidad al Precio Spot (actualmente 480 \$/MWh y 12 \$/MWhrp). En el caso de Distribuidoras Provinciales, las provincias pueden comercializar esas regalías en especie.

**CAMMESA. Chubut.** La Secretaría de Gobierno de Energía destaca que se encuentra llevando adelante gestiones a los efectos de poder brindar instrumentos financieros que permitan a la provincia de Chubut contar con opciones para regularizar las deudas que las Cooperativas mantienen con la empresa Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) en concepto de energía suministrada.

## ENERGIAS RENOVABLES

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 123, 124, 125, 126

**RenovAr. Proyectos habilitados.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que al 10/05/2019 se habilitaron 41 proyectos (31 Renovar, 10 MaTER) que suman 1.185 MW de potencia instalada.

En el mes de marzo de 2019, el porcentaje de penetración de energía renovable alcanzó un máximo histórico de 5%. Respecto a la meta fijada en la Ley 27.191 se remite a la nota que el entonces Ministerio de Energía y Minería presentó al Congreso de la Nación el viernes 2 de marzo de 2018 (adjunta al

presente informe) en la que se detallan las acciones realizadas, el estado de situación actual y las proyecciones correspondientes.

**NOTA:** [Se adjunta anexo Pregunta N° 123.](#)

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Energía detalla en el siguiente anexo los 97 proyectos que se encuentran en construcción y las fechas originalmente previstas para la finalización y los MW correspondientes:

**NOTA:** [Se adjunta anexo Pregunta N° 124](#)

**RenovAr Ronda 3. Neuquén.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que, por el momento, no se han recibido ofertas por la licitación de la Ronda 3 de RenovAr, por lo cual no se puede aún estimar la cantidad de proyectos que se adjudicarán. Tampoco se puede evaluar si habrá parques adjudicados en la provincia de Neuquén.

Con respecto al proyecto geotérmico Copahue-Caviahue por el momento no se ha definido incluirlo en Ronda 3 de Renovar, y se está trabajando para su eventual licitación.

**Proyecto eólico Los Meandros.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que el Proyecto eólico Los Meandros se encuentra en obra. La fecha de habilitación comercial de dicho parque se estima para comienzos del año 2020.

## HIDROCARBUROS

[Volver a pregunta](#)

## RESPUESTA N° 268, 476, 504, 612, 613, 614, 615, 644, 645

**Precios combustibles.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que el Estado nacional no fija los precios de los combustibles, sino que los mismos son determinados por las distintas empresas que intervienen en el mercado. Sin perjuicio de ello, el organismo agrega que en el mes de marzo de 2019 se implementó una reducción de la carga impositiva correspondiente a los impuestos internos nacionales a los combustibles para atenuar el aumento de precios en dicho mes.

Los precios en las distintas provincias no son iguales, fundamentalmente por los diferentes costos de transporte de combustible desde los centros de provisión, por la carga impositiva a nivel provincial y municipal, como así también por diversas cuestiones relacionadas con el nivel de competencia o de

acceso a los mercados.

Los aumentos en los precios de la nafta dependen de muchas variables entre las que se destacan el tipo de cambio, precios de referencia internacional de los hidrocarburos, precios de los biocombustibles e impuestos internos a los combustibles.

**Producción y exportación de gas convencional y no convencional.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que dichos datos son abiertos y pueden consultarse en Datos Abiertos de Energía:

- <http://datos.minem.gob.ar/dataset/produccion-de-petroleo-y-gas-por-pozo>,
- <https://www.minem.gob.ar/exportacion-gas-natural>

Por otra parte, la Secretaría de Gobierno informa que las compensaciones de pago del subsidio para la producción de gas no convencional se efectúan a cada empresa mediante Resolución de la Secretaria y revisten carácter público en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Con respecto a las ganancias de cada una de las empresas que han recibido subsidios para la producción de gas no convencional, el Ministerio de Hacienda aclara que esta información se encuentra amparada por el instituto del secreto fiscal (artículo 101 Ley 11.683).

**Biodiesel.** La Secretaría de Gobierno de Energía explica que la fundamentación de la Disposición 23/19 se basa en una revisión técnica de la fórmula, tanto en el consumo de aceite como en el consumo de metanol, de modo de incorporar una mejora en la eficiencia técnica y económica que contempla la fórmula. Respecto de las estadísticas solicitadas, las mismas se encuentran en el dominio público en Datos Abiertos de Energía:

<http://datos.minem.gob.ar/dataset/estadisticas-de-biodiesel-y-bioetanol>.

**Cuenca Malvinas.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que, mediante Resolución N° 65/2018, se convocó a Concurso Público Internacional Costa Afuera N° 1 para el otorgamiento de permisos de exploración en el ámbito Costa Afuera Nacional. En tal contexto, han presentado ofertas las siguientes empresas, BP EXPLORATION OPERATING COMPANY LIMITED, ENI ARGENTINA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN S.A., EQUINOR ARGENTINA AS, EXXONMOBIL ARGENTINA OFFSHORE INVESTMENTS BV, MITSUI & CO LTD, PLUSPETROL S.A., QATAR PETROLEUM INTERNATIONAL LIMITED, SHELL ARGENTINA S.A., TECPETROL S.A., TOTAL AUSTRAL S.A., TULLOW OIL PLC, WINTERSHALL ENERGÍA S.A.,

YPF S.A. Al momento de la elaboración del presente informe, el Concurso se encuentra desarrollando bajo el Cronograma aprobado por Resolución N° 65/2018 y modificado por Resolución N° 28/2019, ambas de la Secretaría de Gobierno de Energía, encontrándose pendiente el otorgamiento de permisos de exploración.

La información completa y detallada de todo el Concurso se encuentra en <https://costaafuera.energia.gob.ar/es.index.html>.

## OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 333, 334, 335, 336, 341, 342, 343, 616, 686

**Gasoducto GNEA.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que las obras del Gasoducto GNEA fueron suspendidas en agosto 2018 en el estado en que se encontraban por los motivos expresados en la nota remitida a todos los contratistas la que textualmente expresaba: *“con carácter excepcional y precautorio, en atención a los hechos de público y notorio conocimiento en relación a las denuncias e investigaciones judiciales actualmente en trámite por ante la Justicia Federal, por la comisión de delitos vinculados a actos de corrupción generalizada en la licitación, adjudicación y/o ejecución de las obras públicas licitadas con anterioridad a Diciembre de 2015:*

- 1) *Se proceda a la inmediata suspensión de trabajos, en el estado en que se encuentren, poniéndose la obra a disposición del Comitente a partir del plazo de 3 días hábiles de notificada la presente, a los fines que el mismo tome posesión de la obra hasta tanto se esclarezcan los hechos investigados que motivan la presente medida.*
- 2) *Se entregue en dicho acto al Comitente, la totalidad de la documentación e información técnica y de calidad referida a la obra ejecutada, así como todo material, equipos, vehículos y/o elementos que el Comitente haya facilitado al contratista para los fines de la contratación y ejecución de los trabajos.”*

Al momento de la suspensión de los nueve contratos de construcción correspondientes a las provincias de Salta, Formosa, Chaco y Santa Fe, seis de ellos se encontraban concluidos:

- Troncales norte de Santa Fe,
- Troncal sur de Santa Fe,
- Troncal de Chaco,
- Ramales de Santa Fe,



- Ramales de Chaco, y
- Troncal norte de Formosa (en conservación con aire seco desde hace casi dos años, por imposibilidad de conexión hacia el norte con el ramal de Salta inconcluso y hacia el sur con el ramal sur de Formosa, también inconcluso).

Mientras que el estado de avance para los restantes tres era:

- Troncal de Salta: contrato rescindido por causas imputables al contratista (avance 51,64 %).
- Troncal sur de Formosa: avance 64,28%.
- Ramales Formosa: avance 64,78%.

Los porcentajes de avance indicados son los que surgen de las mediciones y certificaciones contractuales. Los expedientes se encuentran en poder de IEASA para ser consultados por los señores y señoras senadores cuando lo requieran.

En función del real grado de terminación de las instalaciones, la Secretaría de Gobierno de Energía destaca que fue posible iniciar el llenado con gas del GNEA el 24/4/18 (3,5 meses antes de la suspensión), inyectando gas desde el sur de Santa Fe y completando la presurización hasta el río Bermejo.

Por ese motivo, las empresas licenciatarias responsables de la distribución en Santa Fe y Chaco encararon, oportunamente, la construcción de las redes de distribución que se alimentarán desde el GNEA y, a breve plazo, podrán poner el servicio de gas natural a disposición de los usuarios que hayan completado la instalación interna en cada punto de consumo.

No obstante, señala la Secretaría de Gobierno de Energía, la situación de Formosa es distinta. Como la empresa contratista registró un avance menor al del resto de las empresas en las otras zonas, resulta imposible proveer de gas natural para alimentar las redes de distribución (que además la Licenciataria deberá construir en el futuro). Llegado ese momento, cada usuario tendrá que adecuar la instalación interna de cada punto de consumo.

**Represas Santa Cruz.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que las represas “Cóndor Cliff” y “la Barrancosa”, localizadas en la provincia de Santa Cruz, cuentan con un avance global al 30/4/19 de 13,88% constituido por:

- Cóndor Cliff: 13,15%.
- La Barrancosa: 16,18%.
- LEAT 500kV: 4,30%.

A la fecha, se llevan excavados 11 millones de m<sup>3</sup> y ejecutados rellenos en las presas por 3,5 millones de m<sup>3</sup>, empleando 1811 personas en las obras.

En La Barrancosa y en la LEAT no se han producido contingencias destacables por lo que a la fecha se prevén ajustes de plazo no significativos (del orden de los tres meses), mientras que en Cónдор Cliff se han detectado algunas complejidades geológicas que están motivando ajustes de ingeniería que se traducirán en mayores volúmenes de excavaciones y de hormigones, con un consecuente mayor plazo de obra del orden de 12 a 18 meses.

## TARIFAS

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 307, 308, 320, 321, 322, 323

**Resolución 14/2019.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que dicha resolución mantuvo sin cambios los Precios Mayoristas correspondientes a los usuarios residenciales, vigentes a abril de 2019 con el fin de asignar el subsidio correspondiente a los hogares. Para el resto de los usuarios se mantuvo la actualización establecida oportunamente.

El Mercado Mayorista se organiza mediante las llamadas Programaciones Estacionales (Invierno – mayo a octubre; Verano – noviembre a abril del año siguiente), con sus respectivas Reprogramaciones Trimestrales. En esta oportunidad, se fijaron los Precios Estacionales de energía y potencia para el Período Estacional de Invierno, que finaliza el 31 de octubre. En la medida que no se modifiquen, se mantienen los precios vigentes; es decir, que la confirmación del mantenimiento de precios en lo que reste desde esa fecha al 31 de diciembre se va a expresar con la Resolución correspondiente a la próxima Programación Estacional de Verano, la que mantendrá sin cambios los Precios Mayoristas para los usuarios residenciales.

**Subsidios en tarifas eléctricas.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que las partidas presupuestarias afectadas serían las mismas por las cuales hoy se efectúan los subsidios al Mercado Eléctrico (Inciso 5; Partida Principal 1; Partida Parcial 9 y Subparcial 2075 perteneciente al Programa Presupuestario N°74 correspondiente a la Jurisdicción 50-02, conforme Ley de Presupuesto vigente para el año 2019). En cuanto a los montos, el efecto presupuestario de la modificación de los dos aumentos oportunamente previstos alcanzaría una suma aproximada de alrededor de \$6.000 MM.

Además, la Secretaría de Energía aclara que no efectúa subsidios financieros directos a las empresas generadoras de electricidad, sino que asiste financieramente a la empresa CMMESA que actúa por cuenta y orden del Estado nacional para el sostenimiento del Mercado Eléctrico.

**Tarifas eléctricas.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que conforme la normativa vigente, los precios estacionales para la demanda eléctrica en el servicio público de distribución se fijan periódicamente según precios en base binómica calculados en relación a la operación del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) prevista por el organismo encargado del despacho (CMMESA), con precios de la energía y la potencia que tienen en cuenta no sólo los elementos que componen los costos económicos del sistema, sino también la readecuación gradual y previsible de los subsidios a la energía. En esta línea, los precios fijados son uniformes en todas las jurisdicciones, tanto para la energía como para la potencia, sin perjuicio de la aplicación posterior de los subsidios mencionados.

Adicionalmente, tal como se informó en el Informe 117: *“en lo que respecta a energía eléctrica, y a diferencia del caso del gas natural por redes, el Estado nacional tiene competencia únicamente en la determinación de los precios de referencia de la potencia y la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y la metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal. (...) La determinación del valor agregado de distribución (VAD), que constituye la remuneración a la distribución de energía eléctrica, corre por cuenta de las jurisdicciones provinciales”.*

La Secretaría de Gobierno de Energía explica que en el caso de las distribuidoras, el Precio Mayorista Estacional y su traslado a los cuadros tarifarios se define en moneda local en todo el territorio nacional. En tal sentido, las tarifas no varían en forma directa con la variación de la tasa de cambio. Definido un Precio Mayorista Estacional, la incidencia de las variaciones en los costos del Mercado Mayorista producto de la variación de la tasa de cambio es absorbida y afrontada por el Estado nacional, conforme los créditos previstos en la Ley de Presupuesto para este año en curso.

### RESPUESTA N° 272, 462, 553, 555, 583, 584, 585

**Producción industrial.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la situación de la industria es heterogénea dado que muchas ramas están mostrando señales de mejora en indicadores de la actividad. Esto en parte se debe al trabajo que se viene realizando desde 2016, sector por sector, para detectar las oportunidades y resolver los problemas estructurales que los afecten.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en el primer trimestre la producción industrial creció 1,2% con respecto al último trimestre de 2018, aunque en marzo cayó en la medición interanual y sin estacionalidad, como consecuencia de los movimientos del tipo de cambio y la menor cantidad de días hábiles.

El desempeño por rama de la industria manufacturera correspondiente al mes de marzo puede consultarse en

[https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipi\\_manufacturero\\_05\\_19\\_ECF75C16B3.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipi_manufacturero_05_19_ECF75C16B3.pdf)

El Ministerio de Producción y Trabajo destaca las siguientes políticas:

*Ley de Compra Argentino y Desarrollo de Proveedores (N° 27.437)* - reglamentada en agosto de 2018, tiene como objetivo canalizar el poder de compra del Estado para el fortalecimiento de las empresas argentinas. Para ello, se establecieron nuevos márgenes de preferencia para las empresas locales, con énfasis en PyMEs, y exigencias de Acuerdos de Cooperación Productiva cuando se contraten bienes y servicios no producidos en el país. El objetivo es alcanzar una integración nacional del 40% en las compras que realiza el Estado.

*PRODEPRO* - Es un programa que tiene como objetivo el desarrollo de proveedores nacionales en sectores estratégicos como la industria de Petróleo y Gas Natural. La firma del convenio PRODEPRO YPF 2030 (Feb-18) plantea que el Ministerio trabajará con YPF y otras empresas del sector para desarrollar un programa de competitividad para toda la cadena hidrocarburífera de la Argentina.

Se presentaron a YPF 71 proyectos en el marco del convenio, con una necesidad de financiamiento de \$ 360 millones - y un impacto de ahorro para YPF de \$ 2500 millones. Asimismo, se han identificado un base de 300 proveedores de la cadena hidrocarburífera.

*Inversión en Energías Renovables - Adecuación de política arancelaria.* Suba del arancel del producto terminado (aerogenerador) y baja del arancel de los insumos no producibles en el país. La integración nacional en las inversiones de instalaciones de energía renovable había alcanzado el 14% en la ronda 1. Las licitaciones que se vienen desarrollando de la Ronda 2, el porcentaje de integración nacional aumentó al 30%. Como resultado de una política de inversión clara y sostenible se logró la instalación de plantas industriales de dos tecnólogos de vanguardia mundial en el país: Vestas en nov-2018 y Nordex-axiana en asociación con FADEA inaugurarán las instalaciones en jun-2019. Actualmente se está trabajando (conjuntamente con la Secretaría de Gobierno de Energía) en la ronda 3.

*Régimen de Incentivo para fabricantes de bienes de capital* - El régimen de incentivo fiscal para fabricantes de bienes de capital otorga como beneficio en 2019 hasta un 8,4% de la facturación de productores locales. En 2018, cerca de 1100 empresas de todo el país resultaron beneficiarias. Actualmente, se incorporó la posibilidad de aumentar el beneficio en un 15% adicional como reintegro de gastos en proyectos de inversión en desarrollo industrial, innovación o equipamiento vinculado con la Industria 4.0.

*Resolución 256/00* - La modificación del Régimen "Grandes proyectos de inversión" (Resolución 256/00) donde se aplican aranceles de importación de 0% para empresas que renueven sus líneas de producción, implicó una ampliación del universo de empresas que pueden acceder a este Régimen. Hasta el año 2015 se aprobaban tres proyectos por año. En lo que va de 2019 ya se aprobaron 39 proyectos por montos superiores a las \$3000 millones.

El Indicador de Producción Industrial no guarda estrecha relación con el del empleo industrial en momentos en los que no hay suba del primer indicador, dado que la mano de obra calificada es un activo sumamente valioso y de difícil reemplazo para la actividad industrial.

Además, el Ministerio de Producción y Trabajo resalta que se han implementado medidas para promocionar las exportaciones (Exporta Simple) y facilitar el comercio (Ventanilla Única de Comercio Exterior). Además, sigue impulsando el Mercosur y trabajando en la generación de mercados externos complementarios.

Por último, el Ministerio comunica que se ha mejorado la implementación de políticas puntuales tanto para la inversión en bienes de capital producidos localmente (Dto. 379/01 y modificatorias - Bono fiscal para bienes de capital producidos localmente) como para su importación (Res. 256/00 y modificatorias - importación de bienes integrantes de grandes proyectos de inversión destinado a empresas industriales). En ese sentido, pueden mencionarse también los incentivos a inversiones en Energías Renovables así como también convencionales (Vaca Muerta).

**Desarrollo de la industria naval nacional.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que se ha avanzado con herramientas para financiar al sector. Entre ellas está vigente una línea en el BICE para la adquisición de buques pesqueros de fabricación nacional, que en una primera etapa implica un desembolso de \$500 millones.

La línea está destinada a PyMEs y prevé un monto máximo de \$60 millones de hasta el 80% del valor del buque por 5 años con 12 meses de gracia que, con la bonificación de 8 puntos del Ministerio, queda en una tasa de BADLAR menos 2 puntos. Entre créditos aprobados y en análisis, ya se han comprometido casi \$300 millones.

Además, se emitió el Decreto 145/2019 que establece lineamientos para la renovación de la flota pesquera e incentivos para construir en astilleros a locales. En lo relativo a financiamiento, permite utilizar los permisos de pesca como garantía, lo que va a posibilitar el acceso al crédito de muchas PyMEs.

Jefatura de Gabinete de Ministros

# III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

## INFRAESTRUCTURA HÍDRICA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 136, 220, 221, 344, 345

**Proyecto Chihuido I.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV), en línea con lo informado en el informe 117 ante el Senado de la Nación, hace saber que se encuentra en conversaciones con representantes de Alemania para analizar posibilidades de financiamiento de la obra.

**Portezuelo del Viento.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda comunica que se acordó con la provincia de Mendoza que la licitación y concreción de esta obra será realizada por la provincia, contando con el financiamiento del Gobierno nacional a través de la emisión de bonos de cancelación de la deuda acordados con el Ministerio de Hacienda.

**Acueducto Formoseño.** El Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda remite a lo informado en la página 251 del Informe 118 disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

## AEROPUERTOS

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 70, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 660, 662

**Aeropuerto Internacional de Salta.** El Ministerio de Transporte informa que la obra para la ampliación de la plataforma, prevista en la obra SLA 3910, ya fue ejecutada y finalizada en conjunto con los trabajos en pista. Por su parte, la obra de Ampliación de Sala de Embarque y Control se encuentra actualmente en ejecución.

Para más información sobre las obras en el aeropuerto, el Ministerio de Transporte comunica que la información fue suministrada en el Pedido de Informe S4617/18.

**Nota:** [Se adjunta anexo Pregunta N° 660, Pedido de Informe N° S-4617/18.](#)

**Aeropuerto Coronel Felipe Varela.** El Ministerio de Transporte, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, informa que se encuentra evaluando un proyecto para la modernización del Aeropuerto Coronel Felipe Varela de San Fernando del Valle de Catamarca.

**Aeropuerto Aviador Carlos Campos.** El Ministerio de Transporte informa que todos los aeropuertos contemplados en el Sistema Nacional se encuentran habilitados.

Con el objetivo de modernizar y brindar mayor seguridad a los aeropuertos del país, durante esta gestión se han llevado adelante y se encuentran en ejecución obras en siete torres de control, trece obras completas de pista, veintinueve nuevos sistemas de balizamiento y ALS, veinte nuevas terminales, dos nuevas calles de rodaje y dieciocho nuevos estacionamientos; teniendo siempre en cuenta las recomendaciones de la OACI e IATA.

En julio de 2017, se finalizó la nueva pista del aeropuerto de Chapelco, se repararon las calles de rodaje y la plataforma comercial, se instaló un nuevo sistema de balizamiento y luces, repotenciación eléctrica, y se reparó el estacionamiento vehicular y el acceso al aeropuerto.

Con respecto al Convenio de Cesión de Derechos de Uso celebrado entre la provincia de Neuquén y el Estado nacional para la ampliación de la terminal de pasajeros, el Ministerio de Transporte señala que el gobierno neuquino cedió al gobierno nacional el derecho de uso del aeropuerto y en principio no se reservó el uso de espacios, pero podría hacerlo al momento de firmar el acta de tenencia del mismo. En consiguiente, el Estado nacional se obliga a articular las vías idóneas a los efectos de que, por sí, o a través de la concurrencia del sector privado, procure la concreción de las inversiones necesarias estimadas



a fin de dotar al aeropuerto en cuestión de la infraestructura y servicios acordes al creciente tráfico aerocomercial. En estos momentos, se están evaluando distintas alternativas para la ampliación del aeropuerto. La selección de las empresas constructoras será licitada aplicando los procedimientos ORSNA que garantizan la transparencia, publicidad y concurrencia.

Normalmente se contrata mano de obra local y se tienen en cuenta las recomendaciones de IATA y OACI orientadas a lograr una operación y un funcionamiento eficientes, para lograr, además, confort para los pasajeros y modernidad en las instalaciones.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## INFRAESTRUCTURA URBANA

### RESPUESTA N° 106, 107, 108, 110, 523, 524

**Proyecto General del Parque Lineal Arroyo Pocahullo.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que dicha obra tiene un grado de avance del 85% y un presupuesto asignado de \$84.622.035,11. Se prevé su finalización para el segundo semestre del 2019, post veda invernal.

**Proyecto presentado por la Municipalidad de Villa del Chocón.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda comunica que el mismo se encuentra cargado en el banco de proyectos de la plataforma de gestión de proyectos y obras del Ministerio (SIPPE) con fecha 14/03/2018, bajo el número 11.6982. Su aprobación está sujeta a la disponibilidad de financiamiento.

**Nuevo Colector Cloacal Costanero de Bariloche.** Respecto a la licitación realizada el 21/12/2018, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que se presentaron 19 oferentes. Asimismo, el MIOPyV informa que el proceso licitatorio está en etapa de evaluación de ofertas y que todavía no se ha adjudicado la obra.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## INVERSIONES DE PPP

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 43, 44, 45, 46, 47, 48, 274

Respecto del funcionamiento del sistema de Participación Pública Privada, puede consultarse el marco general del mismo en el Informe N° 117 (páginas N° 163,164 y 166) y en el Informe N° 118 (página 256) disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Se remite adjunto el detalle de obras y monto de inversión reconocido acumulado para cada corredor según información brindada por la Dirección Nacional de Vialidad.

**Nota:** Se adjunta anexo Pregunta N°43.

Respecto al esquema de financiamiento público-privado, a la fecha ningún consorcio ha realizado el cierre financiero, motivo por el cual las obras en ejecución se realizan con capital propio.

El Presupuesto Nacional para el año 2019 autoriza la contratación de un listado de obras bajo la modalidad de participación público-privada. Todas estas obras mantienen la potencialidad de ser concretadas del modo previsto, la oportunidad del llamado a licitación o concurso público será evaluada por las Autoridades Convocantes durante el curso del presente ejercicio fiscal.

Por su parte, en relación con el proyecto para la Construcción y Operación de un edificio de Oficinas Clase A para el Estado Nacional, que se impulsa desde la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), ésta señala que mediante la Resolución RESFC-2019-183-APN-AABE#JGM del 13 de mayo de 2019 se dio inicio al Procedimiento Transparente de Consulta previsto en el artículo 14 de la Ley 27.328 y reglamentado por el Decreto 944/17.

Para ampliar la información, AABE señala que puede consultarse el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/bienesdelestado/espacioslaborales/ppp>.

**BANCO BICE.** A continuación, se detalla el listado de directivos, funcionarios y empleados que se desempeñaban en la Secretaría o Subsecretaría de PPP y actualmente se desempeñan en el Banco BICE:

- Ing. José Luis Morea: Gerente General;
- Ing. Tomas Darmandrail: Director de Infraestructura;
- Ing. Tomás Portela: Gerente de Proyectos PPP de agua, saneamiento y vivienda;
- Ing. Pablo Daniel López: Gerente de Proyectos PPP de transporte, comunicaciones y tecnología;
- Dra. Victoria Arredondo: Jefe de Fideicomisos de Infraestructura;

- Ing. Federico Prieto: Jefe de Proyectos PPP Hídricos;
- Lic. Agustina Izurieta: Jefe de Proyectos PPP de redes ferroviarias;
- Ing. Pablo Zarini: Jefe de Proyectos PPP de Energía Eléctrica.

Las escalas salariales de los directivos, funcionarios y empleados de la Secretaría se correspondían con el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto 2098/08, sus modificatorios y complementarios. Con respecto a las remuneraciones en el Banco BICE, las mismas son las correspondientes a cada una de las categorías estipuladas en el Convenio Colectivo Bancario.

Respecto de las misiones y funciones de las distintas áreas creadas dentro del organigrama del Banco BICE, se informan en anexo.

**Nota:** [Se adjunta anexo Pregunta N° 47](#)

En lo referido al rol del Banco BICE en el programa PPP, corresponde señalar que el Decreto 153/2018 designa al BICE como fiduciario y organizador del Fideicomiso Marco PPP, bajo el cual se establecen los términos y condiciones generales conforme a los cuales se registrarán todos los Fideicomisos Individuales PPP que se constituyan bajo la Ley 27.341.

Como organizador y fiduciario, el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. podrá fijar el Acuerdo y Reglamento Marco del Fideicomiso PPP; trabajar conjuntamente con las autoridades convocantes para la elaboración de programas, prospectos y demás documentos relacionados con el Fideicomiso PPP y los Fideicomisos Individuales PPP, y designar como fiduciarios a otros agentes financieros, entre otras funciones.

En razón de lo dispuesto por la Ley de PPP, la Ley 27.431 y el Decreto 153/2018, el BICE administrará cada uno de los Fideicomisos Individuales PPP, aplicando los correspondientes bienes fideicomitados al pago de las obligaciones debidas a los correspondientes beneficiarios.

Con fecha 27 de diciembre de 2018, se firmó el Convenio de Colaboración entre el BICE y la SSPPP, el cual tuvo por objeto formalizar un marco de cooperación entre las partes, dentro del cual el BICE, a requerimiento de la SSPPP brindará asesoramiento, asistencia técnica y apoyo consultivo, en materia financiera y de inversiones, relacionadas a los proyectos PPP, a las autoridades convocantes y entes contratantes en el marco de los proyectos de participación público – privada cuando las Entidades Convocantes y Contratantes así lo requieran, incluyendo, entre otras, colaboración en materia de diseño y estructuración de proyectos de participación público – privada, proceso de selección y procedimientos de control de contratistas y selección de profesionales para integrar paneles técnicos.

El Banco BICE es fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Individual “PPP RED DE AUTOPISTAS Y RUTAS SEGURAS” celebrado bajo el acuerdo y reglamento del fideicomiso marco PPP Ley 27.431, con fecha 19 de julio de 2018, entre el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) S.A., en su

carácter de Fiduciario y Organizador del FIDEICOMISO MARCO PPP LEY 27.431 y como Fiduciario del FIDEICOMISO INDIVIDUAL PPP RED DE AUTOPISTAS Y RUTAS SEGURAS, el Estado Nacional, actuando a través del Ministerio de Transporte, como Fiduciante y Fideicomisario por el compromiso contingente, la Dirección Nacional de Vialidad, como Fiduciante y Fideicomisario por la contraprestación fideicomitible PPP RARS, Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT), como Fiduciante, por cuenta y orden del Ministerio de Transporte, por los BIENES FIDEICOMITIDOS SISVIAL y como Fideicomisario, y Banco de Valores S.A. en su carácter de Administrador del FIDEICOMISO.

No hay rol alguno asignado al Banco de la Nación Argentina en el fideicomiso de asistencia financiera que se está estructurando.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 78, 79, 111, 243, 244, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 374, 375, 411, 412, 437, 457, 458, 474, 479, 516, 517, 518, 519, 520, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 685**

**Chubut.** El Ministerio de Transporte informa que en la provincia de Chubut se han finalizado 344 km de obra y se encuentran en ejecución 700 km más entre autopistas, obras de seguridad, pavimentación, repavimentación y puentes. Entre obras finalizadas y en ejecución, la inversión en obras viales en la provincia asciende los 4.850 millones de pesos.

Sobre la RN 3, entre Trelew y Malaspina, el Ministerio de Transporte informa que se están llevando a cabo tareas de conservación mejorativa a lo largo de 231 kilómetros, mediante una inversión de \$254 millones. Actualmente se encuentra ejecutado el 25%.

Además, en la RN 25, entre Las Plumas y Paso de Indios, se encuentra en ejecución una obra de conservación mejorativa, que incluye tareas de repavimentación, reacondicionamiento de banquetas, reparación y colocación de defensas metálicas y mantenimiento de puentes, por un monto de \$195 millones.

Por otro lado, el Ministerio señala que en la RN 260 se llevan a cabo tareas de Conservación Mejorativa en el empalme con la RN 40 y el límite con Chile. Esta obra presenta un avance del 64% y los trabajos se ejecutan por un monto de inversión superior a los \$144 millones.

Asimismo, se encuentra en marcha el Operativo invernal, un procedimiento anual que el Ministerio, a través de Vialidad Nacional, desarrolla en las principales rutas de Mendoza y las cinco provincias patagónicas -Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego-. Está diseñado para brindar asistencia y garantizar la circulación en las rutas más afectadas por las nevadas y las bajas temperaturas que se registran entre abril y noviembre. También se realizará el mantenimiento de las vías de acceso a los pasos internacionales a Chile con el objetivo de sostener el flujo comercial y turístico.

En ese sentido, el organismo agrega que la campaña invernal de este año abarca el mantenimiento de más de 7.500 km de 11 rutas nacionales de Chubut, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Participarán más de 260 agentes de Vialidad Nacional (cerca del 30 por ciento del total de agentes de la región sur) y 188 equipos viales de la institución.

Con respecto a la RN 40, el Ministerio de Transporte expresa que está en ejecución la obra de recuperación y mantenimiento que se desarrolla a lo largo de 120 km entre Río Mayo-Int RN26 y Colonia Sarmiento-Int. RN40, por una

inversión de \$659 millones. La misma tiene un avance de ejecución cercano al 75%. A esta obra, se suma otra similar en el tramo que se desarrolla entre la Int. con la RN259 y el Lte. con Río Negro, abarcando Esquel y El Bolsón. La misma presenta un avance del 19%.

Por otro lado, ya se repavimentaron 97 km de las RN 26 y 40. Actualmente, se están ejecutando las tareas de rehabilitación de los 10 km finales a 20 km de Colonia Sarmiento, una pequeña localidad ubicada en el Valle del río Senguer.

Con respecto a la rehabilitación integral de la RN 26, el Ministerio señala que es un proyecto financiado a través de Vialidad Nacional, a partir de una inversión superior a los \$1290 millones. El proyecto incluye la rehabilitación de la RN 40 entre el cruce con la RN 26 y la localidad de Río Mayo.

A su vez, se está transformando en autopista la RN 3 entre Puerto Madryn y Trelew por una inversión superior a los \$1.200 millones. En el marco de la transformación en autopista y repavimentación, se comenzaron los primeros trabajos de pavimentación a la altura de los accesos a Puerto Madryn. Es un proyecto que abarca 64 km del principal eje vial del litoral atlántico chubutense. La nueva vía conectará de manera rápida y directa a dos de las tres ciudades más pobladas de la provincia. La pavimentación, que comenzó a principios de mayo, se realizó entre el cruce con la RN A010 y la rotonda de acceso sur, las dos principales vías de ingreso a la ciudad. Se colocaron en total más de 500 toneladas de asfalto.

En esa zona también avanza la construcción de una nueva rotonda sobre el acceso sur y la instalación de alcantarillas del sistema hidráulico. A la par de estos trabajos, también se desarrolla el hormigonado de los primeros tramos de la ruta.

Al norte de Trelew, en tanto, se realiza movimiento de suelos, armado de bases y riego asfáltico. Las tareas incluyen la construcción de un nuevo acceso al Aeropuerto Internacional Almirante Zar, el más importante del norte de la provincia.

En cuanto a la obra de Duplicación de Calzada en la RN 3 entre Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia, el Ministerio de Transporte informa que fue elaborado un nuevo proyecto que será licitado en los próximos meses. Asimismo, respecto a la Circunvalación de Comodoro Rivadavia, se continúa trabajando en la elaboración de un nuevo proyecto para realizar la licitación de la obra.

Finalmente, los trabajos de fresado previstos en la RN 3 ya fueron desarrollados. Se extendieron a lo largo de 5 kilómetros, en el acceso norte a la ciudad de Caleta Olivia. La obra consistió en la ejecución de tareas de bacheo y nivelación de la calzada sobre distintos sectores del corredor para afianzar las condiciones de circulación en la RN 3.

**Catamarca.** El Ministerio de Transporte informa que en materia vial en la provincia de Catamarca se encuentran en ejecución 171 kilómetros de obra por \$1.544 millones mientras que han sido finalizados 437 km por \$ 2.507 millones. A continuación, se detallan las obras viales en ejecución y finalizadas.

Obras Viales en Catamarca						
RN	Obra	TIPO DE OBRA	ESTADO	LONGITUD	INVERSIÓN (MILL.)	AVANCE (últ. Certificado)
38	Construcción de defensas en río Paclín	DEFENSAS	FINALIZADA	0,5	4	100
38	ILUMINACIÓN CIRCUNVALACIÓN NÉSTOR KIRCHNER	ILUMINACIÓN	FINALIZADA	10	20	100
64	Puentes sobre ríos El Abra y San Francisco	DEFENSAS	FINALIZADA	0.5	27	100
40	Pavimentación [Las Mojarras - Ruinas de Quilmes]	PAVIMENTACIÓN	FINALIZADA	21	54	100
RP 46	Pavimentación [Andalgala-Belén (Tramo I - II)]	PAVIMENTACIÓN	FINALIZADA	51	1970	100
157	Puente sobre Río Albigasta	PUENTE	FINALIZADA	1	11	100
40	Puente sobre Río Agua Clara y Rehabilitación de calzada	PUENTE	FINALIZADA	0,3	4	100
64	Puente sobre río Bañado de Ovanta	PUENTE	FINALIZADA	1	41	100
40	Repavimentación [Agua Clara-El Eje]	REPAVIMENTACIÓN	FINALIZADA	38	46	100
60	CREMA 408c [Int. RN157-Int. RN38]	REPAVIMENTACIÓN	EN EJECUCIÓN	171	1544	34.77
60-75-40	CREMA 403 RN40, RN60 y RN75	REPAVIMENTACIÓN	FINALIZADA	246	288	100
60	Repavimentación [Tinogasta - Fiambalá]	REPAVIMENTACIÓN	FINALIZADA	47	26	92
60	Repavimentación [Las Grutas Límite con Chile]	REPAVIMENTACIÓN	FINALIZADA	22	16	100
TOTAL				608,8	4051	

Fuente: Producción propia - Ministerio de Transporte, 2019

Respecto a la situación de la RN 60, el organismo informa que la reconstrucción del corredor a la altura de la Quebrada de la Cébila avanza a buen ritmo y según los plazos establecidos. Los trabajos se ejecutan entre los km 1.131 y 1.148 y son desarrollados con equipos y personal a través de Vialidad Nacional.

De los 17 km afectados por el temporal que azotó a varias regiones de Catamarca a principios de febrero, el Ministerio de Transporte destaca que ya se logró avanzar sobre más de 10 km. Los trabajos desarrollados hasta el momento consisten en el relleno de erosiones, limpieza de alcantarillas, recuperación de taludes y reparación de defensas.



Además, informa que se están realizando tareas de limpieza del cauce del río y movimiento de suelos que totalizan unos 90.000 metros cúbicos de material removido. Para agilizar la ejecución de los trabajos, fue necesario la construcción de desvíos y la instalación de un campamento en el paraje Alto de la Cébila.

Para acelerar la reconstrucción de la RN 60, Vialidad Nacional contrató un servicio de equipos privado -retroexcavadora, topadora, cargadoras y camiones- que se incorporaron a la obra el pasado 26 de abril y que están abocados al relleno de una de las principales erosiones, en el sector denominado "Mala Vuelta" (km 1.135).

En paralelo a las tareas de reconstrucción, Vialidad Nacional está elaborando un proyecto para la construcción de un nuevo sistema hidráulico que contempla la ejecución de nueve alcantarillas de hormigón que reemplazarán a las antiguas, de menor capacidad, que hasta el temporal funcionaban a la altura de la Cébila.

El proyecto se dividirá en dos etapas: la primera apunta a garantizar la circulación de manera rápida y segura por este tramo de la RN 60 y, por tal motivo, consistirá en la construcción de alcantarillas y muros de contención de encauce. Las obras de esta primera fase demandarán una inversión nacional superior a los \$185 millones.

La segunda etapa del proyecto incluirá la reconstrucción integral de la calzada además de banquetas, muros de defensa, protección de taludes, obras hidráulicas y de encauce, nuevas defensas y señalización horizontal y vertical. El monto de las obras será superior a los \$200 millones.

Los plazos de finalización del proyecto están sujetos a la licitación de las dos obras anteriormente mencionadas.

**Puente La Rinconada.** El Ministerio de Transporte informa que el proyecto definitivo contempla una modificación de obra que se encuentra en trámite. Actualmente, se está estableciendo un acuerdo con la empresa contratista para poder avanzar con la obra, por lo que no es posible dar precisiones sobre la fecha estipulada de inicio.

**Rutas Nacionales.** El Ministerio de Transporta detalla a continuación la información solicitada respecto de las rutas nacionales:

**RN 11.** Se rehabilitarán más de 170 km de la ruta entre Crespo y Avellaneda, las tareas contemplan la repavimentación y bacheo, reparación de puentes, reacondicionamiento de banquetas, colocación y reposición de defensas metálicas, nueva señalización horizontal y vertical, reparación y limpieza del sistema hidráulico. La misma será realizada por la empresa ICF SA, a partir de

una inversión nacional superior a los \$230 millones. La obra incluye el desarrollo de trabajos similares en la RN A009, un corredor de 12 km que conecta al puerto de Reconquista con la RN 11. Los trabajos están proyectados para iniciar en el segundo semestre del año.

Por otro lado, se rehabilitará integralmente un total de 660 km de la RN 11 desde Timbúes, en las afueras de Rosario, hasta Resistencia. También se realizarán obras de repavimentación en la variante del corredor (RN 1V11) entre Santa Fe y Recreo.

Por último, los tramos Timbúes-Santa Fe y Santa Fe-Crespo se encuentran adjudicados y con los contratos firmados. Entre Crespo y Avellaneda hay un inicio inminente de tareas de bacheo en los sectores más complicados y entre Reconquista y Resistencia actualmente se realizan tareas de mantenimiento en banquetas.

**RN 18.** Durante la ejecución de la Obra Travesía Urbana San Salvador, RN N° 18, se realizaron los controles de calidad normalizados, establecidos según los requerimientos del contrato. Posteriormente, y desde la finalización de los trabajos de la obra (abril de 2016), no se detectaron fallas que puedan atribuirse a la calidad de la obra.

**RN 22.** Respecto al cronograma de ejecución de las obras sobre la RN 22, el Ministerio de Transporte informa que la misma fue contestada en el Informe N°117 Página N° 176, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**RN 23.** El Ministerio de Transporte comunica que la información sobre el estado de la licitación del puente en el paraje Nahuel Niveu se encuentra en el Informe N°117 Página N° 179 disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**RN 34.** El Ministerio de Transporte comunica que el avance de la obra en el tramo comprendido entre las ciudades de Angélica y Rafaela tiene un porcentaje de ejecución del 22%. Por otra parte, se comunica que, al aprobarse la modificación del proyecto original, parcialmente ejecutado, de autovía a autopista, los montos de obra se elevaron a más de \$7.500 millones. Por este motivo el plazo de obra fue extendido al segundo semestre de 2022. Con el presupuesto vigente concluirá el tramo entre Angélica y Rafaela, al mismo tiempo que se hará la Variante Rafaela. Posteriormente se hará una nueva licitación para culminar la sección de Rafaela hasta Sunchales.

**RN 40.** Respecto a la extensión San Juan-Mendoza, el Ministerio de Transporte señala que ya ha sido finalizado el Acceso Sur de San Juan por un monto de inversión de \$1.075 millones y, actualmente, se encuentran en ejecución dos de los seis tramos de la Autopista. El tramo dos Calle 8- Acceso a Cochagual que implica una inversión total de \$1.874 millones y el tramo tres Acceso a Cochagual-Tres Esquinas por un monto de \$1.700 millones. Se prevé la

finalización de ambos tramos a mediados del 2020. Por su parte, el tramo seis RP 34- Aeropuerto de Mendoza se encuentra contratado, sujeto a la construcción de un complejo de viviendas, a cargo del gobierno de Mendoza, para la relocalización de unas 90 familias que viven sobre la zona donde se desarrollará la nueva calzada. El complejo fue licitado en octubre de 2018 y cuenta con un plazo aproximado de 14 meses. Vialidad se encuentra avanzando en la elaboración de los ante-proyectos de los tramos cuatro Ruta Segura Tres Esquinas- Jocolí y cinco Autopista Jocolí- RP 34 de la respectiva ruta.

**RN 51.** Con respecto a la pavimentación entre San Antonio de los Cobres y el Paso Internacional de Sico, el Ministerio de Transporte comunica que se encuentra proyectada y se espera licitar a finales de año. El proyecto contempla la pavimentación de 131 km de la Ruta Nacional N° 51 hacia el Paso Internacional y la construcción de una serie de Autopistas en el Valle de Lerma para generar un corredor estratégico de integración entre el Noroeste de Argentina y la Región de Antofagasta en Chile. A su vez, estas tareas se sumarán a los 26 kilómetros que ya se pavimentaron entre Estación Muñano y San Antonio de los Cobres. Además, actualmente, en Jujuy, está en construcción la obra de Autopista de la Ruta Nacional N° 34 desde el acceso a Salta hasta el empalme con la RN 66, en El Cuartadero, y de 13 km de la ruta nacional N° 66 y de 13 km de su variante, la ruta nacional N° 1V66. Además, está proyectado el último tramo de la RN 34 -entre El Cuartadero y San Pedro-. Este corredor conforma un triángulo en la intersección con la ruta nacional 34 que dará a toda la región una importante jerarquía logística, vinculando el noroeste argentino con el Paso Internacional de Sico.

**RN 151.** El Ministerio de Transporte comunica que en línea con lo informado en el Informe 117, pág. 179, se continúa evaluando la rescisión del contrato. Por otro lado, Vialidad Nacional está por dar inicio a tareas paliativas que consisten en la optimización de la zona de camino y banquetas de la RN 151, entre Cipolletti y Catriel. A ambos lados de la carpeta se trabajará en el calce de banquetas, limpieza, provisión con material de cantera, riego y compactación.

**RN 157.** El Ministerio de Transporte informa que se encuentra trabajando en el desarrollo de un proyecto para esta Ruta Nacional, el cual una vez concluido, podrá ser licitado para su posterior ejecución.

**Rutas en Formosa.** El Ministerio señala que la información correspondiente a las obras viales en Formosa puede encontrarse en el Informe 117 páginas 172 y 173 disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_117\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_117_-_hsn.pdf).

Al respecto, se actualiza el monto de la obra de la Autopista Tatané-Formosa a \$3.000 millones.

**Vialidad Nacional.** El Ministerio de Transporte señala que, en el marco de un reordenamiento administrativo, Vialidad Nacional llevó a cabo una revisión de la estructura, el reconocimiento extraordinario por jubilación y un plan de retiro voluntario. A diciembre de 2015, la planta de trabajadores de Vialidad estaba compuesta por 6.191 trabajadores y a abril de 2019, por 5.334 trabajadores.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 71, 72, 408, 409, 448, 449, 450, 490, 497

**Oferta aérea de aerolíneas en Catamarca.** El Ministerio de Transporte informa que los vuelos de Aerolíneas Argentinas no son programados de forma aleatoria, sino que son el resultado del análisis de las oportunidades y los recursos disponibles.

En el caso puntual de Catamarca, la compañía no tiene programando un doble vuelo diario. Así como sucedió en todo 2018, para 2019 las operaciones varían estacionalmente entre 7 y 12 frecuencias promedio semanales. En consecuencia, no se ha reducido la oferta comparativamente con el año anterior.

Con respecto a lo originalmente planificado, las únicas modificaciones que Aerolíneas Argentinas ha realizado en sus vuelos a Catamarca tienen que ver con una situación inesperada y completamente externa a la compañía. Desde el accidente de Ethiopian y la consiguiente resolución de ANAC en marzo pasado, la empresa no puede volar los cinco aviones modelo Boeing 737-MAX de su flota. Esta situación obligó a tomar decisiones rápidas, con la finalidad de rehacer la programación para operar de modo más estable. En ese sentido, con el objetivo de liberar aviones para poder suplir la falta de los MAX o contar con mayor backup de equipos, algunos de los días de marzo y abril en los que Catamarca y La Rioja tenían doble frecuencia se vio afectada sólo una de ellas con la consolidación de esos vuelos. Sin embargo, gracias a la reorganización de planificación del equipo de redes de la empresa, a partir del mes de mayo la ruta volvió a operar del modo habitual.

Con respecto a la ampliación de la oferta aerocomercial en la provincia, el Ministerio de Transporte informa que, a través de las audiencias públicas, conforme lo indica el Código Aeronáutico, las líneas aéreas tienen la posibilidad de solicitar rutas entre los puntos que tengan interés en volar. Luego, la autoridad aeronáutica evalúa los pedidos y el Ministerio resuelve el otorgamiento de las rutas solicitadas. En las audiencias públicas sucedidas a lo largo de esta gestión se han concedido rutas que incluyen operaciones en la provincia de Catamarca, pero éstas todavía no han sido explotadas debido a una decisión de las propias empresas.

**Vuelos a Esquel.** El Ministerio de Transporte destaca que las escalas tarifarias de los vuelos de Bariloche y de Esquel son similares y no hay prácticamente diferencia en los precios publicados. Las discrepancias que pudieran llegar a resultar significativas en ese sentido se deben a una cuestión de oferta y demanda.

El costo de asiento por kilómetro volado es un 7% más caro en la ruta a Esquel, por el tipo de avión que opera a ese destino. Sin embargo, esta variable no resulta representativa para explicar las posibles diferencias de precio. Por el contrario, tal como se detalla al principio, las disparidades que

puedan haber en fechas determinadas corresponden exclusivamente a una cuestión de capacidad en la oferta entre ambas ciudades.

El Ministerio de Transporte concluye sosteniendo que se va a seguir con el monitoreo de la demanda y la asignación precios en función de las características del mercado.

**Vuelos a las ciudades capitales.** El Ministerio de Transporte detalla en el archivo adjunto a continuación la cantidad de vuelos diarios que operan actualmente en cada aeropuerto de las ciudades capitales de Argentina.

**Nota:** [Se adjunta Anexo: Informe 119. Pregunta N°490](#)

**Conectividad Santa Cruz.** El Ministerio de Transporte informa que, como sucede todos los años, para los meses de baja temporada (abril-agosto) la programación a El Calafate se reduce por la disminución de la demanda estacional. Sin embargo, esa ciudad ha sido uno de los destinos con mayor incremento de oferta de Aerolíneas Argentinas, tanto en asientos como en frecuencias, durante este año. Los equipos de Planificación de Redes y Comercial de la empresa evalúan continuamente los diferentes mercados y analizan en detalle las situaciones particulares de cada localidad a la que la compañía opera. En ese sentido, se considera que la oferta vigente está en línea con la demanda existente.

Más allá de esto, en el año 2019, la empresa ha abierto un proceso de diálogo al respecto con las autoridades municipales y provinciales. Aerolíneas Argentinas ha recibido tanto al Ente Mixto de Turismo de El Calafate como a la Secretaría de Turismo de Santa Cruz para evaluar sus necesidades y poder generar espacios de acercamiento. A pesar del trabajo y las propuestas realizadas, la dilatación de las negociaciones no hizo posible proyectar una ampliación aún más grande de la red a esa provincia. De todas maneras, la empresa sigue manteniendo abierta la posibilidad de dialogar para trabajar de forma temprana en la planificación del año 2020.

En cuanto a la programación hacia Río Gallegos, Aerolíneas Argentinas no ha realizado reducciones en sus frecuencias. Por el contrario, se mantiene el doble vuelo diario entre Buenos Aires y la capital provincial (que viene operando desde mediados de 2017) y se amplió la oferta en asientos mediante el cambio de operaciones con aviones de mayor capacidad.

A continuación, el Ministerio de Transporte describe los principales hitos del año 2019 de Aerolíneas Argentinas en la provincia de Santa Cruz:

- En enero y febrero de 2019 se aumentaron un 13% la cantidad de frecuencias semanales promedio a El Calafate (todos los destinos), con respecto a mismos meses del año anterior.
- En enero 2019, en El Calafate fueron transportados 73.800 pasajeros (+9% que en enero 2018) y en febrero, 68.700 (+11% que en febrero 2018).

- En enero 2019, en Río Gallegos fueron transportados 16.000 pasajeros (+14% que en enero 2018) y en febrero, 15.200 (+12% que en febrero 2018).
- En enero 2019, la cantidad de pasajeros transportados entre Buenos Aires y El Calafate se incrementó en un 17% con respecto a enero 2018. Durante enero y febrero, se aumentaron las frecuencias un 30% en esa ruta, con respecto a mismos meses del año anterior.
- En agosto 2019, el incremento en asientos ofrecidos es del 35% entre Buenos Aires y El Calafate, con respecto al mismo mes del año anterior (36.408 vs. 27.064).
- En 2019, el vuelo El Calafate-Ushuaia (ida y vuelta) se mantuvo operando con doble frecuencia diaria (catorce semanales) hasta abril, mes en el que se redujo a seis semanales. Aerolíneas Argentinas garantizará la conectividad de esa ruta incluso en los meses de baja temporada (mayo-agosto) con tres frecuencias promedio semanales. Mientras que en 2018, las tres frecuencias entre El Calafate y Ushuaia de julio y agosto se operaron con Embraer E90 (96 pasajeros), en 2019, se volará con Boeing 737/ 800 (170) lo que implica que, en los meses en los que no serán aumentadas las frecuencias, haya un incremento de asientos ofrecidos del 77% en julio y 68% en agosto en comparación
- En Río Gallegos, el incremento de asientos ofrecidos se mantiene constante todos los meses, con picos de hasta 34% de aumento (junio 2018 vs. junio 2019)

**Vuelos internacionales.** El Ministerio de Transporte señala que la decisión de desregionalizar el Aeroparque Metropolitano Jorge Newbery es una regulación externa a Aerolíneas Argentinas que responde a un proceso de expansión del mercado aerocomercial. En función de esa norma, la compañía reorganizó su programación con los recursos disponibles y con el objetivo de no afectar a la sustentabilidad de la empresa.

El foco se encuentra puesto en cuidar la conectividad de los regionales con el interior del país y en desarrollar el nuevo banco de conexiones Ezeiza. En el caso puntual de El Calafate –y así como sucede con Ushuaia, en otro periodo de tiempo– se consideró estratégico sólo mantener las conexiones, sin cambio de aeropuerto, durante los meses de alta temporada. Durante la baja, los pasajeros podrán seguir conectando con previo traslado desde Ezeiza a Aeroparque.

## TRANSPORTE FERROVIARIO

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 67, 68, 69, 133, 134, 135, 266, 267, 491, 503, 636, 638, 639, 640**

**Belgrano Cargas.** El Ministerio de Transporte comunica que la obra de mejoramiento de 25 kilómetros de vía sobre el ramal CC de cargas desde la estación Sorrento a La Salada, en la provincia de Santa Fe, fue finalizada el 20 de mayo. Esta contó con un monto de inversión de \$133 M. La empresa contratista fue COMSA y la obra generó empleo directo a 40 personas.

**Infraestructura ferroviaria.** Con respecto a la recuperación de la Infraestructura Ferroviaria Corredor Rosario- Villa María- Córdoba, el Ministerio de Transporte informa que actualmente se está trabajando en el modelo económico, para la estructuración financiera del proyecto. Una vez finalizado este proceso se avanzará con el modelo operativo e ingeniería conceptual. Asimismo, las obras sobre el Corredor Mendoza – Rufino – Rosario – Buenos Aires, correspondientes al Ferrocarril San Martín Cargas, aún no han iniciado. Las mismas se encuentran a la espera de la firma de la segunda etapa del contrato comercial con la empresa CRCC.

En relación al Corredor Bioceánico NOA, el Ministerio de Transporte señala que la información fue suministrada tras la Sesión Informativa 117, el día 15/04: “Luego de un estudio exhaustivo del proyecto y del impacto-beneficio del mismo, no se encuentra actualmente entre las obras de infraestructura ferroviaria a realizarse con fondos públicos. No obstante, la obra podría llevarse a cabo, en el caso de que un inversor privado la considere viable (...)”.

Por otro lado, el Ministerio de Transporte destaca que se ha impulsado la recuperación de los trenes de cargas, abandonados durante muchas décadas, con el objetivo de reducir los costos logísticos. En este marco, ya han sido renovados más de 690 kilómetros de vía de la línea Belgrano Cargas y se encuentran en ejecución 421 kilómetros más en las provincias de Santa Fe, Santiago del Estero, Chaco, Salta y Tucumán. La línea presupuestaria correspondiente a la “Recuperación de la Infraestructura Ferroviaria Buenos Aires Rosario - Córdoba - Santiago del Estero, Catamarca y Tucumán, correspondientes al Ferrocarril Belgrano Cargas, aún no ha sido ejecutada.

Por último, en relación al Proyecto Tren Norpatagónico el Ministerio de Transporte informa que el 12 de diciembre pasado se publicó en el Boletín Oficial la licitación de capacidad de carga del Tren Norpatagónico. Luego de haber llevado adelante un proceso transparente y competitivo de oferta de capacidad de infraestructura, se alcanzó un volumen comprometido por la industria de 3,3 M de toneladas. Actualmente se están evaluando las ofertas recibidas, mientras los documentos licitatorios están en proceso de finalización.



**Tren del Valle.** El Ministerio de Transporte informa que Trenes Argentinos Operaciones, responsable de la operación del servicio ferroviario del Tren del Valle, no ha recibido ninguna solicitud, consulta o inquietud por parte de la Cámara de Comercio de Rusia para concretar la ampliación del servicio ferroviario de pasajeros Tren del Valle.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

### FORMACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 109, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 247**

**Universidades de gestión Privada.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que el total de instituciones universitarias de gestión privada en el país es 65: 49 universidades, 14 institutos, una universidad extranjera, y un Instituto Internacional.

En cuanto a la cantidad de estudiantes por universidad, discriminando jurisdicción y carrera, el Ministerio anexa archivo con datos de los años 2014 a 2017.

**Nota:** [Se adjunta anexo Preguntas N° 199 y 202.](#)

En lo relativo a la matrícula universitaria de cada jurisdicción, adjunta anexo sobre “Ofertas de instituciones de gestión privada por provincia”.

**Nota:** [Se adjunta anexo Pregunta N° 203.](#)

En el marco de la autonomía y autarquía universitaria, considerando la forma de gobierno y la metodología de manejo de la información de las universidades privadas, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología no dispone de la información solicitada respecto a cantidad de estudiantes que estudian y trabajan simultáneamente, valor de la matrícula, condiciones económicas requeridas para rendir, requisitos y valores a abonar o cobros para traspaso de materias, limitaciones para el cursado o para rendir en caso de falta de pago, en universidades de gestión privada.

**Modalidad a distancia.** El Ministerio detalla a continuación la oferta académica de modalidad a distancia, según régimen de gestión y nivel de título correspondiente al corriente año:

Régimen	Nivel	Cantidad de instituciones	Cantidad de Ofertas
Estatal	Pregrado y Grado	21	151
	Posgrado	15	44
Privado	Pregrado y Grado	20	176
	Posgrado	7	22

Fuente: Guía de Carreras - Departamento de Información Universitaria – MECCyT.

Además, el Ministerio agrega que al 2017, el total de estudiantes en modalidad a distancia de carreras de pregrado y grado fue de 160.977 y el total de estudiantes en modalidad a distancia de carreras de posgrado fue de 10.463.

**Nota:** [Se adjunta anexo Pregunta N° 194.](#)

En lo que respecta a la evolución de la matrícula y a la deserción de estudiantes, debido a que la cobertura de los datos de carreras en la modalidad "a distancia" es muy reciente, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología comunica que no cuenta con dicha información. Por otro lado, agrega que en lo referente al valor de la cuota de aquellas instituciones que cobran aranceles por brindar servicio de educación a distancia, tampoco cuenta con datos ya que la misma se da en el marco de la autonomía y autarquía universitaria.

**Infraestructura universitaria.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología comunica que el "Plan de Infraestructura Universitaria" contó con el financiamiento de dos préstamos internacionales de la Comisión Andina de Fomento: el CAF 8673, llegó a una ejecución de 63,85%, y el CAF 8945 se desarrolla en la actualidad con una ejecución del 23,38%.

**Universidad del Comahue.** Según la información brindada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el monto total de transferencias hasta el 06 de mayo de 2019 es de \$ 1.027.248.320. Asimismo, con respecto a los montos con compromiso de transferencia, a la misma fecha de corte es de \$46.637.018.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## INTEGRACIÓN SOCIAL

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 301

**RENABAP.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa, tal como lo hizo en el Informe 117, que en virtud del artículo 4º, inciso 3 de la Ley 25.326 sobre protección de datos no es posible facilitar la información de las personas relevadas por el Registro Nacional de Barrios Populares. Este extremo se encuentra expresamente previsto en la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública en su artículo 8º inc. i.

Sin perjuicio de ello, el Ministerio detalla en el cuadro en anexo los hogares relevados en Formosa, donde se pueden identificar los 86 Barrios Populares de la provincia, el número aproximado de familias por barrio y la cantidad de encuestas efectivas realizadas en cada uno de ellos.

**Nota:** [Se adjunta anexo Pregunta N° 301](#)

Jefatura de Gabinete de Ministros

## LUCHA CONTRA LA TRATA Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

### RESPUESTA N° 386, 387

El Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (en adelante, Comité Ejecutivo) informa que las políticas públicas desarrolladas en esta materia son llevadas adelante por numerosos organismos del Poder Ejecutivo Nacional. Aquellos que tienen una mayor incidencia, de acuerdo a su competencia, integran el Comité Ejecutivo. Este organismo posee autonomía funcional y está integrado por cuatro organismos nacionales que son los que tienen los principales programas vinculados a la prevención, combate del delito y asistencia a sus víctimas: el Ministerio de Seguridad; el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Ministerio de Producción y Trabajo; y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

El Comité Ejecutivo destaca que tiene como tarea impulsar y fortalecer las políticas públicas que actualmente son llevadas a cabo desde el Estado nacional. Su tarea principal consiste en elaborar en forma conjunta planificaciones que habiliten estrategias cada vez más efectivas, que posibiliten el acceso de la población en general al circuito de prevención y de las víctimas a la protección y asistencia.

Asimismo, resalta que, en julio de 2018, el Presidente de la Nación presentó el primer Plan Nacional Bienal 2018-2020 de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas (primer Plan estatal diseñado para luchar contra estos delitos), siendo aprobado por el Consejo Federal en el mes de agosto.

El Plan Nacional 2018-2020 fue elaborado por el Comité Ejecutivo; su diseño parte de tres ejes estratégicos (Eje de Prevención, Eje de Asistencia y Eje de Persecución) y un eje transversal (Eje de Fortalecimiento Institucional y Articulación). Se proponen 35 medidas y 111 acciones, que son impulsadas por 52 entes distintos; entre ellos, se encuentran: ministerios nacionales, Fuerzas de Seguridad, organismos nacionales descentralizados, organismos internacionales, entidades del Poder Judicial y organizaciones de la sociedad civil. Allí pueden observarse en detalle los compromisos asumidos por todos los actores intervinientes. El mismo se encuentra disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/plan-nacional-2018-2020-de-lucha-contra-la-trata-y-explotacion-de-personas>

La articulación del trabajo interinstitucional, en todo el circuito que va desde el momento de la denuncia hasta la asistencia a las víctimas se encuentra reglamentada en el Protocolo Único de Actuación (Res. JGM Nro. 1280/2015), que también establece el actuar coordinado de las agencias gubernamentales

con el Ministerio Público Fiscal (MPF), la Justicia Federal, que es la jurisdicción competente en materia del delito de trata de personas, y otros organismos.

A continuación, el Comité Ejecutivo detalla los principales programas y líneas de acción de los cuatro ministerios que lo integran.

Ministerio de Seguridad. Con el objetivo de promover la construcción de estadísticas nacionales como una herramienta fundamental no sólo para el análisis del delito, sino también para generar comparaciones futuras, planificar políticas precisas y mejorar diferentes aspectos referidos a la seguridad, en 2011 se elaboró el Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SisTrata). A fin de ampliar la posibilidad de investigación y crear un registro aún más amplio, es que en 2017 se creó el Sistema Federal de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SisTrata Federal), que expande la información cualitativa y cuantitativa incorporando los registros de las delegaciones provinciales, con el objetivo de contar con un sistema federal de información que releve información criminal en todo el país.

Por otro lado, el Ministerio trabaja con unidades específicas en el ámbito de cada una de las FFSSyPP, con el objetivo de prevenir, combatir e investigar estos delitos de manera coordinada, integral y especializada:

- en la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), cuyo escenario principal de acción son los aeropuertos, cuenta con el Agrupamiento Complejo que realiza las tareas investigativas de cada uno de los casos;
- en la Prefectura Naval Argentina (PNA), desde el Departamento de Trata de Personas que se conforma a través de las divisiones Operativa y Delictual y de las cuatro secciones que conforman la Operativa, Análisis, Atención Primaria a la Víctima y Relaciones Institucionales;
- en la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) se centraliza y organiza la información desde la Subdirección Antitrata de Personas;
- en la Policía Federal Argentina (PFA) se trabaja en la investigación y análisis del delito a través de la División Especializada en Trata de Personas. También mantiene una constante interacción con la INTERPOL en diferentes diligencias solicitadas por fuerzas extranjeras con el objetivo de trabajar de forma articulada a nivel nacional e internacional para facilitar la identificación de potenciales casos de trata de personas.

Con el fin de promover la mejor actuación de los agentes que integran las fuerzas federales, el Ministerio de Seguridad lleva a cabo diferentes acciones de prevención, a partir de capacitaciones anuales, el desarrollo de guías instructivas y el protocolo unificado para prevenir, erradicar y combatir la trata de personas, con herramientas para la detección en el ámbito fluvial, marítimo, aeroportuario, terminales de intercambio, además de control vehicular, rescate de víctimas y registro en el SisTrata Federal de todas las tareas (Resolución 635/2018). Como ejemplo puede mencionarse el lineamiento correspondiente a

los controles fronterizos, a partir del cual se fomenta la formación y capacitación continua para garantizar la integración de los controles de fronteras, perfeccionar las normas y los sistemas informatizados, así como también mejorar paulatinamente la infraestructura de control y la incorporación de nuevas tecnologías.

De forma transversal a todas las áreas del Ministerio, funciona la línea telefónica gratuita y nacional (134) para la recepción, análisis y derivación de denuncias y consultas sobre la comisión de este delito, y otros de índole federal, así como sobre irregularidades en el desempeño y actuación de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad federales.

Sumado a esto, debe mencionarse que en el año 2016 se creó el Sistema Federal de Búsqueda de Personas Extraviadas y Desaparecidas (SIFEBU), que tiene por objeto mejorar las capacidades estatales para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas y extraviadas y resulta una herramienta esencial en la lucha contra el crimen organizado y la trata y explotación de personas.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Bajo la órbita de la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas (Centro de Asistencia a las Víctimas del Delito - CENAVID), dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, funciona el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (en adelante, PNR). El mismo tiene como objetivos principales: rescatar a las víctimas; brindarles asistencia integral (psicológica, médica, jurídica, satisfacción de sus necesidades básicas) desde el momento del rescate hasta su declaración testimonial en sede judicial; así como otras tareas realizadas en la segunda instancia del proceso judicial; realizar las sensibilizaciones y capacitaciones acerca de la problemática y los modos de combatirla; recepcionar y judicializar denuncias de la Línea 145 y la Línea 149; monitorear la publicación de avisos de oferta de comercio sexual. Para ello dispone también de Oficinas Regionales distribuidas estratégicamente en distintas provincias, con el objetivo de fortalecer la articulación institucional y, principalmente, asegurar el acceso de las víctimas a la asistencia en todo el país.

El PNR está conformado por un equipo interdisciplinario integrado por trabajadoras sociales, psicólogas/os, politólogas/os, abogados/as, médicos y personal policial especialmente capacitado para tal fin. Asimismo, articula con los miembros de las FFSSyPP a cargo de los operativos y allanamientos, a partir de un requerimiento judicial de intervención. La tarea del equipo interdisciplinario se aboca, principalmente a evaluar las condiciones de riesgo y la situación general de las víctimas a través de entrevistas que se realizan en los lugares en los que se produjeron los allanamientos originados por la acción judicial o en las mismas instituciones a las que hayan recurrido las víctimas y/o

denunciantes para realizar la denuncia (comisarías, organismos públicos, organizaciones civiles, etc.).

Posteriormente, las víctimas identificadas que manifiesten su voluntad de ser asistidas, son alojadas en la Casa Refugio propia de este Programa Nacional, de ubicación confidencial, donde se les proporciona contención, acompañamiento y protección posteriores al momento de su rescate, con el objetivo de restituir sus derechos vulnerados. En la etapa posterior a la declaración testimonial, el PNR articula con los Puntos Focales Provinciales y/u organismos locales dedicados a la asistencia y reinserción social de las víctimas.

Cabe destacar, como ya se mencionó, que el MJyDH gestiona la línea telefónica de denuncias 145, un número de llamada gratuita, de alcance nacional, en el cual la atención está garantizada las 24hs. los 365 días del año, por un equipo de profesionales especializadas en la temática. Allí se motoriza la judicialización a través de una coordinación con la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX).

Sumado a esto, el MJyDH desarrolla tareas de sensibilización y capacitación a los miembros de las Fuerzas de Seguridad, Poder Judicial, Organismos del Estado y sociedad civil acerca de la problemática y los modos de combatirla. Finalmente, deben mencionarse otros organismos del MJyDH que intervienen en la temática:

- Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas del Delito (CENAVID).
- Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados.
- Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia
- Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS)
- Programa "Las Víctimas contra las Violencias".

Ministerio de Salud y Desarrollo Social. El MSyDS trabaja para formular y desarrollar acciones que tienen como propósito principal la asistencia integral de las personas damnificadas por los delitos de trata y explotación, a través de la SENAF y su Programa de Restitución de Derechos. En su carácter de Punto Focal Nacional de Asistencia, lleva adelante la promoción y protección de los derechos vulnerados de las personas víctimas luego de su declaración testimonial en sede Judicial. Para lograr este objetivo, se estableció un sistema de articulación federal de Puntos Focales Provinciales de Asistencia (PFP) en todo el territorio nacional.

Estos Puntos Focales son los encargados de articular las acciones de protección y promoción en su jurisdicción, es decir, de poner en funcionamiento el "Protocolo Nacional de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas". El



mismo, resulta una herramienta obligatoria y homogénea a implementar en todo el territorio que busca trazar en forma participativa un plan de trabajo para cada caso y que involucre la elaboración de un nuevo proyecto de vida que promueva la autonomía de las víctimas. Allí se distinguen dos etapas de la asistencia:

- en una primera etapa, la asistencia consiste en brindar alojamiento, alimentación, vestimenta, atención médica, psicológica, social, provisión gratuita de documentación, retorno voluntario y asistido a su lugar de origen en el caso de personas víctimas del delito mayores de 18 años, y acompañamiento en el retorno para las personas menores de edad. En estas situaciones se realiza la articulación con los organismos correspondientes del país de origen.;
- en una segunda etapa, se da continuidad a la asistencia con la atención médica, psicológica y social y, al mismo tiempo, propone el desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, la reinserción educativa, la capacitación laboral y el apoyo económico para actividades generadoras de ingresos. A partir de estos ejes, se traza un plan de trabajo para cada situación.

En términos nacionales, desde el año 2016, el Programa Nacional de Restituciones de Derechos lleva adelante acciones conjuntas para la inclusión efectiva de las personas víctimas de trata que así lo deseen, en los programas de transferencia condicionada “Argentina Trabaja” y “Ellas Hacen”, que a partir de 2018 se unificaron bajo el nombre “Hacemos Futuro”.

Además de estar abocado a la tarea de la asistencia integral, el MSyDS organiza y desarrolla diversas actividades de prevención en el marco de actividades de información, sensibilización y capacitación a sus equipos técnicos.

Ministerio de Producción y Trabajo. En lo que respecta a sus funciones de fiscalización laboral, el Ministerio de Producción y Trabajo, a través de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, interviene a partir de la detección de la posible comisión de los delitos mediante las tareas de inspección laboral. Para ello, ha elaborado un procedimiento nacional y diseñado instrumentos actuariales para la utilización de los/as inspectores/as laborales nacionales, a los fines de lograr una correcta identificación y descripción de indicios de explotación laboral.

Asimismo, implementa un procedimiento estándar para la actuación de la Inspección Laboral Nacional ante indicios de explotación laboral (Resolución 230/2018) con el objetivo de lograr una actuación homogénea y ordenada en todo el territorio nacional ante la posible detección del delito, y para su correcta denuncia.

Por otro lado, en el marco de la asistencia integral a las víctimas y con miras a la restitución efectiva de los derechos vulnerados, el Ministerio otorga la cobertura de los programas de inserción laboral existentes a las personas identificadas como víctimas, considerándolas como población prioritaria para el acceso a los programas mencionados.

Asimismo, el Ministerio desarrolla capacitaciones y sensibilizaciones en todo el territorio nacional, no solo orientadas a sus agentes sino también a todo organismo con capacidad inspectiva que así lo requiera orientadas a la visibilización del delito, a que se conozcan los indicadores de la posible comisión del mismo, para transmitir información y herramientas.

En materia de erradicación del trabajo infantil, a través de la Dirección de Protección e Igualdad Laboral, se preside la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), desde donde se lidera la implementación del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022. En dicho marco, realiza tareas de sensibilización que apuntan a la difusión masiva sobre la problemática y a la capacitación de los actores con capacidad de incidencia. Mediante estas acciones, se da a conocer la normativa vigente, se presentan estadísticas y se ofrecen estrategias de abordaje de la situación, todo con el objetivo de generar conciencia sobre la problemática. También trabaja en el fortalecimiento de las Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), brindando asistencia técnica a sus equipos de trabajo para mejorar el abordaje de la problemática a nivel local. A partir de este trabajo, busca desarrollar medidas para prevenir y erradicar la utilización de mano de obra infantil, promover la contratación de adolescentes de manera protegida y mejorar las estrategias de restitución del ejercicio de los derechos de los NNA afectados, en articulación permanente con los otros organismos del estado, el sector sindical, el sector empresario y la sociedad civil.

Por último, el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata informa que entre la sanción de la Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas en el año 2008, hasta el 30 de abril de 2019, el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación), ha identificado 14.086 personas víctimas de los delitos de trata y explotación de personas, producto de los allanamientos y rescates.

A continuación, el Comité presenta una tabla con el detalle de la cantidad de víctimas asistidas de acuerdo a la modalidad de explotación, género y edad, desde el año 2015 hasta el 30 de abril de 2019:

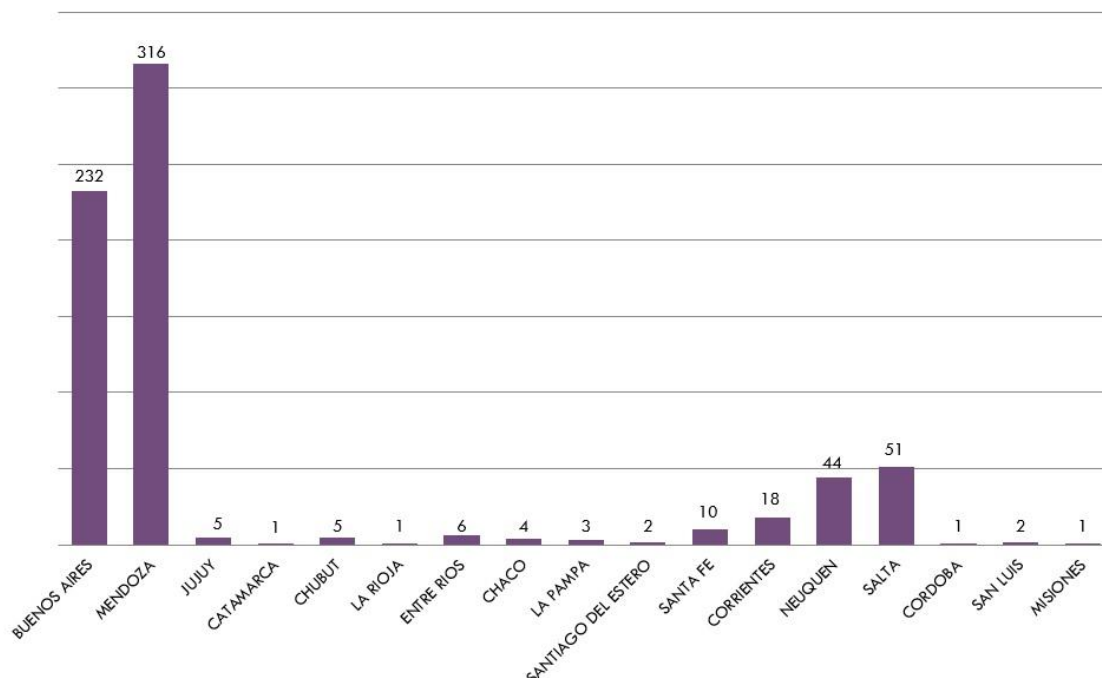
Año	Tipo de explotación			Edad de víctimas		Género de víctimas			Total
	Laboral	Sexual	Otros	Menores	Mayores	Masculino	Femenino	Trans	
2019 *	526	143	33	41	661	402	293	7	702
2018	972	552	7	49	1482	670	859	2	1531
2017	776	423	1	59	1141	524	657	19	1200
2016	488	160	18	39	627	347	317	2	666

Fuente: Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata – 17/05/2019.

En 2018, el PNR participó en un total de 402 allanamientos, mientras que entre enero y abril de 2019 intervinieron en 111.

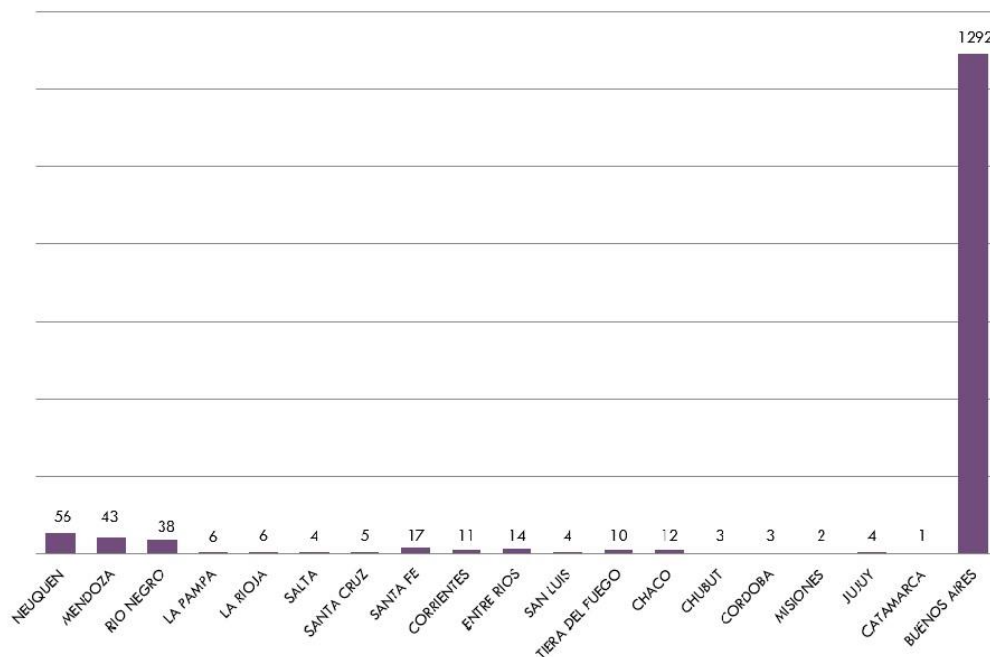
Asimismo, en cuanto a las zonas geográficas en donde se produjeron rescates el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata informa:

#### Víctimas rescatadas discriminadas por provincia 01 de enero hasta el 30 de abril de 2019.



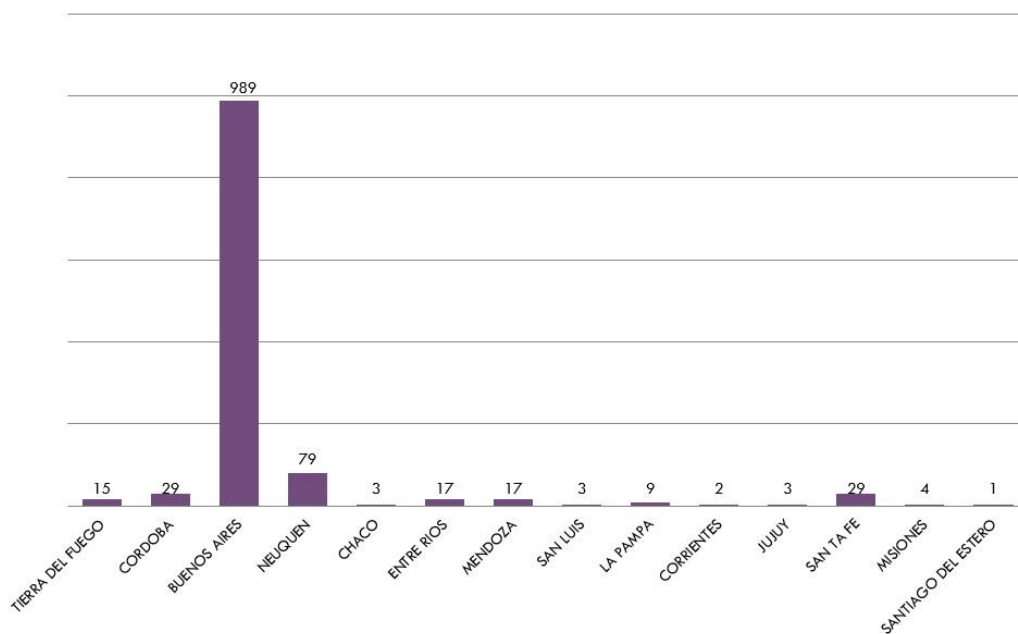
Fuente: Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata – 17/05/2019.

**Víctimas rescatadas discriminadas por provincia  
01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.**



Fuente: Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata – 17/05/2019.

**Víctimas rescatadas discriminadas por provincia  
01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.**



Fuente: Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata – 17/05/2019.

## NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### RESPUESTA N° 326, 327

Desde la Agencia Nacional de Discapacidad se informa que se implementan acciones para adecuar la normativa para la mayor protección de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo, en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos que impulsa el Instituto Nacional de la Mujer dentro de los siguientes compromisos asumidos por la Agencia:

- Impulsar el acceso de las niñas y mujeres con discapacidad a planes y programas de mejoras en sus condiciones de vida (educación, empleo, vivienda).
- Garantizar el otorgamiento de apoyos y ajustes razonables dirigido a mujeres con discapacidades que tengan personas a cargo desde una perspectiva de género.

También, la Agencia agrega que, desde la red de prestadores del Sistema Único de Prestaciones Básicas para personas con Discapacidad, se brinda servicios en distintos tipos de modalidades, entre las que se encuentran:

- ET: estimulación temprana;
- EI: educación inicial;
- SAIE: servicio de apoyo a la integración escolar;
- CET: centro educativo terapéutico;
- H/CET: hogar con centro educativo terapéutico;
- H/EI: hogar con educación inicial.

## PLAN NACIONAL DE DISCAPACIDAD

RESPUESTA N° 112, 113, 114, 115, 116, 291, 292, 324, 325, 419, 420, 421, 422, 423, 424

**Registro Nacional de Personas con Discapacidad.** La Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) informa que, según el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, en el país hay 1.170.403 personas con discapacidad que poseen el Certificado Único de Discapacidad (CUD), de las cuales 76.927 han declarado que utilizan silla de ruedas.

**Circuito Administrativo de Renovación de Certificados Médicos Oficiales.** La ANDIS comunica que la información referida a los beneficiarios notificados fue brindada en el Informe N° 118, página 320 y sucesivas, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Con relación a la actualización de datos de los beneficiarios de pensiones no contributivas por invalidez laborativa, a través del denominado Circuito Administrativo de Renovación de Certificados Médicos Oficiales, ANDIS comunica que dicha información fue expuesta en el Informe N° 117, página 207 y sucesivas disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso> .

Asimismo, informa que, al 17/05/2019, los beneficiarios contactados fueron:

Provincia	Beneficiarios
Buenos Aires	14729
Capital Federal	1475
Catamarca	394
Chaco	3829
Chubut	281
Córdoba	2623
Corrientes	1397
Entre Ríos	1518
Formosa	1256

Jujuy	778
La Pampa	246
La Rioja	597
Mendoza	1428
Misiones	2694
Neuquén	427
Rio Negro	540
Salta	1628
San Juan	709
San Luis	475
Santa Cruz	143
Santa Fe	1332
Santiago del Estero	3186
Tierra del Fuego	72
Tucumán	2006
Total general	43763

Fuente: elaboración propia – ANDIS.

Por otro lado, la ANDIS aclara que los expedientes no se encuentran paralizados sino que se están adecuando a los nuevos procesos de tramitación, en el marco de la revisión de procesos administrativos dentro de la Agencia.

**Incluir Salud.** ANDIS informa que el mencionado es un programa que tiene como objetivo proveer ayuda financiera hasta el límite de su presupuesto anual a las provincias que hayan adherido al convenio, con el objeto de asegurar el acceso a la salud de todos los beneficiarios que posean una Pensión No Contributiva y no tengan otra cobertura médica. Por lo expuesto, se aclara que Incluir Salud no es una obra social y por ende no brinda cobertura médica integral.

El convenio y reglamento operativo que regula la relación entre Nación y las provincias y/o prestadores con convenio directo en cada jurisdicción establece un conjunto de requisitos para presentar la facturación de cada prestación y su efectivo cobro. En forma puntual en algunos casos cuando no se cumplen los requisitos, esto suele generar demoras en los pagos hasta que se subsanen los errores.

Es importante destacar que el plazo de pago normal para una prestación según convenio y reglamento operativo, cuya documentación esté presentada correctamente y en tiempo, es de 90 días de cerrado el mes facturado.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la ANDIS expresa que la deuda exigible que pueda tener el programa a la fecha será cancelada en lo que queda de mayo por lo que Incluir Salud se encuentra operando dentro de los términos normales de pago.

Específicamente respecto de Entre Ríos, la Agencia destaca que, desde la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud, se le ha girado a la provincia:

Cápita.

- 2018 = 85 millones anuales.
- 2019 = 226 millones anuales. Incluye la extra cápita que se le gira a partir de 1/19 para la cobertura de otras prestaciones.

Prestadores de Discapacidad directos pagados por DNASS.

- 2018 = 90 millones anuales
- 2019 = 105 millones anuales

**Inclusión de las personas con discapacidad.** Desde la Secretaría de Gobierno de Modernización se informa, como se ha hecho en informes anteriores, que, a fin de crear las condiciones para la plena y efectiva inclusión de las personas con discapacidad, trabaja en base a tres ejes de acción, los cuales se relacionan y alimentan entre sí: las personas, los procesos y la tecnología. Durante estos años de gestión se llevó adelante una serie de iniciativas que tienden a promover la inclusión y en particular, la inclusión laboral en el Estado. Con la premisa de que el cupo laboral se encuentra por debajo de lo normado, el organismo planificó una serie de acciones y proyectos enmarcados en el Plan Nacional de Discapacidad.

Los mismos pueden ser consultados en:

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/registropersonascondiscapacidad>

La Secretaría de Gobierno de Modernización agrega que todos los concursos iniciados cuentan con las reservas correspondientes para personas con discapacidad, facilitando la accesibilidad a concursar todos los puestos, brindando apoyo y ajustes razonables. También se trabajó para la promoción de nuevas prácticas proactivas como el seguimiento de los cargos vacantes, la búsqueda activa de postulantes y la coordinación con instituciones en la temática.



Además, agrega que, junto con la Secretaría de Trabajo y la Agencia Nacional de Discapacidad, desarrolló el manual de Buenas Prácticas en Discapacidad y el primer manual de Empleo con Apoyo del Estado Nacional. Estos documentos son una guía práctica para la correcta inclusión y universalización de las condiciones laborales. También se implementó el programa de Empleo con Apoyo, donde un equipo interdisciplinario realiza el acompañamiento a través de la figura del preparador laboral a todos los trabajadores con discapacidad y a su entorno laboral, brindando apoyos y ajustes razonables. En la actualidad integran el programa ocho organismos.

**Plan de accesibilidad.** En el marco del Plan Nacional de Discapacidad, la Agencia informa que se ha relevado el estado de accesibilidad en seis aeropuertos y con su posterior diagnóstico, se ha realizado la propuesta de ejecución de acciones para mejorar la accesibilidad en los mismos dirigido al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos para la prosecución de los trámites correspondientes.

Acompañando la gestión de brindar accesibilidad en dichos edificios públicos, se han realizado capacitaciones al personal aerocomercial en trato y calidad de atención a personas con discapacidad, condición que abarca también a la temática de la accesibilidad.

En el mismo sentido se ha realizado el asesoramiento técnico a Trenes Argentinos Infraestructura (ADIFSE) para los proyectos de remodelación de estaciones contemplando la accesibilidad de dichas estructuras edilicias.

También se han realizado capacitaciones sobre Accesibilidad Universal en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a fin de contemplar la accesibilidad en los edificios que la componen. Varias obras se han realizado en el Anexo Diputados.

Capacitaciones en accesibilidad y calidad de trato y atención a personas con discapacidad año 2018:

	Cantidad de capacitaciones	Personas de OG	Personas de ONG	Publico general	TOTAL
<b>Accesibilidad y calidad de trato y atención</b>	11	305	95	380	<b>1030</b>

Fuente: elaboración propia - ANDIS

Respecto a los museos nacionales, la ANDIS informa que los objetivos de dicho plan son:

- Acceso edilicio, cognitivo y comunicacional a los espacios y contenidos en cinco Museo Nacionales.
- Ajustes razonables sobre arquitectura patrimonial que garanticen la circulación total y autónoma (rampas y veredas rampantes de acceso, baños accesibles, ascensores, senderos).
- Diseño de exhibiciones accesibles (reajustes de vitrinas, mobiliario de recepción y descanso, dispositivos interactivos en sala, nuevo sistema de señalética).
- Diseño de contenidos accesibles que contemplen diversos formatos (lectura fácil, macrotipo, signoguías, audiodescripciones, comunicación visual accesible).

Para la consecución del mencionado Plan, la ANDIS resalta que trabaja en articulación con los siguientes organismos: Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes históricos, Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), Subsecretaría de vías peatonales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Jesús María, Subsecretaría de Discapacidad y Rehabilitación e inclusión de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

Respecto a los cinco museos en cuestión, la ANDIS detalla lo siguiente:

1 - Museo Histórico Nacional del Cabildo y de la Revolución de Mayo - (Ciudad de Buenos Aires)

Acceso edilicio.

- Baños accesibles.
- Ingreso accesible por medio de gestión conjunta con la Agencia Nacional de Discapacidad. Se acercó el informe diagnóstico a la Subsecretaría de vías peatonales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la adecuación de la vereda del ingreso de la calle Hipólito Yrigoyen.
- Proyecto instalación ascensor para acceder al primer piso: Consensuado y aprobado por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos.

Número: NO-2019-44165813-APN-CNMLYBH#MC

Referencia: ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR -MUSEO HISTÓRICO NACIONAL DEL CABILDO Y LA REVOLUCIÓN DE MAYO (MHN). En respuesta a: NO-2019-39028194-APN-DNM#MECCYT.

Acceso comunicacional, expositivo y cognitivo:

- Propuestas museológicas audiovisuales con video en versión en Lengua de Señas Argentina, dispositivos interactivos, estación táctil en sala con

reproducción de objetos y nuevo sistema de señalética. Material en Braille. Plano Háptico inclusivo en proceso de diseño.

- Guías accesibles: audioguías y video de presentación en versión Lengua de Señas Argentina. Ofrecen actividades accesibles a diversidad de públicos.

## 2 - Museo Casa Histórica de la Independencia - (San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán)

Acceso edilicio.

- Ingreso accesible con veredas rampantes aprobadas por la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos y serán realizadas en el mediano plazo en coordinación con la Municipalidad de San Miguel de Tucumán.

Número: NO-2019-0419787-APN-CNMLYBH#MC

Referencia: Veredas rampantes - Casa Histórica de la Independencia En respuesta a: NO-2018-67536147-APN-DNM#MECCYT

- Baños accesibles y proyecto de refuncionalización de espacios públicos y de uso interno en proyecto enviado a la Comisión Nacional de Monumentos para su evaluación.

Acceso comunicacional, expositivo y cognitivo.

- Cuenta con dispositivos interactivos y estaciones táctiles con reproducciones 3D en sala.
- Material en sistema Braille de todos los contenidos de la exhibición.
- Plano Háptico inclusivo realizado.
- Guías accesibles en proceso: audioguías y videoguías en versión Lengua de Señas Argentina. Ofrecen actividades accesibles a diversidad de públicos.

## 3 - Museo Casa de Yrurtia - (Ciudad de Buenos Aires)

El proyecto fue formulado como un sistema que incorpora ajustes razonables sobre arquitectura patrimonial garantizando el ingreso, la circulación, permanencia y para todos los visitantes.

Acceso edilicio.

- Ingreso accesible con veredas rampantes aprobadas por la Comisión y serán realizadas en el mediano plazo, se instalará para su reapertura una rampa provisoria ajustada a la normativa para un uso seguro y accesible.
- Baños accesibles: construcción de baños y refuncionalización de espacios. Consensuados y aprobados por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos. Número: NO-2018-38111720-APN-CNMLYBH#MC

Referencia: Museo Casa de Yrurtia - Accesibilidad de veredas En respuesta a: NO-2018-35436926-APN-DNM#MC

Acceso comunicacional, expositivo y cognitivo.

- Pautas de accesibilidad y diseño universal en el mobiliario de recepción y descanso, adecuación y diseño de vitrinas accesibles, dispositivos interactivos, estación táctil en sala y nuevo sistema de señalética.
- Material en lectura fácil, macrotipo y Braille.
- Plano Háptico inclusivo realizado.
- Guías accesibles: audioguías, audiodescripciones y videoguías en versión Lengua de Señas Argentina.

4 - Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur - (Ciudad de Buenos Aires)

Acceso edilicio garantizado por ser un museo de planta nueva, cuenta con baños accesibles.

Acceso comunicacional, expositivo y cognitivo.

- Cuenta con dispositivos interactivos y maquetas táctiles en sala. Material en sistema Braille.
- Plano Háptico inclusivo en proceso de diseño.
- Guías accesibles en proceso: audioguías, audiodescripciones y videoguías en versión Lengua de Señas Argentina. Ofrecen actividades accesibles a diversidad de públicos.

5 - Estancia de Jesús María. Museo Jesuítico Nacional - (Jesús María - Departamento Colón - Provincia de Córdoba)

Acceso edilicio.

- Informe diagnóstico sobre la accesibilidad de la Estancia el Museo Jesuítico, su entorno y zona de parques.

Acceso comunicacional, expositivo y cognitivo.

- En proceso de diseño del proyecto integral de accesibilidad.
- Ofrecen actividades accesibles a diversidad de públicos.

## POLÍTICA ADULTOS MAYORES

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 496

**Renta vitalicia previsional.** Como se ha comunicado en el Informe 118 a la Honorable Cámara de Diputados, ANSES informa que el gobierno tiene dentro de sus políticas principales la adopción de medidas que aseguren el mejoramiento del Sistema Previsional Argentino y el bienestar de los jubilados.

*En este marco se han tomado medidas para dar una solución a los reclamos en relación a las Rentas Vitalicias Previsionales; por las cuales del universo total afectado, un 69% de beneficiarios ya cobran su haber con complemento público, garantizándoles el haber mínimo previsional. Dentro de este universo además del haber mínimo, un 13% ha recibido un reajuste derivado de la adhesión al Programa Nacional de Reparación Histórica. No obstante, y para dar una solución total, se están analizando alternativas en conjunto con la Secretaría de Seguridad Social a fin de resolver los problemas que afectan a jubilados y pensionados, coherentes con los distintos fallos judiciales y las diferentes propuestas legislativas en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación, todo ello dentro del marco establecido por el artículo 12 de la Ley N° 27.260 que acordó trabajar en un proyecto que contenga un nuevo régimen previsional, universal, solidario, integral, público, sustentable y de reparto que abarque a aquellos casos no contemplados por la normativa vigente.*

[Volver a pregunta](#)

### FGS

### RESPUESTA N° 83, 151, 152, 160, 161, 162, 331, 678, 679

ANSES destaca que el FGS es un fondo de inversión de largo plazo, con estabilidad en la composición de los activos financieros que integran su Cartera de Inversiones, y con un tamaño muy significativo, por lo que se requiere prudencia en su gestión en relación al volumen de operaciones del mercado local para no influir ni alterar su comportamiento. En ese sentido, el FGS está obligado por la normativa legal vigente a invertir solamente en instrumentos financieros locales.

Teniendo en cuenta lo mencionado, ANSES informa que analiza continuamente la emisión y negociación de instrumentos financieros en el mercado de capitales, a efectos de mantener un mix de inversiones tal que preserve el valor patrimonial del FGS.

Además, ANSES aclara que el FGS es un fondo que efectúa inversiones y no transferencias. Sus inversiones son el resultado del cumplimiento de los criterios de seguridad y sustentabilidad.

El FGS no realiza proyecciones en base a informes elaborados por Organizaciones No Gubernamentales.

Seguidamente, ANSES detalla la Cartera de Inversiones del FGS al 31/03/2019, valores expresados en millones de pesos:

Cartera de Inversiones del FGS al 31/03/2019:

Código Inst.	Instrumento	Cartera al 31/03/2019
Inc. a) TGN	Títulos Públicos Nacionales	1.110.824
Inc. b) TEE	Títulos Emitidos por Entes Estatales	39.276
Inc. c) ONL	Obligaciones Negociables	13.727
Inc. d) CDF	Plazo Fijo	36.393
Inc. e) ACC	Acciones	220.350
Inc. f) ACE	Acciones de Sociedades Estatales	2873
Inc. g) CFA	Fondos Comunes de Inversión	22.180
Inc. l) PPI	Proyectos Productivos o de Infraestructura	111.872
Inc. m) PBS	Préstamos para Beneficiarios del SIPA	71.587
Inc. n) PNS	Préstamos para Beneficiarios no SIPA	33.644
PGP	Préstamos a Provincias "Ley 27.260"	108.594
	Otros	91.742
Total del Fondo de Garantía de Sustentabilidad		1.863.062

Fuente: elaboración propia – ANSES.

Por otro lado, respecto a la participación del FGS en empresas privadas, ANSES aclara que el Fondo es un accionista en las empresas y no designa directores siendo los mismos el fruto de lo resuelto por las asambleas societarias; estatutos y regímenes legales aplicable. Con esta aclaración, a continuación se detallan los directores a propuesta del organismo en las empresas por sector económico:

Sector Económico	Cantidad de Directores Titulares
Alimentos	2
Automotriz	1
Bancos	3
Energía	22
Infraestructura	1
Inmobiliaria	1
Siderurgia	4
Telecomunicaciones	1
Transporte	2

Fuente: elaboración propia – ANSES.

Además, respecto a las decisiones en las asambleas de las empresas de las que el FGS es accionista, ANSES aclara que toda la información es de carácter público, dado que las empresas en las cuales el FGS posee participación accionaria cotizan sus acciones en el Régimen de Oferta Pública, por lo que están sujetas al régimen de información pública dispuesto por la Comisión Nacional de Valores. Dado su volumen y potencialidad, los puntos del Orden del Día votados en las Asambleas de Empresas en las cuales el FGS posee participación accionaria pueden consultarse en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores, a través:}

<https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Empresas>

Por último, ANSES resalta que, a partir del nuevo marco regulatorio de los representantes y directores designados por las acciones que integran la Cartera de Inversiones del FGS, establecido por el Decreto N° 894/2016, publicado en el Boletín Oficial el 28/07/2016; en su Título V “Adecuación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA”, artículos N° 34 a 39, no existen instrucciones de voto dirigidas a los directores de empresas en las cuales el FGS posee participación accionaria. Con anterioridad a dicha norma, y de acuerdo al Artículo 1° del Decreto N° 1278/2012, las instrucciones eran emitidas por la Secretaría de Política Económica y Planificación del entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

## PAMI

### RESPUESTA N° 547, 548

El PAMI informa que históricamente el Instituto y sus afiliados pagaron en base al PVP -precio de venta al público-, al igual que el resto del mercado. A partir de abril 2018, se creó por primera vez en la historia el PVP PAMI, retrotrayéndose a niveles de febrero menos un 5% y luego creciendo hasta octubre trimestralmente al 70% de la inflación como máximo. Esto hace que hoy exista una brecha muy amplia entre el PVP PAMI y el PVP libre. Sumado a la mayor cobertura del PAMI, esto genera que los afiliados a PAMI paguen mucho menos que el resto de la población y que el precio de los medicamentos haya subido considerablemente menos que la inflación en los últimos 12 meses.

En el link [https://prestadores.pami.org.ar/medicamentos\\_pami.php?vm=2](https://prestadores.pami.org.ar/medicamentos_pami.php?vm=2) puede visualizarse la información atinente a los Convenios de Medicamentos.

Por otro lado, el PAMI comunica, tal como fuera informado oportunamente en las páginas 452 a 455 del Informe 118, que, en el marco de las políticas de transparencia a las que este Instituto adhiere, toda persona puede acceder al Vademécum PAMI, donde se visualiza el listado de precios de medicamentos para los laboratorios, farmacias, droguerías y otras entidades, ingresando al link: [https://prestadores.pami.org.ar/medicamentos\\_pami.php?vm=2](https://prestadores.pami.org.ar/medicamentos_pami.php?vm=2)

Asimismo, la actualización de los precios del Vademécum se encuentra disponible en el Portal de Gobierno Abierto en la sección “Datos” a través del link: <http://datos.pami.org.ar:5000/dataset/busqueda-de-medicamentos>. Allí se puede encontrar el archivo “Listado de precios de Medicamentos para Afiliados” que contiene el listado que cubre PAMI, con detalle de droga, marca, presentación, laboratorio, precio, cobertura y copago.

En tal sentido, el PAMI encuentra relevante tener en cuenta que el Convenio firmado con la Industria Farmacéutica permite que los afiliados obtengan un descuento real en mostrador y que cualquier aumento en los precios de los medicamentos se mantenga por debajo de la inflación.

Por otro lado, el Instituto destaca que el padrón de adherentes se encuentra estable a través de los últimos años en un número cercano a los cinco millones de afiliados. Esta información también puede encontrarse en el portal de Gobierno Abierto de PAMI. En función de ello, la siguiente tabla muestra las unidades de consumo de medicamentos solicitada para el período que abarca enero – 2017 a marzo 2019.



Ambulatorio Regular y Subsidio Social 337	
Período	Unidades por mes
<b>Jan-17</b>	11.340.586
<b>Feb-17</b>	10.015.772
<b>Mar-17</b>	11.321.160
<b>Apr-17</b>	10.738.158
<b>May-17</b>	10.981.858
<b>Jun-17</b>	10.970.434
<b>Jul-17</b>	10.690.103
<b>Aug-17</b>	10.754.686
<b>Sep-17</b>	10.667.753
<b>Oct-17</b>	10.655.465
<b>Nov-17</b>	10.640.757
<b>Dec-17</b>	10.561.640
<b>Jan-18</b>	10.575.475
<b>Feb-18</b>	9.616.356
<b>Mar-18</b>	10.522.517
<b>Apr-18</b>	10.690.376
<b>May-18</b>	10.653.957
<b>Jun-18</b>	10.476.151
<b>Jul-18</b>	10.913.965
<b>Aug-18</b>	11.206.510
<b>Sep-18</b>	10.629.362
<b>Oct-18*</b>	13.130.722
<b>Nov-18</b>	10.199.717
<b>Dec-18</b>	10.149.616
<b>Jan-19</b>	11.078.211
<b>Feb-19</b>	10.380.509
<b>Mar-19</b>	10.849.924

\* El incremento en octubre de 2018 se debe al paso de sistemas a FarmaPami y a un acortamiento de tiempos de liquidación y pago.

## REPARACIÓN HISTORICA

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 86, 87, 146, 147, 148, 149, 150, 473

ANSES informa que, al día de la fecha hay 1.076.422 propuestas ofrecidas en el marco del Programa Nacional de Reparación Histórica que fueron aceptadas por los beneficiarios. Asimismo, hay 876.830 propuestas suscriptas y 674.454 homologadas por la justicia. No hay un monto específico que se liquide por este concepto de Reparación Histórica, sino que el mismo guarda relación con la actualización de las remuneraciones de cada beneficio previsional, respetando el esfuerzo contributivo de los beneficiarios. El aumento promedio es de \$6.105, es decir, un 38% de incremento y, en lo que respecta a los beneficiarios mayores de 80 años, el aumento promedio es de \$8.803, es decir, un 63,6% de incremento. Cabe destacar que, como consecuencia del Programa de Reparación Histórica, hay más de 500.000 beneficiarios que empezaron a percibir un haber mayor al mínimo.

El objetivo de la Reparación Histórica fue saldar una deuda con los adultos mayores, producida por el cálculo incorrecto de las jubilaciones durante más de 20 años. Situación que se vio agravada en los últimos 10 años, porque el incumplimiento de los precedentes jurisprudenciales fomentó la litigiosidad, obligando a los jubilados a transitar un juicio de 8 años para cobrar lo que les correspondía. En menos de tres años, ha habido enormes avances en la reparación de esa deuda, en tanto las nuevas jubilaciones se empezaron a calcular correctamente, y los nuevos jubilados ya no necesitan iniciar un juicio para cobrar lo que les corresponde. Además, el Programa tuvo una alta receptividad por parte de los adultos mayores, dado que la aceptación fue del 70%, y sólo el 4,8% de los beneficiarios rechazó la propuesta. Gracias al programa, 1.353.000 beneficiarios han recibido un reajuste en sus haberes, y más de 500.000 beneficiarios dejaron de percibir el haber mínimo. Actualmente el haber promedio es del 38%. Para los mayores de 80 años ese aumento promedio es del 63%. ANSES cumplió en dos años y medio 660.000 sentencias, mientras que antes no se liquidaban más de 30.000 por año.

Bajó la litigiosidad, ya que disminuyó notablemente el inicio de nuevos juicios; en el primer cuatrimestre del año 2016 (antes de la sanción de la ley de Reparación Histórica) se interpusieron 13.494 demandas, mientras que en el primer cuatrimestre de este año 2019 el total de demandas interpuestas es de 6.081. Es decir, un 46% menos. Gracias a la creación del primer expediente judicial digital, se agilizaron los procesos, lo que permitió reducir los tiempos. Así, los distintos tribunales del Poder Judicial que participaron en el Programa han homologado a la fecha más de 674.000 acuerdos. En menos de 3 años y medio, ANSES ha pagado 775.557 sentencias, mientras que en los cuatro años de la gestión anterior sólo se habían abonado 109.871. Si no se consideran las sentencias cumplidas en Reparación Histórica, ANSES ha pagado 115.891 sentencias, por un monto equivalente a \$70.699.- millones.

**Movilidad Jubilatoria.** ANSES destaca que la Ley 27.426 establece la aplicación de la movilidad de las prestaciones previsionales en forma trimestral. Asimismo, instaura como haber mínimo garantizado para los beneficiarios que acrediten treinta o más años de servicios con aportes efectivos el 82% del valor del Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Las jubilaciones, pensiones y asignaciones familiares se aumentan cuatro veces por año, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre (Ley 27.426).

La movilidad se calcula teniendo en cuenta:

- En un 70% el Índice de Precios al Consumidor del INDEC.
- En un 30% la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE).

Esta nueva fórmula posibilita mayor frecuencia en la actualización del monto de la prestación. En los períodos en los que el haber mínimo es inferior al 82% del SMVM se liquida el adicional al 82% del SMVM a los beneficios que estén en condiciones de percibirlo.

Asimismo, ANSES resalta que la Ley 27.260 prevé que la Prestación Universal para el Adulto Mayor se actualice por la movilidad de las prestaciones previsionales, la que de acuerdo a la Ley 27.426 se aplica en forma trimestral.

En el marco de los incrementos por movilidad de la Ley 27.426, el organismo agrega que, a partir de junio, más de más de 13,2 millones de personas recibirán un aumento del 10,74% en sus haberes. De ese total, más de 6,9 millones corresponden a jubilaciones y pensiones; más de 1,5 millones a Pensiones No Contributivas (PNC) y Pensiones Universales para el Adulto Mayor (PUAM), más de 4,8 millones a Asignaciones Familiares (AAFF). El haber mínimo para jubilados y pensionados, a partir del 1 de junio será de \$ 11.528,44.

Cabe destacar que estos incrementos se suman al aumento por movilidad adelantado del 46% de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo que anunció, en marzo pasado, el presidente de la Nación, Mauricio Macri, favoreciendo en forma directa a 3,9 millones de niños, niñas y adolescentes de 2,2 millones de familias.

**Moratoria.** La Ley N° 27.260, que crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, prorrogó el plazo para ingresar en el régimen de regularización de deudas previsionales previsto en la Ley 26.970, por un período de 3 años.

A la fecha, el plazo prorrogado no ha vencido. De todos modos, y como es objetivo de este Gobierno garantizar un piso de protección social para todos los

adultos mayores, se analizará la situación y se adoptarán las medidas necesarias.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## POLÍTICA AMBIENTAL

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 119, 163, 164, 231, 232, 233, 234, 451, 452, 453, 454, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570**

**Tratamiento de pilas y baterías.** Con respecto a las campañas de concientización sobre los efectos adversos que conllevan a la salud y al ambiente, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que, en el marco de la distribución constitucional de competencias en materia ambiental, compete a esta Secretaría el diseño de política ambiental nacional, la concientización e información ciudadana. En su rol articulador cobran especial relevancia las leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental, que deben respetar las jurisdicciones locales y complementar en el marco de sus competencias y respecto de las cuales, son responsables de su aplicación en sus respectivas jurisdicciones.

La información y difusión son materias previstas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Responsabilidad Extendida al Productor, para diversos Residuos Especiales de Generación Universal, entre los que se encuentran incluidos las pilas y baterías. El proyecto no sólo prevé un sistema de información específico a cargo de los responsables de los sistemas de gestión, sino que también establece la obligación de que todo productor identifique de forma clara y precisa sus productos a fin de garantizar la correcta información al consumidor.

Por otro lado, está en trámite un proyecto de resolución, cuyo objeto es establecer los lineamientos mínimos necesarios para implementar la Estrategia Nacional de Gestión Sustentable de Residuos Especiales de Generación Universal (REGU) , en los términos de la Resolución 522-E/2016 y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley N°25.916 para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios. Esta Resolución permitirá a los productores, organizaciones, jurisdicciones e instituciones contar con un marco regulatorio específico y consensuado por cada parte interviniente para la gestión adecuada de las pilas y baterías en todo el territorio de la Nación. Concretamente, a partir del dictado de la Resolución, se brinda a los productores y a las jurisdicciones la oportunidad de establecer sistemas de gestión de logística inversa para pilas y baterías, como para otras corrientes de residuos, que en razón de su peligrosidad, nocividad o toxicidad requieren de un manejo ambientalmente adecuado y diferenciado de otros residuos.

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable destaca que el Observatorio Nacional para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos – <http://observatoriorsu.ambiente.gob.ar/> es la herramienta desarrollada a efectos de sistematizar y garantizar el acceso a la información sobre la gestión de los RSU. En este marco y destacando que corresponde a la Autoridad Ambiental Nacional recabar y consolidar la información generada por las jurisdicciones

locales, como responsables directas de la gestión de los residuos en el ámbito de sus territorios, resalta que se está trabajando para actualizar la información contenida en el observatorio, estando previsto la incorporación de un apartado específico para la gestión de REGU – entre ellos pilas y baterías –.

Al respecto, informa que se ha remitido una Comunicación Oficial a todas las jurisdicciones solicitando colaboración y/o información sobre la correcta gestión de sus residuos siendo una de las corrientes más consultadas la correspondiente a pilas y baterías. En razón de ello, se solicitó a los gobiernos locales que informen si dentro de su jurisdicción (tanto a nivel provincial como municipal) se lleva a cabo la recepción, recolección, acopio, derivación a tratamiento, etc., de pilas y baterías a efectos de sistematizar la información a nivel país y eventualmente, incluirlas en un programa regional. Por último también se invitó a indicar la cantidad de los pasivos existentes y lugar de acopio, con el objeto de evaluar posibles estrategias de aprovechamiento o disposición final adecuadas.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación informa que se aborda la problemática de pilas y baterías en el marco de las capacitaciones sobre "Residuos Sólidos Urbanos como Determinantes de la Salud" brindadas por la Coordinación de Políticas Socioambientales para los niveles locales a través de la Dirección de Municipios y Comunidades Saludables y a los capacitadores del Programa "Hacemos Futuro" del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

En ambos casos, se hace referencia a los impactos para la salud y el ambiente de una inadecuada gestión de los residuos en general.

**Fitosanitarios.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que la cuestión del uso responsable de los productos fitosanitarios ha recibido la atención de las autoridades nacionales desde el inicio de la gestión. Sin perjuicio de ello, recuerda que la competencia en materia de control de aplicaciones fitosanitarias es provincial.

Por otro lado, el organismo comunica que el programa de demostraciones de buenas prácticas de aplicación de fitosanitarios ha realizado, desde enero de 2016, 20 jornadas en 20 localidades de distintas provincias del país.

La resolución Conjunta N° 01/2018 de las áreas de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Agroindustria establece que *"...las actividades de aplicación de productos fitosanitarios para la agricultura en la actividad agrícola en general, y en especial en zonas de amortiguamiento o "buffer", deben realizarse conforme a buenas prácticas agrícolas y sujetas a sistemas de control y monitoreo adecuados"*.

A través de la misma Resolución Conjunta, se creó el grupo de trabajo interministerial sobre Buenas Prácticas en materia de Aplicaciones de Fitosanitarios, integrado por representantes de la Secretaría de Gobierno de

Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), de la Secretaría de Gobierno de Salud, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, del Consejo Federal Agropecuario (CFA) y del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

El mandato del Grupo incluyó la formulación de recomendaciones respecto de cómo fortalecer los sistemas de control y monitoreo de las actividades de aplicación de fitosanitarios. El 5 de julio de 2018 el grupo entregó 23 recomendaciones, entre ellas, seis vinculadas al monitoreo y control:

*“8. Establecer protocolos y sistemas de recepción y procesamiento de consultas o denuncias relacionadas con las aplicaciones de fitosanitarios, armonizados a nivel nacional, que derive las mismas a las instancias competentes que puedan dar respuestas, y proveer herramientas para su seguimiento.*

*9. Implementar indicadores para el monitoreo de (i) la adopción de buenas prácticas, y (ii) los efectos no deseados derivados de la aplicación de fitosanitarios. Asimismo, debe estimularse el establecimiento de las líneas base para los indicadores más relevantes de la actividad.*

*10. Establecer redes de monitoreo de las actividades de aplicación, representativas de todo el territorio nacional, en un marco de involucramiento de las comunidades locales, integradas en un sistema de monitoreo y control nacional con participación de diferentes autoridades competentes.*

*11. Fortalecer la vigilancia epidemiológica de los eventos relacionados con la exposición a fitosanitarios, promoviendo su actualización periódica en base a la información que se genere, y fortalecer el sistema de monitoreo de impactos sobre la salud.*

*12. Fortalecer los sistemas de monitoreo ambiental, en particular del suelo, el aire, el agua y la biota.*

*13. Fortalecer el alcance y la transparencia de los mecanismos de determinación de la trazabilidad de los productos fitosanitarios, sobre la base de los sistemas existentes”.*

El documento elaborado por el grupo de trabajo fue sometido a consulta pública, revisado y puesto a disposición del Congreso para su consideración.

Por otra parte, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que 23 de las 24 provincias, en uso de las facultades que le son propias, tienen organizados Registros de Aplicadores, siendo entonces las habilitadas para ejercer en forma eficiente el control de las aplicaciones. En efecto, las provincias tienen facultades para la recomendación y el establecimiento de condiciones de aplicación o las prohibiciones que consideren necesarias. Para ello los organismos provinciales y municipales cuentan con equipos de profesionales que están en condiciones de evaluar el establecimiento de las

normativas que en cada caso se requiera, indicando las condiciones de aplicación, teniendo en cuenta no solamente la clase toxicológica de los productos a aplicar, sino también la distancia entre los cultivos a proteger y las áreas sensibles (poblados, escuelas, etc.), las condiciones ambientales y/o cualquier otra característica particular del lugar.

Por otra parte, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, tiene a su cargo el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal, en el que se inscriben los productos fitosanitarios que se usan y comercializan en todo el Territorio Nacional. La administración del citado Registro es competencia de la Dirección Nacional de Protección Vegetal a través de la Dirección de Agroquímicos y Biológicos.

La inscripción de productos en el Registro citado se realiza en los términos del manual de procedimientos, criterios y alcance para el registro de productos fitosanitarios en la República Argentina, aprobado por Resolución SAGPYA N° 350/99 y su modificatoria Resolución SENASA N° 302/12. La mencionada Resolución, adopta para la Argentina la Quinta Edición del Manual sobre la elaboración y uso de las especificaciones de plaguicidas de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura) y la OMS (Organización Mundial de la Salud), para productos destinados a la protección vegetal.

Con el fin de asegurar el cuidado de la salud humana, animal y del medio ambiente, todos los productos de uso agrícola deben ser aplicados con el asesoramiento de un ingeniero agrónomo, únicamente en los cultivos para los que se encuentran inscriptos en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal y por lo tanto autorizados, respetando las indicaciones de su etiqueta: dosis, momento de aplicación y medidas precautorias, y el cumpliendo las normas provinciales o municipales que en cada caso se apliquen.

En ese sentido, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable destaca que en el seno de la Comisión Nacional de Investigación sobre Agroquímicos (CNIA) se estableció la importancia de instrumentar herramientas para concientizar a la población sobre los riesgos para la salud humana y el ambiente de la aplicación incorrecta de productos fitosanitarios y plaguicidas y promover el uso adecuado de los mismos.

**Articulación interjurisdiccional.** La Secretaría de Gobierno de Salud coordina la Red Argentina de Toxicología (REDARTOX), la cual reúne a los Centros de Información, Asesoramiento y Asistencia Toxicológica (CIAATs), a los Laboratorios de Análisis Clínicos Toxicológicos (LACTs), las Cátedras de Toxicología y otras Instituciones relacionadas con la Prevención, el Diagnóstico, el Tratamiento y la Vigilancia Epidemiológica de las Intoxicaciones, así como la Seguridad Química, la Investigación, la Regulación y la Enseñanza de la Toxicología de la República Argentina.

Así mismo cuenta con un Directorio de Información Toxicológica disponible en el sitio web de la Secretaría de Gobierno:



[http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001060cnt-directorio\\_redartox\\_2015.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001060cnt-directorio_redartox_2015.pdf)

Por otro lado, la vinculación con los municipios en esta temática y en otras de Salud Ambiental se realiza a través de la Dirección de Municipios y Comunidades Saludables.

Desde la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, la articulación respecto de esta materia con provincias y municipios, se da a través del Consejo Federal Agropecuario, donde la cuestión ha sido abordada en reiteradas ocasiones. La articulación con los municipios es a través de las autoridades provinciales y, en el caso del Programa de Demostraciones de Buenas Prácticas de Aplicación, directamente a solicitud de los municipios interesados en realizarlas.

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable trabaja en la implementación del Convenio de Rotterdam sobre consentimiento fundamentado previo para el comercio de ciertas sustancias peligrosas y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.

Se ha presentado una solicitud a la Secretaría del Convenio de Róterdam a fin de impulsar una evaluación de riesgo sobre una sustancia o formulación química como piloto que cree capacidades instaladas en el país en materia de evaluación. En caso de aprobarse, el proceso iniciará en junio 2019 y tendrá una duración estimada de 10 meses.

En 2012, el entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en calidad de “adoptante”, encomendó a la Universidad de Buenos Aires, a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica el Proyecto de Investigación y Desarrollo (PID) de “Impacto en el ambiente y la población rural de los agroquímicos utilizados en cultivos transgénicos en la Región Pampeana, Argentina”, cuyos resultados fueron presentados en el año 2017. Este estudio se suma al informe que realizara en 2009 el Consejo Científico Interdisciplinario creado en el ámbito del CONICET para la Comisión Nacional de Investigación sobre Agroquímicos sobre Evaluación de la Información Científica Vinculada al Glifosato en su Incidencia sobre la Salud Humana y el Ambiente.

Asimismo, se encuentra en desarrollo un trabajo en conjunto con la Red de Seguridad Alimentaria del CONICET que apunta a relevar la bibliografía disponible vinculada con la presencia de mercurio en suelos, sedimentos, alimentos y otras matrices en el territorio nacional. Los resultados estarán disponibles en la segunda mitad del año en curso.

Más recientemente, existe un estudio realizado por la Red de Seguridad Alimentaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (RSA-CONICET) sobre: USO DE PLAGUICIDAS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGROALIMENTOS –IMPACTO COLATERAL ADVERSO EN LA SALUD HUMANA Y AMBIENTAL, disponible en: <https://rsa.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/2019/04/Informe-RSA-GIAH-Agroquimicos-HCD.pdf>

Por último, resulta procedente informar que en materia de salud y ambiente, se trabaja articuladamente con la Coordinación de Políticas Socio Ambientales, de la Secretaría de Gobierno de Salud.

**Nota:** [Se adjunta anexo I. Preguntas N° 231, 232, 233 y 234](#)

**Nota:** [Se adjunta anexo II. Preguntas N° 231, 232, 233 y 234](#)

**Especies ictícolas. Capturas incidentales de pesca.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa en anexo sobre esta cuestión.

**Nota:** [se adjunta anexo Preguntas N ° 451, 452, 453 y 454](#)

**Residuos de la industria petrolera.** La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa primeramente que la responsabilidad sobre la gestión de residuos recae sobre las provincias, las cuales detentan plenas facultades de autoridad y policía (Artículos 41 y 121 C.N.). Sin perjuicio de lo expuesto, dicha Secretaría agrega que trabaja en un proyecto tendiente a diagnosticar la gestión actual de residuos producidos por la industria petrolera, con el fin de identificar los puntos críticos actuales y a futuro respecto de la gestión de los mismos. En tal sentido, se encuentra en la primera fase de dicho plan, que consta en recabar información a través de los actores involucrados sobre la cantidad actual y proyectada de generación y las capacidades de tratamiento y disposición actualmente utilizados. En función de los resultados del diagnóstico, se pretende avanzar sobre guías de buenas prácticas en el manejo de los residuos, que, una vez materializadas, se invitará a las provincias a adoptar.

Informa, además, que el diagnóstico comenzó, justamente, en la provincia de Neuquén. En tal sentido se está relevando información y realizando actividades de campo entre las que se destacan:

1. Información sobre tecnologías de tratamiento disponibles habilitadas a nivel provincial (principio de proximidad).
2. Actividades de campo: profesionales de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, participaron el 9 de mayo de 2019 de una actividad de simulacro. Dicha actividad, coordinada por YPF fue realizada en el marco del “Plan de Contingencias Inter Empresario” del cual participan las empresas que operan en la cuenca, verificando así la vigencia de procedimientos operativos para prevenir contaminación. Es dable destacar que en la actividad participaron las autoridades competentes de las jurisdicciones que comparten dicho recurso hídrico y permitió corroborar, por ejemplo y en virtud de la jerarquía en el manejo de residuos internacionalmente reconocida, que se adoptan

procedimientos conjuntos para prevenir la generación de residuos ante una contingencia.

**Manejo de residuos en la Antártida.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que la Dirección Nacional del Antártico (DNA) es el organismo responsable de la planificación y desarrollo de los planes de gestión de residuos y de la posterior supervisión, por lo que las pautas para el manejo de los residuos que Argentina genera en la Antártida, incluyendo el retiro, se encuentran establecidas en el Plan de Gestión de Residuos del Programa Antártico Argentino, elaborado por la DNA y en Instructivos adicionales, todos en línea con el Anexo III del Protocolo de Madrid y la Ley 24.051 de Residuos Peligrosos.

Más que “zonas de retiro”, en virtud de dicha normativa, se establecen modalidades. Así se indica los residuos a retirar de cada una de las bases antárticas argentinas, discriminados por tipo, según la clasificación vigente y por cantidad. Asimismo, se indican las pautas normativas que deben cumplir los residuos, en cuanto al rotulado, condiciones de los recipientes, registro de información, etc.

Cada base antártica tiene un sector de acopio de residuos para su almacenamiento durante el año y una zona, más cercana a la playa o helipuertos, a donde se trasladan los residuos al momento del repliegue a finales de cada campaña antártica de verano. Estos sitios son fijos y se encuentran dentro del perímetro de las bases antárticas.

Cancillería agrega que la DNA cada año compila la información y eleva al Comando Conjunto Antártico –dependiente del Ministerio de Defensa- el requerimiento de repliegue de la totalidad de los residuos disponibles para retiro de todas las bases antárticas argentinas. Luego, lo que efectivamente se repliega queda sujeto a los medios logísticos de los que disponga el Ministerio de Defensa para cada Campaña Antártica y a las condiciones meteorológicas imperantes durante la misma.

A los fines de contar con una trazabilidad de los residuos, en el año 2003, la Dirección Nacional del Antártico, que es la autoridad argentina de aplicación del protocolo de Madrid, creó la figura del “Encargado Ambiental” de Base. El Encargado Ambiental es el nexo entre la DNA y las bases en materia de generación y envío de información ambiental, tiene responsabilidades asignadas conforme a las Normas de Convivencia para los Participantes en la Campaña Antártica, adoptadas por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

El Encargado Ambiental cuenta con un Manual de funciones que indica, entre otros, la obligación de completar y enviar a la DNA un registro mensual sobre la gestión de los residuos en la base.

Así, el Encargado Ambiental registra la cantidad de residuos generados, el tipo según la clasificación vigente, las condiciones de almacenamiento o tratamiento y, luego del retiro, la cantidad replegada. Este informe es remitido durante la primera semana de cada mes.

Además, la DNA recibe cada año los remitos de residuos replegados, que registran el transporte por buque.

Al momento del desembarco en el puerto de descarga (usualmente el de Buenos Aires), se generan remitos de entrega a los operadores contratados para el traslado de los residuos hasta las plantas de tratamiento y/o disposición final. Luego, se solicitan las Certificados de Disposición Final o Tratamiento, cerrando, así, el circuito de trazabilidad.

Mención aparte merecen los considerados Residuos Peligrosos según nuestra legislación. Hasta la Campaña 2017/2018, la DNA actuó como Responsable Legal y Técnico inscripto en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en nombre de las 13 bases antárticas argentinas. Bajo esta figura, la DNA generó cada temporada los correspondientes "Manifiestos de Transporte" que prevé la Ley 24.051. Esta documentación oficial permite la trazabilidad de estos residuos desde el momento de repliegue de las bases antárticas hasta el momento en que se completa el tratamiento final en plantas habilitadas. Para la Campaña Antártica de verano 2018/2019, la figura de "Generador" pasó al Ministerio de Defensa, encargado de la logística antártica.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que las contrataciones de empresas de recolección de residuos para las Campañas Antárticas de Verano fueron:

- CAV 2015 / 2016: Disposición Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior N° 2031/2016 Proveedor: "TAYM S.A.", Importe: \$ 1.553.038,60.
- CAV 2016 / 2017: OC N°1011/17 "IDM S.A.", Importe: \$1.932.102,50; O.C. N°1010/17, "Soluciones Ambientales", Importe: \$ 868.248,51.
- CAV 2017 / 2018: O.C. N°1072/18 "IDM S.A.", Importe \$ 9.686.569,50; O.C. N°1073/18 "Soluciones Ambientales" \$ 699.498,78.

En referencia a la CAV 2018 / 2019, el Ministerio de Defensa comunica que la contratación se realizó mediante licitación del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Las empresas adjudicatarias fueron ENVAIRO para los residuos provenientes de las Bases y soluciones ambientales para los residuos de los Buques. Los montos fueron de \$ 818.026 para la evacuación de residuos peligrosos de las Bases, \$237.000 para la evacuación de residuos no peligrosos de las Bases y \$540.000 para el retiro de los residuos peligrosos líquidos de los Buques que participaron de la CAV.

El Ministerio de Defensa señala que, durante la operación de evacuación de residuos de las Campañas Antárticas de Verano 2018/2019, se realizó el

registro mediante los remitos de recepción de los residuos que fueron entregados por los Buques a las Bases en la operación de evacuación y, para los residuos peligrosos, a través del Sistema de Manifiestos en Línea (SIMEL) de la Dirección de Residuos de la Secretaría de Ambiente de la Nación.

Tablas síntesis de disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos de Bases Antárticas Argentinas.

Campañas	Residuos No Peligrosos (Kg)	Residuos Peligrosos (Kg)
2010/2011	150.000	110.000
2011/2012	136.000	163.000
2012/2013	289.000	117.000
2013/2014	El proveedor incumplió el pliego y no pesó los residuos. El número es impreciso.	180.000
2014/2015	140.960	201.590
2015/2016	183.400	230.060
2016/2017	155.501	36.782

**Fuente:** elaboración propia - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

2017/2018	Kg previstos	Kg evacuados	% retirado
Residuos peligrosos	333.280	46.411	13%
Residuos no peligrosos	492.131	98.425	20%

**Fuente:** elaboración propia - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El Ministerio de Defensa encuentra importante destacar que durante los 10 años en que la Argentina no contó con el Rompehielos Almirante Irizar (2008-2018), el costo del fletamiento de un buque extranjero llevó a limitaciones en la capacidad de repliegue de residuos antárticos. Así, el porcentaje no replegado de los residuos previstos pasó a formar parte de la categoría “residuos históricos” de cada Base y engrosó las previsiones para las siguientes Campañas.

En función de lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos del Programa Antártico Argentino y a los fines de minimizar la cantidad de residuos producidos y reducir los residuos históricos, el Ministerio de Defensa informa que se está desarrollando el siguiente plan de acción general.

1. Relevamiento: Se realizó el relevamiento inicial de la cantidad y tipos de residuos acumulados en cada Base, lo que permite establecer un esquema de gestión diferenciado para cada una de las clases de residuos.

A partir del conocimiento del estado de situación ambiental alcanzado, en función de los recursos a disposición, se desarrollará durante 2019 un plan inicial de mediano plazo (5 años) para reducir los residuos históricos almacenados en las Bases.

2. Evacuación: Al respecto, a partir de la próxima Campaña Anual de Verano (CAV) 2019-2020 se prevé:

- Evacuar la totalidad de los residuos generados en la campaña anual. Además, evacuar residuos históricos, equivalentes a un 20% de los residuos producidos por las bases en una campaña anual.
- Priorizar la evacuación de residuos antárticos según su clasificación y peligrosidad.
- Incrementar las operaciones navales con un buque con capacidad para el almacenamiento y transporte de residuos hacia los puertos de Ushuaia, Río Gallegos y Buenos Aires para su posterior disposición final.
- Gestionar la posibilidad de efectuar la disposición final de residuos antárticos No peligrosos en el Puerto de Ushuaia, para facilitar la maniobra logística.
- Iniciar procesos de minimización de producción de residuos a partir del Plan Anual Antártico 2020-2021.
- Incrementar la evacuación por modo aéreo de los residuos no peligrosos de Base Marambio aprovechando capacidad de carga ociosa de los vuelos Logísticos Antárticos de regreso.

3. Minimización. Este proceso incluye las siguientes medidas:

- Separar en origen el material reciclable residual producido durante la preparación de las cargas a enviarse hacia las Bases Antárticas. Para lograrlo, ya se establecieron convenios con las Municipalidades de Río Gallegos, Morón y el Gobierno de la CABA que aseguran la recepción formal de estos elementos.
- Diseño e Instalación de Biodigestores que procesen la totalidad de los residuos de comida generados en las Bases, para reducir la producción de este tipo de residuos mediante un proceso de valoración energética.

- Incrementar el abastecimiento de combustibles a granel en el parque de cisternas de las bases, disminuyendo así el envío de tambores de combustibles que luego deben ser replegados.
- Implementación de proyectos con el INTI y otras empresas de energía renovable para disminuir la cantidad de combustible utilizado.

Por último, el Plan de Gestión de Residuos del Programa Antártico Argentino contempla instrucciones para la minimización de la generación de residuos tanto en la etapa de planificación de cada campaña, como durante el desarrollo de las actividades en el terreno. Así, con respecto a la planificación se indica, por ejemplo, que se deberán evaluar las adquisiciones de insumos necesarios para el desarrollo de la campaña, de manera de poder optar por aquellas que generen menos residuos y/o residuos no peligrosos.

Asimismo, durante los cursos de capacitación que cada año la DNA imparte al personal que participará de las Campañas Antárticas, se instruye sobre acciones como, por ejemplo:

- Evitar el uso/ traslado de embalajes superfluos.
- El uso de pilas recargables.
- El uso de chapas pre-pintadas y baterías de gel en reemplazo de las baterías plomo/ ácido.
- La reutilización de recipientes.
- La cuidadosa planificación de las cantidades de comida a cocinar a los fines de evitar sobrantes.
- La aplicación de medidas preventivas que minimicen el riesgo de generación eventual de residuos, por accidentes tales como derrames de combustibles.

También se están desarrollando distintos proyectos relacionados con energías alternativas para modificar la matriz energética de las bases.

En adición a lo anterior, una mejora notable consistió en la adquisición y puesta en funcionamiento, durante la Campaña 2018/2019, de una nueva planta de tratamiento de desechos cloacales en la Base Carlini, que aloja a aproximadamente 100 personas en verano.

## POLÍTICA CULTURAL

### RESPUESTA N° 664, 665, 666, 667

**Bibliotecas Populares.** La Secretaría de Gobierno de Cultura informa que el plan de inclusión digital en Bibliotecas Populares promueve la integración de las bibliotecas populares a redes públicas y privadas de información, en vistas a su consolidación como espacios de acceso, inclusión digital y producción de contenidos socialmente significativos.

Se busca ampliar las oportunidades de acceso a la información, el conocimiento y el intercambio de los usuarios de las bibliotecas populares y generar cercanías entre las bibliotecas, sobre todo en los sectores más desfavorecidos por razones geográficas, económicas y sociales.

En lo específico, se dota a las bibliotecas de equipamiento informático adecuado, software de gestión e Internet de banda ancha a fin de promover y facilitar el acceso igualitario a través de las tecnologías. Se las apoya para la capacitación en temáticas vinculadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). También brinda asistencia técnica bibliotecológica e informática para el mejoramiento de los Sistemas de Gestión Bibliotecaria.

Su fin estratégico es posicionar a la red de bibliotecas populares como modelo de biblioteca pública y, para ello, se favorece la creación y el desarrollo de un Sistema Federal de Bibliotecas e Información. Desde este Sistema se busca su articulación a otras redes de bibliotecas existentes en la República Argentina, en vistas a la integración a un Sistema Regional en el ámbito del MERCOSUR.

Sobre el particular, la Secretaría de Gobierno de Cultura destaca que, durante el ejercicio 2018, se entregaron 351 subsidios en el marco del Plan Nacional de Inclusión Digital en Bibliotecas Populares. Es condición necesaria para recibir subsidios de cualquier tipo por parte de la CONABIP que la Biblioteca Popular en cuestión demuestre estar regularizada. Dichas transferencias significaron una inversión de \$3.367.000.

Asimismo, cinco Bibliotecas Populares de la provincia de Salta han recibido los aportes propiciados por el mentado Plan, cuyo detalle a continuación se lista:

Nro. Registro CONABIP	Denominación Biblioteca Popular	Categoría	Localidad	Provincia
3973	Bib.Pop. Barrio Palermo I	C	Salta	Salta
3838	Bib.Pop. Profesora Nora Godoy	C	Salta	Salta
3651	Bib. Pop. Presbítero P. F. Acuña	B	Salta	Salta
3677	Bib. Pop. Antonio Nella Castro	B	Salta	Salta
3121	Bib.Pop. Manuel J. Castilla	C	El Quebrachal	Salta
3759	Bib.Pop. José Hernández	C	Aguaray	Salta

Fuente: elaboración propia - Secretaría de Gobierno de Cultura.

En cuanto al presupuesto ejecutado, durante el ejercicio 2018, la Secretaría



informa que la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares destinó al Plan Nacional de Inclusión Digital un total de \$3.367.000.

En lo que respecta a las acciones realizadas, a fin de posicionar, estratégicamente, a la red de bibliotecas populares como modelo de biblioteca pública y logros alcanzados, resalta que durante 2018 se trabajó en dos ejes fundamentales: Continuidad e Innovación. Cada eje contó con distintas acciones y programas en el marco de las competencias previstas por la Ley 23.351.

Continuidad: se priorizó seguir trabajando en los planes y programas que ya se venían implementando en el organismo, que potencian la labor de las Bibliotecas Populares:

- Libro%.
- Información ciudadana.
- Digitalización y rescate patrimonial.
- Programa “Tesoros de las Bibliotecas”.
- Revista BePe y Radio BePe.
- Cercanía y asesoramiento permanente a las bibliotecas.
- Bibliomóviles.
- Programa “Por más lectores”.
- Capacitaciones.

Innovación: se incorporaron nuevas líneas de acción orientadas a fortalecer la visibilidad de las bibliotecas y los espacios de intercambio de experiencias.

- Cooperación internacional.
- Encuentros regionales y difusión de las experiencias generadas.
- Socios de lectura.
- Bibliotecas piloto.
- Encuentro de historias de las Bibliotecas Populares.
- Biografías de bibliotecas.
- Pasaje a la digitalización de los procesos administrativos.
- Producción de 6 programas para el canal Encuentro.
- Bipop.

Finalmente, la Secretaría de Gobierno de Cultura comunica que se puede consultar en forma actualizada las autoridades de la Comisión Nacional como así también el detalle de delegados federativos y gubernamentales de las Bibliotecas Populares en <http://www.conabip.gob.ar/node/35#overlay-context=node/13>.

## POLÍTICA DE GÉNERO

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 75, 76, 77, 316, 317, 318, 319, 385, 438, 439, 498, 499, 500, 501, 502, 525, 526, 527, 528, 529**

El Instituto Nacional de las Mujeres es el organismo rector de las políticas públicas para la igualdad de oportunidades y responsable de velar por el cumplimiento de la Ley 26.485 de Protección Integral para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

En tanto organismo rector, comunica que su mandato institucional -consignado en el decreto de su creación 698/2017 que da continuidad a lo establecido en el decreto 1426/92 a partir del cual se creó el primer mecanismo para la igualdad de género de país, el Consejo Nacional de las Mujeres- establece como funciones el diseño de la política pública, más no su implementación directa. En virtud de ello, el presupuesto del INAM, lejos de representar la inversión total del Ejecutivo en materia de prevención, asistencia y erradicación de la violencia, refleja únicamente los aspectos vinculados a la rectoría sobre la política pública.

En ese sentido, el primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, en cumplimiento con el art. 9 inc a) de la Ley 26.485, contempla 69 medidas y 137 acciones que involucran a todos los ministerios nacionales. Para un detalle sobre los avances del Plan, se sugiere consultar el siguiente enlace <https://trello.com/b/Gj1iMI3V/monitoreo-del-plan-nacional-gob-abierto>. En conclusión, en 2019 ninguna línea de trabajo fue suspendida.

Por último, el INAM informa que el presupuesto y la ejecución presupuestaria del organismo puede consultarse en

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/a-que-se-destina-el-gasto>.

**Hogares de Protección Integral (HPI).** El INAM señala que, desde 2017 hasta esta parte, se han finalizado 4 dispositivos en Jujuy, Corrientes, Santiago del Estero y Salta. Los que se suman a los 5 finalizados desde 2015.

Además, agrega que se planificó la construcción de tres dispositivos más en la provincia de Buenos Aires (Quilmes-La Plata-Junín), los cuales han comenzado su obra a comienzos del corriente año.

Por otra parte, como ya ha comentado la directora del INAM en su visita al Senado el pasado 25 de octubre y en virtud de la evaluación de medio término del Plan, el Instituto decidió un cambio de estrategia en la modalidad de trabajo con hogares priorizando el fortalecimiento de los HPI existentes y a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la materia para garantizar una atención integral, de conformidad con el Plan y con los nuevos modelos de

atención a nivel mundial que se alejan de la lógica de refugios y apuntan a la creación de espacios donde el foco esté puesto en el empoderamiento de las mujeres en entornos cercanos a sus redes de contención.

En virtud de ello, el INAM, mediante RESOL-2018-1-APN-INAM#MSYDS, ha creado el programa “Red Nacional de Hogares de Protección Integral para mujeres en situación de violencia”. Este programa, tiene como objetivo implementar la Red Nacional de Hogares de Protección Integral que contribuya a la consolidación de la Asistencia Integral – prevista en la medida 17 del Plan. El programa cuenta con presupuesto propio, provisto por el INAM.

Hasta la fecha, 14 Hogares han ingresado a la Red mencionada, lo cual no solo implica un financiamiento para mejorar las condiciones del lugar, sino que también se promueve la capacitación a los equipos técnicos en lo que concierne a la actuación profesional. Los dispositivos pertenecen a las provincias de Catamarca, Entre Ríos, La Rioja, Buenos Aires. En la actualidad, existen 89 HPI distribuidos en las diferentes provincias de nuestro país.

Atendiendo a los criterios de confidencialidad -establecidos en el marco conceptual del Plan Nacional de Acción-, teniendo en cuenta las características de estos dispositivos y considerando que la información vertida en el presente informe es de carácter público, se explicita la georreferencia por distribución regional a saber:

- Patagonia: 20
- NOA: 8
- NEA: 2
- Cuyo:6
- Centro: 11
- CABA: 10
- Buenos Aires: 32

Dada la multiplicidad de jurisdicciones a las que pertenecen los HPI y la inherente confidencialidad en el manejo de los datos que debe imperar en los mismos, a la fecha el INAM informa que se encuentra trabajando en un nuevo registro de relevamiento de casos mediante una cooperación técnica financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la cual permitirá sistematizar y anonimizar datos para presentarlos oportunamente. Se está trabajando en el diseño de la herramienta metodológica y se está avanzando en la implementación de la misma, con la correspondiente capacitación a las/os operadoras/es de los Hogares.

Este instrumento permitirá tener estadísticas no solo de los casos atendidos, sino también otras variables que hacen a una mejor intervención.

Tal y como se ha mencionado oportunamente, la gestión efectiva de los HPI depende de las jurisdicciones locales y no del INAM. Los HPI cuentan en su mayoría con equipos interdisciplinarios conformados por abogadas, trabajadoras sociales, psicólogas. Por otra parte, hay equipos de operadoras que acompañan en el proceso cotidianos de las mujeres y sus hijos.

En dispositivos grandes, existen coordinaciones y personal administrativo.

Si bien en el protocolo propuesto por el INAM se apunta a esta conformación, el organismo entiende que las realidades locales pueden ser distintas y estos equipos deben conformarse de acuerdo ellas.

Por último, el INAM informa que el programa de la Red Nacional de Hogares se encuentra contemplado en el inc. 5 del presupuesto del INAM. Al 10 de mayo de 2019 el devengado consumido del mencionado inciso se ubicaba en los \$3.314.315,59.

*HPI Río Negro.* El INAM informa que el Hogar de Cipolletti fue equipado durante el primer trimestre del corriente año, formalizando la entrega del mismo en mes de abril. El dispositivo se encuentra en funcionamiento, siendo acompañado por el INAM en lo que respecta a la asistencia técnica.

**Colectivo travesti/trans.** El INAM informa que el Observatorio de Violencia contra las Mujeres elaboró un informe sobre las particularidades de las situaciones de violencia que atraviesan las mujeres del colectivo travesti/trans analizadas a partir de las llamadas recibidas en la Línea 144, el único recurso nacional gratuito y confidencial que brinda información, contención y asesoramiento a mujeres en situación de violencia las 24hs para todo el país.

El objetivo de este trabajo fue, por un lado, obtener información, datos y estadística acerca de este colectivo, dado que la misma sirve para la visibilidad de su particular situación y es esencial para la planificación de las políticas públicas. Disponible en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/informe-colectivo-travesti-transexual-y-transgenero>.

Por otro lado, informa que la Dirección Nacional de Asistencia Técnica del Instituto, dentro de su programa de capacitación, ha formado junto a la CONADISEX (Coordinación de Diversidad Sexual del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación) a los trabajadores de todos los Centros de Referencia que se encuentran en cada una de las provincias del país en los temas de género y diversidad sexual, dejando capacidad instalada e identificando a dos personas referentes de la temática en cada centro con el objetivo de, entre otros, brindar una mejor atención a la población trans que se acerca a estos centros.

**Ley Micaela.** El INAM comunica, como autoridad de aplicación de la presente ley (art. 3º), que los organismos públicos de la Administración Pública Nacional deberán dictar sus propios programas de capacitación que serán certificados por el Instituto en términos de sus contenidos. Tiene para ello un plazo de seis meses desde la entrada en vigencia de la Ley. De no contar con un programa propio, deberán adoptar el Curso Autoadministrado que INAM junto con INAP se encuentra desarrollando a tales fines.

En relación a los avances en cada poder el Estado, el INAM detalla:

*Poder Ejecutivo.* El INAM se encuentra trabajando junto a INAP en el armado de un curso autoadministrado en modalidad virtual que tiene una duración de 10hs dirigido al funcionariado de la APN. El curso se compone de los siguientes ejes: 1) perspectiva de género, 2) violencia contra las mujeres (Ley 26.485, tipos y modalidad de violencia), 3) legislación/normativa en la materia y 4) intervenciones ante situaciones de violencia contra las mujeres. El curso autoadministrado estará disponible en el corto plazo.

Además, en cumplimiento con el art. 5º de la mencionada Ley, el INAM informa que, junto con el INAP, han desarrollado un circuito de certificación de las capacitaciones que brindan los organismos de la Administración Pública Nacional y se ha elaborado un manual con "Orientaciones para el diseño de proyectos de capacitación en el marco de la Ley Micaela".

*Poder judicial.* Con respecto al Poder Judicial, el INAM destaca que el 28/02/19 se firmó un convenio con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de la Magistratura de la Nación a fin de implementar la Ley Micaela en el Poder Judicial. Asimismo, el martes 23/04 la Subsecretaria Silvia Lommi se reunió con Delia Castañares, titular de la Oficina de la Mujer (OM), para coordinar acciones en el marco de los programas de capacitación vigentes.

*Poder Legislativo.* El INAM informa que se encuentra en diálogo con las máximas autoridades del Poder Legislativo (Presidentes/as de Bloque) a fin de articular la implementación de la capacitación obligatoria en este ámbito público. A su vez, comunica que se encuentran analizando las diversas propuestas legislativas. Complementariamente, el 14 de mayo la Subsecretaria Silvia Lommi se reunió con Sandra Renzini, responsable del Programa de Gestión de Calidad y Extensión Parlamentaria del Senado de la Nación. En este sentido, se tomará en consideración la trayectoria y el trabajo en conjunto que desde hace años viene desarrollando el INAM con el Poder Legislativo a partir de los cursos de formación a formadores dirigido tanto a asesores/as parlamentario/as como al personal administrativo de este poder público.

Finalmente, el Instituto Nacional de las Mujeres agrega que se encuentra trabajando en los mecanismos de sistematización y registro para dar cuenta del grado de avance del cumplimiento de la obligatoriedad de las capacitaciones a fin de volcarlas en un informe anual que será publicado en su página web de forma anual (art. 7º).

En relación al presupuesto, tal y como se desprende del Art. 9º de la Ley 27.499 “ *Los gastos que demande la presente ley se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate*”, el INAM informa que la implementación del curso autogestionado se está financiando con recursos propios del INAP.

### **Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.**

Tal como se expresó en informes anteriores, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJyDH) reitera que, en el marco de la implementación de la Ley 27.210 creó el Registro de Aspirantes para patrocinar a las Víctimas de Violencia de Género en el que se encuentran inscriptos 1.675 profesionales de todo el país.

Entre octubre y diciembre de 2018 se realizó la primera cohorte del Curso TAg. Dicha cohorte incluyó las provincias del NEA, NOA, Neuquén y la ciudad de La Plata, con un total de 556 participantes, de los cuales han finalizado el mismo la cantidad de 364 abogadas/os. Las/os abogadas/os que aprobaron el Curso TAg conforman el Registro Definitivo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, el cual se encuentra conformado en la actualidad por 164 profesionales de las provincias antes mencionadas (Catamarca, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, Ciudad de La Plata y Neuquén).

**Nota:** [Se adjunta anexo Pregunta N° 500 \(Registro definitivo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de género\)](#)

Finalmente, el MJyDH Ministerio informa que durante los meses de abril y mayo del corriente año, se realizaron los trámites de contratación de las primeras abogadas/os seleccionadas de la primera cohorte que patrocinarán los casos de violencia de género en las regiones de NOA, NEA, en la provincia de Neuquén y en ciudad de La Plata (Buenos Aires).

Por tal motivo, en junio próximo se comenzarán a recibir casos y, consecuentemente, se dará inicio al patrocinio jurídico gratuito.

## POLÍTICA DE INGRESO FAMILIAR

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 80, 81, 82, 128, 129, 130, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 222, 223, 224, 225, 226, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 270, 330, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 413, 455, 456, 466, 484

**Seguridad social.** ANSES informa que se encuentra disponible la información sobre cantidad de beneficiarios de la seguridad social para el total del país hasta diciembre de 2018 en el sitio:

<https://www.anses.gov.ar/institucional/datos-abiertos/>

Por otro lado, aclara que dicha información se publica según el siguiente calendario de difusión:

- Junio 2019: datos del primer trimestre 2019.
- Septiembre 2019: datos del segundo trimestre 2019.
- Diciembre 2019: datos del tercer trimestre 2019.
- Marzo 2020: datos del cuarto trimestre 2019.

En cuanto a beneficios previsionales en la provincia de Catamarca las personas se identificaron por el domicilio del banco donde percibe sus haberes. A continuación, ANSES presentan los beneficios registrados en la liquidación de marzo de 2019.

### Beneficios liquidados por ANSES según tipo de prestación - Catamarca - marzo 2019

Tipo de prestación	Beneficios
Jubilaciones	44.177
Pensiones	13.368
Ex Combatientes	70
Presos Políticos	37
PNC	5.445
PUAM	992
<b>Total</b>	<b>64.089</b>

**Nota:** Beneficios liquidados mensualmente, incluye pensiones coparticipadas.

La información sobre Pensiones no Contributivas (PNC) corresponde a las prestaciones administradas por ANSES.

La provincia es identificada por el domicilio del banco donde se deposita el haber del beneficio.

**Fuente:** ANSES

Con respecto a las Asignaciones Familiares, a continuación, ANSES pone a disposición la información disponible sobre las asignaciones por hijo e hijo discapacitado para la provincia de Catamarca. Los datos corresponden al periodo de pago marzo 2019. Para una mejor lectura de los datos, ANSES aclara que en SUAF, la provincia se identifica por el domicilio de la empresa; en Pasivos, por el domicilio del banco donde percibe sus haberes; en desempleo, por la UDAI donde se realizó la solicitud de la prestación y; en AUH, por el domicilio de la persona en el Administrador de Datos de Personas (ADP).

**Beneficios de Asignaciones Familiares Hijo e Hijo discapacitado según tipo de sistema - Catamarca - marzo 2019**

<b>Tipo de siste</b>	<b>Hijo</b>	<b>Hijo Discapacitado</b>
SUAF	21.725	477
Pasivos*	10.518	1.332
Desempleo	859	22
AUH	39.370	230
<b>Total</b>	<b>72.472</b>	<b>2.061</b>

\*Pasivos, incluye beneficiarios del régimen SIPA, PNC y Excombatientes.

**Fuente:** ANSES

Por otro lado, ANSES informa que en la provincia de Catamarca actualmente se encuentra la siguiente cantidad de beneficiarios de la AUH (en la misma se incorporan la Asignación Universal por Hijo y por Hijo con Discapacidad):

Cantidad de Titulares: 23.988

Cantidad de beneficiarios: 40.362

Por último, agrega el número de personas que cobran la prestación por desempleo.

<b>DESEMPLEO</b>	<b>Al 01/04/2019</b>
<b>JURISDICCION</b>	<b>CASOS</b>
CAPITAL FEDERAL	7.911
BUENOS AIRES	49.191
CATAMARCA	1.501
CORDOBA	9.255



CORRIENTES	2.209
ENTRE RIOS	3.018
JUJUY	1.240
LA RIOJA	902
MENDOZA	4.309
SALTA	3.386
SAN JUAN	2.356
SAN LUIS	1.875
SANTA FE	7.829
S. DEL ESTERO	1.904
TUCUMAN	3.859
CHACO	2.276
CHUBUT	1.694
FORMOSA	1.217
LA PAMPA	778
MISIONES	3.072
NEUQUEN	1.115
RIO NEGRO	1.678
SANTA CRUZ	1.032
T. DEL FUEGO	857
SIN ASIGNAR	-
<b>TOTALES NACIONALES</b>	<b>114.464</b>

**Decreto 186/2019.** ANSES informa que este decreto dispuso un aumento del 46% en el monto de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y de la Asignación por Embarazo para Protección Social, indicando que dicho aumento contenía la movilidad prevista en la Resolución 75 de 2019 de la ANSES, así como las que correspondan aplicar a lo largo del presente año, acorde la Ley N° 27.426. Este aumento implicó que las asignaciones que hasta entonces eran de \$1816 pasaran a ser de \$2652.

La decisión de otorgar a partir de marzo este aumento del 46% tiene el objetivo de paliar las contingencias primarias de los sectores más vulnerables de la sociedad y se corresponde con uno de los objetivos principales de las políticas impulsadas por el Estado nacional que es reducir los niveles de pobreza.

**Créditos ANSES.** El Programa “Créditos ANSES” tiene por finalidad proteger a los sectores económicamente vulnerables de la sociedad insertándolos en el mercado financiero a través del acceso al crédito, que de otra forma quedarían excluidos o expuestos a tasas de interés usurarias, que era la situación en la que este grupo frágil se encontraba con anterioridad al Decreto N° 246/11 y N° 517/16.

Es por ello, que este Programa intenta equiparar a este segmento de la población a iguales posibilidades económicas que el resto de los ciudadanos que pueden tomar préstamos conforme las condiciones que establezca el mercado interno del país para colaborar con su desarrollo económico y personal, considerando la libertad de elección sobre el destino que quieran darle al dinero que se les otorga en préstamo.

Es de destacar que el financiamiento del Programa se realiza en el marco de las disposiciones que regulan la administración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, en cuanto es materia de inversión y debe sujetarse a criterios de seguridad y rentabilidad conforme el artículo 74 de la Ley 24.241.

Sin perjuicio de lo señalado respecto al Programa, se hace notar que esta Administración Nacional ha implementado a partir de este año, el “PROGRAMA DE BENEFICIOS ANSES”, con el objetivo de otorgar descuentos, beneficios y/o promociones a los beneficiarios de prestaciones puestas al pago por esta ANSES, sobre compras realizadas por los mismos a través de las tarjetas de débito bancarias o medio de pago electrónico equivalente del titular, en comercios adheridos al Programa.

En el periodo comprendido entre el mes 12 del 2017 y el día 12/05/2019 se afectaron los siguientes capitales a la entrega de Créditos ANSES:

- SIPA: \$59.244 millones.
- Prestaciones No Contributivas (PNC): \$5.383 millones.
- Pensión Universal al Adulto Mayor (PUAM): \$1.028 millones.
- Asignación Universal por Hijo (AUH): \$23.491 millones.
- Asignaciones Familiares (SUAF): \$8.729 millones

Desde ANSES se informa que, desde la incorporación de las prestaciones no incluidas en SIPA al Programa Créditos ANSES en julio de 2017 hasta el 12 de mayo del corriente, se otorgaron 744.746 préstamos para PNC, 43.962 préstamos para PUAM, 4.336.443 préstamos para AUH y 1.422.305 préstamos para SUAF. El monto promedio histórico de dichos préstamos es de \$28.792 para PNC, \$28.570 para PUAM, \$9.034 para AUH y \$9.267 para SUAF.

Los mencionados créditos fueron otorgados en la siguiente cantidad de cuotas promedio:

PNC		PUAM		AUH	
12 CUOTAS	2,2%	12 CUOTAS	0,3%	12 CUOTAS	0,6%
24 CUOTAS	22,5%	24 CUOTAS	14,1%	24 CUOTAS	78,5%
36 CUOTAS	69,9%	36 CUOTAS	81,8%	36 CUOTAS	20,9%
48 CUOTAS	1,1%	48 CUOTAS	0,3%	SUAF	
60 CUOTAS	4,4%	60 CUOTAS	3,5%	12 CUOTAS	1,1%
				24 CUOTAS	78,6%
				36 CUOTAS	20,3%

Fuente: ANSES.

\*De acuerdo a las recientes modificaciones en las funcionalidades del Programa Créditos ANSES (RS-2019-2-ANSES-DGPA-ANSES) se incorpora la financiación en cuotas de 48 y 60 para PNC y PUAM, así como también en 36 cuotas para AUH y SUAF.

ANSES agrega que, a partir de las modificaciones en las funcionalidades del Programa Créditos ANSES, las tasas de interés pueden consultarse según beneficiario y número de cuotas en:

<https://www.anses.gob.ar/creditos-anses>

En lo que respecta al nivel de morosidad de los créditos otorgados a los beneficiarios del SIPA y Prestaciones No Contributivas por Invalidez, Vejez, Madres de Siete (7) hijos o más y PUAM, ANSES remite a lo comunicado en el Informe 117 a esta Honorable Cámara (página 244).

En el siguiente link puede consultarse el valor de la cuota para los distintos beneficiarios según el monto y el número de cuotas.

<https://www.anses.gob.ar/creditos-anses>

En esta línea, el organismo agrega que, a partir de la Resolución D.E-N Nº 361/16 se dispuso una nueva modalidad de acreditación de los créditos del Programa, transfiriendo el cien por ciento (100%) del monto del préstamo otorgado en la cuenta bancaria de los solicitantes, privilegiando el destino y elección que los beneficiarios pretendan darles a dichos fondos. La actual operatoria de créditos del Programa "Créditos ANSES", aprobada inicialmente por Resolución Nº155 E-2017 y sus modificatorias, mantiene la transferencia bancaria para la acreditación de préstamos y la libre elección de los titulares de prestaciones liquidadas y/o pagadas por ANSES, convalidando el principio de libre elección del destino de los créditos.

Desde el mensual DIC/15 al último mensual cerrado ABR/19, ANSES informa que se han otorgado la siguiente cantidad de créditos:

<b>Cantidad de Créditos</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
SIPA	445.953	1.105.152	1.053.278	402.184
PNC	-	565.070	116.546	48.756
PUAM	-	8.850	23.433	10.206
AUH	-	1.310.975	1.310.747	1.485.743
SUAF	-	373.622	502.234	453.620

<b>Monto de los Créditos</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
SIPA	\$ 6.423	\$ 37.003	\$ 36.535	\$ 16.427
PNC	-	\$ 16.670	\$ 2.973	\$ 1.387
PUAM	-	\$ 259	\$ 637	\$ 318
AUH	-	\$ 11.924	\$ 7.434	\$ 17.748
SUAF	-	\$ 3.454	\$ 3.476	\$ 5.390

\*Montos expresados en Smillones

**Cantidad de Créditos**

	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
SIPA				
12 CUOTAS	14.870	31.451	16.633	-
24 CUOTAS	56.136	125.522	151.382	73.206
36 CUOTAS	-	-	-	4.160
40 CUOTAS	374.947	151.292	-	-
48 CUOTAS	-	216.064	262.384	91.367
60 CUOTAS	-	580.823	622.879	233.451

<b>PNC</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
12 CUOTAS	4.709	3.637	-
24 CUOTAS	12.969	19.412	17.735
36 CUOTAS	547.392	93.497	22.020
48 CUOTAS	-	-	1.796
60 CUOTAS	-	-	7.205

<b>AUH</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
12 CUOTAS	76.136	16.557	-
24 CUOTAS	1.234.839	1.294.190	899.926
36 CUOTAS	-	-	585.817

<b>SUAF</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
12 CUOTAS	22.435	10.514	-
24 CUOTAS	351.187	491.720	259.284
36 CUOTAS	-	-	194.336

<b>PUAM</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
12 CUOTAS	100	96	-
24 CUOTAS	336	2.838	1.893
36 CUOTAS	8.414	20.499	7.005
48 CUOTAS	-	-	115
60 CUOTAS	-	-	1.193

Fuente: elaboración propia – ANSES-.

Además, el monto prestable de acuerdo a sus modificaciones por año y prestación es:

	<b>2016</b>	<b>01/2017 hasta 04/2017</b>	<b>04/2017 hasta 08/2018</b>	<b>08/2018 hasta 04/2019</b>	<b>a partir de 04/2019</b>
SIPA	desde \$1.000 a \$30.000	desde \$1.000 a \$40.000	desde \$5.000 a \$60.000	desde \$5.000 a \$80.000	desde \$5.000 a \$200.000
PNC	-	-	desde \$5.000 a \$30.000	desde \$5.000 a \$35.000	desde \$5.000 a \$70.000
PUAM	-	-	desde \$5.000 a \$30.000	desde \$5.000 a \$35.000	desde \$5.000 a \$70.000
AUH	-	-	desde \$1.000 a \$5.000	desde \$1.000 a \$6.500	desde \$1.000 a \$12.000
SUAF	-	-	desde \$1.000 a \$5.000	desde \$1.000 a \$6.500	desde \$1.000 a \$12.000

Fuente: elaboración propia – ANSES-.

ANSES agrega que las tasas (TNA) según prestación y año son:

SIPA	2016	2017	Desde 01/04/18 al 06/08/2018	Desde 06/08/2018	2019
12 CUOTAS	25%	24%	27,10%	-	-
24 CUOTAS	26%	24%	27,10%	37%	42%
36 CUOTAS	-	-	-	-	39%
40 CUOTAS	28%	-	-	-	-
48 CUOTAS	-	22,60%	25,40%	33%	37%
60 CUOTAS	-	22,60%	25,40%	32%	35,50%

PNC	2017	Desde 01/04/18 al 06/08/2018	Desde 06/08/2018	2019
12 CUOTAS	24%	27,10%	-	-
24 CUOTAS	24%	27,10%	37%	42%
36 CUOTAS	24%	25,80%	34%	39%
48 CUOTAS	-	-	-	37%
60 CUOTAS	-	-	-	35,50%

AUH	2017	Desde 01/04/18 al 06/08/2018	Desde 06/08/2018	2019
12 CUOTAS	24%	27,10%	-	-
24 CUOTAS	24%	27,10%	39,50%	48%
36 CUOTAS	-	-	-	43%

SUAF	2017	2018	2019	2019
12 CUOTAS	24%	27,10%	-	-
24 CUOTAS	24%	27,10%	39,50%	48%
36 CUOTAS	-	-	-	43%

PUAM	2017	Desde 01/04/18 al 06/08/2018	Desde 06/08/2018	2019
12 CUOTAS	24%	27,10%	-	-
24 CUOTAS	24%	27,10%	37%	42%
36 CUOTAS	24%	25,80%	34%	39%
48 CUOTAS	-	-	-	37%
60 CUOTAS	-	-	-	35,50%

Fuente: elaboración propia – ANSES-.

Además, informa distribución de créditos otorgados desde el año 2016 a la fecha por provincia de radicación de los titulares:

PROVINCIA	SIPA	PNC	PUAM	AUH	SUAF
BUENOS AIRES	1.249.678	194.585	17.049	1.580.555	532.478
CAPITAL FEDERAL	161.830	6.735	2.127	60.960	37.940
CATAMARCA	47.334	10.481	361	40.932	8.454
CHACO	69.645	65.531	1.895	183.168	24.359
CHUBUT	39.753	4.537	438	27.342	13.745
CORDOBA	217.932	53.888	3.594	360.391	138.750
CORRIENTES	65.534	41.311	1.454	132.130	32.857
ENTRE RIOS	73.228	27.627	1.017	137.869	37.914
FORMOSA	30.112	34.603	1.100	76.133	8.932
JUJUY	35.769	8.841	387	53.931	12.197
LA PAMPA	31.351	4.501	346	34.583	9.607
LA RIOJA	36.361	11.756	338	43.144	10.836
MENDOZA	171.177	27.617	2.271	180.925	69.916
MISIONES	50.116	42.279	1.128	152.576	48.442
NEUQUEN	24.690	3.598	336	37.061	11.115
RIO NEGRO	60.349	7.936	581	52.428	20.905
SALTA	79.778	27.709	942	141.190	36.431
SAN JUAN	78.636	17.446	909	83.000	29.074
SAN LUIS	48.391	12.808	509	32.252	17.265
SANTA CRUZ	15.703	1.699	272	25.638	6.823
SANTA FE	191.332	34.047	2.146	334.165	120.843
SANTIAGO DEL ESTERO	106.686	53.965	1.506	131.395	22.817
TIERRA DEL FUEGO	5.822	447	131	12.596	3.018
TUCUMAN	115.360	36.425	1.652	193.101	74.758
<b>Total general</b>	<b>3.006.567</b>	<b>730.372</b>	<b>42.489</b>	<b>4.107.465</b>	<b>1.329.476</b>

Fuente: elaboración propia – ANSES-.

**Productos Esenciales.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que el programa consiste en un acuerdo voluntario con empresas y supermercados, a partir del cual, 64 productos mantendrán el mismo precio durante seis meses. Los productos corresponden a las siguientes categorías: aceite, arroz, harina y subproductos, fideos, leche, yogures y postres, yerba, infusiones, azúcar, conservas, polenta, galletitas, mermeladas y bebidas.

Desde el 29 de abril, los productos ya están disponibles en las góndolas de los más de 2.500 puntos de venta de todo el país. Para conocer cuáles son los comercios por provincia, localidad y barrio:

<https://www.argentina.gob.ar/productos-esenciales/mapa>

Con este acuerdo, se busca ayudar a las familias a planificar las compras de alimentos básicos; generar un ahorro en la compra de alimentos y bebidas permitiendo consumir más bienes por el mismo presupuesto y, a su vez, ofrecer a los consumidores un precio de referencia en góndola.

Desde 2016, el organismo agrega, Precios Cuidados ha incorporado en sus distintas renovaciones productos saludables que permiten armar opciones de desayuno, almuerzo, merienda y cena, combinando no solo productos de primera calidad, sino también con altos valores nutricionales. En esta lista se incluye manzana, papa, cereales, leche, agua, legumbres y 149 productos aptos para celíacos. Muchos de estos productos se adquieren 25% más baratos en promedio y hasta 47% en alguno de ellos.

Además, informa que desarrollan el programa Mercado en tu Barrio, el cual le da la posibilidad a las familias de adquirir productos saludables, de calidad y a buen precio en distintos puntos de todo el país. El mismo consiste en ferias fijas e itinerantes donde se pueden comprar frutas, verduras, carne, lácteos, panificados y productos secos, entre otros. Este es un trabajo articulado entre el Ministerio de Producción y Trabajo, las provincias y los municipios participantes. Durante el 2019 se realizaron 2.554 ferias en 52 municipios en 13 provincias del país.

Por otro lado, en conjunto con el Consorcio de Exportadores de Carnes Argentinas ABC, el Ministerio lanzó el “Compromiso Exportador”. A partir de este compromiso se ofrecen tres cortes de carne (asado, vacío y matambre) a \$149 final en la Feria Minorista del Mercado Central y en más de 100 puntos de venta ubicados en Capital Federal, Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, San Juan, Mendoza, Formosa, Corrientes, Chaco, Misiones, Entre Ríos, Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, La Pampa y San Luis.

El Ministerio de Producción y Trabajo encuentra importante destacar, que varias provincias y municipios han anunciado medidas complementarias a las adoptadas por el gobierno nacional.

Además, el organismo comunica que la Secretaría de Comercio Interior realiza de forma permanente relevamientos y fiscalizaciones en los comercios adheridos a Productos Esenciales. En todos los casos se verifican tres variables:

- 1) presencia de producto en góndola,
- 2) cumplimiento del precio acordado, y
- 3) correcta señalización.

El Ministerio de Producción y Trabajo cuenta con 350 fiscalizadores en todo el país, que relevan el cumplimiento del programa diariamente. En este sentido, el Ministerio resalta que es muy importante la tarea que realizan también los consumidores, alertando sobre faltantes o falta de señalización del programa. Los consumidores pueden denunciar irregularidades a través de

<https://www.argentina.gob.ar/precios-cuidados/informar-irregularidades>.

También, se ha dispuesto un formulario, en donde el consumidor puede hacer en forma directa su reclamo y adjuntar documentación. Asimismo, se pueden presentar denuncias ante la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor que participa del programa recibiendo consultas y controlando su cumplimiento. Ante cualquier duda o reclamo, los canales de contacto son la línea gratuita 0800-666-1518 y la página web [www.precioscuidados.gob.ar](http://www.precioscuidados.gob.ar).

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 117, 118, 276, 281, 282, 298, 299, 300

**Atención sanitaria a extranjeros no residentes.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que el 25 de febrero pasado tuvo lugar en Santa Cruz de la Sierra una Reunión de Trabajo en materia de Salud, con la participación del Secretario de Gobierno de Salud de la Nación, Dr. Rubinstein, el Gobernador de Jujuy, Gerardo Morales, la Ministra de Salud boliviana, Dra. Montaña, y delegaciones de ambas Cancillerías.

La Secretaría de Gobierno de Salud, por su parte, comunica informa que ya se alcanzó una versión consensuada entre las autoridades sanitarias de ambos países que está en proceso de ser rubricada.

Los puntos más importantes del texto en proceso de rúbrica son:

1. Cooperación en:
  - Sistemas de vigilancia epidemiológica,
  - Acciones integradas de salud en áreas fronterizas y asistencia médica brindada en establecimientos públicos de salud.
2. Asistencia médica brindada a ciudadanos no residentes en el territorio de la contraparte
3. Reciprocidad para la asistencia médica brindada en los establecimientos del sistema público de salud en casos de urgencias y emergencias.

Respecto a la República Oriental del Uruguay, Cancillería informa que Argentina se encuentra a la espera de la respuesta por parte del país vecino a dos proyectos de acuerdos:

1. "Procedimiento Simplificado para Coordinación de Asistencia Médica en Casos de Urgencias y Emergencias Argentina - Uruguay"
2. Propuesta de formalizar un Acuerdo de reciprocidad para la atención de urgencias y emergencias de argentinos no residentes en Uruguay.

El organismo agrega que la Embajada argentina en Uruguay está realizando gestiones ante la Cancillería uruguaya con vistas a poder proceder a su firma próximamente.

**Programa de Pesquisa Neonatal.** La Secretaría de Gobierno de Salud aclara que la provisión de los reactivos de pesquisa neonatal se ha cumplido a la fecha según lo planificado entregándose el total de la compra por licitación.

No obstante, aclara que lo que ocurre es que el año calendario no coincide con el año cubierto con dicha compra. Al contar con remanentes de la compra anterior el uso efectivo de los reactivos actuales comenzó en en el mes de julio de 2018 cubriendo hasta el próximo mes de julio. Es por ello que no hay



partidas faltantes y con el abastecimiento actual, la provincia de Formosa en particular está cubierta hasta julio. Los insumos de la nueva entrega se recibirán en el mes de agosto.

**Programa Equipos Comunitarios.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que dicho programa financiaba las becas de los equipos de salud a través de dos modalidades de pago, en forma directa a cuentas individuales de los becarios o por transferencia a las jurisdicciones. A partir del 1 de enero del 2019, se definió que la única modalidad de pago sería a través de la jurisdicción. Se le solicitó a la provincia la incorporación de los 214 agentes a modo de transferencia, pero la propuesta no fue aceptada por las autoridades provinciales.

**Programa Redes.** Según la información brindada por la Secretaría de Gobierno de Salud, este programa financia proyectos de inversión diseñados y ejecutados por las provincias para el fortalecimiento de las redes de servicios de salud con énfasis en la jerarquización del primer nivel de atención, para facilitar el acceso de la población al sistema de salud, a tamizajes por riesgo sanitario y a tratamientos oportunos y de calidad. Los fondos para la ejecución del proyecto son transmitidos desde Nación a la jurisdicción por el cumplimiento de hitos o actividades, y es la propia jurisdicción quien determina el destino de dichos fondos en el marco del proyecto de inversión. El proyecto provincial puede contemplar el gasto en recurso humano a través de consultorías individuales o incentivos al personal, siendo la única condición que no se supere el 20% de los fondos recibidos. Por tanto, la orientación de dichos fondos se encuentra sujeta a decisión de la provincia a fin de lograr los objetivos del proyecto.

El organismo agrega que a la fecha la provincia de Formosa se encuentra en el proceso de firma del Convenio Marco para ingresar a una nueva etapa del Programa y diseñar su proyecto jurisdiccional. Por lo tanto, no es posible determinar qué porcentaje destinará la provincia al financiamiento de recursos humanos.

**Programa Sangre Segura.** La Secretaría de Gobierno de Salud expresa que habiendo identificado que los Programas Provinciales de Hemoterapia (PPH) en las 24 jurisdicciones se encontraban consolidados, la Dirección de Sangre y Hemoderivados solo mantuvo la provisión de reactivos de Hepatitis C (Combo Ac/Ag) por encontrarse limitada su distribución en algunas provincias con bajo consumo.

Esta decisión se viene implementando desde el 2014. Dichos Programas Provinciales informan una mejora sostenible y la continuidad de la política de

sangre segura implementada, independientemente de la provisión de reactivos por parte del nivel central.

## ENFERMEDADES Y TRATAMIENTOS

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 127, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 277, 286, 287, 289, 290, 293, 297, 388, 470, 485, 495, 602, 603, 604, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677**

**Enfermedades No Transmisibles.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que las políticas que lleva adelante la Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No transmisibles que depende de la Subsecretaría de prevención y control de riesgos pueden ser consultadas en:

<http://www.msal.gov.ar/ent/index.php/institucional/direccion-de-promocion-de-la-salud-y-de-enfermedades-no-transmisibles>

Asimismo, agrega que las actividades llevadas adelante por el Instituto Nacional del Cáncer se encuentran descriptas en:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/inc>.

Con motivo de fortalecer estas acciones, además, creó por decisión administrativa en mayo de 2016, la Dirección de Investigación para la Salud (DIS), que depende de la Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización.

La DIS tiene la responsabilidad de impulsar el desarrollo de investigaciones para la salud de calidad; con el objetivo de lograr resultados confiables que permitan mejorar la salud de las personas, el acceso a los sistemas de salud, la calidad de la atención en los servicios y la prevención y promoción de la salud y la evaluación de programas sanitarios. Todas las investigaciones se encuentran disponibles en:

<http://www.msal.gov.ar/dis/>

**Tratamientos para la lepra, HIV/SIDA y hepatitis viral.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que no hay reducción en la entrega de dichos tratamientos. Respecto a la situación en la provincia de Formosa, agrega que a la fecha no se registran pacientes sin cobertura allí y que el organismo no ha sido informado por las autoridades provinciales sobre compras de tratamientos adicionales realizadas por la jurisdicción.

Por otro lado, la Secretaría comunica que la Dirección de Sida, ETS, Hepatitis y TBC cuenta con insumos gráficos para la prevención y promoción de la salud

disponibles para distribución. Asimismo, aclara que la Dirección no dispone de operador logístico para la entrega de materiales a las provincias, por lo tanto, cada jurisdicción gestiona el traslado de los mismos. Dicho material se encuentra a disposición para ser retirado por las jurisdicciones en el depósito de la Secretaría de Gobierno de Salud, sito en Brandsen 2665, CABA.

Asimismo, detalla a continuación las campañas que se están realizando actualmente:

1. Elaboración y difusión intersectorial del documento sobre Alerta del Linfocitoma Venéreo realizada en conjunto con Servicio de Infecciones de Transmisión Sexual del ANLIS, Laboratorio de virología e inmunología clínica del Hospital de Clínicas José de San Martín, Vigilancia de la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.
2. Realización de Campaña #UsaloSiempre destinada a adolescentes y jóvenes compuesta por una serie de piezas audiovisuales con el objetivo de transmitir un mensaje de información y prevención de las ITS a través del uso correcto del preservativo y el campo de látex. Pueden visualizarse en <http://www.salud.gob.ar/sida/index.php/comunicacion/materiales-de-comunicacion/material-audiovisual>
3. Asistencia técnica a programas provinciales, municipales y otras instituciones a través del desarrollo de kits digitales para promover campañas de prevención.
  - Día del preservativo: desarrollo de postales digitales para compartir en redes sociales sobre uso correcto de preservativo y campo de látex, mitos y difusión del mapa de lugares donde conseguirlos en forma gratuita. <https://www.argentina.gob.ar/salud/vih-sida/preservativosgratis>
  - Día de las hepatitis virales: desarrollo de postales digitales sobre las diferentes hepatitis (cómo se transmiten, diagnostican y tratan) y envío de guía “ABC de las hepatitis virales”.
  - Mes de las ITS: producción de postales digitales y videos dirigidos a jóvenes y adolescentes sobre sífilis e ITS. <http://www.salud.gob.ar/sida/index.php/comunicacion/materiales-de-comunicacion/material-audiovisual>
  - Día Mundial del Sida: desarrollo integral del Boletín epidemiológico sobre VIH, sida e ITS en la Argentina (actualmente en proceso) y producción de contenidos digitales para redes sociales. [http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001385cnt-2018-12-20\\_boletin-epidemiologico-vih-sida-its\\_n35.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001385cnt-2018-12-20_boletin-epidemiologico-vih-sida-its_n35.pdf)

Campañas en redes sociales por días especiales:

- Día del preservativo: producción y difusión de dos videos estilo tutorial sobre uso correcto del preservativo y campo de látex dirigidos a jóvenes y adolescentes. Fueron desarrollados junto al área de

Prensa del Ministerio de Salud y difundidos en conjunto con otros programas del Ministerio y programas provinciales de VIH.

- Día del periodista: difusión del video y las guías “Cómo informar sobre VIH y SIDA” y “ABC de las hepatitis virales”.
- Día de las hepatitis virales: “Hacete el test al menos una vez en la vida”, que consistió en una decena de materiales digitales dirigidos a población general con información sobre prevención, diagnóstico y tratamientos disponibles. Esta campaña se realizó en conjunto con las redes sociales del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Presidencia de la Nación.
- Mes de las ITS: producción de cinco videos (a la fecha se filmaron y difundieron dos) que explican qué son las ITS, cómo prevenirlas, diagnosticarlas y tratarlas. Se desarrolló un video por cada una de las ITS más frecuentes: sífilis, gonorrea, clamidiasis y herpes. <http://www.salud.gob.ar/sida/index.php/comunicacion/materiales-de-comunicacion/material-audiovisual>

Desarrollo de sitios web:

- Creación de sitio web sobre hepatitis virales dentro de [www.argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar) dirigido a población general con información sobre las diferentes hepatitis, prevención, diagnóstico y tratamiento disponible. <https://www.argentina.gob.ar/salud/hepatitis>.
- Edición de contenidos para el sitio web de ITS destinado a población general (en proceso).
- Sitio web de VIH: se actualizó recientemente para incorporar un link directo al mapa digital de puestos fijos de entrega de preservativos gratuitos elaborado por la Dirección. <http://www.salud.gob.ar/sida>

**Plan de Prevención de Sobrepeso y Obesidad Infantil.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, frente a la epidemia de sobrepeso y obesidad, se impulsó dicho plan. El mismo es un plan integral e intersectorial coordinado por la Secretaría de Gobierno de Salud en articulación con otras áreas de gobierno como Educación, Desarrollo Social y Agroindustria, las provincias, y cuenta con alianzas estratégicas de organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales.

A continuación, el organismo detalla las distintas acciones y políticas adoptadas en materia de sobrepeso y obesidad infantil:

- Se publicó y aprobó por resolución 564/19 la Guía de Entornos Escolares saludables, con el objetivo de establecer recomendaciones que, basadas en las mejores evidencias, disponibles, constituyan los estándares para guiar el proceso de sanción de leyes e implementar programas efectivos para transformar los entornos escolares obesogénicos en entornos escolares saludables. La guía puede descargarse en:

[http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001439cnt-2019-03-28\\_entornos-escolares-saludables.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001439cnt-2019-03-28_entornos-escolares-saludables.pdf)

- Se firmaron convenios para la mejora regulatoria de Entornos Escolares Saludables, en base a la guía, con las provincias de Corrientes, Neuquén y Jujuy. Actualmente estas provincias están llevando adelante una investigación sobre la situación de los entornos escolares provincial, y a partir de estos resultados, elaborarán para fines de 2019 proyectos de ley sobre la temática.
- Se realizó asesoramiento en regulación de entornos escolares a las provincias de Chaco, Tierra del Fuego, Santa Cruz, Misiones, San Juan, Córdoba y Buenos Aires.
- Se aprobaron por resolución las Guías Alimentarias para la Población Argentina, establecidas como estándar de referencia nacional para el diseño de regulaciones y políticas públicas que contemplen aspectos alimentarios desde la asistencia, capacitación, promoción y evaluación, teniendo como objetivo población mayor de 2 años de edad.
- Se está trabajando en la coordinación del Plan Nacional de Prevención del Sobrepeso y la Obesidad en Niños, Niñas y Adolescentes.

Esta estrategia está planteada a partir de cuatro objetivos:

1. Fortalecer la educación alimentaria y nutricional y la educación física
2. Sensibilizar a la comunidad y movilizar a actores claves.
3. Garantizar una buena calidad nutricional en los programas sociales con componente alimentario y promover los sistemas alimentarios sostenibles.
4. Promover políticas regulatorias a nivel nacional y provincial.

Agrega que se trabaja una propuesta conjunta con la Secretaría de Comercio a ser presentada en el seno del Mercosur. Asimismo, se culminó una investigación que tiene por objeto comparar distintos sistemas de etiquetado frontal para evaluar su eficacia en relación con su visibilidad, comprensión y capacidad de modificación de la decisión de compra y generar evidencia local.

Por otro lado, el organismo destaca que se está colaborando en la revisión de las Guías Alimentarias para la Población Infantil, dirigidas a menores de dos años y que se continúa trabajando con la Subcomisión de Publicidad, Promoción y Patrocinio de Alimentos en la elaboración de estándares regulatorios en la materia, que serán culminados para fines de 2019.

Asimismo, comunica que se está trabajando en el análisis de los resultados de la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud 2, cuyo trabajo de campo culminó hace un mes, y que será un valioso insumo para conocer la situación alimentaria y nutricional de la población argentina, a partir de los 6 meses de edad. Esta encuesta no se realizaba desde 2005.

**Diabetes.** Tal como ha expresado en anteriores informes del Jefe de Gabinete de Ministros al Honorable Senado de la Nación, la Secretaría de Gobierno de

Salud reitera que elabora y actualiza periódicamente la norma de provisión de insumos para el tratamiento de dicha patología. En ese sentido, la última actualización puede consultarse en

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-423-2018-316347>

Por otro lado, el organismo informa que no provee ningún tipo de insulina, ni equipos de control de glucemia o tiras reactivas. Conforme a la normativa, tanto la atención como la provisión de insulinas, tiras reactivas, medidores y algunos antidiabéticos orales se encuentran a cargo de la autoridad sanitaria jurisdiccional correspondiente al domicilio de la persona con diabetes. Sin perjuicio de ello, la Secretaría aclara que el Programa CUS-Medicamentos ha provisto y provee actualmente a Formosa glibenclamida y metformina.

**Sarampión.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el sarampión y la rubéola se eliminaron de Argentina por la vacunación sistemática de acuerdo al Calendario Nacional de Vacunación (CNV) y mediante campañas de vacunación periódicas. Los últimos casos de sarampión endémico (o autóctono) de Argentina ocurrieron en el año 2000 en la provincia de Córdoba. Durante el período 2001-2008 no se detectaron casos autóctonos en la Argentina; a partir del año 2009 se comienzan a detectar casos importados y relacionados a importación. En el año 2011, se comenzó el proceso de certificación del estado de eliminación ante la OPS/OMS, presentando los informes correspondientes en 2011, 2014 y 2016. En el año 2016, se certificó la Región de las Américas como Libre de Sarampión.

Desde la eliminación de la circulación endémica en el país, se registraron 47 casos importados y relacionados a la importación (desde el año 2000 hasta el 15 de mayo de 2019). Los brotes más grandes se registraron en 2010 (2 importaciones de Sudáfrica y 15 casos secundarios) y en 2018 (14 casos agrupados en tres brotes).

El organismo encuentra importante destacar que en países que, al igual que la Argentina, han logrado la eliminación del sarampión, las definiciones para la clasificación de casos son las siguientes:

1. Caso Importado: caso confirmado que, según las pruebas epidemiológicas o virológicas, estuvo expuesto al virus fuera del continente americano durante los 7 a 21 días anteriores al inicio del exantema (erupción de la piel).
2. Caso Relacionado a la Importación: caso confirmado que, según las pruebas epidemiológicas o virológicas, estuvo expuesto localmente al virus y forma parte de una cadena de transmisión iniciada por un caso importado.
3. Caso de Fuente de Infección Desconocida: caso confirmado en el que no se pudo detectar la fuente de infección.

La reaparición de la transmisión endémica (reintroducción del virus) es una situación en la cual la cadena de transmisión no se interrumpe durante un período superior a 12 meses. Es decir, para hablar de reintroducción, transmisión endémica o casos autóctonos, deben confirmarse casos durante más de 12 meses en forma ininterrumpida y en todos ellos demostrarse la misma cadena de transmisión (mismo genotipo y linaje).

Por esto, la Secretaría de Gobierno de Salud resalta que en Argentina no hay reintroducción del sarampión, manteniendo el estado de país libre de circulación endémica, así como también remarca que no hay circulación viral activa en Argentina.

Para sostener la eliminación del sarampión, agrega, el país adhirió al Plan de acción firmado por los países de la región de las Américas. Este plan se basa en tres líneas principales:

1. Garantizar el acceso a la vacunación con dos dosis de vacuna triple viral en el calendario y dar una segunda oportunidad mediante campañas de seguimiento.
2. Mantener un sistema de vigilancia sensible.
3. Responder rápidamente ante los casos importados.

Por la alta circulación del virus fuera de Argentina y la gran movilidad de personas hacia y desde destinos con circulación viral, la Secretaría de Gobierno de Salud advierte que es esperable que se registren casos importados pero que dichos brotes (un caso ya constituye un brote) sean limitados en el número de casos secundarios que genere.

En 2018, por acumulación de susceptibles equivalentes a 93% de cohorte de nacidos vivos, se realizó la Campaña Nacional de Seguimiento contra el Sarampión y la Rubeola (CNS) alcanzando una cobertura global del 89.1% de los niños de 1-4 años. Las Campañas de seguimiento deben ser realizadas cada 4-5 años, según las coberturas de nuestro país. Estas campañas son independientes de los casos importados que se puedan registrar. Ante las importaciones se realiza vacunación de bloqueo a los contactos expuesto y eventualmente, según la magnitud y características del brote, se pueden tomar medidas de vacunación adicionales.

Específicamente, respecto al brote de 2018, se desplegó una estrategia especial de vacunación para niños de 6-11 meses en las áreas en las que se registraron casos y estos fueron en gran medida en esa población, lo que por otra parte no tienen indicación de vacunación por el Calendario Nacional de Vacunación (CNV).

En el año en curso, hasta el 15 de mayo, se registraron cuatro casos de sarampión (dos en CABA y dos en Rosario, Santa Fe): tres importaciones (de Hong Kong, Rusia y Brasil) y un caso secundario a una de ellas. En cada caso se realiza una investigación exhaustiva que incluye, además de la investigación de la fuente de infección y los datos de laboratorio que son fundamentales para

establecer la clasificación final, el seguimiento de todos los contactos o personas que estuvieron expuestas y la vacunación de bloqueo a los mismos.

El organismo destaca que las medidas extraordinarias de vacunación que pudieran implementarse se analizan según las características de cada brote en particular (población afectada, por ejemplo) y se diseñan estrategias específicas, como fue en el año 2018 respecto a la vacunación de niños de 6-11 meses o para consulta precoz ante la aparición de síntomas. En esa línea y en particular al personal de salud, se recomienda verificar el esquema completo de vacunación con dos dosis de vacunas doble/triple viral. Esta recomendación se reitera en cada una de las alertas que la Secretaría de Gobierno de Salud difunde a través de su portal.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que, desde el área técnica, la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, se planifica con un año de anticipación la difusión de contenidos sobre el tema. En el año en curso se definió priorizar las vacunas del ingreso escolar, que incluye la vacunación con triple viral (contra sarampión rubéola y paperas), entre otras vacunas. En redes sociales se difunde también la información respecto al CNV.

Además, en cada alerta, en el sitio web y en los boletines de vigilancia se difunden las recomendaciones para vigilar a esta enfermedad de notificación obligatoria:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/inmunoprevenibles/vigilancia/sarampion-rubeola-src>.

Las alertas emitidas durante el año 2019 fueron:

- 12/04/2019 - [Actualización epidemiológica de sarampión: Confirmación de caso con probable relación con la importación.](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/20190412-alerta-sarampion.pdf)  
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/20190412-alerta-sarampion.pdf>
- 04/04/2019 - [Alerta Epidemiológica: Confirmación de caso de sarampión en turista: Alto riesgo de diseminación.](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/20190404-alerta-sarampion.pdf)  
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/20190404-alerta-sarampion.pdf>
- 1/03/2019 - [Alerta Epidemiológica. Confirmación de Casos de Sarampión en Viajeros de Cruceros en Brasil:](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/alerta-1-3-2019-sarampion.pdf)  
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/alerta-1-3-2019-sarampion.pdf>
- 22/02/2019 - [Alerta Epidemiológica. Caso de Sarampión Confirmado en Provincia de Santa Fe:](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/alerta_22-2-19-sarampion-santa-fe.pdf)  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/alerta\\_22-2-19-sarampion-santa-fe.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/alerta_22-2-19-sarampion-santa-fe.pdf)

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que la exigencia de vacunación contra sarampión no está contemplada por el Reglamento Sanitario Internacional (RSI).



Teniendo en cuenta esto y que el último brote de sarampión, registrado en marzo-abril de 2019, consistió en un caso importado (ciudadano ruso) que durante el periodo de transmisibilidad viajó en avión a Iguazú y a Montevideo – ROU, las acciones realizadas desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social consistieron en apoyo al nivel local en la investigación de fuente de infección, así como búsqueda de contactos en los lugares visitados por el turista y seguimiento de los expuestos en los diferentes medios de transportes. Asimismo, se dio aviso mediante Centro Nacional de Enlace a 32 países, atento al número de ciudadanos extranjeros que estuvieron en contacto.

**Trastornos del Espectro Autista.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que se encuentra avanzada la elaboración de un documento de Consenso sobre Diagnóstico y Tratamiento de personas con Trastorno del Espectro Autista, en el marco del Programa Nacional de Garantía de la Calidad de la Atención Médica, que incorpora recomendaciones clave basadas en la mejor evidencia científica disponible que permitirá orientar los procesos de determinación de las prestaciones necesarias para el abordaje integral e interdisciplinario en las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA), sirviendo como herramienta para establecer los instrumentos de política pública correspondientes. Se están realizando las primeras reuniones de consenso con todos los organismos involucrados y se prevé que la normativa esté lista durante el segundo semestre del año.

## MEDICAMENTOS E INSUMOS

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 275, 284, 285, 294, 295, 296

**Maternidad e infancia.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que la compra de medicamentos para pacientes prematuros y embarazadas de riesgo, se realizó y distribuyó en tiempo y forma según lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones (80-0007-LPU18), las cantidades han sido fijadas por el área técnica de esta Dirección Nacional según relevamiento de necesidades y de consumo de años anteriores.

La adquisición de medicamentos para afrontar la campaña de invierno ha sufrido modificaciones dado que se ha priorizado la adquisición de otros medicamentos de mayor costo, difícil de adquirir para las provincias, siendo Metilprednisona, Budesonide, medicamentos de menor costo. Esto fue informado y acordado oportunamente con los referentes de Maternidad e Infancia de cada jurisdicción en las reuniones anuales de directores a principio y a fines del 2018.

Asimismo, el organismo comunica que el proceso de adquisición de Salbutamol (80-0021-LPU18) se encuentra en la etapa de entrega.

Respecto a la leche, agrega que en el último trimestre de 2018 se ha entregado parte de la compra por urgencia 80-0003-CDI18 y de la ampliación generada sobre la LPN 21/2016. Actualmente se encuentra en curso la entrega de la 95-0075-LPU18, la cual se inició a fines de marzo, siendo las mismas bimestrales hasta febrero de 2020.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que la Dirección de Maternidad, Infancia y Adolescencia adquiere para todo el país los siguientes insumos: anticuerpo monoclonal Palivizumab, Balones de Bakri y cánulas de AMEU, leches especiales para prematuros en seguimiento para niños con fenilcetonuria en el primer año de vida, hormona de crecimiento, Labetalol, Sulfato de magnesio, Surfactante pulmonar, carbetocina, Prostaglandinas, gamaglobulina anti-Rh y Atosiban.

El organismo aclara que el cálculo de los mismos es en base al número de partos y de recién nacidos y del consumo reportado.

**Medicamentos oncológicos.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que el Banco de Drogas Oncológicas colabora con las jurisdicciones a demanda, otorgando medicamentos en forma de asistencia y colaboración en función de su disponibilidad, en lo relativo a tratamientos oncológicos destinados a pacientes con cobertura en salud pública exclusiva, en el marco del Vademécum establecido.

En este sentido, el Banco de Drogas constituye una colaboración con las jurisdicciones -que son las que deben abordar los tratamientos de los pacientes- con el objeto de contribuir a la reducción de las brechas de acceso a la cobertura sanitaria a nivel federal de pacientes oncológicos.

**Programa de Control de Vectores y Zoonosis.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que el Instituto Nacional de Parasitología “Dr. Mario Fatała Chaben” tiene a su cargo la producción de reactivos para realizar la Serología de Chagas. Dicha producción no se ha interrumpido y se envía según solicitud de las provincias.

Respecto a Leishmaniasis, a fines del año 2016 se inició una contratación para la adquisición de reactivos de leishmaniasis visceral tanto caninos como humanos. Luego del proceso administrativo, solo se pudo adjudicar el renglón de reactivos de caninos y debió desestimarse la oferta correspondiente al renglón de reactivos humanos ya que el proveedor no contaba con habilitación de ANMAT.

Actualmente, la situación fue resuelta por el proveedor y se inició la contratación de 1.000 tiras reactivas para leishmaniasis visceral humana

encontrándose el área trabajando para que se regularice la distribución tan pronto como procedimientos administrativos previstos en la normativa lo permitan.

Los reactivos caninos se están distribuyendo a las provincias desde octubre de 2018 y se encuentra regularizada su distribución.

Respecto a Formosa en particular, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que hay registro de entrega de tiras reactivas para leishmaniasis visceral humana a la provincia de Formosa en los años: 2003, 2004, 2005, 2006, 2008, 2009, 2011, 2012, 2013, 2014, 2017, 2018 y 2019. En noviembre de 2018, se envió a la provincia de Formosa 700 reactivos caninos, que fue la cantidad que solicitaron.

## PREVENCIÓN DE ADICCIONES

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 650

La SEDRONAR es el organismo rector de políticas públicas orientadas a la prevención, tratamiento y abordaje integral de los consumos problemáticos en todo el territorio nacional, focalizándose en la población más vulnerable. El organismo aclara que las acciones que lleva adelante fueron informadas en el Informe 114 (páginas 419 a 434) por lo que a continuación actualizará los datos ya brindados sobre la provincia de Santa Fe.

Observatorio Argentino de Drogas (OAD). En la provincia de Santa Fe, se realizaron jornadas de intercambio y capacitación con el Observatorio de Drogas provincial, sobre el diseño de instrumentos y metodologías para la recolección de datos y ejecución de programas de investigación. Asimismo, se realizaron los siguientes estudios:

- Estudio Nacional en Población de 12 a 65 Años sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas. Argentina, 2017 - Principales resultados de la provincia de Santa Fe.  
Link: <http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/17.pdf>
- Estudio en la provincia de Santa Fe sobre consumo de sustancias psicoactivas y su relación con la comisión de delitos en población privada de libertad, 2010.  
Link: <http://observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/InformeZPcia.ZSantaZFe-PoblacionZprivadaZdeZlibertad.pdf>

Cabe destacar que la Sedronar considera oficiales todas las investigaciones y estadísticas realizadas por el OAD desde su existencia. Dichos estudios están disponibles, por provincia, en el siguiente link: <http://www.observatorio.gov.ar/>.

Aumento de la accesibilidad y ampliación de la cobertura de tratamiento. Actualmente, la Secretaría tiene convenio con 192 Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC). Al día de la fecha, la SEDRONAR fortalece económica y mensualmente a 18 CAAC ubicadas en la provincia de Santa Fe, distribuidas en las siguientes localidades: ciudad de Santa Fe, Rosario, Granadero Baigorria, Reconquista y Barrio Villa del Parque. A través de estas Casas, durante el transcurso de esta gestión, se atendieron en Santa Fe 117.914 personas y se asistieron a 19.689 (datos a marzo 2019 inclusive).

Fortalecimiento de los Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial (DIAT) y Tratamiento Comunitario (TC). Sedronar informa que cuenta con 63 DIAT distribuidos en todo el país, de los cuales siete funcionan en la provincia de Santa Fe en los siguientes municipios: Rosario, Villa Gobernador Galvez, Las Parejas, Rafaela, Venado Tuerto, Galvez y Granadero Baigorria.

Por otro lado, cuenta con 31 equipos de TC abordando los consumos problemáticos en zonas de alta vulnerabilidad social, de los cuales 3 equipos se encuentran en la provincia de Santa Fe, dos en Rosario y uno en Pérez.

Calidad y Certificación de Centros de Tratamientos. SEDRONAR tiene convenio con más de 100 Centros de Tratamiento. Particularmente, en la provincia de Santa Fe, la Secretaría mantiene convenios con 14 centros de tratamiento, distribuidos en las localidades de Rosario, Cañada de Gómez, Rafaela, Santo Tomé, San José del Rincón y Santa Fe Capital. Durante el transcurso de la gestión, se financiaron 7.357 becas de tratamiento en la provincia de Santa Fe.

Estrategias de Prevención. La SEDRONAR diseña, implementa y monitorea estrategias preventivas en el ámbito educativo, laboral, de contextos de encierro, nocturnidad, cultura y deporte, abarcando las problemáticas del consumo episódico excesivo de alcohol en adolescentes y el uso indebido de psicofármacos en todo el territorio nacional, mediante articulación interministerial, intersectorial y a partir de redes intra e interinstitucionales. Dichas estrategias buscan generar acciones integrales de prevención universal, selectiva e indicada tendientes a concientizar sobre los riesgos y disminuir el consumo de sustancias psicoactivas. Cabe destacar que todos los materiales preventivos elaborados para cada uno de estos ámbitos, pueden encontrarse en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/publicaciones-sobre-prevencion-en-el-ambito-educativo>.

Prevención en Ámbitos Educativos. La Sedronar elaboró, por primera vez, 3 materiales de contenido teórico-metodológico y 2 de contenido pedagógico-didáctico para trabajar dentro del aula y acompañar procesos educativos de prevención de consumo en todas las escuelas del país. En lo que respecta a la provincia de Santa Fe, durante toda la gestión, se ha capacitado a los equipos técnicos educativos provinciales, abarcando a la totalidad de las 4.530 escuelas provinciales. Asimismo, se han entregado un total de 65.270 materiales preventivos, en articulación provincial.

A su vez, se realizaron capacitaciones sobre consumos problemáticos y su prevención en los Liceos dependientes del Ministerio de Defensa de Santa Fe (Liceo Militar General Belgrano y Liceo Aeronáutico Militar), a través de las cuales se alcanzaron a 64 referentes educativos de estas instituciones. Por otra parte, en articulación con el Ministerio de Educación provincial y la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD) SEDRONAR acompañó la elaboración del proyecto preventivo provincial, "Abre Vida", y del programa "Lazos" del Ministerio de Educación, capacitando a todos los referentes provinciales.

Prevención en el Ámbito Laboral. Se trabaja en la implementación de planes de acción y proyectos con el objetivo de instalar una cultura preventiva en espacios laborales, como sindicatos, gremios, empresas y organizaciones no gubernamentales. Asimismo, se elaboró el "Programa de Certificación Ámbitos Laborales Preventivos", destinado a reconocer a todas las organizaciones laborales del país que tengan una política y un programa preventivo en funcionamiento que mejore la calidad de vida de todos los trabajadores. El mismo se diseñó teniendo en cuenta los criterios para evaluar programas preventivos del Programa de Cooperación en política de drogas entre América Latina y la Unión Europea (COPOLAD). Las organizaciones laborales interesadas en el programa pueden inscribirse vía web en la página de la Secretaría.

Respecto a las acciones desarrolladas durante toda la gestión en la provincia de Santa Fe, se capacitaron en prevención de los consumos problemáticos en ámbitos laborales a 281 delegados y trabajadores de la Unión Obrera de Metalúrgicos (UOM) de Villa Constitución, de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), del Municipio de Carcarañá, y de la delegación de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLYF) de la provincia.

Prevención en Ámbitos de Ocio Nocturno y Recreación. Se trata de estrategias y procesos integrales de cuidado y protección, destinados a adolescentes y jóvenes en los ámbitos nocturnos de recreación. En línea con ello, se reproducen piezas comunicacionales específicas, con mensajes claros y accesibles, que brindan información con orientación, pautas de cuidado y consejos preventivos para todos los asistentes. Además, y con el objetivo de

que puedan ejercer un rol preventivo y eficaz en la detección temprana de situaciones de riesgo, se brindan capacitaciones y realizan actividades de sensibilización sobre la temática a todo el personal que trabaja en contextos de nocturnidad. Todas estas acciones son articuladas de manera permanente con otros organismos gubernamentales y organizaciones sociales para garantizar la asistencia médica con la presencia de personal de salud especializado, asegurar la disponibilidad de transporte público y fomentar el hábito de alcohol cero al volante.

Particularmente, en la provincia de Santa Fe, en 2016, se firmó un acuerdo por el cual se previó trabajar en el desarrollo de procesos integrales de cuidado y protección al interior de los espacios nocturnos de recreación. En marzo de 2018, se realizó una intervención preventiva integral en la Fiesta del Ingresante de Agro-veterinaria en la localidad de Esperanza, con un impacto de 10.000 personas que asistieron al evento.

Por último, durante el 2018, se dio entrega de un kit de nocturnidad a APRECOD, con el objetivo de potenciar la realización de estrategias preventivas e intervenciones integrales en contextos de nocturnidad, el cual contiene: 2 gazebos, 1 cartel luminoso LeD, 1 fondo de prensa publicitario, indumentaria institucional (20 camperas, 20 morrales y 20 remeras), 2 anteojos de simulación de alcohol, 2 alcoholímetros, 1 mesa plegable, 500 botellas plásticas recargables y 200 pipetas para la realización de un test de alcoholemia. Este kit, se ha utilizado en los siguientes eventos realizados en la ciudad de Santa Fe y Rosario: “Primavera 2018”, “Scala Fest”, “TEDx”, “Festival Bandera”; recital masivo de rock en el Óvalo del Hipódromo de Rosario, en el Foro territorios de vida “Plan Abre, en la Feria del Plan Abre y en los Dispositivos de Prevención Verano.

Prevención en Contextos de Encierro. En relación a la provincia de Santa Fe se dio inicio al proceso de formación a equipos técnicos de las 12 Unidades Penales de la provincia, para el armado de un proyecto institucional para el abordaje de los consumos de sustancias psicoactivas en contextos de encierro. El alcance de esta acción abarca, directamente, a 90 técnicos profesionales que forman parte de los Equipos de Acompañamiento para la Reintegración Social (EARS) e, indirectamente, a 5.350 personas privadas de libertad. Asimismo, se entregaron materiales teóricos-metodológicos. Todo ello en articulación con la Secretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad provincial y APRECOD.

Hasta el momento, se han elaborado 7 proyectos institucionales, los cuales se encuentran publicados por la SEDRONAR en el primer número de la Revista “EnReDar. Experiencias de intervención desde los muros”, el cual se puede acceder a través del siguiente link:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018-12-06\\_enredar.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018-12-06_enredar.pdf)

Los proyectos se encuentran en fase de implementación y durante el mes de marzo de este año, se inició el plan de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Programa de financiamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil para proyectos preventivos. El programa Argentina Previene, creado en el año 2017, consiste en el otorgamiento de subsidios para la ejecución de proyectos orientados a la prevención del consumo abusivo de sustancias. Desde su creación, todos los años se ha abierto la convocatoria. En la provincia de Santa Fe, hasta el momento, se han financiado 3 proyectos correspondientes a las siguientes organizaciones:

- Asociación Civil Educar Protege.
- Asociación Civil La Casa de Juan Diego
- Asociación Civil Cruzando Puentes

Fortalecimiento académico mediante el dictado de diplomaturas y cursos de formación en áreas y ejes estratégicos. Desde el comienzo de la gestión se han capacitado en todo el país a más de 65.000 personas. Los programas más difundidos son los relacionados con el concepto de Salud Social. Y dentro de esta visión, la segmentación de públicos fue determinante para orientar la oferta a satisfacer las demandas.

Así se fortaleció la federalización de la “Diplomatura en Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos”, siendo esta una cursada anual, en alianza con los ámbitos académicos, mayoritariamente Universidades y junto a las reparticiones jurisdiccionales en materia de Adicciones.

Para fines de 2019, se habrán dictado en el trienio que culmina, 31 diplomaturas habiendo egresado más de 9.000 personas.

Se completa una oferta amplia, en articulación con universidades, jurisdicciones y organismos gubernamentales, sumando a Organizaciones de la Sociedad Civil, con más de diez programas simultáneos multimodales:

- Atención Primaria de la Salud. Dirigido a personal de los Centros de Atención Primaria
- Curso para Judiciales. Dirigido a jueces, fiscales, defensores, asesores tutelares, personal de los poderes judiciales.
- Posgrado en Adicciones. Dirigido a Profesionales de las áreas interdisciplinarias.
- Estrategias de Intervención para equipos de Salud, que trabajan la problemática de consumo intrafamiliar. Virtual. Dirigido a profesionales de las áreas interdisciplinarias.

- Curso de actualización en Adicciones. Dirigido a profesionales Psicólogos, Counselors y asistentes sociales.
- Formación en problemáticas de consumo para fuerzas de seguridad y Policías. (orientación a la actuación de los agentes, pero sobre reducción de la demanda y trato con consumidores). Dirigido a oficiales y suboficiales.
- Formación Integral para Centros de Acceso a la Justicia. Dirigido a operadores territoriales.
- Formación para equipos médicos en ámbitos Laborales. Dirigido a personal actuante en gabinetes técnico-médicos de organizaciones o empresas.
- Consumos problemáticos y la perspectiva de género y la diversidad sexual. Dirigido a profesionales actuantes y a públicos de los colectivos.
- Actividades generales de formación en Abordaje Comunitario. Dirigido a operadores y personal con actuación en programas (no relacionados con adicciones) de alcance territorial.

Particularmente, en la provincia de Santa Fe, durante la gestión, se han capacitado a un total de 2.703 personas a través de los diferentes programas. Por otro lado, durante el 2018, Santa Fe fue la provincia del país donde más se desarrollaron programas de formación en Atención Primaria de la Salud (APS). Asimismo, este año, la SEDRONAR se encuentra dictando en la ciudad de Rosario, con record de inscriptos, la “Diplomatura en abordaje integral de los consumos problemáticos” en articulación con la Universidad Nacional de Rosario y al área de adicciones de la provincia, APRECOD.

Programa Municipios en Acción. Sedronar informa que la provincia de Santa Fe ingresó al Programa durante el transcurso del año 2018. Hasta el momento, se han capacitado los siguientes municipios: Avellaneda, Acebal (Comuna), Albarellos, Alcorta, Alvarez, Armstrong, Arroyo Aguiar, Arroyo Leyes, Arroyo Seco, Berabevú, Bigand, Bouquet, Cafferata, Carcaraña, Casilda, Cayastá, Chañar Ladeado, Colonia Belgrano, Coronel Arnold, Coronel Dominguez, Correa, El Trebol, Emilia, Esmeralda, Esperanza, Estación Clucellas, Firmat, Frontera, Galvez, General Gelly, Gessler, Gödeken, Hughes, Humberto Primo, Ibarlucea Laguna Paiva, Las Parejas, Llambi Campbell, Maciel, Maggiolo, Malabrigo, María Juana, María Teresa, Máximo Paz, Monje, Monte Vera, Nelson, Nicanor Molinas, Perez, Piamonte, Pilar, Progreso, Pueblo Muñoz, Rafaela, Ramona, Reconquista, Recreo, Rosario, Rufino, San Carlos Centro, San Jerónimo del Sauce, San José del Rincón, San Justo, San Vicente, Sancti Spiritu, Santa Fe, Santa Isabel, Santo Tomé, Sauce Viejo, Serodino, Soldini, Suardi, Sunchales, Tortugas, Totoras, Venado Tuerto, Villa Constitución, Villa Eloisa, Villa Gobernador, Galvez, Wheelwright y Zenon Pereyra.



## SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 278, 283

La Secretaría de Gobierno de Salud informa que la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva (DSSyR) ya ha enviado a las jurisdicciones aproximadamente el 30% de la mayoría de los anticonceptivos que tiene planificado entregar en el transcurso del año. Durante el mes de junio ya estará entregado el 50% de lo planificado.

Respecto a la provincia de Formosa en particular, la Secretaría de Gobierno de Salud estima que, a partir del ingreso de la adquisición de anticonceptivos 80-0020-LPU18, la primera entrega de la nombrada adquisición ingresará a los depósitos de Nación aproximadamente a fines de julio. Sin perjuicio de ello, la Secretaría de Gobierno de Salud aclara que no hay situaciones extraordinarias de demora en las entregas, encontrándose la provincia en los mismos niveles que el resto del país.

## VACUNAS

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 61, 62, 63, 64, 65, 66, 288, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 400, 401, 402, 410, 414, 415, 416, 417, 418, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 600, 601

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social, contemplando que las consultas de los señores senadores resultan coincidentes con el pedido de informes que aprobara el pasado 24 de abril la Honorable Cámara de Diputados, adjunta la respuesta brindada a dicho pedido en la que se encuentra embebida la información. (Orden del día 1057/2019).

**Nota:** Se adjunta anexo a [Preguntas N° 61, 62, 63, 64 y 66](#)

## POLÍTICA EDUCATIVA

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 101, 102, 103, 104, 105, 188, 189, 190, 191, 192, 210, 211, 376, 477, 488, 489, 521, 522**

**Infraestructura escolar.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa a continuación el estado de las obras en las provincias de Neuquén, Chubut y Río Negro.

**Neuquén.** Actualmente hay un total de 63 obras por un monto total de \$ 1.258.404.635 en la provincia. 17 finalizadas, 16 en ejecución y 30 se encuentran en gestión de firma de convenio con la jurisdicción para su finalización, con fondos que serán transferidos por el gobierno nacional. Matrícula estimada: 14.424 alumnos.

- *Jardines de Infantes.* A la fecha hay 39 obras entre edificios nuevos y ampliaciones por un monto total de \$869.122.323; 6 terminados, 3 en ejecución y 30 en proceso de transferencia a la provincia. Matrícula estimada: 9.728 niños.

Se han rescindido 30 obras de la Empresa Ute Escarbajal/Bahía Blanca Viviendas, por incumplimiento de la contratista. A la fecha, se concluyó con la toma de posesión de la obra y avalúo. El 1 de febrero se firmó el primer convenio de traspaso de 11 obras a la provincia, para su culminación, con fondos que serán transferidos desde Nación. Actualmente, se está tramitando el convenio de traspaso de las 19 obras restantes, estimando su firma durante el mes de mayo. El presupuesto estimado para la finalización de estas obras es de \$779.677.320.

- *Jardines Maternales.* Las obras en la provincia son 4 por un monto total de \$59.200.948; 2 terminados, 2 en ejecución. Matrícula estimada: 308 niños.
- *Escuelas Rurales.* Hay 2 obras en ejecución por un monto total de \$52.357.421. Matrícula estimada: 844 alumnos.
- *Escuelas Primarias y Secundarias.* Actualmente hay un total de 13 obras que corresponden a edificios nuevos y ampliaciones/refacciones por un monto total de \$91.559.946; 4 obras están en ejecución y 9 terminadas. Matrícula estimada: 1.109 alumnos.
- *Escuelas Técnicas.* Las 5 obras en ejecución corresponden a edificios nuevos y ampliaciones/refacciones por un monto total de \$186.163.997. Matrícula estimada: 2.435 alumnos.

Por su parte, en el marco del Plan Nacional Más Escuelas, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda a continuación detalla el estado de situación de las obras asignadas a la provincia de Neuquén en el marco de dicho plan.

1) Escuela Primaria 194

Departamento: Zapala Localidad: Zapala

Estado: en ejecución

Observación: en proceso de rescisión de contrato por incumplimiento del contratista. Se relicitará.

Monto Actualizado: \$53.166.439,44.-

Pagado: \$22.538.096,43.-

Avance físico: 54%

Avance financiero: 42%

Beneficiarios (Directos): 420 Personas

2) Jardín N° 59

Departamento: Confluencia. Localidad: Centenario

Estado: terminada

Monto actualizado: \$9.379.844,88.-

Pagado: \$9.379.844,88

Avance físico: 100%

Avance financiero: 100%

Recepción Provisoria: 11/03/2016

Beneficiarios (Directos): 150 personas

3) EP N° 358 - B° Tran Hue

Departamento: Confluencia. Localidad: Centenario

Estado: terminada

Monto actualizado: \$19.731.781,79.-

Pagado: \$19.731.781,79.-

Avance físico: 100%

Avance financiero: 100%

Recepción Provisoria: 11/03/2016

Beneficiarios (Directos): 420 personas

#### 4) EEP a/c B° Colonia Nueva

Departamento: Confluencia Localidad: Neuquén

Estado: terminada

Monto actualizado: \$38.033.191,64.-

Pagado: \$38.033.192,6

Avance físico: 100%

Avance financiero: 100%

Recepción Provisoria: 13/12/2018

Beneficiarios (Directos): 420 Personas

**Chubut.** Actualmente hay un total de 15 obras por un monto total de \$251.431.858 en la provincia. 5 finalizadas, 6 en ejecución y 4 en proceso de transferencia a la provincia. Matrícula estimada: 3.444 alumnos.

- Jardines de Infantes. Hay 7 obras por un monto total de \$116.367.069; 1 está en ejecución, 2 finalizadas y 4 se encuentran en gestión de firma de convenio con la jurisdicción para su finalización, con fondos que serán transferidos por el Gobierno de la Nación. Matrícula estimada: 1.500 niños.  
Se han rescindido 4 obras de la Empresa Ute Escarbajal/Bahía Blanca Viviendas, por incumplimiento de la Contratista. A la fecha, se concluyó con la toma de posesión de la obra y avalúo.  
El 30 de enero se firmó el convenio de transferencia de las obras a la Provincia, para su culminación, con fondos que serán transferidos desde Nación. Los 4 Jardines son: 1) Crear Jardín Barrio Don Bosco, Rawson; 2) Crear Jardín Barrio La Ermita Area 12, Rawson; 3) Crear Jardín km 14, Escalante; 4) Jardín 484 Cerro Radal, Cushamen. El presupuesto estimado para la finalización de estas obras es de \$58.127.764.
- Jardines Maternales. Hay 1 obra en ejecución por un monto total de \$10.965.687. Matrícula estimada: 60 niños.
- Escuelas Primarias y Secundarias. Actualmente hay un total de 5 obras que corresponden a ampliaciones/refacciones por un monto total de \$57.670.569; 2 obras están en ejecución y 3 terminadas. Matrícula estimada: 1.344 alumnos.
- Escuelas Técnicas. Hay 1 obra en ejecución, corresponde a ampliaciones/refacciones por un monto total de \$19.579.842. Matrícula estimada: 450 alumnos.
- Escuela Rural. 1 obra en ejecución por un monto total de \$46.848.691. Matrícula estimada: 90 alumnos.

**Río Negro.** Actualmente hay un total de 66 obras en la provincia por un monto total de \$872.330.256; de las cuales 15 se encuentran finalizadas, 38 se encuentran en ejecución y 13 en proceso de transferencia a la provincia. Matrícula estimada: 9.159 alumnos.

- Jardines de Infantes. A la fecha hay 22 obras entre edificios nuevos y ampliaciones por un monto total de \$319.807.885. 4 terminados, 5 en ejecución y 13 en proceso de transferencia a la provincia. Matrícula estimada: 4.520 niños.  
Se han rescindido 13 obras de la Empresa Ute Escarbajal/Bahía Blanca Viviendas, por incumplimiento de la contratista. A la fecha, se concluyó con la toma de posesión de la obra y avalúo. El 29 de enero se firmó el convenio de transferencia de las obras a la provincia, para su culminación, con fondos que serán transferidos desde Nación. El presupuesto estimado para la finalización de estas obras es de \$234.640.106.
- Escuelas Rurales. En total hay 3 obras por un monto total de \$49.473.043, 3 en ejecución. Matrícula estimada: 260 alumnos.
- Escuelas Primarias y Secundarias e ISFD. En total son 13 obras que corresponden a edificios nuevos y ampliaciones/refacciones por un monto total de \$218.746.771; 7 escuelas terminadas, 6 en ejecución. Matrícula estimada: 3.160 alumnos.
- Escuelas Técnicas. Las obras corresponden a edificios nuevos y ampliaciones/refacciones: son 9 por un monto total de \$218.514.638. Las 9 obras se encuentran en ejecución. Matrícula estimada: 1.219 alumnos.
- Emergencias. Hay 16 obras de emergencias y reparaciones menores en la provincia por un total de \$13.651.810. De las cuales 2 obras están terminadas y 14 en ejecución.
- Mejoramiento infraestructura Universidades. Hay 3 obras de mejoramiento de infraestructura en Universidades por un total de \$52.136.108. 2 obras terminadas y 1 en ejecución.

**Educación Sexual Integral.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, conforme se comunicó en el Informe 117 (página 290 y 291) presentado ante esta Honorable Cámara, el presupuesto consolidado para la Educación Sexual Integral, conformado tanto por la ejecución descentralizada (transferencia a provincias) como la centralizada (financiado y ejecutado por el gobierno nacional) asciende \$102 millones de pesos. En lo referido a capacitación docente se remite a la información brindada en los informes 116 (página 359) e Informe 118 (páginas 310 y 311), ambos presentados ante el Honorable Senado de la Nación, disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Docentes.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología comunica que las medidas para garantizar la cantidad necesaria de docentes con la titulación correspondiente es uno de los ejes del Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 (Resolución del Consejo Federal de Educación N° 286/16) acordado por el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) con las 24 jurisdicciones en el marco del Consejo Federal de Educación. Por lo tanto, uno de los objetivos del INFoD es trabajar en forma conjunta con las jurisdicciones para lograr que todas las escuelas del sistema obligatorio del territorio nacional cuenten con la cantidad de docentes titulados necesarios; sin olvidar que la competencia primaria en materia de formación docente inicial es de resorte jurisdiccional, tal como lo establece la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

El organismo agrega que, para adecuar la relación entre la cantidad de docentes formados y las necesidades del sistema educativo, se han desarrollado diversas estrategias. En 2017 se lanzaron los Trayectos de Fortalecimiento Pedagógico, una oferta de formación virtual destinada a graduados universitarios, técnicos superiores y docentes de nivel primario que enseñan en el nivel secundario sin la titulación necesaria. Esta propuesta brinda una actualización didáctico-pedagógica y la posibilidad de obtener el título docente (en el caso de los graduados universitarios) para profesores de las asignaturas del nivel secundario en las cuales se dan las mayores dificultades de aprendizaje y de promoción: Matemática, Biología, Física, Química, Lengua y Literatura, Historia, Geografía e Inglés.

Con la finalidad de promover el egreso de los perfiles más requeridos por la educación obligatoria, existe una línea de becas orientada a los estudiantes ingresantes y avanzados de las carreras prioritarias de cada jurisdicción que presentan buen desempeño académico y compromiso con la profesión.

Por otra parte, con el objetivo de institucionalizar un proceso de planificación de la oferta de formación docente basado en información objetiva sobre las demandas de la educación obligatoria, se ha desarrollado el Sistema de Planeamiento de la Formación Docente (PLAFOD), un sistema informático que permite estimar, cuando la información jurisdiccional de base está disponible, las carreras docentes en las que se registran mayores vacancias y aquellas en las que la oferta de docentes titulados supera la demanda, en un horizonte de cuatro años. El PLAFOD se basa en las necesidades de la educación obligatoria, las previsiones de futuros egresados y jubilaciones, y la disponibilidad de docentes titulados. La información generada es un insumo fundamental para la planificación de las ofertas de formación docente inicial.

Considerando que la competencia primaria en términos de planificación de la oferta es de carácter jurisdiccional, se implementó en 2018 la Escuela de Gobierno-Trayecto Formación Docente, un espacio de formación, reflexión e intercambio de buenas prácticas de gestión pública. La Escuela de Gobierno se propuso actualizar y fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos de funcionarios jurisdiccionales para apoyar el diseño e implementación de políticas educativas que contribuyan con la mejora de la calidad de la formación docente en el país. La propuesta planteó cuatro ejes: el gobierno de la formación docente; el planeamiento estratégico del sistema formador; las relaciones entre la formación docente y la educación obligatoria; y las innovaciones pedagógicas en la formación inicial.

A través de estas estrategias, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología resalta que trabaja junto con las jurisdicciones para adecuar la relación entre la cantidad de docentes formados y las necesidades del sistema educativo, de modo tal de garantizar que todas las escuelas del territorio nacional dispongan de docentes con la titulación correspondiente al cargo que ocupan.

**Aprender Conectados.** Conforme comunicó en el Informe 115 (páginas 293 y 294), el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología reitera que para la implementación de Aprender Conectados resulta fundamental la formación docente, tanto en su etapa inicial como continua. De este modo, se facilita la integración de los saberes necesarios vinculados a la cultura digital, orientados a promover la calidad de los aprendizajes a lo largo de toda la educación obligatoria.

Los cursos de formación docente ofrecidos en todo el país para el uso de nuevas tecnologías incluyen contenidos sobre Educación Digital, Programación y Robótica, abarcando temas fundamentales como la búsqueda de información en internet y validación de fuentes, protección de datos personales, producción de contenidos digitales y uso educativo y crítico de la tecnología, entre otros. En particular, en la provincia de Neuquén hubo 1153 inscripciones para formación virtual. Además, se realizaron capacitaciones a los referentes territoriales de educación con el objetivo de extender y reforzar la formación en nuevas tecnologías hacia otros actores del sistema educativo.

La oferta de formación, informa el Ministerio, se realiza a través de una multiplicidad de canales. Algunos de los más destacados son:

- La Red Federal de Educación Digital, financiada con fondos nacionales y con Equipos Técnicos en todas las jurisdicciones, para fortalecer la formación en territorio.
- Plataformas virtuales y acciones presenciales del Instituto Nacional de Formación Docente y el Instituto Nacional de Educación Técnica.
- El portal Educar y la red de puntos digitales con sedes en todas las jurisdicciones e integrantes de País Digital.
- Actividades especiales: entre otras, en 2018 se realizó la Primera Maratón Nacional de Programación y Robótica para escuelas de gestión estatal, que aportó contenidos a miles de alumnos y docentes del país para integrar saberes estratégicos para su presente y su futuro.

Desde 2016, a través de Aprender Conectados y las iniciativas anteriores que la componen, se han realizado más de 520.000 formaciones a docentes y equipos jurisdiccionales incluyendo acciones de formación virtual ([Portal educ.ar](http://Portal.educ.ar), INFoD, INET) y con acompañamiento territorial (Red Federal de Educación Digital).

En lo que se refiere exclusivamente a la provincia de Neuquén, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología detalla que, durante el año 2018, se

equiparon 50 establecimientos en dicha provincia. En cuanto al tipo de equipamiento, se entregaron Aulas Digitales Móviles (ADM). Cada ADM consiste en una unidad de equipamiento que incluye: netbooks (entre 5 y 30 según la matrícula), servidor tower, pizarra digital, proyector, lámpara de repuesto, cámara de fotos digital, memoria SD, impresora multifunción, juego de tinta de repuesto (3), pendrive, carro de guarda (compacto o estándar según corresponda), *access point/router*.

Asimismo, se distribuyeron KITS educativos con soluciones tecnológicas, que constituyen el equipamiento con el que cada escuela desarrollará la implementación de un eje de hardware consistente en: eje de Programación: Computadora Didáctica Raspberry PI; eje de Robótica: Robots (GigaBot Móvil, MiniBot, SuperBot Electro, SuperBot Móvil, RobotLab), Drones (DronLab); y Eje de Ciencias Naturales: ExperimentTIC.

**Educación Técnica. Río Negro.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que éste establece el presupuesto para cada ejercicio, distribuido en distintos programas y transferidos a cada una de las Jurisdicciones, ejecutándose de acuerdo a la normativa nacional, y en particular según la normativa provincial de cada una de ellas.

La Ley N° 26.058 en el artículo 52 crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional a fin de garantizar la inversión necesaria para el mejoramiento de la calidad de las instituciones de ETP.

La Resolución del Consejo Federal de Educación N° 283/16 aprueba el marco regulatorio denominado “Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional” para el Fondo mencionado precedentemente.

La Resolución del Consejo Federal de Educación N°279/16 “Mejora continua de las condiciones de la infraestructura física educativa de las instituciones de Educación Técnico Profesional” establece los lineamientos para el financiamiento de las obras de todos los niveles de la Educación Técnico Profesional.

En función de lo señalado, el Ministerio hace saber que, a partir del 2016, los fondos transferidos a cada una de las jurisdicciones son de carácter “Fondo Rotatorio”, asignado a través de un sistema de cuotas, en el que se repone conforme a las oportunas rendiciones de cada una de las mismas, y de acuerdo a los diferentes planes de acción presentados. La responsable final de la ejecución de cada uno de los programas son las provincias.

Las prioridades pedagógicas y de infraestructura son potestad de la jurisdicción. Asimismo, el organismo destaca que garantiza los fondos según el coeficiente que les corresponde.

Dada la cantidad de obras en ejecución por la provincia, se han otorgado aumentos de techos presupuestarios por \$77.986.000 en el 2018. Y, al momento, se están realizando las gestiones para una nueva ampliación en el año 2019.

Actualmente, por el Programa 39 la provincia de Río Negro cuenta con las siguientes obras en ejecución:



Institución	Localidad	Estado	Monto Contrato	Avance Físico
CET N° 30	Cipolletti	En Ejecución	11.980.969,36	95
CET N° 32	San Antonio Oeste	En Ejecución	97.540.553,83	44
CET N° 19	San Antonio Oeste	En Ejecución	13.689.486,60	84
CET N° 28	San Carlos de Bariloche	En Ejecución	64.156.798,56	49
CET N° 22	Cipolletti	En Ejecución	7.450.297,42	72
CET N° 24	Rio Colorado	Finalizada en 2019	11.205.180,15	100
CET N° 9	Cipolletti	Finalizada en 2018	6.531.322,63	100
CET N° 23	Mallin Ahogado	Finalizada en 2018	3.734.557,26	100
CET N° 12	Sierra Grande	Finalizada en 2017	3.589.653,35	100

Fuente: elaboración propia - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Por último, en cuanto a la obra del CET 14, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología aclara que dicha obra es de ejecución provincial.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## POLÍTICA HABITACIONAL

**RESPUESTA N° 337, 338, 339, 340, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 463, 464, 465, 657, 658, 659**

**Créditos UVA.** El Banco Central informa que la normativa de “Política de Crédito” (<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Textord/t-polcre.pdf>) establece que para los préstamos en esta denominación las entidades financieras deben mantener un criterio de prudencia al momento de inicio del crédito. Como resultado, todas las entidades activas en este segmento de crédito están solicitando una relación inicial cuota/ingreso que se ubica dentro del rango 25%-30% (ver siguiente Tabla con última información disponible del Régimen de Transparencia del BCRA). Estos parámetros son similares a los utilizados por las entidades en los últimos años.

**Préstamos hipotecarios UVA**  
Última información disponible

Entidad	Relación Cuota/Ingreso inicial
Banco Galicia	25
BNA	25
Banco de la Prov. BsAs.	25
ICBC	25
BBVA	25
Bco Supervielle	25
Bco Ciudad de BsAs	25
Bco Patagonia	25
Bco Hipotecario	25
Bco San Juan	30
Bco Tucumán	30
bco Santander	25
Bco LaPampa	24
Bco Tierra del Fuego	25
Bco Macro	30
Nvo Bco Santa Fe	30
Nvo Bco Bersa	30

Fuente: Régimen Informativo de Transparencia. BCRA

El BCRA recuerda que los préstamos denominados en UVA brindan la posibilidad de un mayor acceso de la población a la vivienda propia, ya que tienen menores relaciones cuota/ingresos iniciales al compararse con las líneas a tasa de interés fija. Por su parte, en los créditos hipotecarios denominados en UVA es central considerar la evolución del salario real de los deudores. Si la evolución de los salarios nominales de los deudores tiene un comportamiento similar al sendero de los precios minoristas de la economía, la carga financiera del deudor de un crédito hipotecario UVA se mantiene en términos de sus ingresos.

Por otra parte, el BCRA informa que no existe una estimación de algo similar a un “costo humano” del endeudamiento hipotecario y que la información concerniente a la cantidad de deudores con créditos ajustables por UVA por provincia no es pública. No obstante, en la web del BCRA en la sección “Volumen de transacciones, instrumentos de pago, infraestructura del sistema financiero e informaciones por división política” – “Operaciones por división política” se puede encontrar información trimestral de préstamos hipotecarios en pesos y dólares por provincia. Las series son trimestrales desde el año 2000.

[http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Cuadros\\_estandarizados\\_series\\_estadisticas.asp](http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Cuadros_estandarizados_series_estadisticas.asp)

**Deudores.** El Banco Central informa que en términos de la normativa sobre créditos UVA, el punto 6.1.1.3. de las normas sobre “Política de Crédito” (texto según Comunicación “A” 6080), que aplica sobre los préstamos otorgados en UVA por parte de las entidades financieras establece que: *“Las entidades deberán dar al cliente la opción de extender el número de cuotas originalmente previstas cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10 % el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a ese préstamo un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios (“CVS”) desde su desembolso. En esa circunstancia, que deberá ser notificada al cliente -por medios electrónicos cuando sea posible- y ante su solicitud expresa de ejercer tal opción, la entidad financiera deberá extender en hasta 25 % el plazo originalmente previsto para el préstamo”*. Es importante recordar que el cálculo debe hacerse para cada préstamo desde la fecha de su desembolso, por lo que no todos los préstamos están en la misma situación. Ante la contingencia señalada, el cliente puede optar por la extensión del plazo sin costo adicional o por afrontar la cuota correspondiente al plazo original. Si el cliente no optara por la extensión del plazo, no lo inhabilita a poder ejercer la opción en el futuro a partir del desfasaje.

Además de esta opción de extensión del plazo original que reduce el monto de la cuota a pagar que tiene el cliente, la normativa no impide que las entidades financieras ofrezcan otras alternativas. Será el cliente quien evaluará si alguna de estas alternativas le resulta aún más conveniente, y en ese caso dará su conformidad a la propuesta adicional de la entidad.

Complementariamente, el BCRA informa que establece incentivos regulatorios para limitar situaciones de endeudamiento excesivo de los clientes bancarios.

En este sentido, se destacan en particular los siguientes puntos:

- Por un lado, las normas sobre “Gestión Crediticia” (<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Textord/t-gescre.pdf>) establecen un límite máximo del 50% en la relación cuota ingreso de los deudores, para los casos en los cuales la entidad utilice metodologías de *credit scoring* para hacer inferencia de ingresos, en lugar de la demostración de ingresos mediante documentación específica. De esta forma, el BCRA acompaña a

las entidades en la utilización de modalidades más flexibles y modernas en el otorgamiento de crédito, sin descuidar consideraciones prudenciales.

- Adicionalmente, en la normativa sobre “Capitales Mínimos de las Entidades Financieras” (<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Textord/t-capmin.pdf>), se incluyen incentivos adicionales para mitigar situaciones de endeudamiento excesivo de los clientes. En particular, las entidades enfrentan ponderadores por riesgo diferenciales:
  - en las financiaciones a personas humanas y a MiPymes, cuando el total de las cuotas por financiaciones de la entidad no exceda el 30% de los ingresos del deudor, el ponderador para el cálculo de los activos ponderados por riesgo será de 75%, mientras que si lo excede el ponderador se ubica en 100%;
  - en los préstamos hipotecarios, según la relación préstamo a valor de la propiedad (*loan to value*, —LTV—) en los créditos hipotecarios: el ponderador es de 35% para el tramo del crédito hasta el  $LTV \leq 75\%$  y de 100% sobre el importe del crédito que excede el LTV del 75%.

En el marco del ProCreAr, a principios de mayo de 2019 se creó una cobertura de cuota hipotecaria para proteger a tomadores de créditos hipotecarios ProCreAr en UVA de la diferencia entre el índice de inflación y el de salarios. Funciona como un seguro y compensará si el índice UVA supera al índice salarial en más del 10%, desde el inicio del crédito. A quienes ya hayan tomado crédito hipotecario ProCreAr en UVA el Estado les devolverá lo que hayan pagado de diferencia si el índice UVA superó al índice salarial en más del 10% (cada beneficiario deberá requerirla al banco donde gestionó el crédito). Para los futuros tomadores de crédito hipotecario ProCreAr de viviendas de valor inferior a 140.000 UVA, la cobertura será obligatoria y tendrá un costo del 1,5% del valor de la cuota, equivalentes a 0,15% adicional de tasa de interés anual y correrá por parte del Estado. Para los tomadores de créditos de hipotecarios por fuera del programa ProCreAr, los bancos podrán optar por adherir a sus clientes actuales o futuros, con el pago del aporte de la misma magnitud. A todos los adheridos a la Cobertura de Cuota Hipotecaria, se les reemplazará la opción de extensión del plazo del crédito.

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/nuevas-medidas-para-que-miles-de-argentinos-tengan-mas-tranquilidad-la-hora-de-comprar-o>

Por último, el Banco Central encuentra importante aclarar que no recaba información sobre trámites y sentencias de ejecución hipotecaria así como tampoco la cantidad de cancelaciones anticipadas de los créditos hipotecarios desagregada por plazos y por provincia.

**Créditos Hipotecarios UVA - ProCreAr.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV) informa que, en relación a los criterios tenidos en cuenta para la modificación del sistema de créditos hipotecarios UVA, se intenta proteger al deudor hipotecario de créditos ajustables por UVA ante la caída del salario real.

En relación a los deudores hipotecarios de ProCreAr, el MIOPyV comunica que serán cubiertos por un fondo compensador que cubrirá la cuota cuando el ajuste por el índice UVA (Unidad de Valor Adquisitivo) exceda en más de 10 puntos porcentuales al ajuste por el índice CVS (Coeficiente de Variación Salarial), a partir del inicio del crédito. De este modo, el deudor nunca pagará más que la cuota ajustada por CVS más diez puntos porcentuales. Este mecanismo estará disponible para los deudores de ProCreAr.

A su vez, para todos los deudores hipotecarios, agrega que las normas del BCRA permiten que alargue el plazo de la hipoteca cuando la cuota ajustada por el índice UVA (Unidad de Valor Adquisitivo) exceda en más de 10 puntos porcentuales al valor de la cuota inicial ajustada por el índice CVS (Coeficiente de Variación Salarial), a partir del inicio del crédito.

Por otra parte, el MIOPyV informa que, dado que la morosidad de los deudores hipotecarios en UVA es muy baja: inferior a 0,3%, que es el porcentaje de deudores que se encuentran con atrasos superiores a 90 días en el cumplimiento del crédito y que tampoco se registran antecedentes de ejecuciones hipotecarias, no encuentra necesario tomar medidas relacionadas con la suspensión de ejecuciones hipotecarias ni la condenación de intereses punitivos.

**Viviendas en Formosa.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda comunica que el Instituto Provincial de la Vivienda de Formosa (IPV) solicitó mediante EXP. 2018-48406985-APN-SV la adhesión a UVI del acuerdo 15605844/2017 que se conforma de 25 obras para la construcción de 632 viviendas. En respuesta a la solicitud, la Secretaría aprobó la adhesión mediante IF-2019-42361651-APN-DNGOPH#MI. Posteriormente mediante EXP. 2019-00517014-APN-SV el IPV de Formosa solicitó la recomposición de los períodos anteriores, que fue aprobada mediante IF-2019-42361707-APN-DNGOPH#MI.

Respecto las 678 viviendas urbanas 4ta etapa B° Nueva Formosa con infraestructura, el MIOPyV remite a lo comunicado en el Informe 117 (páginas 296 y 297) a esta Honorable Cámara.

Sobre la obra para la construcción de 1741 viviendas urbanas 3ta etapa B° Nueva Formosa con infraestructura, el organismo señala que, mediante IF 018-60962387-APN-SV, el IPV de Formosa solicitó la adhesión a UVI del Acuerdo (ACU) 434/2015 por 1741 viviendas en el Barrio Nueva Formosa. El mismo consta de 45 obras lo que habla del tiempo necesario para su evaluación, cálculo de la adecuación a UVI y su posterior cálculo de recomposición de

períodos anteriores. Al día de la fecha, se ha realizado la evaluación de dicha solicitud y se encuentran en análisis los certificados y rendiciones presentadas para llevar adelante el cálculo de adecuación a UVI de cada una de las obras del acuerdo mencionado.

**Vivienda Aborigin.** El MIOPyV remite a lo informado en la página 297 del Informe 117 ante el Senado de la Nación disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_117\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_117_-_hsn.pdf)

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 73, 309, 310

**Comedores Escolares.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que es facultad de las jurisdicciones provinciales diseñar, planificar e implementar los Proyectos Alimentarios, con la finalidad de poder percibir de un modo eficiente los fondos que el Estado Nacional destina para reforzar la alimentación de las zonas que considere de mayor vulnerabilidad.

Las autoridades provinciales deben informar al gobierno nacional, a través de Declaración Jurada, el menú nutricional que brindan en los establecimientos. De lo que se desprende que las raciones varían según cuál sea el proyecto diseñado e implementado por cada una de las provincias.

El aporte nacional asignado a cada jurisdicción provincial puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/a-que-se-destina-el-gasto>

**Leche.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social encuentra pertinente aclarar que el aporte del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria es siempre un complemento a las partidas presupuestarias estipuladas por cada provincia para la política alimentaria. Es potestad de cada una de ellas el diseño de la política alimentaria a implementar, así como la cantidad de personas a ser alcanzadas por ellas. Es por ello que el Plan Nacional no posee ninguna línea de financiamiento específico para la compra de leche en comedores escolares. Por otro lado, el ministerio aclara que no se registran aportes pendientes al día de la fecha.

## SINAGIR

### RESPUESTA N° 637

**Inundaciones en Santa Fe.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV) informa que, en las situaciones de emergencia social y atención de personas en estado de vulnerabilidad, la modalidad de intervención se efectúa mediante un abordaje integral desde diversas áreas gubernamentales. En estas situaciones, desde el Ministerio se brinda asistencia económica, en el marco del Fondo Especial de Aportes del Tesoro de la Nación (art. 3 inc d) y 5 de la Ley de Coparticipación Federal N°23.548). Asimismo, se da orientación, a los gobiernos provinciales y municipales en las gestiones necesarias, para paliar el estado de emergencia que puede apremiar a las jurisdicciones.

En estos casos se encuentra previsto en la Ley 23.548 de coparticipación federal de impuestos el otorgamiento de fondos de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias (ATN). Según lo establece el artículo 5, dicho fondo se destinará a atender "situaciones de emergencia y desequilibrios financieros" de los gobiernos provinciales y es el Ministerio del Interior el encargado de su asignación.

El decreto 174/18 dispone que la intervención en la evaluación técnica de la asignación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias estará a cargo de la Secretaría de Provincias y Municipios.

A continuación, el MIOPyV detalla los montos recibidos por la provincia de Santa Fe para hacer frente a la situación de emergencia.

#### ATN SANTA FE POR EMERGENCIA AL 10/05/19

PROVINCIA	MUNICIPIO	Monto en MM	Fecha Transf
SANTA FE	Arroyo Ceibal	0,7	21/02/2019
SANTA FE	Avellaneda	1	12/02/2019
SANTA FE	Calchaquí	1,5	06/02/2019
SANTA FE	Cañada Ombú	1	12/02/2019
SANTA FE	Capivara	1	21/02/2019
SANTA FE	Ciudad de Santa Fe	25	03/05/2019
SANTA FE	Colonia Duran	1	12/02/2019
SANTA FE	Colonia Teresa	0,7	11/04/2019
SANTA FE	El Rabón	1,5	12/02/2019
SANTA FE	El Sombrerito	0,5	16/04/2019



SANTA FE	Florencia	2	06/02/2019
SANTA FE	Fortín Olmos	1	21/02/2019
SANTA FE	Garabato	1	12/02/2019
SANTA FE	Golondrina	1	12/02/2019
SANTA FE	Guadalupe Norte	0,5	21/02/2019
SANTA FE	Ingeniero Chanourdié	0,7	01/03/2019
SANTA FE	Intiyaco	1	21/02/2019
SANTA FE	La Gallareta	0,5	01/03/2019
SANTA FE	La Sarita	0,5	21/03/2019
SANTA FE	Lanteri	1	12/02/2019
SANTA FE	Las Garzas	0,5	21/02/2019
SANTA FE	Los Amores	1	12/02/2019
SANTA FE	Los Laureles	0,5	21/02/2019
SANTA FE	Margarita	0,8	En proceso
SANTA FE	Montefiore	1	12/02/2019
SANTA FE	Nicanor Molinas	0,5	21/02/2019
SANTA FE	Pozo Borrado	1	21/02/2019
SANTA FE	Reconquista	5	12/02/2019
SANTA FE	Recreo	1	12/02/2019
SANTA FE	Romang	1,5	12/02/2019
SANTA FE	San Bernardo	1,5	12/02/2019
SANTA FE	San Cristobal	1,5	21/02/2019
SANTA FE	San Javier	1	06/02/2019
SANTA FE	San Justo	1	21/02/2019
SANTA FE	Silva	0,25	25/01/2019
SANTA FE	Tartagal	0,7	21/02/2019
SANTA FE	Tostado	1,5	06/02/2019
SANTA FE	Vera	1,5	06/02/2019
SANTA FE	Villa Minetti	2,5	06/02/2019

Fuente: Producción Propia MIOPyV , 2019

Por su parte, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que la provincia de Santa Fe presentó el Decreto Provincial N° 47 de fecha 14 de enero de 2019, para su tratamiento, en la reunión de la Comisión Nacional de Emergencia y Desastres Agropecuarios (CNEYDA) del 24 de enero de 2019. Imprimiéndole la celeridad que el caso ameritaba, ese mismo día en que fue tratado por la Comisión, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria firmó la

Resolución SGA N° 18/2019, la cual se publicó al día siguiente. Dicha resolución declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario a nivel nacional, según corresponda, desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 para las explotaciones ganaderas y desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2019 para las restantes explotaciones agropecuarias afectadas por exceso de precipitaciones y anegamientos temporarios, que se encuentran ubicadas en los Departamentos 9 de Julio, Vera y General Obligado y en los Distritos Romang y Colonia Durán pertenecientes al Departamento San Javier.

Posteriormente, la provincia de Santa Fe presentó para su tratamiento el Decreto Provincial N° 285 de fecha 19 de febrero de 2019, en la reunión de la CNEYDA. Luego de ello, se firmó la Resolución N° 75 de fecha 1 de marzo de 2019 de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, que declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 para las explotaciones agropecuarias afectadas por exceso de precipitaciones y anegamientos temporarios, que se encuentran ubicadas en la totalidad de los departamentos La Capital, Garay, Las Colonias y San Justo y la totalidad de los distritos del Departamento San Javier, a excepción de Colonia Durán y Romang; así como los distritos de Carlos Pellegrini, María Susana y Piamonte del Departamento San Martín; Aguara Grande, San Cristóbal, Las Avispas, Huanqueros, Villa Saralegui, La Lucila, Ñanducita, Colonia La Clara y Soledad del Departamento San Cristóbal; Coronda y Larrechea del Departamento San Jerónimo; y Bouquet, Montes de Oca y Tortugas del Departamento Belgrano.

Además, a través de la citada Resolución N° 75/19, se extendió la declaración del estado de emergencia y/o agropecuario declarada por la mencionada resolución N° 18/2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 para todas las actividades agropecuarias.

La Secretaría de Gobierno de Agroindustria agrega que, para asistir a los productores agropecuarios que cuenten con certificado de emergencia agropecuaria (los cuales son emitidos por la provincia), se prevén una serie de medidas extraordinarias:

- Se creó una línea de crédito en el Banco de la Nación crédito con tasa de interés bonificada por la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, para productores micro, pequeños y medianos. La línea es de hasta 5 años. Desde la Secretaría de Gobierno de Agroindustria se bonificará el 50% de la tasa, durante el 1° y 2° año del préstamo. La bonificación de la tasa se aplicará hasta un monto máximo de crédito de \$2.000.000 por usuario.
- Para facilitar el traslado de animales en zonas afectadas por las inundaciones, el SENASA autorizó a realizar movimientos de hacienda

bovina desde los establecimientos afectados exceptuando requisitos sanitarios, los cuales serán solicitados en el establecimiento de destino.

- El Banco de la Nación Argentina dictó una resolución por la cual se adoptaron medidas especiales para beneficiar a los clientes damnificados por las inundaciones registradas en el noreste del país; las cuales comprenden: a) mayores flexibilidades de plazos para hacer frente a sus compromisos para los clientes de localidades afectadas que lo soliciten, tanto sobre préstamos personales como comerciales como así también los relacionados con tarjetas de créditos emitidas por el BNA, que registren vencimientos futuros.
- A través de la Resolución N° 74/2019 se sanciona la comercialización con destino a faena o faena comercial de animales cuyo peso res con hueso logrado sea inferior a 165 kg para bovinos machos y a 140 kg para hembras y exceptúa de esta normativa, a los animales bovinos que les resulte imposible alcanzar el peso establecido por razones sanitarias o nutricionales, siempre y cuando su destino comercial sea conserva y/o manufactura y/o chacinados (deberá surgir de la documentación de traslado, faena y comercialización correspondiente).

Como beneficio extraordinario, la AFIP informa que previó la no retención del impuesto a las ganancias a productores que se encuentren en categoría 2 y 3 del Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA), que cuenten con certificado de emergencia agropecuaria.

Además, se cuenta con los beneficios tributarios previstos por la Ley N° 26.509 para los productores agropecuarios con certificado como:

- La prórroga de las obligaciones impositivas del pago de DDJJ, anticipos de ganancias, bienes personales, ganancia mínima presunta (No IVA, No aportes patronales, No previsionales) cuyos vencimientos operen estando vigente el período de emergencia agropecuaria o zona de desastre (ni antes ni después).
- Plazos especiales para la presentación de las declaraciones juradas y, en su caso, pago de las obligaciones impositivas -excepto retenciones y percepciones- y las correspondientes al Régimen de Trabajadores Autónomos y al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS).
- Suspensión y/o paralización de la iniciación de juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos adeudados (hasta 90 días luego de la finalización del ciclo productivo).
- Si es un productor en situación de emergencia y/o desastre agropecuario que realizó ventas forzosas de hacienda bovina, ovina, caprina o porcina, podrá deducir en el balance impositivo del impuesto a las ganancias, el 100% de los beneficios derivados de las mismas.

A su vez, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria agrega que se ha trabajado en varios proyectos de convenios con distintas localidades de la provincia, entre ellas las comunas de Calchaquí y Álvarez y la municipalidad de Rufino, con el objeto de realizar obras de recomposición de caminos rurales mediante la adquisición de equipamiento y maquinaria vial. Estas acciones buscan recomponer y mejorar los caminos rurales, para reducir los daños ocasionados por el exceso hídrico y las inundaciones ocurridas, y a disminuir la vulnerabilidad de los productores agropecuarios ante eventos futuros, al facilitar la extracción de la producción de los campos y mejorar la transitabilidad y accesibilidad a las explotaciones agropecuarias, con los consecuentes beneficios para el movimiento de la producción y las poblaciones rurales en general.

Desde el Ministerio de Seguridad conforme a lo informado por el SINAGIR, se está asistiendo desde el inicio de los eventos según el detalle siguiente:

- Caracterización del evento: Abundantes Precipitaciones.
- Localidades afectadas: Dpto. 9 de Julio – Vera.
- Fecha de Inicio: 27/04/2019.
- Fecha de actualización: 10/05/2019.
- Situación: Se mantiene la asistencia a los afectados por las abundantes precipitaciones.
- Defensa Civil junto con dependencias provinciales y municipales se encuentran realizando asistencias a localidades del norte de la provincia con víveres y materiales.
- Trabajan: Defensa Civil, asistencias con Helicóptero de la provincia, Bomberos Voluntarios, Policía de la provincia y Ejército Argentino.

# V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD

## PLAN ARGENTINA SIN NARCOTRÁFICO

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 248, 249, 648, 649, 651, 652, 653

**Desfederalización en materia de estupefacientes.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que las provincias que adhirieron a la Ley 26.052 alcanzaron evidentes avances y hay varias provincias que, advirtiendo las virtudes del mecanismo, están dando pasos en el proceso hacia la desfederalización del microtráfico o narcomenudeo. En este marco, la provincia de Salta adhirió a la ley en el 2014.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ha realizado un estudio acerca de los resultados de la desfederalización que demuestra que las provincias que han adherido a la ley han logrado aumentar la cantidad de procedimientos y detenciones relacionadas con el comercio ilegal de estupefacientes, lo que redundará en mayor seguridad ciudadana y limita la difusión de la drogadependencia en la sociedad.

El estudio realizado arroja los siguientes resultados desde la perspectiva de las estadísticas federales y provinciales en lo que hace a la provincia de Salta: Para el año 2013 existían 583 personas privadas de libertad por infracción a la Ley 23.737, mientras que para el 2017 ese número llegó a 960 personas.

De esas 960 personas detenidas para 2017, 395 de ellas estaban a disposición de la justicia provincial vinculadas a los delitos de drogas desfederalizados, mientras que las 565 restantes estaban a disposición de la justicia federal.

Esa población carcelaria provincial vinculada a los delitos desfederalizados explica que la tasa de encarcelamiento provincial pasó del 44.99% en 2013 a 54.46% en 2014, llegando a 59.47% en 2015.

La adhesión provincial ha traído un claro mejoramiento de la seguridad ciudadana, dado que su sistema de justicia y las fuerzas de seguridad provinciales poseen mayor cobertura territorial que las federales, debido a que existen mayor cantidad de agentes de los sistemas de Justicia y las fuerzas de seguridad locales frente a los federales con asiento en las provincias, lo que les otorga una mayor capacidad operativa.

Asimismo, ello permite que los efectivos de las fuerzas de seguridad y los juzgados federales se avoquen a investigar el tráfico a gran escala y las organizaciones criminales.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que desde el inicio de esta gestión se asumió el compromiso de regularizar la deuda existente a diciembre 2015 en concepto de alojamiento por internos de extraña jurisdicción. En particular, la provincia de Salta recibió cuatro pagos por un monto total de \$1.046.875, toda vez que se cumplimentó el reclamo conforme requisitos de las áreas técnicas de control.

Además, fruto del diálogo constante entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con las autoridades locales, se está avanzando con los trámites de nuevos pagos por un monto de \$1.262.625.

También se el Ministerio informa que han celebrado un Convenio con el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina a fin de apoyar el desarrollo y capacitación de la Red de Laboratorios de Investigación Forense perteneciente a las distintas jurisdicciones provinciales.

En ese sentido, en el año 2016, los Ministerios Públicos Fiscales de las provincias de Salta y Formosa adquirieron cromatógrafos y está proyectada la adquisición de equipos similares para las provincias de Córdoba, Santiago del Estero y Buenos Aires, lo que implica dotarlas de equipamiento actualizado para poder realizar con éxito las investigaciones que han asumido a partir de la adhesión a la Ley 26.052.

Además, se han efectuado capacitaciones en conjunto con SEDRONAR y el Ministerio de Seguridad para los operadores de las Justicias provinciales, a las que han accedido más de 800 personas.

En esa misma línea, el Estado nacional presta colaboración con las investigaciones generadas a partir de la desfederalización en el ámbito de las provincias, a través de la participación de las fuerzas federales pertenecientes al Ministerio de Seguridad de la Nación en las mismas, para llevar adelante distintos tipos de tareas y acciones.

El Ministerio Público Fiscal de Salta firmó un convenio con la Procuración General de la Nación por el que se conformaron mesas de intercambio de información e interacción entre fiscales locales y federales para que los datos que aporta la investigación del narcomenudeo puedan ser utilizados para desarticular las organizaciones de narcotráfico que operan en la jurisdicción. Actualmente, ya se han recibido datos por parte de la provincia

Asimismo, se han realizado capacitaciones especializadas a operadores judiciales, secretarios, jueces, fiscales y defensores. Se ha alcanzado un total de 274 personas en lo que va del año y se han dictado cursos específicos sobre:

- Análisis del comportamiento criminal.
- Herramientas para entrevistas eficaces en la investigación criminal.

- Ciberdelito.
- Implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal.

Por otro lado, en miras a estandarizar los procesos y brindar calidad en los procesos realizados por los organismos públicos, el Ministerio de Justicia y Dererechos Humanos agrega que se han certificado las Normas ISO 9001, un total de 26 organismos provinciales. Entre ellos se encuentran dependencias del Poder Judicial, de la Defensoría General y de la Asesoría Tutelar.

Respecto de la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal Federal, se han otorgado recursos técnicos, edificios e informáticos. Al momento se han presupuestado un total de \$50.000.000 destinados a reformas edilicias y locaciones de inmuebles necesarios para implementar el sistema acusatorio en la jurisdicción de la Cámara Federal de Salta; como así también más de 150 computadoras, junto con el diseño de un software especializado. Se proyecta finalizar con las capacitaciones en litigación oral para poder realizar simulacros de audiencias con todos los operadores del sistema.

Estas iniciativas que conforman unidades de análisis criminal e inteligencia de datos están siendo apoyadas por el Estado nacional a través del Programa Argentina Sin Narcotráfico.

**Acciones en la provincia de Santa Fe.** El Ministerio de Seguridad informa que en la provincia de Santa Fe se encuentra trabajando constantemente con la Justicia Provincial y Federal en todas las causas de narcotráfico y delitos conexos, con la asistencia de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR), en el marco del Programa Argentina Sin Narcotráfico.

En razón de ello, se han desplegado las Fuerzas de Seguridad Federales en la provincia, para colaborar con los actores mencionados, en las investigaciones judiciales que llevan adelante.

En esta línea, se viene trabajando junto con la PROCUNAR en el diseño de estrategias de persecución penal inteligentes en la ciudad de Rosario. Y fruto del trabajo en conjunto se ha logrado desbaratar distintos clanes vinculados al narcotráfico.

El compromiso de cada uno y la coordinación permitió llevar a cabo acciones con resultados destacables en la lucha contra la violencia territorial producida por el narcotráfico; como lo fue, entre otros casos, el haber desbaratado al clan familiar Funes y Ungaro, dos familias que generaban hechos de violencia para mantener el control del barrio La Tablada y tras su enemistad con el clan Los Caminos. Se realizaron varios registros domiciliarios, se logró detener a miembros importantes de la agrupación y se secuestró gran cantidad de material estupefaciente y elementos de interés para la investigación judicial.

Asimismo, se logró la desarticulación de la banda “Los Caminos”, la cual controlaba el barrio Municipal de Rosario. Se llevó adelante una mesa de trabajo, que permitió conocer cómo estaba integrado el clan y su operatoria. También se establecieron los vínculos con los delitos vinculados al narcotráfico y la violencia que se suscitaba en el barrio.

Por otro lado, se desbarataron las bandas del clan “Moyano”, del “Tata Medina” y el Clan Abregú. Las investigaciones judiciales se encuentran en pleno trámite, pero los esfuerzos realizados permitieron que se logre la detención de varios de sus miembros.

Por otra parte, el Ministerio de Seguridad destaca su rol fundamental en la organización general del juicio oral y público de la banda conocida como “Los Monos”, entre las que incluyó garantizar la seguridad y su normal desenvolvimiento. Este trabajo se realizó junto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, las Fuerzas de Seguridad Federales, el Servicio Penitenciario Federal y la Justicia.

Con ello, pudo concretarse el trabajo que se venía realizando previamente y se logró que se dictaran las primeras condenas contra sus miembros por delitos de narcotráfico, entre las que se encontraban aquellos que desempeñaban altos cargos.

El Ministerio de Seguridad comunica que ha colaborado con la Justicia Federal de Rosario en llevar adelante la entrega vigilada de estupefacientes provenientes de Bélgica para poder lograr la detención de la organización criminal detrás de este envío y su desarticulación. Para mayor detalle al respecto, puede consultarse el Informe de Gestión 2018 realizado por la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) en <https://www.mpf.gob.ar/procunar/files/2019/04/Informe-de-Gesti%C3%B3n-2018.pdf>.

De manera específica y complementaria, el Ministerio de Seguridad señala que la información solicitada sobre las acciones realizadas en el marco del programa Argentina Sin Narcotráfico en la provincia de Santa Fe puede ampliarse en el Informe 117, página 313 ([https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_117\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_117_-_hsn.pdf)).

**Barrios Seguros.** El Ministerio de Seguridad destaca que la metodología de trabajo del programa Barrios Seguros está enfocada en una intervención multiagencial, en la cual se diseñan estrategias que involucran en forma articulada y organizada a diferentes agencias estatales, de distintos niveles de gobierno, y actores de la sociedad civil.

Esta coordinación de trabajo interministerial propició mejoras en infraestructura como en cohesión social, siendo notoria la buena recepción del programa entre los vecinos de los diferentes territorios al consolidarse como barrios con las



mismas características, servicios y presencia estatal en relación al resto de los pertenecientes a cada jurisdicción.

En función de esta coordinación multiagencial, las Unidades de Prevención Barrial (UPB), actúan como nexo y puerta de entrada de las diferentes áreas del Estado nacional, provincial y municipal como de distintas organizaciones de la sociedad civil, en los territorios abordados; dado que en un principio en tales barrios no hay presencia de instituciones ni organizaciones, cada UPB las protege a medida que se van desarrollando.

Particularmente, en la provincia de Santa Fe, el programa se viene desarrollando en la versión "Barrios Seguros Federal" en el barrio Alto Verde y como "Barrios Seguros Provincial" en el barrio Barranquitas (ambos correspondientes a la ciudad de Santa Fe).

Barrio Alto Verde - Principales acciones orientadas a la participación de la sociedad civil:

- Se capacitó a la Unidad de Prevención Barrial (UPB) perteneciente a Prefectura Naval Argentina en formato de aproximación con la ciudadanía.
- Se articuló con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y ANSES para localizar un dispositivo de presencia fija en el barrio, para atención a las demandas de la comunidad.
- Se llevó adelante la intervención comunitaria de equipos civiles pertenecientes a la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Violencia, tanto para generar diagnóstico como para atender demandas de los vecinos del barrio en pos de solucionar los problemas planteados.
- En coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de Santa Fe se logró la detención del jefe narco de la región, recuperando el club polideportivo regentado por el mismo, como espacio para la gente. Este espacio es cuidado para que los vecinos puedan participar de actividades recreativas.
- En relación a la prevención situacional, se realizaron mejoras en el jardín municipal, muralismo con participación de la ciudadanía, instalación de señalética y limpieza de espacio común para actividades deportivas.

Barrio Barranquitas - Principales acciones orientadas a la participación de la sociedad civil:

- Relevamiento y mapeo de los hogares a través de una encuesta puerta a puerta y con una aplicación móvil desarrollada por el Ministerio.
- Capacitación a policía provincial en formato de Unidades de Prevención Barrial, para aproximación a la comunidad.
- Capacitación virtual a agentes civiles del Gobierno de la Ciudad de Santa Fe para abordaje en territorio.

- Asistencia técnica a la provincia en programas de prevención del delito y la violencia.
- Articulación con ANSES para inauguración de Punto Fijo en el barrio.
- Acompañamiento de Dispositivo itinerante de “El Estado en tu Barrio”.
- Acompañamiento al Ministerio de Salud y Desarrollo Social en actividades destinadas a adultos mayores, primera infancia y talleres sobre identidad sexual.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## POLÍTICA DE SEGURIDAD

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 89, 90, 91, 92, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 251, 252, 442, 443, 444, 482, 532, 654, 655, 656**

**Sistema SIFACE.** El Ministerio de Seguridad informa que el Sistema Facial (SIFACE) se encuentra terminado y en vías de implementación en el área de tecnología del Ministerio.

El proceso de utilización del SIFACE consiste en la toma de una foto de la persona, con la que se consulta el Sistema y si la respuesta es considerada como positiva (% de similaridad alta) se procede a la toma de huella dactilar para verificación final de identidad.

En lo que respecta a cantidad de personas con pedido de captura, no se obtuvieron resultados afirmativos, dado que no es la herramienta primaria de búsqueda e identificación

Al 17 de mayo del corriente, el Ministerio de Seguridad comunica que se registra una sola persona hallada con esta herramienta, quien se encontraba internada en el Hospital Cosme Argerich de la C.A.B.A.

Dada la reciente implementación del Sistema, el Ministerio considera destacable haber logrado identificar a una persona en tan poco tiempo.

El SIFACE puede ser optimizado incrementando la base de datos con mayor cantidad de fotos de las personas buscadas y mejora continua de los modelos de reconocimiento facial.

En cuanto a los convenios de cooperación, en el caso del SIFACE, el Ministerio señala que firmaron convenios para el desarrollo y mantenimiento con el CONICET y para la base de datos de fotografías con RENAPER.

**Sistema SIFEBU.** El Ministerio de Seguridad informa que desde la creación del SIFEBU (octubre de 2016) hasta la actualidad se encuentran registrados 31.088 casos de búsqueda de personas a nivel nacional, de las cuales se encuentran desaparecidas y/o extraviadas 16.343 personas y como habidas 14.745.

La base de Personas con Identidad Desconocida cuenta con 8.474 registros y se nutre constantemente a partir del hallazgo de Personas NN, tanto vivas como fallecidas. De esos registros, se han logrado identificar a 1.939 personas, de las cuales 95 poseían una solicitud de paradero "vigente"; es decir, una búsqueda activa por parte de las autoridades.

Las estadísticas realizadas por este Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas se basan en la información remitida por las provincias (cuerpos policiales o Poder Judicial o Ministerio Público Fiscal).

Ante la desaparición y/o extravío de una persona, el SIFEBU articula con diferentes organismos. En primer lugar, con la fuerza policial interviniente en el caso (a los efectos de conocer las circunstancias de desaparición y colaborar con la investigación) y con la autoridad judicial a cargo de la búsqueda a fin de poner a disposición los recursos humanos y tecnológicos con los que cuenta el Ministerio de Seguridad de la Nación y las Fuerzas de Seguridad Federales que de él dependen, para colaborar en la búsqueda. Así también se realiza un abordaje interdisciplinario con la familia con el objeto de prestar la contención necesaria y obtener información que pudiera complementar la brindada en sede policial.

Si la autoridad judicial interviniente requiere de la colaboración del Ministerio, se gestionan y articulan los recursos pertinentes; ellos pueden ser, entre otros: cámaras de seguridad, alerta tren, SIBIOS, línea de denuncia 134, difusión de fotografías, canes de búsqueda de personas vivas o fallecidas (CINOTECNIA), SISTRATA, Investigación en delitos tecnológicos, investigación especializada en búsqueda de personas a través de divisiones específicas de la Policía Federal Argentina, sistema de entrecruzamiento de llamadas I2, Tecnología GPR (Georadar) a través de la Gendarmería Nacional, División Apoyo Tecnológico, progresión de imágenes, embarcaciones-buzos de la Prefectura Naval Argentina, Programa de Recompensas (Programa Buscar), etc.

En relación a la identificación de las mismas, la coordinación de Identificación de Personas NN tiene como objetivo central buscar e identificar a las personas -halladas vivas o fallecidas- que son registradas con identidad desconocida en las dependencias estatales.

Se articula con distintos actores institucionales (Juzgados y Fiscalías, Hospitales y Centros de Salud Mental, morgues y cementerios, ONG como el EAAF y diversos organismos públicos y registros policiales y civiles, comenzando por el RENAPER o el Registro Nacional de Reincidencia, por ejemplo). Además, se cuenta con la asistencia de tres equipos de especialistas y peritos dactiloscópicos, con destino en la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina.

A través de la creación del SIFEBU, se ha podido evaluar que la articulación del mismo con los distintos organismos intervinientes ha colaborado en establecer una coordinación más eficaz en las medidas de investigación y como consecuencia de ello se ha podido acelerar los tiempos de la misma.

A la vez que se está logrando la centralización del registro de personas desaparecidas y extraviadas, como así también los registros de personas halladas con identidad desconocida que se encontraba atomizada en las

diferentes jurisdicciones provinciales, para una mejor articulación entre ambos universos, entendiendo que un porcentaje de las personas desaparecidas pueden encontrarse en calidad de NN.

También se han elaborado protocolos de actuación destinados a las Fuerzas de Seguridad Federales con el fin de unificar criterios y trabajar coordinadamente, optimizando los recursos y acelerar los tiempos de la investigación.

Con respecto al trabajo con las Fuerzas de Seguridad Federales, el Ministerio de Seguridad expresa que se realiza una capacitación continua de las mismas, evidenciándose ello en las tomas de denuncias realizadas y en la carga de las mismas al sistema SIFCOP.

Además, destaca que la entonces Unidad de Búsqueda de Personas en el año 2012 registraba 2.053 casos en todo el país, mientras que en el año 2018 se registraron 12.288. Este incremento de casi el 600% en el registro de personas desaparecidas habla del resultado del SIFEBU a nivel nacional en materia de articulación institucional y capacitación.

El SIFEBU ha venido creciendo y desarrollándose desde su inicio en octubre del año 2016 en forma exponencial.

Entre las estrategias que el Ministerio destaca están la culminación de la etapa de adhesión por parte de las jurisdicciones provinciales, que aún están faltando (5 provincias), y la designación de enlaces políticos/operativos para el despliegue del Sistema a nivel Federal.

También, menciona el desarrollo de una base de datos específica para la búsqueda de personas desaparecidas y la identificación de personas halladas con identidad desconocida.

Como un tercer elemento, se destaca que hoy en día se encuentra en proceso de construcción el Manual de Gestión para su correcto funcionamiento, en atención al creciente trabajo que viene manifestándose año tras año.

Este trabajo, que se desarrolla bajo la supervisión de la Unidad de Coordinación Estadística del Ministerio de Seguridad, tiene como objetivo llegar a la certificación bajo estándares internacionales de funcionamiento ISO.

Los Protocolos de actuación a nivel nacional son los siguientes:

1. Protocolo de comunicación ante el hallazgo de personas con identidad desconocida (personas NN).
2. Protocolo único nacional de alerta inmediata para la búsqueda de niños, niñas y adolescentes extraviados.
3. Protocolo de toma de denuncia para casos de personas desaparecidas y extraviadas.

4. Protocolo de toma de huellas dactilares ante el hallazgo de personas con identidad desconocida (personas NN)
5. Protocolo de actuación frente a casos de personas desaparecidas y extraviadas.
6. Protocolo del Programa Alerta SOFÍA.

Al respecto del Programa Alerta Sofía, el Ministerio de Seguridad comunica que hasta la fecha no se han manifestado casos que requieran su implementación. Se tiene pensada su implementación en las redes sociales, en las diferentes compañías de telecomunicación y demás medios de difusión masivos.

En cuanto a los convenios de cooperación, en el caso del SIFEBU, ha celebrado diferentes Convenios de Adhesión al Sistema con diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales con el objeto de agilizar el intercambio de información, a saber:

1. Ministerio de Seguridad de la Provincia de Chaco.
2. Ministerio de Seguridad de la Provincia de Catamarca.
3. Ministerio de Seguridad de la Provincia de Chubut.
4. Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba.
5. Ministerio de Seguridad de la Provincia de Corrientes.
6. Ministerio de Seguridad de la Provincia de Tucumán.
7. Ministerio de Seguridad de la Provincia de Tierra del Fuego.
8. Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.
9. Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz.
10. Ministerio de Seguridad de la Provincia de San Juan.
11. Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santiago del Estero.
12. Ministerio de Seguridad de la Provincia de Entre Ríos.
13. Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza.
14. Ministerio de Seguridad de la Provincia de Misiones.
15. Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta.
16. Ministerio de Seguridad de la Provincia de La Pampa.
17. Ministerio de Seguridad de la Provincia de La Rioja.
18. Ministerio de Seguridad de la Provincia de Jujuy.
19. Ministerio de Seguridad de la Provincia de Rio Negro.
20. Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.
21. Procuración General de la Provincia de Salta.
22. Procuración General de la Provincia de Buenos Aires.
23. Procuración General de la Provincia de La Pampa.
24. Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
25. Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
26. Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
27. Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la C.A.B.A.

28. Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A
29. Consejo Federal de Política Criminal y Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores.
30. Municipalidad de Baradero.
31. Grooming Argentina, O.N.G.

En el marco del Programa Alerta SOFIA, se celebraron las siguientes Actas de Cooperación:

1. Ministerio Publico Fiscal de la Nación.
2. Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia.
3. Ente Nacional de Comunicaciones.
4. Consejo Federal de Política Criminal y Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores.
5. ONG, Missing Children.

El Ministerio de Seguridad expresa que no se tiene pensado por el momento unificación alguna de los sistemas SIFACE, SIFEBU y Alerta Sofía, toda vez que los Sistemas y Programas mencionados son una herramienta más con la que se cuenta para la búsqueda de niñas, niños o adolescentes que se encuentren en grave riesgo de vida, se encuentran unificados y su funcionamiento claramente estipulado.

Por otra parte, una de las funciones del SIFEBU es realizar capacitaciones a fin de promocionar al Sistema, para perfeccionar su uso y protocolizar a nivel nacional la búsqueda de personas. Estas capacitaciones no solo se realizan al personal judicial a cargo de las investigaciones sino que también a todas las policías provinciales, entre otros.

En ese marco, también se capacita sobre el Programa Alerta Sofía, como una herramienta más del SIFEBU.

Tanto el SIFEBU, el SIFACE como el Programa Alerta Sofía no tienen una asignación presupuestaria específica, sino que utilizan la partida presupuestaria asignada a las áreas competentes.

En cuanto al SIFEBU, el Ministerio de Seguridad finaliza destacando que se encuentra en tratativas a fin de poder extender el uso de esa potente herramienta implementada en la CABA a las personas que se encuentran siendo buscadas. Con respecto al SIFACE se está trabajando en una correlación de esfuerzos y complementación de tecnologías.

**Línea 134.** El Ministerio de Seguridad informa que del 01/02/2018 al 30/04/2019 se gestionaron 12.625 denuncias, las cuales fueron judicializadas o tramitadas como expedientes administrativos, según el caso.

Todos los llamados recibidos en la línea reciben un tratamiento acorde a la temática puesta en conocimiento por parte del ciudadano ante el Ministerio.

Si el llamado reviste carácter de denuncia, la misma puede ser judicializada, derivada al área del Ministerio con capacidad de intervención o enviada al organismo externo con competencia.

Aquellos llamados que no revisten carácter de denuncia igualmente reciben un tratamiento, ya que siempre el operador se encarga de asesorar al ciudadano a fin de que pueda acudir ante el organismo correspondiente y/o se vuelva a comunicar con la información necesaria para poder otorgar tratamiento a su reclamo.

Finalmente, todo el proceso de toma, registro, análisis y derivación de denuncias se encuentra certificado bajo los estándares de calidad internacional de la Norma IRAM-ISO.

Posteriormente al registro del llamado en el Sistema, la denuncia es remitida al área correspondiente de acuerdo a la temática.

Aquellas que sean judicializadas, quedan a la espera de que el área o la autoridad judicial interviniente informe el número de causa generada a raíz de la denuncia.

Si la denuncia no es judicializada, el área receptora de la denuncia informa el temperamento adoptado en función del tratamiento dado al caso para que se registre el sistema de denuncias.

**Celulares.** Las medidas tomadas por el Ministerio de Seguridad para combatir el robo de celulares se detallan en la Página 299 de la Memoria Detallada del Estado de la Nación 2018, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/memoria-de-la-nacion>

**Acuerdo en materia de seguridad con la provincia de Santa Fe.** El Ministerio de Seguridad informa que el convenio mencionado se encuentra vencido, estando en tratativas su renovación.

De acuerdo a las necesidades operativas, señaladas en virtud del requerimiento efectuado por la provincia y conforme las obligaciones pactadas en el Acuerdo señalado, el desplazamiento de personal de Fuerzas de Seguridad Federales está supeditado a la capacidad logística de la provincia y de los municipios que la integran.

En cuanto a los costos, los mismos fueron puestos de manifiesto en el documento que da origen a la colaboración realizada por el Ministerio de Seguridad a través de las Fuerzas de Seguridad Federales.

Las estrategias desplegadas y acciones implementadas en la provincia de Santa Fe han permitido la incautación de más de 3.000 kg de droga, la



aprehensión de más de 4.000 personas vinculadas al narcotráfico y la destrucción de 25.000 armas de fuego.

Asimismo, los homicidios se redujeron de 367 en 2016 a 277 en 2017, lo que representa una baja del 24,5% interanual.

El Ministerio de Seguridad por último remarca el establecimiento de un Comando Operativo Conjunto, el cual está compuesto por las fuerzas de seguridad federales y la policía de Santa Fe, y el despliegue en el territorio provincial de efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales.

**Portación de armas de fuego.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la legislación vigente en materia sobre otorgamiento de autorización de portación de armas de fuego para los funcionarios públicos es la Resolución Secreta del Ministerio de Defensa de la Nación MD "S" N° 328/1995 y que la misma no ha sido modificada a la fecha.

**Armas de descarga eléctrica.** El Ministerio de Seguridad señala que la información solicitada sobre las armas de descarga eléctrica puede consultarse en el Informe 117, Pagina N° 314:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_117\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_117_-_hsn.pdf).

Jefatura de Gabinete de Ministros

## RESPUESTA N° 440, 441

**Emergencia en materia penitenciaria.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que las políticas de seguridad pública y de persecución del delito para combatir la inseguridad ciudadana y el crimen organizado implementadas en los últimos años provocaron un aumento de personas privadas de libertad. Atento a ello, se resolvió declarar la “emergencia en materia penitenciaria” por el término de tres años, a raíz del incremento de la población carcelaria que supera en un 12% la capacidad operativa de alojamiento ideal, de 12.235 plazas.

El Ministerio halla oportuno recordar que el Servicio Penitenciario Federal se encuentra operando por encima de su capacidad operativa desde 2016, atento a que la construcción de establecimientos penitenciarios durante los últimos 15 años no acompañó la tendencia de aumento de la tasa de encarcelamiento. Es por ello que desde el inicio de esta gestión se trabaja en forma sostenida para remediar esta situación, ampliando la capacidad operativa del SPF.

En este sentido, el organismo informa que desde 2016 se han generado 1.150 nuevas plazas genuinas, mediante las siguientes acciones:

- Inauguración de nuevos pabellones en el CPF II -288 plazas.
- Reutilización de la Unidad 34 de Campo de Mayo -115 plazas.
- Convenio con la provincia de Neuquén para la cesión recíproca del Complejo Penitenciario Provincial de Senillosa (con una capacidad operativa de 594 plazas) y la ex-Unidad 9 del SPF (que contaba con 200 plazas), lo que redundó en casi 400 plazas nuevas.
- Inauguración parcial del Complejo Cuyo -352 plazas-.

Asimismo, el Ministerio destaca que se promueven medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para colectivos vulnerables (mujeres embarazadas, madres de niños pequeños, adultos mayores, personas con problemas de salud o con discapacidad). En esta línea, mediante el dictado de la Resolución M.J.yD.H. N° 86/2016 (B.O. 04/04/2016), amplió el ámbito de aplicación del Programa de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica a toda la República Argentina, con el objeto de ofrecer a los juzgados una herramienta que mejora el sistema de control y monitoreo del arresto domiciliario, hecho por el cual la cantidad de personas incorporadas al programa creció exponencialmente, alcanzando a la fecha 823 personas con dispositivos activos.

Por otra parte, el organismo destaca que se ha emprendido un trabajo conjunto con la Dirección Nacional de Migraciones a fin de agilizar los procesos de extrañamiento de internos extranjeros.

Respecto de los proyectos en curso, mencionan:

- Convenio con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el traslado del Complejo Devoto.
- Trabajo conjunto con la Agencia de Administración de Bienes del Estado, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Defensa para la identificación de inmuebles pasibles de ser readecuados para el alojamiento de internos a cargo del Servicio Penitenciario Federal.
- Complejo Litoral, en Coronda, que contará con 464 plazas
- Complejo Agote, que contará con 1.152 plazas
- Complejo Cuyo, que contará con 1.072 plazas, 352 de las cuales ya han sido inauguradas.

Por otra parte, se están impulsando proyectos de ampliaciones en varios establecimientos penitenciarios (CPF IV de Ezeiza, CPF III de Salta, CPFJA de Marcos Paz, entre otros).

Finalmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos agrega que se ha conformado la Comisión de Emergencia en materia penitenciaria, establecida en la Resolución Ministerial, cuya misión es analizar la situación y facilitar la coordinación entre los diferentes órganos del estado intervinientes en la materia penitenciaria federal para elaborar propuestas de políticas públicas tendientes a resolver el déficit habitacional, mejorar las condiciones de privación de la libertad y promover e implementar medidas alternativas a la privación de la libertad, especialmente para grupos vulnerables.

La primera reunión de la Comisión se llevó adelante el 23 de abril del corriente. Por el Ministerio de Justicia participaron representantes de la Secretaría de Justicia, la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios y Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica, el Servicio Penitenciario Federal y la Dirección de Asistencia a Personas bajo Vigilancia Electrónica. Participaron asimismo representantes de los ministerios de Seguridad y de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, del Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, de la Cámara Federal de Casación Penal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, de la Comisión de Cárceles de la Defensoría General de la Nación, del Ministerio Público Fiscal, de la Procuración Penitenciaria de la Nación, de la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA, y de la Fiscalía General de CABA.

# VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

## FEDERALISMO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 207, 208, 242, 373, 556, 641

**Distribución federal de recursos.** El Ministerio de Hacienda informa que el estudio del gasto y de la inversión pública por provincia debe ser realizado conforme a estrictos criterios analíticos, puesto que se trata de una variable presupuestaria de complejidad. En diversos casos, la ubicación geográfica de las obras se imputa en categorías como “Interprovincial” (cuando la obra impacta en varias provincias) o “Nacional” (cuando se trata de obras en todo el territorio nacional, por ejemplo, mantenimiento de rutas) o “Binacional” (cuando impacta en territorio argentino o extranjero). En ese sentido, resulta complejo determinar la parte correspondiente a una jurisdicción subnacional en obras que impactan en dos o tres provincias (una ruta de larga longitud) o en todas las provincias.

Más allá de las dificultades del análisis geográfico del presupuesto, vale destacar que los criterios de asignación de la inversión pública competen al valor social de la obra, a las necesidades de los organismos ejecutores o la disminución de brechas de infraestructuras, generalmente de áreas postergadas que no recibieron la suficiente inversión del Estado nacional y requieren fondos para inversiones imprescindibles.

Por su parte, en el caso de distintas obras como infraestructura ferroviaria o vial, el análisis per cápita puede resultar disfuncional, especialmente cuando el uso de la obra es ejercido por poblaciones que no residen en el territorio. Por ejemplo, una ruta turística, un tren carguero que transita diversas ciudades o un acceso a zonas de desplazamiento habitual de grandes poblaciones (como el territorio de AMBA). En dichos casos, la inversión en el territorio redundará en beneficios para habitantes que no necesariamente residen en ese lugar geográfico.

En resumen, la asignación de obras responde a prioridades de política pública, atendiendo las necesidades de los programas presupuestarios que ejecutan los gastos, con énfasis en la generación de valor público para toda la República Argentina y considerando múltiples aspectos que pueden ser soslayados en el análisis de “gasto por habitante”. Por último, el Ministerio de Hacienda destaca que el presupuesto nacional (a través de obras directas o transferencias de capital) ejecuta obras en la totalidad de las provincias argentinas; y que dicho presupuesto es aprobado por el Congreso Nacional que representa a todas las provincias.

Por su parte, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que la obra pública del Gobierno nacional ejecutada en las provincias pasó de \$40.292 millones en 2015 a \$110.597 en 2018, creciendo un 174,5% en el período. Si bien el crecimiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue importante, pasó de \$10.767 millones a \$23.671 millones, su incremento porcentual fue de 119,8%, inferior a la media nacional.

La región que tuvo una evolución mejor que el promedio, en cuanto a crecimiento de la obra pública en los tres años del presente gobierno fue la Región Centro, particularmente impulsada por la provincia de Buenos Aires, que tenía un retraso histórico en materia de infraestructuras y que creció un 415,5%, según se aprecia en el cuadro siguiente:

**Inversión Real Directa y PIPs\* del Gobierno Nacional (en millones de pesos y porcentaje)**

Región	2015	2018	Tasa de Variación
<b>Consolidado Nacional</b>	<b>40.292</b>	<b>110.597</b>	<b>174,5%</b>
Centro	19.114	61.812	223,4%
Cuyo	1.799	4.203	133,6%
NEA	2.249	4.915	118,6%
NOA	2.898	5.686	96,2%
Patagonia	7.934	11.058	39,4%
Interprovincial, Nacional, Binacional y Sin discriminar	6.298	22.923	264,0%
Provincia de Buenos Aires	4.928	25.405	415,5%
CABA	10.767	23.671	119,8%

\*PIPs: Proyectos de Inversión Pública. Fuente: Producción propia MIOPyV, 2019

Asimismo, el organismo advierte que en términos per cápita, el ordenamiento de las regiones del país no se ha modificado entre 2015 y 2018, siendo la Patagonia la zona más beneficiada en inversión por habitante.

**Inversión Real Directa y PIPs\* del Gobierno Nacional (en pesos per cápita)**

Región	2015	2018	Población Censo 2010
<b>Consolidado Nacional</b>	<b>1.004</b>	<b>2.757</b>	<b>40.117.096</b>
Centro	719	2.326	26.573.593
Cuyo	631	1.474	2.852.294
NEA	611	1.336	3.679.609
NOA	590	1.158	4.911.412
Patagonia	3.778	5.265	2.100.188

Fuente: Producción propia MIOPyV, 2019

Por otra parte, también se aprecia una mejora en la calidad en la obra pública al observarse un fuerte incremento de la obra de alcance interjurisdiccional.

Estas cifras son relevantes. No es conducente expresarlas en dólares estadounidenses, dado que la obra pública se compone, fundamentalmente, de categorías de bienes y servicios no transables por lo que el valor en moneda extranjera no refleja su dimensión.

Otro aspecto a destacar es el cambio de concepción en cuanto a la obra pública en las provincias, ya que durante la presente gestión se modificó la estructura de las transferencias a provincias, dotándolas de un carácter eminentemente automático. Previamente, el financiamiento de la obra pública se basaba en gran medida en Transferencias Presupuestarias de Capital y el Fondo Federal Solidario, ambas fuentes de carácter condicionado.

Además, el MIOPyV informa que se tomó la decisión, por distintos caminos, de reintegrar fondos de coparticipación federal a las provincias: la devolución progresiva del 15% que financiaba a la ANSES, solucionar el tema pendiente del Fondo del Conurbano Bonaerense y resolver el desigual financiamiento de la AFIP que perjudicaba a las jurisdicciones subnacionales, entre otras medidas. Así, creció fuertemente la coparticipación federal de libre disponibilidad que permite a las provincias tener mayor libertad al tomar sus decisiones de inversión y de gasto en infraestructura.

#### **Coparticipación a Provincias (en millones de pesos y porcentaje)**

Región	2015	2018	Tasa de Variación
<b>Consolidado Nacional</b>	<b>415.423</b>	<b>1.063.267</b>	<b>155,9%</b>
Centro	187.611	514.450	174,2%
Cuyo	40.508	98.592	143,4%
NEA	65.998	158.454	140,1%
NOA	84.737	204.046	140,8%
Patagonia	36.568	87.726	139,9%
Provincia de Bs. As.	77.569	236.058	204,3%
CABA	8.350	23.371	179,9%

*Fuente: Producción propia MIOPyV, 2019*

La coparticipación a provincias, en el período analizado, se incrementó en un 155,9% siendo las de mayor crecimiento la Provincia de Buenos Aires (se favorece por los \$21.000 millones de compensación que estableció el Consenso Fiscal y la solución del Fondo del Conurbano Bonaerense) y la Ciudad de Buenos Aires (la solución del Fondo del Conurbano Bonaerense le permitió acceder a una parte del Impuesto a las Ganancias de la cual había estado discriminada). En el caso de la CABA no se suman los importes

relativos al traspaso de la Policía Federal dado que también significaron un traspaso de costos de prestación.

Ahora bien, estos resultados nominales sobre el total coparticipado no modifican el ordenamiento original en el cual la provincia de Buenos Aires y la CABA tienen los menores recursos per cápita:

<b>Coparticipación a Provincias (en pesos per cápita)</b>			
<b>Región</b>	<b>2015</b>	<b>2018</b>	<b>Población Censo 2010</b>
<b>Consolidado Nacional</b>	<b>10.355</b>	<b>26.504</b>	<b>40.117.096</b>
Centro	7.060	19.359	26.573.593
Cuyo	14.202	34.566	2.852.294
NEA	17.936	43.063	3.679.609
NOA	17.253	41.545	4.911.412
Patagonia	17.412	41.770	2.100.188
Provincia de Bs. As.	4.964	15.108	15.625.084
CABA	2.889	8.087	2.890.151

Fuente: Producción propia MIOPyV, 2019

**Distribución ATN a nivel nacional en 2019.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa en anexo la distribución de ATN en lo que va del año en curso por provincia y municipios.

**Nota:** [Se adjunta anexo Pregunta N° 208.](#)

**Tasa de estadística.** El Ministerio de Hacienda informa que la recaudación de la tasa de estadística no se destina en su totalidad al tesoro nacional. A partir de 2007, el Congreso previó que se asignase el producido de la tasa de estadística al INTA, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y al Tesoro Nacional. La distribución actual de la recaudación es la siguiente:

<b>Destino</b>	<b>%</b>
Tesoro Nacional	30,23%
INTA	31,30%
Min. Relaciones Exteriores	38,47%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Hacienda.

**Transferencias a Mendoza.** Adjunto, el Ministerio de Hacienda presenta la ejecución presupuestaria de los gastos de capital identificados por ubicación geográfica de la provincia de Mendoza. No obstante, el Ministerio aclara que, en diversos casos, presupuestariamente la ubicación geográfica de las obras atañe a categorías como “Interprovincial” (cuando la obra impacta en varias provincias) o “Nacional” (cuando se trata de obras en todo el territorio nacional, por ejemplo, mantenimiento de rutas). Por tal motivo, pueden darse casos en los que, dentro de las últimas dos clasificaciones mencionadas, existan gastos correspondientes a infraestructura/obras públicas con destino a dicha provincia.

**Nota:** [Se adjunta anexo Pregunta N° 242](#)

En relación a la coparticipación percibida por la provincia de Mendoza, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda comunica que dicha provincia recibió, en el transcurso del año 2018, \$40.398 millones a través de la coparticipación federal de impuestos, lo que incluye el régimen general y los regímenes especiales asociados a ella.

Adicionalmente, se le transfirió a la provincia \$1.207 millones a modo de compensación por la derogación del artículo 104 del Impuesto a las Ganancias y el destino del 100% del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios a la Seguridad Social, establecida en el Consenso Fiscal.

Por el Fondo Federal Solidario Mendoza recibió \$648 millones hasta agosto. El Decreto 756/2018 publicado el 14 de agosto de 2018 derogó al Decreto 206/2009, que había creado el fondo.

Por otro lado, la provincia de Mendoza recibió en marzo del 2018 \$10 millones en concepto de Aportes del Tesoro Nacional, mientras que a la municipalidad de Las Heras se le otorgaron otros \$10 millones en noviembre.



En miles de pesos	Coparticipación Federal	Compensación (Cláusula II.a Ley 27.429)	Fondo Federal Solidario	ATN	TOTAL
Enero	2.956.715	0	5.447	0	2.962.162
Febrero	2.720.331	152.045	101.263	0	2.973.640
Marzo	2.858.309	76.023	37.468	10.000	2.981.799
Abril	2.686.279	97.194	96.534	0	2.880.008
Mayo	3.606.161	99.999	129.919	0	3.836.079
Junio	4.078.779	90.908	101.443	0	4.271.130
Julio	3.279.135	99.394	131.171	0	3.509.700
Agosto	3.645.405	114.544	44.957	0	3.804.906
Septiembre	3.494.312	117.810	0	0	3.612.122
Octubre	3.850.111	129.051	0	0	3.979.163
Noviembre	3.521.434	115.381	0	10.000	3.646.815
Diciembre	3.701.118	115.381		0	3.816.499
<b>TOTAL 2018</b>	<b>40.398.090</b>	<b>1.207.730</b>	<b>648.202</b>	<b>20.000</b>	<b>42.274.022</b>

Fuente: Producción propia MIOPyV, 2019

El siguiente cuadro ilustra los Aportes del Tesoro Nacional recibidos por la provincia de Mendoza en el año 2018:

#### ATN MENDOZA 2018

PROVINCIA	MUNICIPIO	Monto	Fecha Transf
MENDOZA	Gobierno Provincial	10	14/03/2018
MENDOZA	Las Heras	10	05/11/2018

Fuente Producción propia MIOPyV, 2019

**Deuda con Santa Fe.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que el último ofrecimiento realizado por la Nación a la provincia en el mes de abril del corriente año, contiene un menú de variables que tornarían indeterminable aún su monto, no sólo porque no fueron fijados en forma definitiva, sino porque tampoco han sido consensuados. Sin perjuicio de lo cual, cabe destacar que, la propuesta realizada abarcó entre otras:

- i.- la emisión de un título público con monto a determinar por parte del Estado nacional;
- ii.- la inclusión de obras a favor de la provincia en el presupuesto nacional, por montos a determinar;
- iii.- la suscripción de un acuerdo de financiamiento y colaboración entre el Estado nacional, la AFIP y la provincia; y

iv.- el reintegro por parte de la provincia de todo título recibido en el marco del punto II.c del Consenso Fiscal y los montos ya cobrados en tal concepto.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 212, 213, 214, 215, 216, 217, 261, 595, 596, 597, 598

**Transferencia de la Justicia Nacional al ámbito de la CABA.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la transferencia total de los tribunales nacionales al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es una política pública que involucra a los tres poderes del Estado de dos jurisdicciones. Por lo que exige un diálogo y un trabajo conjunto interinstitucional e interjurisdiccional.

Desde la creación del Programa de Transferencia de la Justicia Nacional Ordinaria a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por Res. MJDH 68/2016 y 181/2016, además de la presentación de diversos proyectos de ley, el organismo señala que tuvieron lugar las siguientes acciones:

- Designación del representante de Nación para integrar la Comisión Mixta prevista en el Segundo Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales 14/04 mediante Res. 920 MJDH /2016
- El 23/08/2017 se firmó el Acta Constitutiva de la Comisión Mixta prevista en el Convenio 14/04 integrada por un representante de cada jurisdicción para establecer y liquidar definitivamente el monto correspondiente a los recursos comprometidos en la transferencia de competencias penales realizadas.
- El 08/09/2017 se firmó Acta Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en el Convenio 14/04 integrada por un representante de cada jurisdicción para establecer y liquidar definitivamente el monto correspondiente a los recursos comprometidos en la transferencia de competencias penales realizadas.
- Las acciones mencionadas precedentemente posibilitaron la entrada en vigor del Tercer Convenio de “Transferencia progresiva de competencias penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, ratificado por Ley Nacional 26.702 y Ley 5935 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de fecha 7 de diciembre de 2017. Se transfirieron la totalidad de las competencias penales previstas en el tercer convenio.

A partir de la creación del Programa de Transferencia de la Justicia Nacional Ordinaria de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que se planificó la transferencia de los fueros en un proyecto plurianual que programó la transferencia, según el siguiente detalle:

- 2018 – 30% de las competencias del Fuero Penal y la totalidad del Fuero de las Relaciones del Consumo.
- 2019 – Fuero de Familia.
- 2021 – Fuero Civil Patrimonial.
- 2022 – Fuero Penal (última parte).
- 2023 – Fuero Laboral.
- 2024 – Fuero Comercial.

A continuación, el Ministerio de Hacienda informa sobre el Presupuesto 2019 del Programa 23 – Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su ejecución (al día 15/05).

**Nota:** [Se adjunta anexo Pregunta N° 598](#)

**Inspección General de Justicia (IGJ).** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 22.315, en relación a la competencia de la IGJ y la aplicación de Resolución (G) IGJ Nro. 8/15, se efectúa un control de la actividad desarrollada por las administradoras de planes de ahorro previo, las que se encuentran sometidas a la fiscalización de este organismo. El control que efectúa la IGJ se centra en el cumplimiento por parte de las administradoras de la normativa vigente que implica el control respecto de la presentación de información y documentación relativa a los planes de ahorro.

Por otra parte, el Ministerio informa que la IGJ, a partir de la información elaborada por el departamento Control Federal de Ahorro con relación al art. 4° del Anexo A de la Resolución (G) IGJ N° 8/15, se ha efectuado un relevamiento sobre el contenido y actualización de las páginas Web de las entidades de capitalización y ahorro para fines determinados comprendidas en los artículos 9° de la ley N° 22.315 y 140 de la ley N° 11.672 – t.o. por Decreto N° 1110/05 – y en las disposiciones del decreto N° 142.277/43, ya que resultó necesario considerar la conveniencia de fijar nuevas pautas para dar cumplimiento efectivo a lo dictaminado por el art. 4°. del mencionado Anexo A de la Resolución (G) IGJ N° 8/15, debido a la trascendencia que implica la información que suministra a los administrados a través de estos medios electrónicos.

Para ello, las entidades de capitalización y ahorro para fines determinados deben tener habilitada una página web de acceso libre y gratuito, con los contenidos mínimos relativos a las operatorias para las cuales se encuentran autorizadas por la IGJ. La página web deberá mantenerse actualizada, introduciendo las variaciones respectivas en cada oportunidad que corresponda.

La IGJ, agrega el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se encuentra realizando un relevamiento sobre el contenido y actualización de las

publicidades para la concertación de operaciones de las sociedades (hoy art 4.1. y siguientes resolución 8/2015).

En cuanto a la relación cuota/ingreso de los adherentes a un plan, las condiciones generales de contratación y la Resolución (G) IGJ N° 8/15 establecen que la cuota pura representa la 84 ava parte del valor móvil del bien tipo de cada grupo, el precio de este último determina el valor que tendrá la cuota en cada momento del plan. El valor móvil es el precio de lista de venta al público indicado por el fabricante del bien, incluyendo los descuentos y bonificaciones. El Ministerio aclara que la IGJ no tiene competencia para intervenir en el control ni en la formación de precios.

Asimismo, señala que las únicas tasas de interés existentes en el sistema de planes de ahorro previo para fines determinados son las establecidas en las condiciones generales de contratación, aplicables únicamente por incumplimientos contractuales de cualquiera de las partes (Administradora de Planes de Ahorro- Suscriptor). Según lo estipulado en el contrato, estas son la tasa pasiva y la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina.

Por otra parte, informa que la IGJ recibió denuncias de suscriptores. La recepción y sustanciación de denuncias tiene como único objeto, en el marco de la competencia de la IGJ, el ejercicio por ella de las funciones de fiscalización global o estructural de la operatoria de la entidad denunciada reconocidas por las leyes 11.672 y 22.315. Las denuncias son analizadas a fin de determinar si la resolución del hecho denunciado es materia de competencia de la IGJ.

Si de la sustanciación se constata que hubo irregularidad o incumplimiento de las condiciones generales de contratación y de la normativa vigente imputable a la administradora denunciada, que se traduce en el incumplimiento de sus obligaciones como entidad fiscalizada, se interpela a la subsanación de la omisión o irregularidad y en su caso a la aplicación de una sanción.

Por último, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comunica que la decisión de secuestrar un bien sólo puede ser ordenada por un juez en el marco de un proceso judicial. La IGJ no tiene competencia alguna para intervenir o refutar tales decisiones judiciales.

**Electores en el exterior.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que el Registro de Electores Residentes en el Exterior es confeccionado por la Cámara Nacional Electoral (artículo 4° decreto N° 1138/93). Consultada la CNE sobre el particular, informaron que el corte estimativo a la presente fecha asciende a 379.009 inscriptos. Se trata de una cifra estimativa ya que el sistema es interactivo y se va modificando permanentemente. A título informativo, señala que el Registro de Electores Residentes en el Exterior utilizado en las Elecciones Legislativas 2017 constaba de 378.034 inscriptos.

## RESPUESTA N° 74, 311, 469, 493, 494, 515

**Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que en la Argentina, hay un estimado de 1600 comunidades indígenas identificadas, de las cuales, hasta el 2017, sólo 468 contaban con su relevamiento territorial finalizado; instancia que se presenta como una de las herramientas previas a la instrumentación del reconocimiento constitucional de la posesión y propiedad comunitaria.

En dicho contexto, y luego de haber realizado un exhaustivo diagnóstico de situación, y de haberse prorrogado la emergencia territorial hasta el 23 de noviembre de 2021 mediante Ley N° 27.400, el INAI estableció como prioridad de su gestión la culminación de los relevamientos territoriales. Esta meta se encuentra plasmada en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2017-2020, en el Eje 1 Inclusión, No Discriminación e Igualdad - capítulo de Pueblos Originarios.

Al 31 de diciembre de 2018, informa el Ministerio, la cantidad de relevamientos territoriales finalizados era de 650 casos, todos con su correspondiente resolución. A continuación, se anexa el total de relevamientos territoriales finalizados hasta la fecha.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 515](#)

En 2018, el INAI alcanzó su pico histórico en términos de relevamientos territoriales culminados con un total de 182 resoluciones firmadas, siendo el promedio histórico anual de 47 desde la sanción de la ley.

A partir de la firma de cuatro Convenios de co-ejecución de los relevamientos territoriales con las provincias de Jujuy, Salta, Misiones y Río Negro en el 2018; se ha fijado como meta para el año 2019, la culminación de 185 relevamientos.

**Ley 27.188.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que el proyecto de decreto reglamentario de dicha ley ya se encuentra en circuito administrativo. Recientemente superó la instancia de consulta participativa en la última reunión del Consejo de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena.

**Ley 27.130.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que finalizó el proyecto de decreto reglamentario de la Ley 27.130 de Prevención del Suicidio. Actualmente el expediente se encuentra a intervención de otras jurisdicciones que competencia en artículos en particular y contunará siguiendo los pasos correspondientes a la reglamentación.

**Ley N° 26.480.** La Agencia Nacional de Discapacidad comunica que la información solicitada sobre la asistencia domiciliaria a personas con discapacidad se encuentra en el Informe 117, página 209, disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_117 - hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_117_-_hsn.pdf)

**Leyes 22.431 y 26.858.** Con respecto a la reglamentación de la Ley 22.431, que instituye el sistema de protección integral de los discapacitados, la Agencia Nacional de Discapacidad informa que dicha ley (publicada en el B.O. el 20 de marzo de 1981) fue reglamentada mediante Decreto N° 498/1983 publicado en el B.O. el 4 de marzo de 1983.

Con referencia a la reglamentación de la Ley 26858, se informa que el expediente por el cual tramita el Proyecto de Decreto reglamentario se encuentra en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la intervención de su competencia. No obstante, desde ANDIS se agrega que en el mes de junio de 2019 se reunirá por primera vez el Comité que posteriormente tendrá a su cargo la implementación de la Ley a nivel nacional.

**Salas maternales y guarderías.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo, informa que lo consultado ya fue comunicado en el Informe 117, Página 343 disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_117 - hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_117_-_hsn.pdf)

Jefatura de Gabinete de Ministros

## RESPUESTA N° 137,138, 483, 531

**Conflicto Armado del Atlántico Sur de 1982.** El Ministerio de Defensa informa que los Veteranos de Guerra de Malvinas declarados son:

- 10.303 efectivos del Ejército.
- 10.611 efectivos de la Armada.
- 2.334 efectivos de la Fuerza Aérea.

El listado de veteranos de Guerra de Malvinas declarados se encuentra disponible en: <http://www.veteranos.mindef.gov.ar/listados>

**Instalación de Radares.** El Ministerio de Defensa señala que resulta necesario precisar que, dada la evolución que ha tenido el país, se hace imprescindible contar con un Sistema Integral, que atienda tanto a la seguridad del movimiento de Tránsito Aéreo propio y proveniente del exterior como la detección de todo aquel que viole la soberanía de nuestro aeroespacio. Por tal motivo, en contribución al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 1407/04 y a la Resolución del Ministerio de Defensa 1539/08 “Instructivo Complementario y Contribuyente al Decreto 1407/04”, se establece el Programa Integral de Implementación del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA).

Este sistema prevé lograr un progresivo control del espacio aéreo soberano mediante la instalación de radares primarios 3D de largo alcance, de acuerdo a un cronograma dividido en cuatro quinquenios y ajustados a contratos de adquisición. En función de ello, la primera serie de radares se centró en las acciones tendientes al fortalecimiento del control de los espacios aéreos en la frontera norte y noreste del país.

En relación al cronograma de instalación de radares primarios en la frontera norte, el Ministerio de Defensa detalla que el mismo se encuentra en ejecución de acuerdo a lo previsto en el SINVICA:

- a. Las Lomitas, Formosa (sitio definitivo)
- b. Ingeniero Juárez, Formosa (sitio definitivo)
- c. San Pedro, Misiones (sitio provisorio)
- d. Villaguay, Entre Ríos (sitio provisorio)
- e. Pirané, Formosa (sitio definitivo)
- f. Mercedes, Corrientes (sitio en construcción)
- g. Resistencia, Chaco (sitio definitivo)



h. Posadas, Misiones (sitio definitivo)

Sobre el cronograma de instalación de radares primarios en la Patagonia, el Programa SINVICA prevé su instalación una vez finalizada la instalación de los programados para la frontera norte.

El cronograma y la ubicación definitiva de los mismos estará supeditada a las necesidades técnico-operacionales. Si bien se encuentra prevista la instalación de un radar primario en las cercanías de la ciudad de Trelew, su instalación está supeditado a la situación descripta precedentemente.

**A.R.A. SAN JUAN.** El Ministerio de Defensa informa que, en relación al hallazgo del Submarino A.R.A. "San Juan" y a las medidas para garantizar la conservación de los restos del naufragio, a solicitud del Juzgado Federal de Caleta Olivia, quien lleva adelante la investigación del siniestro, el Servicio de Hidrografía Naval, organismo dependiente del Ministerio de Defensa y Coordinador de la NAVAREA VI ante la Organización Marítima Internacional, ha impuesto, mediante un radio aviso a la navegación, la prohibición de toda actividad en el área, incluyendo la extracción de elementos y la toma de imágenes con la utilización de AUV, ROV y equipo similar, para resguardo de condiciones físicas del submarino y del lecho marino.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 599

**Oficina Anticorrupción.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la Oficina Anticorrupción siempre ha estado a disposición para brindar una amplia colaboración en el desarrollo de las tareas de auditoría y para facilitar la información que le fuera solicitada, sin condicionamiento alguno. Tal es así, que se ha dado respuesta a los requerimientos de información a través de comunicaciones oficiales remitidas el día 10 de agosto de 2018, el 26 de septiembre de 2018, el 31 de octubre de 2018 y el 05 de abril de 2019. A eso agrega que, a solicitud de la Auditoría General de la Nación, se ha mantenido una reunión presencial de equipos técnicos durante el mes de noviembre de 2018.

Asimismo, resalta que actualmente la Auditoría General de la Nación cuenta con un espacio físico asignado en la Oficina Anticorrupción y se encuentra realizando la etapa de análisis preliminar, conforme lo indican las normas de auditoría. Dicho análisis, según indicó la Auditoría General de la Nación, le permitirá tener un conocimiento inicial del organismo a auditar, considerando que la Oficina Anticorrupción no había sido auditada desde su creación en el año 1999.

Jefatura de Gabinete del Ministerio

# VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 84, 312, 313, 314, 315, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 533, 687**

**INTA.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que, en cumplimiento del artículo 11 del Decreto 632/18, el INTA definió el rediseño de su estructura la que alcanzó a todos los estamentos institucionales del organismo, minimizando el impacto sobre la situación de los agentes y preservando el buen funcionamiento institucional. En ese sentido, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria encuentra importante destacar que todos estos procesos se llevaron a cabo sin desvincular personal del INTA.

En línea con lo expuesto, se redujo el número de Direcciones Nacionales Asistentes y se adecuaron sus responsabilidades primarias y acciones para atender temas operativos con mayor efectividad y celeridad. En los sectores operativos, se reorganizó a los agentes en un menor número de Grupos de Trabajo de Investigación, y también a las Divisiones o Grupos que cumplen actividades administrativas en las unidades de todo el país.

Se respetaron los Centros Regionales, los Centros de Investigación, las Estaciones Experimentales, e Institutos de Investigación por ser unidades estratégicas que permiten garantizar la presencia institucional en todo el territorio nacional.

El rediseño organizacional afectó sólo a las estructuras, con una reducción del 20% de las unidades organizativas totales. Los titulares de las unidades modificadas fueron reubicados en las nuevas unidades según las competencias del agente. Debe tenerse en cuenta que la mayoría de las unidades organizativas correspondían a agrupamientos con actividades específicas de investigación o administración.

De las 350 Agencias de Extensión en todo el país, seis de ellas pasaron a estar bajo la jefatura del Director de la Estación Experimental Agropecuaria (E.E.A.), pero continúan con su funcionamiento normal, al igual que su Consejo Asesor Local; y dos Agencias de Extensión pasaron a ser Oficinas de Información Técnica.

La Secretaría de Gobierno de Agroindustria destaca que no se cerraron Institutos de Investigación para la Agricultura Familiar (IPAF) ni se prescindió de su personal, ya que se continuaron desarrollando las tareas de control a través de los Consejos de Centro Regionales. En el año 2005 con el objetivo de asistir a la Agricultura Familiar (AF) se crearon los IPAF con el fin de contribuir a mejorar las oportunidades de crecimiento y desarrollo de este sector

productivo. Por diferentes motivos, en determinados lugares los IPAF no alcanzaron plenamente su capacidad de proveer respuestas y resultados que tuvieran impacto en la AF. Por ello se transfirió la dependencia de los IPAF NEA, IPAF Cuyo e IPAF Patagonia Norte a los Centros Regionales de su área de influencia.

Los mencionados IPAF continúan funcionando como Áreas de Investigación dependiendo de los directores de Centro Regional más cercanos, articulando actividades con estaciones experimentales, y coordinados por el Centro de Institutos de Investigación para la Agricultura Familiar (CIPAF), su Consejo de Centro, y los Consejos Regionales. Cabe resaltar que los equipos de trabajo continúan desarrollando su labor.

Además, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria resalta que, a partir de este año, comenzó a funcionar el Instituto de Investigación en Prospectiva y Políticas Públicas.

En cuanto a la dotación de personal, el INTA cuenta con una planta de personal permanente, no permanente y contratado, y con un conjunto de becarios que financia con su presupuesto, y becarios INTA/CONICET con financiación 30/70. De esta forma las tareas específicas de investigación y extensión del Instituto, se llevan adelante con normalidad. Los únicos motivos de desvinculaciones del Instituto han sido renunciaciones, jubilaciones y retiros voluntarios.

En cuanto al rediseño organizacional del Instituto en la provincia de Entre Ríos en específico, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria comunica que se atendieron las sugerencias y propuestas de las autoridades institucionales en la provincia. No se alteró la cantidad de Agencias de Extensión Rural (AER) siendo las siguientes: AER Crespo, AER Diamante, AER Feliciano, AER Gualaguay, AER La Paz, AER Nogoyá, AER Paraná, AER Victoria, AER Concordia, AER Federal, AER Chajarí, AER Villa Paranacito (Islas de Ibicuy), AER Colón, AER Concepción del Uruguay, AER Gualaguaychu, AER Rosario del Tala, AER Villaguay, y AER San Salvador.

Por otro lado, en lo referido a la provincia de Santa Cruz, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria detalla a continuación las agencias: Río Gallegos, Calafate, Río Turbio, Gobernador Gregores, Los Antiguos, Puerto Deseado y Puerto San Julian. Caleta Olivia pasó a ser Oficina de Información Técnica. En ningún caso se disminuyeron salarios ni se excluyó personal.

En lo referente al presupuesto del INTA, informa que el mismo puede consultarse en

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>.

**Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento ANSES.** A continuación, la ANSES presenta el cuadro de cierre, base devengado, del esquema Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social.



## Ejecución 2018

En millones de pesos. Base devengado.

CONCEPTO	Ejecución 2018
<b>RECURSOS TOTALES</b>	<b>\$ 1.437.620,0</b>
<b>APORTES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$ 738.595,1</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 387.779,7</b>
IVA	\$ 106.984,4
Combustibles	\$ 29.004,8
Monotributo	\$ 11.016,9
Cigarrillos	\$ 6.845,9
Intemos Unificados	\$ 1.336,3
Débitos bancarios	\$ 232.591,3
<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD <sup>(1)</sup></b>	<b>\$ 44.946,1</b>
<b>OTROS</b>	<b>\$ 1.469,8</b>
<b>CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS <sup>(2)</sup></b>	<b>\$ 264.829,4</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>\$ 1.576.076,5</b>
<b>JUBILACIONES Y PENSIONES</b>	<b>\$ 1.122.621,5</b>
(*) INSS JyP	\$ 41.041,7
(*) ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 98.082,1
(*) ASIGNACION UNIVERSAL PARA PROTECCION SOCIAL	\$ 89.219,5
(*) PROGRESAR	\$ 678,3
(*) TRANSF A GOBIERNOS PROVINCIALES - ARMONIZACION	\$ 19.529,5
(*) SENTENCIAS JUDICIALES	\$ 28.131,2
(*) OTROS <sup>(3)</sup>	\$ 13.825,4
(*) GASTOS DE OPERACIÓN Y CAPITAL	\$ 22.380,3
(*) GASTOS FIGURATIVOS	\$ 140.567,1
<b>RESULTADO (I)</b>	<b>-\$ 138.456,5</b>
<b>AJUSTE EFECTO RH <sup>(4)</sup></b>	<b>-\$ 25.768,9</b>
<b>RESULTADO NETO DE EFECTO RH (III) = (I) + (II)</b>	<b>-\$ 112.687,6</b>
<b>ASISTENCIA TESORO NACIONAL (IV)</b>	<b>\$ 118.159,4</b>
<b>RESULTADO DESPUÉS DE APORTES DEL TESORO SIN RENTAS DEL FGS (V) = (III) + (IV)</b>	<b>\$ 5.471,9</b>
<b>RENTAS FGS (VI)</b>	<b>\$ 138.285,0</b>
<b>RESULTADO DESPUÉS DE APORTES DEL TESORO CON RENTAS DEL FGS (VII) = (V) + (VI)</b>	<b>\$ 143.756,9</b>

<sup>(1)</sup> No incluye las Rentas del FGS. Incluye las rentas provenientes de inversiones de los saldos del Sinceraamiento Fiscal.

<sup>(2)</sup> No incluye aportes adicionales del Tesoro Nacional para financiar déficit.

<sup>(3)</sup> Incluye Subsidios, Seguro de Desempleo, Comisiones por recaudación a AFIP y Transf. al exterior y otras instituciones.

<sup>(4)</sup> Corresponde a la recaudación del Sinceraamiento Fiscal más las rentas producidas por inversión de los saldos de estos recursos, menos los gastos del programa Reparación Histórica, producidos durante el ejercicio 2018.

Nota: Los datos son provisionarios.

Fuente: elaboración propia, ANSES, 2019.

Por otro lado, informa que el Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes estimado por el INDEC para el año 2018 asciende a \$14.566.559 millones.

Para el cálculo del Resultado Financiero como porcentaje del PIB, se incluyeron en el cuadro anterior definiciones alternativas de Resultado según se consideren o no los ajustes por el programa Reparación Histórica, los Aportes del Tesoro Nacional y las Rentas del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Asimismo, dicho cuadro detalla los Aportes y Contribuciones devengados durante el año 2018. Por último, se aclara que, se marcan con un asterisco (\*) aquellos Gastos que no corresponden a jubilaciones ni pensiones, esto es, aquellos programas que no se encuentran incluidos en las Partidas Presupuestarias 5.1.1 ni 5.1.2.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda expresa que, de acuerdo al Crédito Vigente para el ejercicio 2019, las transferencias del Tesoro Nacional al Sistema de Seguridad Social para financiar el déficit del sistema y la restitución de los recursos coparticipables que ha dejado de percibir la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y que se destinan a gobiernos provinciales, de acuerdo a lo establecido por la Ley 27.260, ascienden a \$448.665,7.

Dicho monto representa un 2,43% respecto del PIB y un 46,09% de los Aportes y Contribuciones de ANSES.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 219, 468

**Inmuebles enajenados.** La Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) comunica que ha asumido la tarea de sanear el patrimonio del Estado a través de un reordenamiento, mantenimiento y revalorización del mismo, impulsando una política de transformación de activos a través de la cual se realizan gestiones que redundan en un mayor valor agregado para la sociedad. Es así que se trabaja en encontrar el destino óptimo para cada inmueble.

En función de lo expuesto, informa que los inmuebles enajenados desde el año 2016 a la fecha, en el marco de la Ley 22.423, pueden consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/bienesdeestado/ventasconcesiones>

**Campo de la Cordillera.** La AABE señala que, desde fines de 2015, ha trabajado en la conformación de un Registro de Inmuebles del Estado Nacional, dada la dificultad de obtener información y la dispersión fruto de la forma de administración de los mismos previa al Decreto 1.382/12. Por tal motivo, se encuentra realizando las averiguaciones catastrales pertinentes para determinar la situación del inmueble en cuestión.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 49, 50

La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que el Decreto 1169/2019 implicó dotar a la Administración Pública Nacional (APN) de un órgano rector en materia de obra pública con el fin de diseñar, planificar, organizar y fortalecer el sistema de contrataciones y ejecución de obras públicas.

De esta forma, y a partir del aprovechamiento de las tecnologías digitales que mejoran la accesibilidad, transparencia y eficiencia de los procesos de contratación, se avanza en la implementación del Sistema CONTRAT.AR que integra los flujos de contratación y seguimiento de ejecución de los contratos.

Asimismo, está la Oficina Nacional de Contrataciones que, con el fin de estandarizar y dotar a la Administración de buenas prácticas, se encuentra elaborando un Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que regirán todas las contrataciones de obra pública de la APN.

En ese sentido, y a partir de la transferencia del Registro Nacional de Constructores y Firms Consultoras de Obra Pública, se inició un proceso de modernización del organismo que implica la incorporación de tecnologías para solicitar los certificados de capacidad en forma electrónica, la digitalización del archivo y la aprobación de un nuevo reglamento que adopta la transparencia y simplificación como ejes rectores.

En el marco de la política de gobierno abierto que se está implementando, se avanzó en la consolidación de un Estado transparente que rinde cuentas, abre su gestión y promueve la participación ciudadana.

Los datos abiertos presentan información de la gestión en formato abierto para que sea utilizada, modificada y compartida por los ciudadanos.

Ingresando al sistema Contratar.Ar, que puede ser consultado en <https://contratar.gob.ar/>, se accede a toda la información en materia de monto presupuestado y ejecutado por las distintas jurisdicciones.



## VIII - INSERCIÓN INTELIGENTE AL MUNDO

### ORGANISMOS INTERNACIONALES

[Volver a pregunta](#)

#### RESPUESTA N° 271, 302, 303, 304, 305, 306, 395

**UNASUR.** Tal como fuera informado en la página 366 del Informe 117 ante el Senado de la Nación, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto reitera que la República Argentina asumió el 18 de abril de 2017, por un año, la Presidencia Pro Tempore (PPT) de la UNASUR, con el propósito de impulsar los ejes centrales que facilitarían la integración suramericana, priorizando la instrumentación de la convergencia entre los órganos de la UNASUR y otros organismos regionales o subregionales.

Sin embargo, a pesar de sus intentos por reencausar el organismo hacia sus objetivos iniciales (infraestructura regional, integración energética y defensa), la falta de consenso entre los países miembros derivó en un estancamiento en la toma de decisiones con la consecuente pérdida de su propósito.

La PPT Argentina transcurrió en un contexto de graves deficiencias institucionales del organismo, cuyo síntoma más evidente fue la acefalía de la Secretaría General.

La principal iniciativa de la PPT Argentina, destinada a establecer un esquema de convergencia con otros mecanismos de integración regional para evitar la duplicación de foros dedicados a las mismas temáticas, no prosperó por la falta de voluntad política para mantener un debate sobre la orientación y rumbo de la UNASUR. Esta propuesta, de haber tenido éxito, habría revitalizado los principales ejes de la Unión como infraestructura e integración regional.

La crisis de la UNASUR, manifestada, como se señaló anteriormente, en la acefalía de la Secretaría General por más de dos años, en una agenda muy alejada de los objetivos iniciales de esta Unión, así como en el desorden administrativo imperante, ha llevado a reflexionar sobre el sentido de la permanencia en ella y la conveniencia de explorar alternativas de integración regional más eficientes y con resultados tangibles para nuestras sociedades.

Por lo que, en abril de 2018, seis países (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Colombia y Perú) suspendieron temporariamente su participación en UNASUR, producto de una larga reflexión y diagnóstico compartido sobre los problemas que atraviesa la organización y que fueron expuestos en los párrafos previos.

Como consecuencia de esta decisión, agrega Cancillería, los puntos focales del Gobierno nacional suspendieron su participación en las diversas instancias de la UNASUR (Consejos y Grupos de Trabajo), incluyendo el COSIPLAN.

Respecto a este tema, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda comunica que la última actualización acerca del estado de los proyectos de la Cartera del COSIPLAN del Eje de Capricornio data de abril de 2018 (fecha de la suspensión) y puede consultarse en <http://cosiplan.org/proyectos/>.

A partir de entonces, las agendas con los países vecinos continúan gestionándose en instancias bilaterales, donde se establecen los temas de trabajo conjunto, proyectos y líneas estratégicas, como ocurrió –por ejemplo- a fines del año pasado en ocasión de la reunión binacional de ministros con Chile.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto señala que, con posterioridad a la decisión de suspender la participación argentina en UNASUR, Colombia denunció el Tratado constitutivo del bloque, haciéndose efectiva la denuncia a partir del 1 de marzo de 2019.

Perú y Ecuador anunciaron en marzo de 2019 su decisión de denunciar el Tratado Constitutivo de UNASUR. Ecuador también anunció el pedido de reversión del edificio sede. En Perú, la denuncia requiere aprobación legislativa.

Por su parte, Paraguay denunció el Tratado Constitutivo de UNASUR el 11 de abril de 2019.

La Argentina denunció el pasado 12 de abril el Tratado Constitutivo de UNASUR, denuncia que surtirá efecto a los 6 meses de su notificación al depositario, conforme el artículo 24 de dicho Tratado. La denuncia no requiere la aprobación legislativa prevista en el artículo 75 inc. 24 in fine de la Constitución Nacional para los tratados de integración, en tanto el Tratado constitutivo de la UNASUR no implicó una delegación de competencias y jurisdicciones a una organización supraestatal.

Asimismo, la Argentina denunció el “Acuerdo por Canje de Notas sobre la Aplicación Provisional del Acuerdo de Sede entre la República Argentina y la Unión de Naciones Suramericanas para el Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo Suramericano de la UNASUR” (CEED), el 16 de abril de este año, con efectos a los 45 días de recibida la Nota de denuncia. Nuestro país se encuentra trabajando conjuntamente con la Secretaría General de la UNASUR y con el CEED con vistas a avanzar en el proceso de cierre de este último.

Por su parte, Brasil denunció el pasado 15 abril el Tratado Constitutivo de UNASUR.

El 21 de abril de 2019, Chile informó haber iniciado el proceso interno de denuncia del Tratado Constitutivo de UNASUR.

Por otra parte, en el marco de la Cumbre Presidencial sobre Integración Sudamericana (Santiago de Chile, 22/03/2019), la Argentina junto con Brasil,

Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay y Perú firmaron la Declaración Presidencial sobre la Renovación y el Fortalecimiento de la Integración de América del Sur, en la que manifestaron su voluntad de construir un espacio regional de coordinación y cooperación. Asimismo, expresaron el reconocimiento a la propuesta chilena de crear un espacio de diálogo y colaboración sudamericana, el Foro para el Progreso de América del Sur (PROSUR).

El nuevo espacio de integración deberá ser implementado gradualmente, tener una estructura flexible, no costosa y con un mecanismo ágil de toma de decisiones que permita avanzar en entendimientos y programas concretos de integración, prioritariamente en materia de infraestructura, energía, salud, defensa, seguridad y combate al crimen, y prevención y manejo de desastres naturales. Para participar de este espacio los países deberán respetar la plena vigencia de la democracia y los derechos humanos.

Chile tiene a cargo la Presidencia Pro Tempore por 12 meses durante la negociación del nuevo esquema regional, y luego será entregada a Paraguay.

**Parlasur.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que la Mesa Directiva del Parlasur aprobó el 29 de abril del corriente la Disposición 1/19 por la cual se crea la “Comisión Investigadora para asesorar los Supuestos hechos de espionaje en la República Argentina”.

El Parlasur es un órgano de la estructura institucional del Mercosur que actúa en forma autónoma. Cabe resaltar que la Mesa Directiva es el órgano encargado de la conducción de los trabajos legislativos. A diferencia de las Sesiones Plenarias del Parlasur, las reuniones de la Mesa Directiva son restringidas, así como sus actos. En el presente caso, se puede tener acceso a la Disposición porque la misma fue publicada como anexo a una información de prensa del propio Parlasur la que se encuentra disponible en: <https://www.parlamentomercosur.org/innovaportal/v/16619/1/parlasur/mesa-directiva-crea-comision-investigadora-para-asesorar-los-supuestos-hechos-de-espionaje-en-la-republica-argentina.html>.

### RESPUESTA N° 481

**Tratado de Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN).** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que la Argentina reconoce que existe una clara y creciente demanda de varios países de la comunidad internacional, que esperan progresos concretos hacia un desarme irreversible, verificable y transparente. Consecuentemente, la Argentina participó, en el ámbito de las Naciones Unidas, del proceso negociador del TPAN y votó a favor de la adopción de su texto el 7 de julio de 2017.

La Argentina comparte el espíritu y los objetivos del TPAN; sin embargo, no resulta claro aún que este nuevo Tratado ayude a alcanzar el objetivo de un mundo libre de armas nucleares ya que:

- profundiza las diferencias entre estados poseedores y no poseedores en los foros de desarme existentes, tales como la Conferencia de Desarme y el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP)
- corre el riesgo de perjudicar la vigencia del TNP como piedra angular del régimen de no proliferación nuclear, y del sistema de salvaguardias de la Organización Internacional de Energía Atómica.

Por este motivo, la Argentina no ha firmado el Tratado y se encuentra analizando la conveniencia de su suscripción.

## Indice por Legislador

Para acceder al listado de preguntas de cada Legislador, por favor **haga click** sobre el nombre.

**BLAS, INÉS IMELDA**  
**CASTILLO, OSCAR ANÍBAL**  
**CREXELL, CARMEN LUCILA**  
**FERNÁNDEZ SAGASTI, ANABEL**  
**FIORE VIÑUALES, MARÍA**  
**FUENTES, MARCELO JORGE**  
**GONZÁLEZ, MARÍA TERESA**  
**GONZÁLEZ, NANCY**  
**GUASTAVINO, PEDRO**  
**IANNI, ANA MARÍA**  
**KUNATH, SIGRID ELISABETH**  
**LUENZO, ALFREDO HÉCTOR**  
**MERA, DALMACIO**  
**ODARDA, MARÍA**  
**OJEDA, JOSÉ**  
**PAIS, JUAN MARIO**  
**PEROTTI, OMAR ÁNGEL**  
**ROMERO, JUAN CARLOS**  
**TAPIA, MARIA BELÉN**

**PREGUNTA N° 1**

DEUDA PÚBLICA ARGENTINA . Proporción porcentual de la deuda publica argentina en relación al PBI

Informe sobre la proporción porcentual que la deuda pública argentina alcanzó en relación con el PBI. Informe sobre los fundamentos económicos que expliquen la variación de dichos porcentuales.

**PREGUNTA N° 2**

DEUDA PÚBLICA ARGENTINA . Proporción porcentual de la deuda publica argentina en relación al PBI

A diciembre de 2015

**PREGUNTA N° 3**

DEUDA PÚBLICA ARGENTINA . Proporción porcentual de la deuda publica argentina en relación al PBI

A diciembre de 2018

**PREGUNTA N° 4**

DEUDA PÚBLICA ARGENTINA . Proporción porcentual de la deuda publica argentina en relación al PBI

A abril de 2019

**PREGUNTA N° 5**

DEUDA PÚBLICA ARGENTINA proporción porcentual que la deuda pública argentina alcanzó con relación a las exportaciones.

Informe sobre la proporción porcentual que la deuda pública argentina alcanzó con relación a las exportaciones. Informe sobre los fundamentos económicos que expliquen la variación de dichos porcentuales.

**PREGUNTA N° 6**

DEUDA PÚBLICA ARGENTINA proporción porcentual que la deuda pública argentina alcanzó con relación a las exportaciones.

Informe lo solicitado a diciembre de 2015

### **PREGUNTA N° 7**

DEUDA PÚBLICA ARGENTINA proporción porcentual que la deuda pública argentina alcanzó con relación a las exportaciones.

informe lo solicitado a diciembre de 2018

### **PREGUNTA N° 8**

DEUDA PÚBLICA ARGENTINA proporción porcentual que la deuda pública argentina alcanzó con relación a las exportaciones.

informe lo solicitado a abril de 2019

### **PREGUNTA N° 9**

DEUDA PÚBLICA ARGENTINA. proporción porcentual que la deuda pública argentina alcanzó en relación de las Reservas líquidas del Banco Central de la República Argentina.

Informe sobre la proporción porcentual que la deuda pública argentina alcanzó en relación de las Reservas líquidas del Banco Central de la República Argentina. Informe sobre los fundamentos económicos que expliquen la variación de dichos porcentuales.

### **PREGUNTA N° 10**

DEUDA PÚBLICA ARGENTINA. proporción porcentual que la deuda pública argentina alcanzó en relación de las Reservas líquidas del Banco Central de la República Argentina.

Informe lo solicitado a diciembre de 2015

### **PREGUNTA N° 11**

DEUDA PÚBLICA ARGENTINA. proporción porcentual que la deuda pública argentina alcanzó en relación de las Reservas líquidas del Banco Central de la República Argentina.

Informe lo solicitado a diciembre de 2018

### **PREGUNTA N° 12**

DEUDA PÚBLICA ARGENTINA. proporción porcentual que la deuda pública argentina alcanzó en relación de las Reservas líquidas del Banco Central de la República Argentina.

Informe lo solicitado a abril de 2019

### **PREGUNTA N° 13**

DEUDA PÚBLICA ARGENTINA. stock de la deuda bruta total de la República Argentina

Informe sobre el stock de la deuda bruta total de la República Argentina ¿ capital, mora de intereses, intereses compensatorios estimados, devengados e impagos de corresponder, con posterioridad a la fecha de vencimiento de cada compromiso asumido-

### **PREGUNTA N° 14**

DEUDA PÚBLICA ARGENTINA. stock de la deuda bruta total de la República Argentina

Informe lo solicitado a diciembre de 2015

### **PREGUNTA N° 15**

DEUDA PÚBLICA ARGENTINA. stock de la deuda bruta total de la República Argentina

Informe lo solicitado a diciembre de 2018

### **PREGUNTA N° 16**

DEUDA PÚBLICA ARGENTINA. stock de la deuda bruta total de la República Argentina

Informe lo solicitado a abril de 2019

### **PREGUNTA N° 17**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA. evolución de la deuda bruta total

Informe la evolución de la deuda bruta total, el stock por tipo de acreedor ya sea privado, organismos públicos, entidades financieras públicas, organismos públicos, entidades financieras públicas , organismos internacionales y otros acreedores- con apertura por tipo de moneda, en monto y en porcentaje del PIB y por legislación.

### **PREGUNTA N° 18**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA. evolución de la deuda bruta total

Informe lo solicitado a diciembre de 2015



**PREGUNTA N° 19**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA. evolución de la deuda bruta total  
informe lo solicitado a diciembre de 2018

**PREGUNTA N° 20**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA. evolución de la deuda bruta total  
informe lo solicitado a abril de 2019

**PREGUNTA N° 21**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA. perfil de vencimientos del capital de la deuda  
Informe el perfil de vencimientos del capital de la deuda y de los intereses de la deuda,  
abierto por tipo de acreedor.

**PREGUNTA N° 22**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA. perfil de vencimientos del capital de la deuda  
Informe lo solicitado a diciembre de 2015

**PREGUNTA N° 23**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA. perfil de vencimientos del capital de la deuda  
Informe lo solicitado a diciembre de 2018

**PREGUNTA N° 24**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA. perfil de vencimientos del capital de la deuda  
Informe lo solicitado a abril de 2019

**PREGUNTA N° 25**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA. Programa Financiero previsto en el año 2019 dentro  
del Presupuesto Nacional

Informe el cumplimiento del Programa Financiero previsto en el año 2019 dentro del  
Presupuesto Nacional para el ejercicio del presente año y las variaciones ocurridas en  
su ejecución ya sea en las fuentes de financiamiento o aplicaciones ejecutadas no  
previstas en lo calculado para el presente ejercicio.

### **PREGUNTA N° 26**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA. Metas fiscales pactadas en el acuerdo con el FMI

Informe si las metas fiscales pactadas en el acuerdo con el Fondo Monetario Fiscal ¿ es decir equilibrio 2019- superávit fiscal del 1% anual en el período 2020-2023, permitirán dentro de las proyecciones que el Poder Ejecutivo Nacional cuenta, hacer frente a los de vencimiento para cada año.

### **PREGUNTA N° 27**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA. Metas fiscales pactadas en el acuerdo con el FMI

En caso negativo: que nuevas metas fiscales se proyectan y como impactará en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional?.

### **PREGUNTA N° 28**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA. Metas fiscales pactadas en el acuerdo con el FMI

A tales efectos explicita los distintos escenarios que se plantean para lograr el programa financiero adecuado ¿ roll over, colocación de deuda, renovación de deuda, Letes, Lecaps, demás títulos- a efectos de conocer las distintas estrategias financieras que habrán de considerarse, en virtud de un contexto donde se cumplieron en forma acelerada todos los desembolsos del FMI.

### **PREGUNTA N° 29**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA. Estructura de la deuda

Informe un detalle específico de la estructura de la deuda que explique lo siguiente:

### **PREGUNTA N° 30**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA. Estructura de la deuda

Deuda pendiente de reestructuración de corresponder.

### **PREGUNTA N° 31**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA. Estructura de la deuda

La deuda por tipo de tasa.

### **PREGUNTA N° 32**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA. Estructura de la deuda

La deuda por tipo de instrumento.

### **PREGUNTA N° 33**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA. Estructura de la deuda

La deuda sujeta a roll over o renovación.

### **PREGUNTA N° 34**

POLITICA MONETARIA. Stock de Lebacs y Lelics

Informe el stock de LEBACS, LELICS y adelantos transitorios del Banco Central de la Republica Argentina al 31 de diciembre de 2015.

### **PREGUNTA N° 35**

POLITICA MONETARIA. Stock de Lebacs y Lelics

Informe el stock de LEBACS, LELICS y adelantos transitorios del Banco Central de la Republica Argentina al 31 de diciembre de 2018

### **PREGUNTA N° 36**

POLITICA MONETARIA. Stock de Lebacs y Lelics

Informe el stock de LEBACS, LELICS y adelantos transitorios del Banco Central de la Republica Argentina a abril de 2019

### **PREGUNTA N° 37**

POLITICA MONETARIA. Intereses abonados de LEBACS Y LELICS.

Informe el total de intereses abonados medidos en dólares de LEBACS y LELICS al 31 de diciembre de 2015

### **PREGUNTA N° 38**

POLITICA MONETARIA. Intereses abonados de LEBACS Y LELICS.

Informe el total de intereses abonados medidos en dólares de LEBACS y LELICS al 31 de diciembre de 2018

### **PREGUNTA N° 39**

POLITICA MONETARIA. Intereses abonados de LEBACS Y LELICS.

Informe el total de intereses abonados medidos en dólares de LEBACS y LELICS a abril de 2019

#### **PREGUNTA N° 40**

POLITICA MONETARIA. Evolución de la tasa de referencia de LELICS

Informe la evolución de la tasa de referencia de LELICS desde su puesta en vigencia, el que solicito contenga los siguientes datos:

- a) stock de capital
- b) intereses devengados y abonados
- c) duración y tipo de tenedores
- d) vencimientos para lo que resta de 2019
- e) vencimientos pactados para el período 2020 y siguientes de corresponder, de acuerdo a su duración.

#### **PREGUNTA N° 41**

POLITICA MONETARIA. Evolución de la tasa de referencia de LELICS

Informe la evolución de la tasa de referencia de LELICS desde su puesta en vigencia, el que solicito contenga los siguientes datos:

- a) evolución de la tasa de referencia desde marzo de 2018 a abril de 2019

#### **PREGUNTA N° 42**

POLITICA MONETARIA. Evolución de la tasa de referencia de LELICS

Informe la evolución de la tasa de referencia de LELICS desde su puesta en vigencia, el que solicito contenga los siguientes datos:

Tasa promedio que pagan las entidades financieras y los fundamentos económicos que han explicado el alto spread observado entre lo que los bancos ganan por colocar sus excedentes en LELICS y la tasa promedio de depósitos que pagan por captarlos.

#### **PREGUNTA N° 43**

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN PUBLICO PRIVADO. Estado de situacion de los contratos.

Informe el estado de situación de todos los contratos PPP, firmados desde la primera licitación realizada y con contrato firmado lo siguiente:

- a) grado de avance
- b) obra alcanzada
- c) monto
- d) esquema de financiamiento publico privado.
- e) todo otro dato de interés sobre las obras en ejecución en el marco de las PPP.

#### **PREGUNTA N° 44**

PROGRAMAS DE PARTICIPACION PUBLICO PRIVADO. Detalle las obras incluidas en el Presupuesto.

Detalle sobre las 52 obras incluidas en el Presupuesto 2019 ¿ dentro del esquema PPP lo siguiente:

- a) el grado de avance de los procesos para dar impulso a cada una de ellas.
- b) informe las trabas que impiden llevar adelante los procesos licitatorios o en su defecto la firma de los contratos.

#### **PREGUNTA N° 45**

PROGRAMA DE PARTICIPACION PUBLICO PRIVADO. En referencia al BANCO BICE.

Informe los directivos, funcionarios y/o empleados que fueron traspasados al BANCO BICE, con motivo del nuevo rol del mismo en el programa PPP. A tal fin solicito:

- a) listados de los mismos
- b) función que desempeñaban en la Secretaría o Subsecretaría de PPP y función que desempeñan en el BANCO BICE.

#### **PREGUNTA N° 46**

PROGRAMA DE PARTICIPACION PUBLICO PRIVADO. En referencia al BANCO BICE.

Informe los directivos, funcionarios y/o empleados que fueron traspasados al BANCO BICE, con motivo del nuevo rol del mismo en el programa PPP. A tal fin solicito:

Remuneración de cada uno de ellos al mes de salida de la Secretaría y remuneración actual en el BANCO BICE.

#### **PREGUNTA N° 47**

PROGRAMA DE PARTICIPACION PUBLICO PRIVADO. En referencia al BANCO BICE

Informe el rol del BANCO BICE en el programa PPP, sus funciones y remanentes de la Subsecretaría de Participación Publico Privada. Explique:

- a) explique los objetivos, misiones y funciones de las distintas áreas creadas dentro del organigrama del BANCO BICE ¿ gerencias, direcciones de área de infraestructura con sus respectivas áreas dependientes-.

### **PREGUNTA N° 48**

PROGRAMA DE PARTICIPACION PUBLICO PRIVADO. En referencia al BANCO BICE

Informe el rol del BANCO BICE en el programa PPP, sus funciones y remanentes de la Subsecretaría de Participación Público Privada. A tal fin explique:

Estado de situación del FIDEICOMISO PPP BANCO NACION y del fideicomiso PPP EL BANCO BICE. Detalle el origen de los fondos que nutre a cada fideicomiso.

### **PREGUNTA N° 49**

INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA. Decreto 1169/2018

Conforme el decreto 1169/2018 solicito informe:

Los beneficios que se han derivado de las decisiones adoptadas por el decreto mencionado en materia de Obra pública Nacional.

### **PREGUNTA N° 50**

INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA. Decreto 1169/2018

Conforme el decreto 1169/2018 solicito informe:

Monto presupuestado y ejecutado por las distintas jurisdicciones ¿ durante 2018 y lo que va de 2019- correspondientes a cada Obra pública de infraestructura incluida en los respectivos presupuestos, distribuidas geográficamente en todo el país , con apertura de detalle de la obra que correspondiera,

### **PREGUNTA N° 51**

PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA.

Se solicita informe respecto del programa de recuperación productiva lo siguiente:

Listado de empresas beneficiarias dentro del REPRO, antigüedad en el régimen ( es decir el tiempo que lleva como beneficiaria) su permanencia en el sistema y los fundamentos que los justifican.

### **PREGUNTA N° 52**

PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA.

Se solicita informe respecto del programa de recuperación productiva lo siguiente:

Cantidad de personal por empresa, incluido en el régimen de asistencia de una parte de su salario. Monto promedio de beneficio por mes de cada una.

### **PREGUNTA N° 53**

PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA.

Se solicita informe respecto del programa de recuperación productiva lo siguiente:

Monto asistido por empresa en forma mensual y anual por los años 2017, 2018 y los meses transcurridos del 2019 y hasta la fecha de elaboración del presente.

### **PREGUNTA N° 54**

PLAN DE AYUDA A PYMES.

Con respecto al plan que puso en marcha el Gobierno nacional en el mes de febrero para ayudar a las Pequeñas y medianas empresas que consiste en un paquete de financiamiento de 100.000 millones de pesos, informe lo siguiente: lineamientos precisos de la línea anunciada, mecanismo o procedimiento de colocación, listado de los bancos participantes, cupo por cada banco.

### **PREGUNTA N° 55**

PLAN DE AYUDA A PYMES.

Con respecto al plan que puso en marcha el Gobierno nacional en el mes de febrero para ayudar a las Pequeñas y medianas empresas que consiste en un paquete de financiamiento de 100.000 millones de pesos, informe lo siguiente: tasas de la línea en los destinos decididos, subsidios a cargo del Ministerio de la Producción de la Nación;

### **PREGUNTA N° 56**

PLAN DE AYUDA A PYMES.

Con respecto al plan que puso en marcha el Gobierno nacional en el mes de febrero para ayudar a las Pequeñas y medianas empresas que consiste en un paquete de financiamiento de 100.000 millones de pesos, informe lo siguiente: informe quienes determinan las tasas totales para los financiamientos y los montos a acordarse a cada PYME.

### **PREGUNTA N° 57**

PLAN DE AYUDA A PYMES.

Con respecto al plan que puso en marcha el Gobierno nacional en el mes de febrero para ayudar a las Pequeñas y medianas empresas que consiste en un paquete de financiamiento de 100.000 millones de pesos, informe lo siguiente: fuentes de financiamiento para hacer frente a dichos subsidios, forma de recupero por parte de los bancos colocadores de la porción subsidiada.

### **PREGUNTA N° 58**

PLAN DE AYUDA A PYMES.

Con respecto al plan que puso en marcha el Gobierno nacional en el mes de febrero para ayudar a las Pequeñas y medianas empresas, informe lo siguiente: informe el listado de Organismos o Empresas Nacionales que pudieron actuar como inversores asociados al financiamiento en el marco de la presente línea, fondos en el financiamiento.

### **PREGUNTA N° 59**

PLAN DE AYUDA A PYMES.

Con respecto al plan que puso en marcha el Gobierno nacional en el mes de febrero para ayudar a las Pequeñas y medianas empresas, informe lo siguiente: Montos otorgados desagregados por sector económico, con su monto promedio acordado al fecha por el \_Banco Participante, destinos y tasas sean de bancos públicos o privados y costo fiscal a cargo del Tesoro Nacional por los montos otorgados.

### **PREGUNTA N° 60**

PLAN DE AYUDA A PYMES.

Con respecto al plan que puso en marcha el Gobierno nacional en el mes de febrero para ayudar a las Pequeñas y medianas empresas, informe lo siguiente: se informe si se ha evaluado incluir otros destinos que fomenten la inversión privada y no solamente el capital de trabajo.

### **PREGUNTA N° 61**

SALUD. VACUNAS

Informe la cantidad de dosis planificadas para la entrega a todas las provincias para cumplir con la vacunación Tetravalente (A, C, Y, W) Conjugada contra el Meningococo, e informe si la misma es suficiente para distribuir entre la población de niños de 3 y 5 meses y refuerzos a los 15 meses y 11 años de edad, durante el año 2019.

### **PREGUNTA N° 62**

SALUD. VACUNAS

Cuál es la cantidad de dosis de la vacuna Tetravalente (A, C, Y, W) Conjugada contra el Meningococo prevista para ser distribuida en el año 2019.



### **PREGUNTA N° 63**

SALUD. VACUNAS

En el caso de que hubiera dosis de vacunasTetraivalente (A, C, Y, W) Conjugada contra el Meningococo, adeudadas del año 2018, informe, la cantidad y la fecha estimada de entrega.

En el caso de que hubiera dosis adeudadas del año 2018, informe, la cantidad y la fecha estimada de entrega.

### **PREGUNTA N° 64**

SALUD. VACUNAS

Informe: Si todas las provincias argentinas han recibido cantidad suficiente para cubrir a toda la población implicada de Vacunas SRP (Triple Viral), DPT (Triple Bacteriana), Hepatitis B, Vacuna contra VPH, Vacuna contra Rotavirus, Antirrábica, Vacuna contra la Varicela, y Sabin bivalente.

### **PREGUNTA N° 65**

SALUD - VACUNA ANTIGRIPAL.

Respecto a la vacuna ANTIGRIPAL, solicito me informe: Cantidad de dosis adquiridas de la vacuna antigripal, para la campaña de vacunación 2019. Fecha en que se adquirieron las mismas y se entregaron en las distintas provincias del país. Cantidad de dosis entregada a cada provincia en particular. Fundamentos de la demora del inicio de campaña nacional de vacunación antigripal 2019

### **PREGUNTA N° 66**

SALUD - VACUNA ANTIGRIPAL.

Respecto a la vacuna ANTIGRIPAL, solicito me informe: Cantidad de dosis adquiridas y suministradas efectivamente a la población en 2018.

### **PREGUNTA N° 67**

CORREDOR BIOCEANICO

Informe si es voluntad del Poder Ejecutivo Nacional apoyar al Memorándum ¿Corredor Bioceánico Ferroviario NOA ¿ Centro¿ que se firmó el 19 de Abril del 2018 entre las Provincias de Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Tucumán, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, la Tercera Región de la República de Chile y la Provincia de Hunan de la República Popular de China.

### **PREGUNTA N° 68**

CORREDOR BIOCEANICO.

Informe si esta en los planes del Ejecutivo avanzar con un tratado Internacional con la República de Chile y la República Popular de China a fin de concretar lo bosquejado en el Memorándum "¿Corredor Bioceánico Ferroviario NOA ¿ Centro"

### **PREGUNTA N° 69**

CORREDOR BIOCEANICO.

Siendo que en su último informe planteo que no se va a presupuestar en el año obras para el Corredor Bioceánico, informe si esta en los planes utilizar los PPP (Proyectos participación Publico Privada) o la inversión extranjera como se plantea en el Memorándum "¿Corredor Bioceánico Ferroviario NOA ¿ Centro¿.

### **PREGUNTA N° 70**

AEROPUERTOS NACIONALES

Informe si están previstos planes de inversión para el Aeropuerto "¿Coronel Felipe Varela¿ de la Ciudad de Catamarca para lo que queda del año 2019, si así fuera, informe si están contemplados en lo que respecta a la Iluminación Publica del acceso al Aeropuerto y la infraestructura del edificio.

### **PREGUNTA N° 71**

OFERTA AEREA AEROLINEAS ARGENTINAS CATAMARCA

Según la oferta de vuelos de Aerolíneas Argentinas entre Ciudad de Buenos Aires y Catamarca técnicamente están programados dos vuelos directos por día pero aleatoriamente se oferta uno por día y a veces con escala en La Rioja, por lo que solicito informe: Cual es el criterio que se aplica para que se operen cambios en la oferta de vuelos sin respetar la oferta de dos vuelos directos por día

### **PREGUNTA N° 72**

OFERTA AEREA AEROLINEAS ARGENTINAS CATAMARCA

Según la oferta de vuelos de Aerolíneas Argentinas entre Ciudad de Buenos Aires y Catamarca técnicamente están programados dos vuelos directos por día pero aleatoriamente se oferta uno por día y a veces con escala en La Rioja, por lo que solicito informe: Si están en tratativas ampliar la oferta de vuelos con otras aerolíneas.

### **PREGUNTA N° 73**

COMEDORES ESCOLARES

Informe cual es el monto que tiene presupuestado en total el Ministerio de Desarrollo Social para las raciones alimentarias de los comedores escolares de todo el país. Al respecto informe: cual es el monto individual por ración y si es el mismo para todas las edades. Cual es el presupuesto asignado a la Provincia de Catamarca y monto presupuestado para cada Provincia.

#### **PREGUNTA N° 74**

LEY DE DISCAPACIDAD - reglamentación

Informe si el Poder Ejecutivo procederá a la reglamentación de la ley 22431 que instituye el sistema de protección integral de los discapacitados, como asimismo respecto de la ley 26858 de acceso de personas con discapacidad a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte publico acompañadas con perros guías o de asistencia.

#### **PREGUNTA N° 75**

VIOLENCIA DE GÉNERO

Según el PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2017-2019 (Ley 26.485), solicito que informe: Cuántos refugios nacionales se planificaron y cuantos se construyeron desde 2017 al día de la fecha. Cuántos refugios nacionales se encuentran en estado de obra, o remodelación y cuando finalizarían las mismas.

#### **PREGUNTA N° 76**

VIOLENCIA DE GÉNERO

Según el PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2017-2019 (Ley 26.485), solicito que informe: Cuántas provincias de nuestro país cuentan con refugios nacionales actualmente en funcionamiento. Cuánto es el monto presupuestado para el fortalecimiento de las áreas destinadas a las mujeres.

#### **PREGUNTA N° 77**

VIOLENCIA DE GÉNERO

Según el PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2017-2019 (Ley 26.485), solicito que informe: si el presupuesto que incluye el Plan mencionado ha sufrido algún tipo de recorte.

#### **PREGUNTA N° 78**

VIALIDAD NACIONAL

En referencia a la Ruta nacional 157 solicito me informe: ¿Qué medidas se han adoptado o se adoptaran para resolver y prevenir los accidentes viales que ocurren en el trazado de la Ruta Nacional 157, Km 990.56, y en una extensión aproximada a 1200 metros, atento a que el diseño actual se sale del alineamiento recto. Cuáles son las acciones que se están llevando a cabo al respecto

#### **PREGUNTA N° 79**

VIALIDAD NACIONAL

Cuál es la situación actual de la planta de trabajadores dependientes de VIALIDAD NACIONAL, a tal fin informe:

cantidad de trabajadores ¿ planta temporaria y planta permanente según corresponda dependientes de VIALIDAD NACIONAL a diciembre de 2015. Cantidad de trabajadores ¿planta temporaria y planta permanente según corresponda dependientes de VIALIDAD NACIONAL a abril de 2019

#### **PREGUNTA N° 80**

ANSES

Informe sobre los beneficios de seguridad social en todo el país en general y específicamente en la Provincia de Catamarca. Al respecto solicito informe: Cantidad de jubilaciones y pensiones por tipo de prestación en la Pcia de Catamarca y en el resto del país. Cantidad de beneficios no contributivos por tipo de prestación. Cantidad de beneficiarios de Asignaciones familiares en la Provincia.

#### **PREGUNTA N° 81**

ANSES

Informe sobre los beneficios de seguridad social en todo el país en general y específicamente en la Provincia de Catamarca. Al respecto solicito informe: Cantidad de titulares de derecho de AUH por tipo de prestación en toda la Provincia de Catamarca. Cantidad de Prestaciones por desempleo en todo el país y en la Provincia de Catamarca.

#### **PREGUNTA N° 82**

ANSES - FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD

Informe sobre el monto total de las transferencias del Fondo de Garantía de Sustentabilidad al Tesoro durante el corriente ejercicio 2019 hasta la fecha presente. Indique: por clase el tipo de inversiones que se han efectuado desde el mes 12 de 2017 a la fecha, rentabilidad obtenida y el stock de los fondos. Informe cuanto capital se afectó a la entrega de créditos vía ANSES.

**PREGUNTA N° 83**

**ANSES - FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD**

Informe sobre el monto total de las transferencias del Fondo de Garantía de Sustentabilidad al Tesoro durante el corriente ejercicio 2019 hasta la fecha presente. En caso de haberse realizado nuevas operaciones que afecten el stock de los fondos, aparte de los créditos vía ANSES, informe las mismas.

**PREGUNTA N° 84**

**DEFICIT SISTEMA PREVISIONAL**

Informe a cuánto asciende el déficit previsional en monto, en porcentaje sobre PBI y sobre la recaudación de aportes y contribuciones que nutren el sistema.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### **PREGUNTA N° 85**

En Catamarca desde el año 2001 el Banco de la Nación Argentina es el agente financiero de la provincia, motivo este por el cual a los servicios habituales que presta el banco en todo el país, a su vez, cubre todos los servicios acordados contractualmente para desempeñar ese rol.

Puede informar:

El volumen total de Préstamos y Depósitos que se registran en la provincia de Catamarca en el sistema financiero discriminado por entidades bancarias y a una fecha cierta de disponibilidad de esta información.

### **PREGUNTA N° 86**

Con referencia a la Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados que se implementa a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES- .

Puede informar a la última fecha disponible, la cantidad de Beneficiarios que según la ANSES están comprendidos con los alcances del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados.

### **PREGUNTA N° 87**

Con referencia a la Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados que se implementa a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES- .

¿Cuál es el monto mensual que se liquida por este reconocimiento ? Detalle por cada Provincia.

### **PREGUNTA N° 88**

Respecto a la política de turismo implementada en la provincia de Catamarca por la Secretaria de Turismo de la Nación.

¿Que programa y acciones se están impulsando en la provincia de Catamarca para lograr su posicionamiento como destino turístico y su integración con corredores regionales que involucre otras provincias?

### **PREGUNTA N° 89**

En función de lo dispuesto por la Resolución N° 395/19 del Ministerio de Seguridad que aprueba un Reglamento General para el Empleo de Armas Electrónicas no Letales por parte de los Miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales:

Detalle el grado de Capacitación otorgado a quienes se encuentran habilitados para el uso de las denominadas ¿Pistolas Taser¿. En tal sentido ¿Todos los miembros de las fuerzas de seguridad han adquirido un grado de capacitación suficiente para su uso?

### **PREGUNTA N° 90**

En función de lo dispuesto por la Resolución N° 395/19 del Ministerio de Seguridad que aprueba un Reglamento General para el Empleo de Armas Electrónicas no Letales por parte de los Miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales:

Teniendo en cuenta que actualmente existe una denuncia por parte del Observatorio de Derechos Humanos de CABA ante la CIDH, ¿Se evaluó esperar la opinión consultiva al respecto previo al comienzo del uso de esta clase de pistolas?

### **PREGUNTA N° 91**

En función de lo dispuesto por la Resolución N° 395/19 del Ministerio de Seguridad que aprueba un Reglamento General para el Empleo de Armas Electrónicas no Letales por parte de los Miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales:

¿Se han considerado las recomendaciones de Naciones Unidas sobre la discontinuidad del uso de este tipo de pistolas en el mundo?

### **PREGUNTA N° 92**

En función de lo dispuesto por la Resolución N° 395/19 del Ministerio de Seguridad que aprueba un Reglamento General para el Empleo de Armas Electrónicas no Letales por parte de los Miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales:

Como se compatibiliza el uso de este tipo de pistolas frente a personas que padecen diversas afecciones cardíacas, trastornos psiquiátricos u otros supuestos cuya utilización en su contra podría producir la muerte.

### **PREGUNTA N° 93**

Con respecto al Convenio Cesión de Derechos de Uso celebrado entre la Provincia del Neuquén y el Estado Nacional para la ampliación de la terminal de pasajeros del aeropuerto ¿Aviador Carlos Campos Aeropuerto Chapelco¿:

¿Existe algún espacio que no haya sido objeto de cesión de derechos de uso y explotación?

#### **PREGUNTA N° 94**

Con respecto al Convenio Cesión de Derechos de Uso celebrado entre la Provincia del Neuquén y el Estado Nacional para la ampliación de la terminal de pasajeros del aeropuerto ¿Aviador Carlos Campos Aeropuerto Chapelco¿:

Indique las acciones realizadas por parte del Gobierno Nacional para la concreción de las inversiones que se estiman necesarias para llevar a cabo las obras previstas.

#### **PREGUNTA N° 95**

Con respecto al Convenio Cesión de Derechos de Uso celebrado entre la Provincia del Neuquén y el Estado Nacional para la ampliación de la terminal de pasajeros del aeropuerto ¿Aviador Carlos Campos Aeropuerto Chapelco¿:

En el supuesto de que se decida que la obra se realice a través de la participación del sector privado, ¿Cuál es el procedimiento de selección del cocontratante? En caso de optarse por el procedimiento de la Licitación Pública ¿para qué fecha se encuentra previsto su inicio?

#### **PREGUNTA N° 96**

Con respecto al Convenio Cesión de Derechos de Uso celebrado entre la Provincia del Neuquén y el Estado Nacional para la ampliación de la terminal de pasajeros del aeropuerto ¿Aviador Carlos Campos Aeropuerto Chapelco¿:

Señale el plazo de construcción previsto y fecha estimativa del inicio de las obras.

#### **PREGUNTA N° 97**

Con respecto al Convenio Cesión de Derechos de Uso celebrado entre la Provincia del Neuquén y el Estado Nacional para la ampliación de la terminal de pasajeros del aeropuerto ¿Aviador Carlos Campos Aeropuerto Chapelco¿:

¿Se ha contemplado la utilización de mano de obra local para la realización de las tareas de ampliación?

#### **PREGUNTA N° 98**

Con respecto al Convenio Cesión de Derechos de Uso celebrado entre la Provincia del Neuquén y el Estado Nacional para la ampliación de la terminal de pasajeros del aeropuerto ¿Aviador Carlos Campos Aeropuerto Chapelco¿:

En base a la intención de recategorizar el Aeropuerto para que adquiriera carácter Internacional, ¿qué recomendaciones de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) fueron tenidas en cuenta al momento de la proyección de la obra?



### **PREGUNTA N° 99**

Con respecto al Convenio Cesión de Derechos de Uso celebrado entre la Provincia del Neuquén y el Estado Nacional para la ampliación de la terminal de pasajeros del aeropuerto ¿Aviador Carlos Campos Aeropuerto Chapelco¿:

Indique que criterios de accesibilidad y sostenibilidad fueron tenidos en cuenta para la ampliación de la estación aeroportuaria.

### **PREGUNTA N° 100**

Con respecto al Convenio Cesión de Derechos de Uso celebrado entre la Provincia del Neuquén y el Estado Nacional para la ampliación de la terminal de pasajeros del aeropuerto ¿Aviador Carlos Campos Aeropuerto Chapelco¿:

Detalle el estado de situación en cuanto a infraestructura, mantenimiento y medidas de seguridad de todos los Aeropuertos que se encuentran comprendidos en el ¿Sistema Nacional de Aeropuertos¿ creado por el Decreto N° 375/97, ratificado por el DNU N° 842/97.

### **PREGUNTA N° 101**

En el marco del Plan Nacional Tres Mil Jardines se había proyectado la construcción de treinta jardines de infantes en la Provincia del Neuquén; dado que el año pasado el mismo fue reconvertido en un Plan de Construcción de 10.000 Aulas indique:

¿Cuál es el estado de avance de cada uno de los jardines contemplados en el Plan original? En base a la reconversión del Programa, ¿Cuántas aulas fueron asignadas a la Provincia del Neuquén?

### **PREGUNTA N° 102**

En el marco del Plan Nacional Tres Mil Jardines se había proyectado la construcción de treinta jardines de infantes en la Provincia del Neuquén; dado que el año pasado el mismo fue reconvertido en un Plan de Construcción de 10.000 Aulas indique:

¿A qué jardines se anexaron y/o anexarán las aulas concebidas en el marco del Plan Nacional en cuestión? ¿Cuántas aulas fueron construidas y cuántas se encuentran en construcción? ¿Cuál es la fecha estimada de finalización para las que están en construcción? ¿Para qué fecha se espera tener por cumplido el objetivo del Plan previsto en la Provincia de Neuquén?

### **PREGUNTA N° 103**

En el marco del Plan Nacional Tres Mil Jardines se había proyectado la construcción de treinta jardines de infantes en la Provincia del Neuquén; dado que el año pasado el mismo fue reconvertido en un Plan de Construcción de 10.000 Aulas indique:

En la Provincia del Neuquén y discriminando cada uno de los años de vigencia del Plan Nacional en cuestión en sus dos variantes: ¿Cuál fue el grado de progreso o

avance que se planificó por año para los proyectos (aulas o jardines)? ¿Cuál fue el grado real de avance alcanzado?

#### **PREGUNTA N° 104**

Con respecto a los jardines o aulas que fueron previstos para la Provincia del Neuquén en el marco del Plan Nacional Tres Mil Jardines (teniendo en cuenta sus dos versiones) que de acuerdo a lo planificado y presupuestado ya deberían estar terminados o mostrar un grado de avance significativamente superior:

¿cuáles son los motivos para tal demora, especialmente teniendo en cuenta que se fijó un presupuesto para el desarrollo del proyecto del que se trata? ¿Qué sucedió con los fondos presupuestados para estos proyectos?

#### **PREGUNTA N° 105**

Con respecto a los jardines o aulas que fueron previstos para la Provincia del Neuquén en el marco del Plan Nacional Tres Mil Jardines (teniendo en cuenta sus dos versiones) que de acuerdo a lo planificado y presupuestado ya deberían estar terminados o mostrar un grado de avance significativamente superior:

Detalle la situación jurídica-económica de la UTE que había resultado adjudicataria para el cumplimiento de los objetivos proyectados en el Plan original. ¿Se ha llamado a un nuevo proceso licitatorio para la finalización de los jardines no finalizados?

#### **PREGUNTA N° 106**

En relación al Proyecto General del Parque Lineal ¿Arroyo Pocahullo¿, que contempla un conjunto de intervenciones urbanísticas en el espacio público para integrar el arroyo y sus márgenes en su paso por el Casco Urbano de la Ciudad de San Martín de los Andes, indique:

Grado de avance de la Obra

#### **PREGUNTA N° 107**

En relación al Proyecto General del Parque Lineal ¿Arroyo Pocahullo¿, que contempla un conjunto de intervenciones urbanísticas en el espacio público para integrar el arroyo y sus márgenes en su paso por el Casco Urbano de la Ciudad de San Martín de los Andes, indique:

Presupuesto asignado

#### **PREGUNTA N° 108**

En relación al Proyecto General del Parque Lineal ¿Arroyo Pocahullo¿, que contempla un conjunto de intervenciones urbanísticas en el espacio público para integrar el arroyo y sus márgenes en su paso por el Casco Urbano de la Ciudad de San Martín de los Andes, indique:

Fecha prevista para su finalización.

#### **PREGUNTA N° 109**

Universidad Nacional del Comahue

Informe el monto total de los aportes que efectuó el Estado Nacional a la Universidad Nacional del Comahue en los primeros 4 meses del corriente año, y si posee aportes pendientes.

#### **PREGUNTA N° 110**

Proyecto presentado por la Municipalidad de Villa El Chocón, provincia del Neuquén

Detalle cual es el estado de situación de la aprobación y disponibilidad de financiamiento del proyecto presentado por la Municipalidad de Villa El Chocón, provincia del Neuquén. El mismo se encuentra cargado en el banco de proyectos de la plataforma de Gestión de proyectos y obras del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (SIPPE) bajo el número 116982.

#### **PREGUNTA N° 111**

Obra del nuevo puente de La Rinconada

Durante la visita a la ciudad de San Martín de los Andes en noviembre de 2018, del Ministro de Transporte de la Nación, Lic. Guillermo Dietrich, se anunció el reinicio de la obra del nuevo puente de La Rinconada. Transcurridos 5 meses desde que se efectuaron esas declaraciones, informe ¿cuál es el estado de situación de mencionada obra?

#### **PREGUNTA N° 112**

Respecto al Plan Nacional de Discapacidad, ¿Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad¿ informe:

Cantidad de personas con discapacidad que hay en el país, según registros oficiales.

#### **PREGUNTA N° 113**

Respecto al Plan Nacional de Discapacidad, ¿Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad¿ informe:

Del total de personas con discapacidad, ¿cuántas de ellas utilizan una silla de rueda, según datos que aporten las obras sociales, empresas de medicina prepaga y el sistema público de salud?

#### **PREGUNTA N° 114**

Respecto al Plan Nacional de Discapacidad, ¿Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad¿ informe:

¿Cuál es el estado de situación respecto del diagnóstico de accesibilidad (rampas, ascensores, estacionamientos reservados, etc) a los edificios públicos de personas con discapacidad? ¿Se ha cumplido la meta establecida del 80% de accesibilidad a las sedes centrales de los organismos públicos nacionales para el presente año?

#### **PREGUNTA N° 115**

Respecto al Plan Nacional de Discapacidad, ¿Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad¿ informe:

¿Qué medidas se están implementado para cumplir con la pauta del 4%, establecido en la Ley N° 25.689, respecto de la ocupación de las personas con discapacidad en el Estado Nacional, sabiendo que según el último relevamiento dio un resultado de 0.98% de ocupación?

#### **PREGUNTA N° 116**

Respecto al Plan Nacional de Discapacidad, ¿Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad¿ informe:

¿Cuál es el estado de implementación del Plan de accesibilidad universal (acceso edilicio, cognitivo y comunicacional) a los 5 museos nacionales, que está previsto para el presente año, a desarrollarse entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el entonces Ministerio de Cultura, hoy Secretaría de Cultura?

#### **PREGUNTA N° 117**

Teniendo en cuenta lo respondido en el Informe N° 115 en el ítem ¿Política de salud¿ sobre atención ciudadana a extranjeros no residentes, informe:

¿Cuáles son los puntos principales del Proyecto de Acuerdo en materia de salud con el Estado Plurinacional de Bolivia?

#### **PREGUNTA N° 118**

Teniendo en cuenta lo respondido en el Informe N° 115 en el ítem ¿Política de salud¿ sobre atención ciudadana a extranjeros no residentes, informe:

¿Se ha logrado algún avance en la respuesta que el Estado Uruguayo le tiene que proporcionar a su par Argentino respecto del Proyecto de ¿Instructivo para la aplicación de beneficios en casos de urgencia y emergencias?

### **PREGUNTA N° 119**

La generación de desechos producto del fracking en el Yacimiento Vaca Muerta ha aumentado un 108% en los últimos dos años, y la tendencia indica que seguirá en alta. Teniendo en cuenta el riesgo que implica

¿qué controles se están llevando a cabo desde el Gobierno Nacional para dar cuenta del cumplimiento de la Ley General de Ambiente (Ley N° 25.675)?

### **PREGUNTA N° 120**

Dado que aún no ha ingresado en el Honorable Senado de la Nación la respuesta al Proyecto de Comunicación S-1127/18. Ello dado que en el Informe N° 117 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la respuesta a la pregunta N° 120 (¿respecto a las declaraciones del Subsecretario de Energía Nuclear, Julián Gadano, en vista a reestructurar la planta y buscar inversores para desarrollar un plan de negocios que mantengan los puestos de trabajo ¿Qué resultados se han obtenido hasta el momento? ¿Hay alguna propuesta concreta de inversión?¿), remite ¿a lo informado en la respuesta al pedido de informes número S-1127/2018 cursada el pasado 28 de febrero del corriente ante el Honorable Senado de la Nación¿.

Se vuelve a consultar respecto de las propuestas de inversiones concretas para desarrollar un plan de negocios que mantenga los puestos de trabajo en la Planta Industrial de Agua Pesada de Arroyito, en la Provincia del Neuquén.

### **PREGUNTA N° 121**

Dada las condiciones actuales del sector frutícola en el Valle de Neuquén y Río Negro, donde están cerrando exportadoras y chacras productoras de peras y manzanas:

¿Cuándo está previsto que se reúna la "Mesa de Competitividad de peras y manzanas", conformada el 12 de enero de 2018 por la Secretaría de Agroindustria, para analizar alternativas financieras, impositivas y aduaneras?

### **PREGUNTA N° 122**

Dada las condiciones actuales del sector frutícola en el Valle de Neuquén y Río Negro, donde están cerrando exportadoras y chacras productoras de peras y manzanas:

¿Qué medidas llevarán adelante respecto a cuestiones sanitarias, apertura de mercados y promoción del consumo?

### **PREGUNTA N° 123**

Respecto del Plan RenovAr se consulta:

Cantidad de Proyectos de Energías Renovables que entraron en funcionamiento desde la creación del Plan. Indique la cantidad de MW de potencia instalada que representan los proyectos que actualmente se encuentran en funcionamiento.

Asimismo, informe si se ha cumplido con la meta prevista en el artículo 2º de la Ley N° 27.191.

#### **PREGUNTA N° 124**

Respecto del Plan RenovAr se consulta:

Proyectos de energías renovables en construcción; fecha prevista para la finalización de los mismos; cantidad de MW de potencia instalada previstas para fin de año.

#### **PREGUNTA N° 125**

Respecto del Plan RenovAr se consulta:

El Plan RenovAr 1 adjudicó la construcción del parque eólico "Los Meandros", ubicado en la provincia de Neuquén, a la empresa china Envision Energy, ¿cuáles son los avances de la misma?

#### **PREGUNTA N° 126**

Respecto del Plan RenovAr se consulta:

¿Qué otras obras en materia de energías renovables se contemplan para la próxima ronda de RenovAR 3 en la provincia del Neuquén? Indique si incluirá el proyecto geotérmico Copahue-Caviahue y ¿en qué estado se encuentra su licitación?

#### **PREGUNTA N° 127**

Según datos publicados por la Secretaría de Gobierno de Salud en colaboración con Unicef, "el sobrepeso y la obesidad en niños, niñas y adolescentes es un importante y creciente problema de salud pública, que representa la forma más prevalente de malnutrición y que se extiende a lo largo del país, sobre todo a partir de los 2 años de edad. Por ello, es imprescindible poner en marcha y evaluar políticas que tiendan a frenar esta epidemia, particularmente en los grupos en situación de mayor vulnerabilidad que son quienes más la padecen"

¿Qué políticas se han adoptado en materia de sobrepeso y obesidad infantil?

#### **PREGUNTA N° 128**

Programa Precios Esenciales:

¿Se encuentra previsto ampliar el universo de productos adheridos al mismo? Teniendo en consideración que la lista de productos esenciales adheridos no incluye frutas ni verduras, ¿Se ha previsto su inclusión?

### **PREGUNTA N° 129**

Programa Precios Esenciales:

¿Cuál es mecanismo de seguimiento y control de cumplimiento del mismo?

### **PREGUNTA N° 130**

La Secretaría de Gobierno de Salud, a través del Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad dispuso mediante la Resolución N° 693/2019 establecer a las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA) como un estándar de referencia nacional para el diseño de políticas públicas que contemplen aspectos regulatorios, de asistencia, capacitación, promoción y evaluación en materia de alimentación.

¿Cómo se contemplan dichas Guías en el programa de Productos Esenciales impulsado recientemente por el Gobierno?

### **PREGUNTA N° 131**

Programa Ahora 12:

Detalle el Costo Financiero Total (CFT) y la Tasa Nominal Anual (TNA) correspondiente a cada una de las aristas del Programa (3, 6, 12 y 18 cuotas).

### **PREGUNTA N° 132**

Programa Ahora 12:

Si bien el mismo fue recientemente prorrogado hasta Agosto del corriente año, ¿se prevé una nueva prórroga?

### **PREGUNTA N° 133**

Proyecto Tren Norpatagónico

Detalle el estado del Proyecto Tren Norpatagónico, (conocido como "Tren de Vaca Muerta")

### **PREGUNTA N° 134**

Proyecto Tren Norpatagónico

¿Cuál es la estimación efectuada respecto al monto de carga anual que deben reservar las empresas petroleras?

### **PREGUNTA N° 135**

Proyecto Tren Norpatagónico

Estado de situación de la licitación de la obra

#### **PREGUNTA N° 136**

De acuerdo a lo expuesto en el Informe N° 117, ¿con respecto al estado de la obra del Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I, ubicada en la Provincia de Neuquén, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que la licitación se halla en proceso de obtención del cierre financiero por parte del consorcio adjudicatario, conforme los términos de los Pliegos Licitatorios. En tal sentido, los adjudicatarios han comunicado oficialmente al Comitente de la Obra de las tratativas entabladas con un consorcio de bancos europeos, quienes junto a distintas Agencias de Promoción de Exportaciones de países de la Unión Europea, aportarían el financiamiento para el desarrollo del Aprovechamiento, en la condiciones ofertadas por la Unión Transitoria de Empresas (UTE) adjudicataria.

Cumplido lo anterior, el Estado Nacional se encontrará en condiciones de suscribir el Contrato de Financiamiento que posibilitará la entrada en vigencia del Contrato de Obra y la correspondiente Orden de Inicio de los trabajos¿.

A raíz de ello, determine:

El estado de las tratativas entabladas con el consorcio de bancos europeos.

#### **PREGUNTA N° 137**

Con relación al Conflicto armado del Atlántico Sur de 1982

¿Cuántos desplazados hubo a cargo y/o con órdenes de combate del Ejército Argentino, Fuerza Aérea y Armada Argentina?

#### **PREGUNTA N° 138**

Con relación al Conflicto armado del Atlántico Sur de 1982

Acompañe el padrón con todos los que participaron en tareas de vigilancia, logística, defensa y demás en bases militares del litoral marítimo patagónico (Chubut, Santa Cruz, Río Negro y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) durante la contienda bélica cumpliendo las mismas órdenes que los demás integrantes del TOAS.

#### **PREGUNTA N° 139**

En relación a la situación epidemiológica en todo el territorio nacional por la reintroducción del virus de Sarampión en nuestro país:

¿Qué medidas y acciones se han adoptado desde la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación al respecto?



#### **PREGUNTA N° 140**

En relación a la situación epidemiológica en todo el territorio nacional por la reintroducción del virus de Sarampión en nuestro país:

Ante el incremento de casos positivos en estas últimas semanas además de las alertas emitidas, ¿cuál fue el accionar de la Secretaría a fin de controlar dicha situación?

#### **PREGUNTA N° 141**

En relación a la situación epidemiológica en todo el territorio nacional por la reintroducción del virus de Sarampión en nuestro país:

Detalle por jurisdicción el número de casos registrados del virus de Sarampión durante los meses del año en curso.

#### **PREGUNTA N° 142**

En relación a la situación epidemiológica en todo el territorio nacional por la reintroducción del virus de Sarampión en nuestro país:

¿Se han implementado o se prevé implementar campañas de difusión y prevención a fin de mantener informada a la población?

#### **PREGUNTA N° 143**

En relación a la situación epidemiológica en todo el territorio nacional por la reintroducción del virus de Sarampión en nuestro país:

¿Cuáles son las recomendaciones que brinda la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación a los profesionales de la salud para abordar el tratamiento en su conjunto de la enfermedad?

#### **PREGUNTA N° 144**

En relación a la situación epidemiológica en todo el territorio nacional por la reintroducción del virus de Sarampión en nuestro país:

¿Se cuenta con datos fidedignos acerca de cuál es el universo de la potencial población en riesgo ante este virus en nuestro país? Al respecto, ¿cuáles son las medidas implementadas o a implementar?

#### **PREGUNTA N° 145**

En relación a la situación epidemiológica en todo el territorio nacional por la reintroducción del virus de Sarampión en nuestro país:

¿Qué medidas se han implementado respecto a las áreas de circulación viral activa del virus, dado el incremento producido en los últimos tiempos? ¿Se ha previsto

requerir la constancia de vacunación contra el virus del Sarampión a quienes ingresen de dichas áreas a nuestro país?

#### **PREGUNTA N° 146**

Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados

A tres años de la creación del mencionado Programa, ¿se ha disminuido el porcentaje de litigiosidad previsional que perseguía la medida?

#### **PREGUNTA N° 147**

Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados

Indique la cantidad de sentencias firmes a favor de los beneficiarios que no adhirieron al Programa que fueron abonadas desde 2016 a la fecha, como el monto de las mismas.

#### **PREGUNTA N° 148**

Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados

¿Se evalúa modificar el índice de actualización para la recomposición de los haberes previsionales respetando el índice ratificado por la Corte Suprema de Justicia en el precedente ¿Elliff?

#### **PREGUNTA N° 149**

Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados

Dadas las falencias operativas que presentó el sistema, puestas de manifiesto por los propios beneficiarios y demás actores involucrados, como las recurrentes caídas de sistema informático interno de la ANSES, que imposibilitó acceder a los turnos para completar el trámite, ¿qué evaluación realiza al respecto, para evitar a futuro similares incidentes informáticos?

#### **PREGUNTA N° 150**

Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados

¿Cuál es la evaluación que se efectúa sobre la implementación del Programa de Reparación Histórica?

#### **PREGUNTA N° 151**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS)

¿Cuál es la proyección que hace a 10 años de la evolución del FGS en valor dólar respecto de la afectación del mismo motivada por el Programa de Reparación Histórica? Ello en función del informe elaborado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública - ASAP, Evolución y financiamiento de la previsión social en argentina¿

#### **PREGUNTA N° 152**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS)

Atento la volatilidad del mercado cambiario y accionario, informe cuales son las medidas tendientes a garantizar la estabilidad y el incremento del FGS.

#### **PREGUNTA N° 153**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS). En relación con la autorización efectuada a través del artículo 1° del DNU 516/17 que permite el otorgamiento de financiamiento a los titulares de prestaciones no incluidas en el Sistema Integrado Previsional Argentino, y su reglamentación Resolución 155-E/2017 que aprueba la operatoria correspondiente al otorgamiento de créditos a cargo de la ANSES, informe a la fecha:

¿Cuántos créditos fueron otorgados?

#### **PREGUNTA N° 154**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS). En relación con la autorización efectuada a través del artículo 1° del DNU 516/17 que permite el otorgamiento de financiamiento a los titulares de prestaciones no incluidas en el Sistema Integrado Previsional Argentino, y su reglamentación Resolución 155-E/2017 que aprueba la operatoria correspondiente al otorgamiento de créditos a cargo de la ANSES, informe a la fecha:

¿Cuál es el monto promedio de dichos créditos?

#### **PREGUNTA N° 155**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS). En relación con la autorización efectuada a través del artículo 1° del DNU 516/17 que permite el otorgamiento de financiamiento a los titulares de prestaciones no incluidas en el Sistema Integrado Previsional Argentino, y su reglamentación Resolución 155-E/2017 que aprueba la operatoria correspondiente al otorgamiento de créditos a cargo de la ANSES, informe a la fecha:

¿En que qué cantidad de cuotas ¿en promedio¿ fueron otorgados dichos créditos?

#### **PREGUNTA N° 156**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS). En relación con la autorización efectuada a través del artículo 1° del DNU 516/17 que permite el otorgamiento de financiamiento a los titulares de prestaciones no incluidas en el Sistema Integrado Previsional Argentino, y su reglamentación Resolución 155-E/2017 que aprueba la operatoria correspondiente al otorgamiento de créditos a cargo de la ANSES, informe a la fecha:

¿Cuál es la tasa de interés promedio que se aplica a dichos créditos?

#### **PREGUNTA N° 157**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS). En relación con la autorización efectuada a través del artículo 1° del DNU 516/17 que permite el otorgamiento de financiamiento a los titulares de prestaciones no incluidas en el Sistema Integrado Previsional Argentino, y su reglamentación Resolución 155-E/2017 que aprueba la operatoria correspondiente al otorgamiento de créditos a cargo de la ANSES, informe a la fecha:

¿Cuál es la tasa de morosidad de dichos créditos?

#### **PREGUNTA N° 158**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS). En relación con la autorización efectuada a través del artículo 1° del DNU 516/17 que permite el otorgamiento de financiamiento a los titulares de prestaciones no incluidas en el Sistema Integrado Previsional Argentino, y su reglamentación Resolución 155-E/2017 que aprueba la operatoria correspondiente al otorgamiento de créditos a cargo de la ANSES, informe a la fecha:

¿Cuál es el monto final promedio que deben pagar los usuarios del sistema?

#### **PREGUNTA N° 159**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS). En relación con la autorización efectuada a través del artículo 1° del DNU 516/17 que permite el otorgamiento de financiamiento a los titulares de prestaciones no incluidas en el Sistema Integrado Previsional Argentino, y su reglamentación Resolución 155-E/2017 que aprueba la operatoria correspondiente al otorgamiento de créditos a cargo de la ANSES, informe a la fecha:

¿Cuáles son los destinos para los que se otorgan dichos créditos?

#### **PREGUNTA N° 160**

En cuanto a la participación del FGS en empresas privadas, se solicita que informe:

Cantidad de directores que se designaron en cada empresa, y antecedentes tenidos en cuenta para sus designaciones.

#### **PREGUNTA N° 161**

En cuanto a la participación del FGS en empresas privadas, se solicita que informe:

¿Cuáles fueron las principales decisiones en las que votaron en las asambleas de dichas empresas a partir del 11 de diciembre de 2015?

#### **PREGUNTA N° 162**

En cuanto a la participación del FGS en empresas privadas, se solicita que informe:

¿Cuáles fueron las instrucciones de voto dirigidas a los directores en dichas empresas a partir del 11 de diciembre de 2015?

#### **PREGUNTA N° 163**

Sistemas de recolección diferenciada y posterior tratamiento de pilas y baterías

¿Se han implementado medidas de gestión a largo plazo vinculadas con los sistemas de recolección diferenciada y posterior tratamiento de pilas y baterías?

#### **PREGUNTA N° 164**

Sistemas de recolección diferenciada y posterior tratamiento de pilas y baterías

¿Se han instrumentado campañas de concientización al respecto dirigidas a la población, en particular advirtiendo sobre los efectos adversos que conllevan sobre la salud y el ambiente?

#### **PREGUNTA N° 165**

Actualmente el Banco Central pretende reducir la inflación controlando la cantidad de dinero o la tasa de interés

¿Considera que las nuevas medidas ejecutadas por el BCRA resultarán exitosas para controlar la desmedida inflación?

#### **PREGUNTA N° 166**

Dada la reciente decisión del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, de subir la tasa arancelaria sobre las importaciones chinas.

¿De que manera afectará a nuestro país el conflicto comercial entre la República Popular China y los Estados Unidos de América?

#### **PREGUNTA N° 167**

A través del Decreto N° 332/2019, el gobierno aumentó de 0, 5% a 2, 5% la tasa de estadística que deben tributar las mercaderías que ingresan al país.

¿Se ha evaluado que al aumentar los costos de importación éstos se trasladarán a los productos provocando una disminución en las ventas acentuando la recesión?

#### **PREGUNTA N° 168**

Según estadísticas publicadas en diversos medios periodísticos alrededor de 50.000 trabajadores que aportaban al Sistema quedaron desocupados, pasando a cobrar la prestación por desempleo en los últimos tres meses de 2018, situación que se viene replicando e incrementando en lo que va del 2019 superando las 100.000 personas. También es récord el número de desocupados que están en la actualidad solicitando esa prestación.

¿Considera que el importe de esta prestación es suficiente para afrontar tal situación de vulnerabilidad?

#### **PREGUNTA N° 169**

Según estadísticas publicadas en diversos medios periodísticos alrededor de 50.000 trabajadores que aportaban al Sistema quedaron desocupados, pasando a cobrar la prestación por desempleo en los últimos tres meses de 2018, situación que se viene replicando e incrementando en lo que va del 2019 superando las 100.000 personas. También es récord el número de desocupados que están en la actualidad solicitando esa prestación.

¿Se ha evaluado equiparar el seguro de desempleo a un salario mínimo vital y móvil?

#### **PREGUNTA N° 170**

Con relación al Sistema de Reconocimiento Facial de personas desaparecidas y con pedido de captura, SIFACE:

¿Cuál es el estado de implementación del mismo?

#### **PREGUNTA N° 171**

Con relación al Sistema de Reconocimiento Facial de personas desaparecidas y con pedido de captura, SIFACE:

¿Cuáles son los resultados obtenidos a la fecha?, especificando:

a- cantidad de personas denunciadas como desaparecidas que han sido reconocidas y encontradas;

b- cantidad de personas con pedido de captura que han sido identificadas y puestas a disposición de la autoridad competente.

#### **PREGUNTA N° 172**

Con relación al Sistema de Reconocimiento Facial de personas desaparecidas y con pedido de captura, SIFACE:

¿Se consideran satisfactorios los resultados obtenidos en cuanto al funcionamiento del sistema? ¿Cómo estima se podría optimizar?

#### **PREGUNTA N° 173**

Con relación al Sistema de Reconocimiento Facial de personas desaparecidas y con pedido de captura, SIFACE:

Indique, en su caso, los protocolos específicos de actuación a nivel nacional.

#### **PREGUNTA N° 174**

Respecto al Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas, SIFEBU:

Detalle a la fecha la cantidad de personas registradas como desaparecidas y extraviadas. Asimismo indique cantidad de personas halladas que figuran con identidad desconocida (NN).

#### **PREGUNTA N° 175**

Respecto al Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas, SIFEBU:

Describa la articulación del sistema con las autoridades competentes para la búsqueda e identificación de las mismas.

#### **PREGUNTA N° 176**

Respecto al Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas, SIFEBU:

¿Cuál es la evaluación y/o utilidad del sistema que efectúa a la luz de los resultados obtenidos con la utilización del mismo?

#### **PREGUNTA N° 177**

Respecto al Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas, SIFEBU:

¿Se analizan estrategias para optimizar su funcionamiento y operatividad?

#### **PREGUNTA N° 178**

Respecto al Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas, SIFEBU:

Indique, en su caso, los protocolos específicos de actuación a nivel nacional

#### **PREGUNTA N° 179**

En cuanto al Sistema Alerta Sofía Argentina:

¿Qué resultados se han obtenido desde la implementación del sistema a la fecha?

#### **PREGUNTA N° 180**

En cuanto al Sistema Alerta Sofía Argentina:

Detalle la cantidad de niñas, niños y adolescentes cuya información e imagen se ha difundido por este sistema de alerta. ¿De ellos, cuantos han aparecido o han sido encontrados?

#### **PREGUNTA N° 181**

En cuanto al Sistema Alerta Sofía Argentina:

¿Cuál es el grado de conocimiento del sistema por parte de los usuarios de dispositivos móviles y redes sociales?

#### **PREGUNTA N° 182**

En cuanto al Sistema Alerta Sofía Argentina:

¿Se ha pensado extender el sistema a otras redes sociales de uso masivo como Instagram, WhatsApp y Twitter?

#### **PREGUNTA N° 183**

Sistemas SIFACE, SIFEBU y Sistema Alerta Sofía

Detalle que convenios de cooperación técnica se han celebrado en relación con los sistemas SIFACE, SIFEBU y Sistema Alerta Sofía para articular y agilizar el intercambio de información entre los registros o bases de datos existentes en nuestro país.

#### **PREGUNTA N° 184**

Sistemas SIFACE, SIFEBU y Sistema Alerta Sofía

¿Se está trabajando en la unificación de los sistemas SIFACE, SIFEBU y Sistema Alerta Sofía y en la optimización en cuanto al funcionamiento de los mismos?

#### **PREGUNTA N° 185**

Sistemas SIFACE, SIFEBU y Sistema Alerta Sofía



¿Se efectúan campañas de concientización y difusión del funcionamiento de estos sistemas?

#### **PREGUNTA N° 186**

Sistemas SIFACE, SIFEBU y Sistema Alerta Sofía

En atención a los resultados que los medios periodísticos vienen reflejando sobre el funcionamiento del Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos implementado en CABA, ¿se está trabajando con dicha jurisdicción a los fines de articular el funcionamiento entre Nación y Ciudad, optimizando los recursos tecnológicos de cada una de las jurisdicciones?

#### **PREGUNTA N° 187**

Sistemas SIFACE, SIFEBU y Sistema Alerta Sofía

¿Considera que las actuales partidas presupuestarias destinadas a los sistemas SIFACE, SIFEBU y Sistema Alerta Sofía se corresponden con las necesidades y ágil funcionamiento de los mismos, dada la importancia que revisten para la seguridad pública?

#### **PREGUNTA N° 188**

De acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 386/2018, Plan Aprender Conectados, desde su entrada en vigencia a la fecha en la provincia de Neuquén, determine:

¿Cuántos establecimientos fueron comprendidos en el Plan?

#### **PREGUNTA N° 189**

De acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 386/2018, Plan Aprender Conectados, desde su entrada en vigencia a la fecha en la provincia de Neuquén, determine:

¿Cuál fue la cantidad y tipo de equipamiento tecnológico entregado?

#### **PREGUNTA N° 190**

De acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 386/2018, Plan Aprender Conectados, desde su entrada en vigencia a la fecha en la provincia de Neuquén, determine:

Con respecto a los cursos de capacitación que se han realizado hasta el momento informe el resultado, cantidad de docentes participantes y temáticas abordadas.

#### **PREGUNTA N° 191**

Respecto al Plan Nacional Más Escuelas

Informe el estado de situación de las obras asignadas a la Provincia

del Neuquén

**PREGUNTA N° 192**

Respecto al Plan Nacional Más Escuelas

¿Cuál es el estado de construcción de la escuela primaria 194 de la Ciudad de Zapala, la cual se

encuentra incluida en el mencionado Plan dentro del Programa PROMEDU III? ¿Para cuando se estima la

finalización de la misma?

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 193**

En relación a la Educación Superior

Informe la cantidad de universidades o institutos universitarios de gestión privada o estatal que brindan Educación Superior a Distancia

**PREGUNTA N° 194**

En relación a la Educación Superior

Informe la cantidad de matrícula que tienen las carreras que brindan las instituciones de educación superior en su propuesta de formación a distancia discriminadas por jurisdicción

**PREGUNTA N° 195**

En relación a la Educación Superior

Informe la evolución del valor de la cuota en los últimos cuatro años de aquellas instituciones que cobran aranceles por brindar el servicio de educación a distancia

**PREGUNTA N° 196**

En relación a la Educación Superior

Informe la evolución de la matrícula de las carreras a distancia discriminadas por institución y jurisdicción

**PREGUNTA N° 197**

En relación a la Educación Superior

Informe deserción de estudiantes de carreras a distancia y razones.

**PREGUNTA N° 198**

En relación a la educación superior de gestión privada

Informe la cantidad de universidades e institutos de educación superior de gestión privada

**PREGUNTA N° 199**

En relación a la educación superior de gestión privada

Informe la cantidad de estudiantes por universidad, discriminando jurisdicción y carrera

### **PREGUNTA N° 200**

En relación a la educación superior de gestión privada

Informe la deserción o desgranamiento por universidad o instituto; discriminando carrera, modalidad y jurisdicción

### **PREGUNTA N° 201**

En relación a la educación superior de gestión privada

Informe la proporción o cantidad de los estudiantes de universidades o institutos de educación superior estudian y trabajan simultáneamente

### **PREGUNTA N° 202**

En relación a la educación superior de gestión privada

Informe la evolución de la matrícula universitaria de cada jurisdicción en los últimos cuatro años

### **PREGUNTA N° 203**

En relación a la educación superior de gestión privada

Informe condiciones de reingreso, valor de matrículas y modalidades de cursado, discriminando por institución, jurisdicción y carrera

### **PREGUNTA N° 204**

En relación a la educación superior de gestión privada

Informe condiciones económicas que existan para rendir, discriminando por institución y jurisdicción. Costos

### **PREGUNTA N° 205**

En relación a la educación superior de gestión privada

Informe requisitos que se exigen para cambio de universidad y valores a abonar, así como si se cobra por el traspaso de las materias y la recepción, discriminando por institución y jurisdicción. Costos

### **PREGUNTA N° 206**

En relación a la educación superior de gestión privada

Informe si existen limitaciones al cursado o a rendir exámenes en caso de retraso o falta de pago, discriminando por institución y jurisdicción

### **PREGUNTA N° 207**

En relación a la coparticipación

Informe las sumas que percibió la Provincia de Mendoza en carácter de participación, anticipos, ayudas extras y Aportes del Tesoro Nacional (ATN) en el transcurso del año 2018.

### **PREGUNTA N° 208**

En relación a los Aportes del Tesoro Nacional (ATN)

Informe como se realizó la distribución de ATN en lo que va del año en curso por provincia y municipios

### **PREGUNTA N° 209**

El Gobierno Nacional ha realizado innumerables anuncios del ingreso de inversiones extranjeras

Informe que inversiones extranjeras se han concretado en nuestro país, desde el 10 de diciembre de 2015 hasta la fecha.

### **PREGUNTA N° 210**

Para la implementación de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral:

Informe presupuesto previsto para dicha implementación.

### **PREGUNTA N° 211**

Para la implementación de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral:

Informe a qué provincias fueron destinados los recursos para su implementación, indicando monto por provincia y cantidad de capacitaciones docentes realizadas.

### **PREGUNTA N° 212**

De acuerdo a las facultades otorgadas en Ley N° 22.315 regulatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas, en cuanto a las sociedades de capitalización, de ahorro, de ahorro y préstamo, de economía, de constitución de capitales u otra determinación similar,

Informe las medidas que se están llevando adelante para controlar y fiscalizar las actividades de este tipo de sociedades.

### **PREGUNTA N° 213**

De acuerdo a las facultades otorgadas en Ley N° 22.315 regulatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas, en cuanto a las sociedades de capitalización, de ahorro, de ahorro y préstamo, de economía, de constitución de capitales u otra determinación similar,

Informe las medidas que se están llevando a cabo a fin de fiscalizar la publicidad de los productos ofrecidos por este tipo de sociedades

### **PREGUNTA N° 214**

De acuerdo a las facultades otorgadas en Ley N° 22.315 regulatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas, en cuanto a las sociedades de capitalización, de ahorro, de ahorro y préstamo, de economía, de constitución de capitales u otra determinación similar,

Informe si se han adoptado medidas para limitar la relación cuota/ingreso de los adherentes a un plan ofrecido por este tipo de sociedades

### **PREGUNTA N° 215**

De acuerdo a las facultades otorgadas en Ley N° 22.315 regulatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas, en cuanto a las sociedades de capitalización, de ahorro, de ahorro y préstamo, de economía, de constitución de capitales u otra determinación similar,

Informe si se han adoptado medidas para limitar el aumento abusivo de las tasas de interés aplicadas a los adherentes a un plan ofrecido por este tipo de sociedades.

### **PREGUNTA N° 216**

De acuerdo a las facultades otorgadas en Ley N° 22.315 regulatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas, en cuanto a las sociedades de capitalización, de ahorro, de ahorro y préstamo, de economía, de constitución de capitales u otra determinación similar,

Informe si se ha recibido denuncias de suscriptores de los planes de ahorro, en su caso, indique las medidas que se han adoptado

### **PREGUNTA N° 217**

De acuerdo a las facultades otorgadas en Ley N° 22.315 regulatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas, en cuanto a las sociedades de capitalización, de ahorro, de ahorro y préstamo, de economía, de constitución de capitales u otra determinación similar,

Informe si se han adoptado medidas para limitar el secuestro de los bienes a los adherentes a un plan ofrecido por este tipo de sociedades.

### **PREGUNTA N° 218**

En el Informe N° 111 de fecha 27 de junio de 2018 ante el requerimiento de si Gobierno Nacional iba a acompañar, mediante la suscripción de un decreto, el dictamen de la Procuración del Tesoro de mayo de 2016, (la cual dictaminó que las regalías sobre las Centrales Hidroeléctricas de Los Nihuales correspondían íntegramente a la Provincia de Mendoza); se respondió: "Se encuentra en proceso de elaboración, en el ámbito del Ministerio de Energía y Minería, un proyecto de acto administrativo en relación con las regalías por generación hidroeléctricas correspondientes a las Centrales Los Nihuales, en el que se toma en consideración el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación y demás antecedentes de hecho y de derecho sobre el particular"

Informe si se ha concretado la elaboración del acto administrativo en ese sentido, y en su caso informe la normativa correspondiente

### **PREGUNTA N° 219**

En relacion al inmueble, conocido como Campo de La Cordillera, ubicado , Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza

Informe sobre las actuaciones administrativas que se relacionan con la realización de una Mensura practicada en fecha 17 de Abril de 2019, cuyo edicto fuere publicado en el diario Los Andes los días 10, 11 y 12 de Abril sobre una superficie aproximada de 12.600has parte de mayor extensión a nombre del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, conocido como Campo de La Cordillera.

### **PREGUNTA N° 220**

Con respecto al Proyecto Multiproposito Portezuelo del Viento, en el informe 117 en las respuesta sN° 140 y 141, advierte que dicho proyecto originalmente había sido impulsado como proyecto PPP, habiéndose luego tomado la decisión de concretarlo mediante otra forma de contratación

Informe cual es el nuevo esquema de licitación, financiamiento y ejecución de la obra.

### **PREGUNTA N° 221**

Con respecto al Proyecto Multiproposito Portezuelo del Viento, en el informe 117 en las respuesta sN° 140 y 141, advierte que dicho proyecto originalmente había sido impulsado como proyecto PPP, habiéndose luego tomado la decisión de concretarlo mediante otra forma de contratación

Informe el origen del financiamiento, y en su caso, si el financiamiento es privado, informe si el esquema de licitación es ejecución, producción y mantenimiento.

### **PREGUNTA N° 222**

Dentro de las nuevas medidas económicas y sociales, se establece una Nueva Ronda de Créditos ANSES. Teniendo en cuenta la caída del poder adquisitivo de jubilaciones

y asignaciones la capacidad de compra y pago en cuotas de las familias es cada vez menor; de allí el temor de que una gran cantidad de familias se sobreendeude y gran parte de los ingresos se destinen a pagar intereses por mora y punitorio.

Informe el volumen de créditos otorgados a beneficiarios, detallado por jubilaciones, jubilaciones mínimas, PUAM y por asignaciones

#### **PREGUNTA N° 223**

Dentro de las nuevas medidas económicas y sociales, se establece una Nueva Ronda de Créditos ANSES. Teniendo en cuenta la caída del poder adquisitivo de jubilaciones y asignaciones la capacidad de compra y pago en cuotas de las familias es cada vez menor; de allí el temor de que una gran cantidad de familias se sobreendeude y gran parte de los ingresos se destinen a pagar intereses por mora y punitorio.

Informe el monto promedio de créditos, detallado por tipo de beneficiario.

#### **PREGUNTA N° 224**

Según un relevamiento de la Defensoría del Pueblo Bonaerense, falta casi la mitad de productos del programa Precios Escenciales, además encontraron problemas de stock y de visibilidad.

Informe la cantidad de productos, la cantidad de locales

#### **PREGUNTA N° 225**

Según un relevamiento de la Defensoría del Pueblo Bonaerense, falta casi la mitad de productos del programa Precios Escenciales, además encontraron problemas de stock y de visibilidad.

Informe, en su caso, la cantidad de multas impuestas y sus montos

#### **PREGUNTA N° 226**

Según un relevamiento de la Defensoría del Pueblo Bonaerense, falta casi la mitad de productos del programa Precios Escenciales, además encontraron problemas de stock y de visibilidad.

Informe la cantidad de recursos humanos (fiscalizadores) con que se cuenta para llevar a cabo las actividades de control y fiscalización a tal fin

#### **PREGUNTA N° 227**

Luego de operar durante 70 años en la provincia de Mendoza cerró en el mes de mayo la firma La Campagnola, perteneciente al Grupo ARCOR

Informe las medidas que el Gobierno Nacional está implementando para paliar la caída de la producción en diversas industrias del país



### **PREGUNTA N° 228**

Luego de operar durante 70 años en la provincia de Mendoza cerró en el mes de mayo la firma La Campagnola, perteneciente al Grupo ARCOR

Informe cuántos son los trabajadores afectados por el cierre de La Campagnola en la provincia de Mendoza

### **PREGUNTA N° 229**

Luego de operar durante 70 años en la provincia de Mendoza cerró en el mes de mayo la firma La Campagnola, perteneciente al Grupo ARCOR

En caso de reubicación de los trabajadores, informe qué medidas se tomaran con aquéllos que no puedan reubicarse

### **PREGUNTA N° 230**

En cuanto a la compañía cementara Loma Negra, perteneciente al grupo Carmargo Correa, la misma anunció un proceso de reducción de empleados de su planta ubicada en Barker, en la localidad de Benito Juárez, provincia de Buenos Aires. Según trascendió en medios de comunicación la iniciativa se debe sobre todo a los altos costos de producción y logísticos para el funcionamiento de la planta.

Informe las medidas que desde el Ministerio de Producción y Trabajo se encuentran implementando.

### **PREGUNTA N° 231**

En materia ambiental y de salud pública

Informe cuáles son las políticas públicas que desde el Gobierno Nacional están trabajando en cuanto a los impactos en las zonas periurbanas y rurales por fumigaciones aéreas y terrestres de agrotóxicos.

### **PREGUNTA N° 232**

En materia ambiental y de salud pública

Informe cuales son las zonas más afectadas en materia de salud pública por el uso de dichos agroquímicos

### **PREGUNTA N° 233**

En materia ambiental y de salud pública

Informe si existe articulación con las provincias y municipios en esta materia.

#### **PREGUNTA N° 234**

En materia ambiental y de salud pública

Informe las acciones llevadas a cabo y si se han realizado investigaciones y con organismos científicos. Desarrolle

#### **PREGUNTA N° 235**

En relación a la incorporación de Argentina como miembro del estándar EITI - Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas-, estándar respaldado principalmente por organizaciones como el Banco Mundial, Fondo Monetario internacional, bancos regionales de desarrollo, entre otros las cuales prestan soporte técnico y económico a los países implementadores.

Informe fecha en que Argentina solicitó el ingreso a EITI

#### **PREGUNTA N° 236**

En relación a la incorporación de Argentina como miembro del estándar EITI - Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas-, estándar respaldado principalmente por organizaciones como el Banco Mundial, Fondo Monetario internacional, bancos regionales de desarrollo, entre otros las cuales prestan soporte técnico y económico a los países implementadores.

Desarrolle, cual fue el asesoramiento brindado a Argentino en materia de Recursos Naturales no renovables.

#### **PREGUNTA N° 237**

En relación a la incorporación de Argentina como miembro del estándar EITI - Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas-, estándar respaldado principalmente por organizaciones como el Banco Mundial, Fondo Monetario internacional, bancos regionales de desarrollo, entre otros las cuales prestan soporte técnico y económico a los países implementadores.

Informe sobre el plan de acción a ejecutar a raíz de la implementación de la EITI

#### **PREGUNTA N° 238**

En relación a la incorporación de Argentina como miembro del estándar EITI - Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas-, estándar respaldado principalmente por organizaciones como el Banco Mundial, Fondo Monetario internacional, bancos regionales de desarrollo, entre otros las cuales prestan soporte técnico y económico a los países implementadores.

Informe cuales son los requisitos que Argentina debe o debió cumplir para el ingreso a dicho estándar mundial. Desarrolle

#### **PREGUNTA N° 239**

En relación a la incorporación de Argentina como miembro del estándar EITI - Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas-, estándar respaldado principalmente por organizaciones como el Banco Mundial, Fondo Monetario internacional, bancos regionales de desarrollo, entre otros las cuales prestan soporte técnico y económico a los países implementadores.

Detalle si ha habido mecanismo de participación ciudadana durante el proceso de incorporación.

#### **PREGUNTA N° 240**

En relación a la incorporación de Argentina como miembro del estándar EITI - Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas-, estándar respaldado principalmente por organizaciones como el Banco Mundial, Fondo Monetario internacional, bancos regionales de desarrollo, entre otros las cuales prestan soporte técnico y económico a los países implementadores.

Informe cuáles son los mecanismos de participación ciudadana actuales en el marco de las EITI.

#### **PREGUNTA N° 241**

En la relación a los instrumentos de políticas monetarias emitidos por el Banco Central de la República Argentina

Informe los montos mensuales totales pagados por el Banco Central en concepto de intereses por Lebac y Leliqs, por la actual gestión hasta la fecha.

#### **PREGUNTA N° 242**

En relación a infraestructura y obra pública.

Informe la proporción del presupuesto 2018, destinado para obras públicas en la Provincia de Mendoza fue ejecutado.

#### **PREGUNTA N° 243**

El presidente de la Nación anunció en enero de 2016 la construcción de una autovía de 160 kilómetros sobre la Ruta Nacional 40, entre las ciudades de Mendoza y San Juan, que reduciría el tiempo de viaje y mejoraría la seguridad vial en ese tramo.

Informe cual fue la ejecución presupuestaria hasta la fecha

#### **PREGUNTA N° 244**

El presidente de la Nación anunció en enero de 2016 la construcción de una autovía de 160 kilómetros sobre la Ruta Nacional 40, entre las ciudades de Mendoza y San Juan, que reduciría el tiempo de viaje y mejoraría la seguridad vial en ese tramo.

Informe avances de la obra, y cuando se estima su finalización

**PREGUNTA N° 245**

En relación a los despidos en diferentes sectores

Informe la cantidad de despidos en el ámbito público y en el privado.

**PREGUNTA N° 246**

En relación a los despidos en diferentes sectores

Informe las medidas que se están llevando a cabo para paliar esta situación

**PREGUNTA N° 247**

En relación a la infraestructura de las Universidades Nacionales

Informe el porcentaje de la Ley de Presupuesto 27.431 que se ha ejecutado hasta la fecha para obras de infraestructura en estas instituciones.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 248**

**NARCOTRÁFICO.** La provincia de Salta posee políticas activas tendientes a fortalecer y profundizar la lucha contra el narcotráfico, prueba de ello es la adhesión al artículo 34 y concordantes de la ley 23.737 en los términos, condiciones y alcances previstos por la ley 26.052, mediante la ley provincial 7.782.

Que el artículo 5º de la ley 26.052 versa del siguiente modo: "Establécese un sistema de transferencias proporcionales, a las jurisdicciones (provinciales o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) que adhieran, y que así lo requieran de los créditos presupuestarios de la Administración Pública Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia con el objeto de garantizar la ejecución de la presente ley". En virtud de ello, sírvase informar lo siguiente:

Deuda total a la fecha que el Estado nacional mantiene con la provincia de Salta en marco de la adhesión al artículo 34 de la ley 23.737.

**PREGUNTA N° 249**

**NARCOTRÁFICO.** La provincia de Salta posee políticas activas tendientes a fortalecer y profundizar la lucha contra el narcotráfico, prueba de ello es la adhesión al artículo 34 y concordantes de la ley 23.737 en los términos, condiciones y alcances previstos por la ley 26.052, mediante la ley provincial 7.782.

Que el artículo 5º de la ley 26.052 versa del siguiente modo: "Establécese un sistema de transferencias proporcionales, a las jurisdicciones (provinciales o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) que adhieran, y que así lo requieran de los créditos presupuestarios de la Administración Pública Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia con el objeto de garantizar la ejecución de la presente ley". En virtud de ello, sírvase informar lo siguiente:

Forma y plazo de cancelación de la misma.

**PREGUNTA N° 250**

Ciencia y Tecnología

Explique las causas en la reducción del cupo del ingreso a Carrera de Investigador Científico al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) convocatoria 2018- en referencia a lo previsto por el Plan Argentina Innovadora 2020.

**PREGUNTA N° 251**

Seguridad. Según la resolución 395/2019 firmada por el Ministerio de Seguridad y de acuerdo a los objetivos de las fuerzas de seguridad se podrán usar las pistolas taser. Al respecto se consulta:

Si tiene pensado llevar a delante licitaciones de compras para las fuerzas federales. De haber realizado compras de pistolas informar los montos, el destino y la cantidad de armas compradas.

#### **PREGUNTA N° 252**

Seguridad. Según la resolución 395/2019 firmada por el Ministerio de Seguridad y de acuerdo a los objetivos de las fuerzas de seguridad se podrán usar las pistolas taser. Al respecto se consulta:

Respecto de las capacitaciones que se mencionan en la Resolución: ¿dónde tiene pensado llevarse a cabo y que fuerza de seguridad será la encargada de capacitar, teniendo en cuenta que aún no se utilizan estas armas en el país?

#### **PREGUNTA N° 253**

Productos Esenciales y Precios Cuidados

Informe las empresas donde se podrán adquirir los 64 productos esenciales que participan del acuerdo, detallando nombre y cantidad de comercios y su distribución al interior de cada provincia.

#### **PREGUNTA N° 254**

Productos Esenciales y Precios Cuidados

De los 56 productos que conforman la Canasta Básica Alimentaria (CBA) del INDEC para la zona del AMBA, sólo 15 productos se corresponden con los Productos Esenciales. Tampoco se incluyen productos frescos como frutas y verduras. Informe si se tiene prevista la incorporación de productos de este tipo a la categoría de "esenciales".

#### **PREGUNTA N° 255**

Productos Esenciales y Precios Cuidados

Informe el grado de cumplimiento del programa -precios, abastecimiento y señalización - desde su implementación y detallado por jurisdicción provincial.

#### **PREGUNTA N° 256**

Productos Esenciales y Precios Cuidados

Informe las sanciones previstas en caso de incumplimientos en el acuerdo de Productos Esenciales, pasibles de ser aplicadas por la autoridad de aplicación.

**PREGUNTA N° 257**

Productos Esenciales y Precios Cuidados

Informe las sanciones aplicadas ante incumplimientos en marco del programa de "Precios Cuidados" durante 2018 y 2019, por la autoridad de aplicación. Indicando nombre de la empresa y acto administrativo por el cual se llevó o lleva a cabo el proceso sancionatorio.

**PREGUNTA N° 258**

Productos Esenciales y Precios Cuidados

Informe la metodología, procesos de trabajo y dotación de los fiscalizadores que realizan el seguimiento y control del programa "Precios Cuidados" y "Productos Esenciales".

**PREGUNTA N° 259**

Productos Esenciales y Precios Cuidados

Brinde detalles sobre la evolución de la demanda de los productos incluidos en el programa "Precios Cuidados", desde la incorporación de los "Productos Esenciales", con el propósito de aportar indicadores que permitan evaluar la eficacia de esta última medida.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 260**

deuda externa

Estimación del BCRA para los años 2019/2020 en relación a tipo de cambio nominal, inflación IPC nacional y tasa de política monetaria

**PREGUNTA N° 261**

detallar cantidad de ciudadanos/as argentinos/as residentes en el exterior legitimados como electores/as.

**PREGUNTA N° 262**

deuda externa

¿Cual es el plan de actualización de los estipendios recibidos por los y las becarios/as de CONICET en cualquiera de las categorías existentes?

**PREGUNTA N° 263**

deuda externa

Monto total en términos de PBI de la deuda externa y proyección para fin de 2019.

**PREGUNTA N° 264**

¿cual fue el resultado de la visita del Ministro Dujovne a la Asamblea del FMI?

**PREGUNTA N° 265**

¿cual es el monto que el Banco Nación ha girado hasta la fecha al tesoro nacional?

**PREGUNTA N° 266**

Tren Norpatagónico

¿cual es la situación de viabilidad económica y financiera en la que se encuentra el proyecto del tren norpatagonico que unirá la provincia de Neuquén con el puerto de Bahía Blanca?

**PREGUNTA N° 267**

Tren Norpatagonico



¿quienes son los principales inversores de la obra del tren Norpatagonico? ¿se está cumpliendo con el cronograma establecido de las obras? ¿cuales serian las alternativas del Poder Ejecutivo en caso de no cumplirse lo anterior?

#### **PREGUNTA N° 268**

Liberalización de precios a los combustibles

El gobierno nacional planea seguir con la liberalizacion de los precios de los combustibles? ¿se pretende tomar alguna medida para que tal aumento no repercuta en la población?

#### **PREGUNTA N° 269**

Desempleo

¿cuales son las causas del aumento del desempleo?

#### **PREGUNTA N° 270**

Precios esenciales

¿cuales son los productos incluidos en el acuerdo con los empresarios de "precios esenciales"?

#### **PREGUNTA N° 271**

UNASUR

¿cuales han sido los pasos tomados por el estado nacional frente a su participación en dicho organismo regional? ¿que propuestas llevó argentina para salir de la crisis institucional que atravesó UNASUR? ¿que decisiones y acciones se tomaron para abandonar el organismo? ¿en que instancia se encuentra?

#### **PREGUNTA N° 272**

Industria nacional

¿cuales son las cifras que el gobierno maneja a la fecha respecto a la caída en diversas ramas de la producción industrial? Desagregar por rama industrial

#### **PREGUNTA N° 273**

Concursos preventivos

A la fecha ¿cuales son las empresas nacionales/extranjeras que han presentado concursos preventivos? Especificar cantidades y nombres de las que participan

**PREGUNTA N° 274**

Participación Público Privada PPP

A fecha mayo 2019 ¿cuantas obras se realizaron cumplimentando todas las etapas bajo formato de PPP (Participación Público Privado)? ¿cuantas obras fueron finalizadas bajo esta modalidad? ¿donde se ubican?

Jefatura de Gabinete de Ministros

### **PREGUNTA N° 275**

Maternidad Infancia: Hasta la fecha no se ha recepcionado la cantidad suficiente de medicamentos solicitados y gestionados. Los medicamentos faltantes afecta a pacientes prematuros, embarazadas de riesgo, entre otros.

¿ Campaña de Invierno: Se recibió el 30% de la cantidad de años anteriores (Sibutamol, Metilprednisona, Budesonide). Medicamentos de suma importancia para afrontar la campaña de invierno. Tras reiterados reclamos desde el Ministerio de Salud de la Nación se comprometieron a enviar el faltante pero hasta el momento no hemos recibido. Actualmente son comprados por la provincia.

¿ Leche: Se Programó última entrega del tercer trimestre 2018 como siempre; se nos notificó que pasó la compra a Desarrollo Social de Nación (Ministerio a Secretaria). A la fecha desconocen el estado de situación.

Distribución de leche desde Centros de Salud y Hospitales de toda la Provincia. Actualmente se hace cargo la provincia (310.000 Kg anuales - costo estimativo al por mayor \$ 170 - \$ 52.700.000)

¿ Dación a Puérperas hasta los 6 meses

¿ Niños de 6 meses a 2 años

¿ Niños de 2 a 5 años con déficit de peso

¿ Embarazadas desde su captación

Cuándo esta previsto el envío de la leche correspondiente a Enero y Febrero? El mismo será acumulativo con lo adeudado hasta la fecha?

### **PREGUNTA N° 276**

Programa Sangre Segura: La finalización de aportes de insumos inmunoserológicos e inmunohematológicos desde Plan Nacional de sangre (2016) trajo aparejado la desestabilización en el engranaje de las determinaciones a realizarse y la celeridad en la liberación de las unidades aptas. Actualmente el programa funciona con provisiones provinciales. En función de ello informe:

Cuándo se tiene prevista la reanudación y posterior regularización de aportes de insumos inmunoserológicos e inmunohematológicos para el Programa Sangre Segura en la Provincia de Formosa.

### **PREGUNTA N° 277**

Los insumos correspondientes del Programa de Cáncer de Cuello de Útero: están siendo comprados por la Provincia Kits de Papanicolaou. En función de ello se solicita informe:

Cuándo se estima Nación se comprometa y haga efectiva la entrega de insumos correspondiente al Programa de Cáncer de Cuello de Útero para la Provincia de Formosa.

#### **PREGUNTA N° 278**

El Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable presenta un déficit en el envío por parte de Nación de insumos medicamentosos: anticonceptivos orales e inyectables, preservativos. En consecuencia, la cobertura faltante la ha asumido la provincia de Formosa. Al respecto informe:

Cuándo se prevé regularizar la entrega de insumos medicamentosos (anticonceptivos orales e inyectables, preservativos) correspondientes al Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable.

#### **PREGUNTA N° 279**

Sobre situación de las Pymes:

Informe: el total de PyMEs a nivel nacional, discriminado por provincia y por rubro que han cesado la

actividad productiva definitivamente, desde el año 2016 hasta el primer trimestre de 2019.

#### **PREGUNTA N° 280**

Sobre situación de las Pymes:

Informe: ¿Cuándo tienen prevista la publicación de la reglamentación de los artículos 10 y 11 de la Ley 27.264, Programa de Recuperación Productiva?

#### **PREGUNTA N° 281**

Respecto del Programa Pesquisa Neonatal: La provincia de Formosa recibió el 50% de los reactivos de Laboratorio acordados a la fecha, aun faltan recibir partidas programadas, y No está asegurado el stock correspondiente al año 2019. En función de ello responda:

Cuándo se estima el envío de las partidas programadas faltantes correspondientes al Programa Pesquisa Neonatal?

#### **PREGUNTA N° 282**

Respecto del Programa Pesquisa Neonatal: La provincia de Formosa recibió el 50% de los reactivos de Laboratorio acordados a la fecha, aun faltan recibir partidas programadas, y No está asegurado el stock correspondiente al año 2019. En función de ello responda:

Cuándo se prevé el envío de insumos correspondientes al Programa Pesquisa Neonatal para su implementación en el año 2019.

### **PREGUNTA N° 283**

Respecto del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, Nación redujo el envío de anticonceptivos (en sus diferentes presentaciones) en un 80%, porcentaje cubiertos desde el gobierno provincial a fin de no discontinuar los tratamientos de la población objetivo. Se solicita informe:

Cuándo se estima la regularización en la entrega de anticonceptivos correspondientes a dicho Programa para la provincia de Formosa?

### **PREGUNTA N° 284**

Respecto a los insumos correspondientes al área de Maternidad e infancia de la Nación afectan directamente a prematuros y embarazos de riesgo (surfactante pulmonar, lavetalol, sulfato de magnesio, carbolicina), en la actualidad el 70% de los mismos son provistos por la provincia. En función de ello responda:

Se prevé un aumento en el porcentaje de entrega de dichos insumos por parte de Nación? En cuánto se estima ese incremento?

### **PREGUNTA N° 285**

Respecto de la Campaña de invierno: la Nación ha discontinuado los envíos solicitados por la Provincia de Formosa. El 70% de la cantidad planificada necesaria para brindar respuestas a la población actualmente son comprados por la provincia. En función de ello, se solicita informe:

Cuándo se prevé la regularización de la entrega de insumos correspondiente a dicho Programa?

### **PREGUNTA N° 286**

Las Drogas para lepra, TBC, HIV/SIDA, hepatitis viral se encuentran con envíos discontinuados y una quita del 60% de las cantidades solicitadas a Nación que son las utilizadas para el tratamiento de pacientes que padecen estas enfermedades. Para subsanar esta situación la provincia desembolsa una suma superior a los 8 millones de pesos. Se solicita informe:

A qué responde la reducción en la entrega de medicamentos correspondientes al tratamiento de estas enfermedades?

### **PREGUNTA N° 287**

Las Drogas para lepra, TBC, HIV/SIDA, hepatitis viral se encuentran con envíos discontinuados y una quita del 60% de las cantidades solicitadas a Nación que son las utilizadas para el tratamiento de pacientes que padecen estas enfermedades. Para subsanar esta situación la provincia desembolsa una suma superior a los 8 millones de pesos. Se solicita informe:

Cuándo se prevé la regularización en la entrega de medicamentos para el tratamiento de dichas enfermedades?

#### **PREGUNTA N° 288**

Respecto de Inmunizaciones: se registran faltantes de la Vacuna Menveo contra el meningococo para Niños de 11 años, así como para los neonatos, y triple acelular. En función de ello responde:

Cuándo se prevé la regularización en función del faltante de vacunas contra el meningococo y triple acelular.

#### **PREGUNTA N° 289**

Respecto de ETS y SIDA, la provincia de Formosa ha dejado de recibir el material de prevención (folletería y otros elementos similares) por parte del Ministerio de Salud de la Nación. Actualmente la provincia se hace cargo de la generación de todo el material gráfico, audiovisual y otros elementos de promoción para la prevención de este tipo de enfermedades.

A qué responde la suspensión del envío de material de prevención e información de ETS y SIDA?

#### **PREGUNTA N° 290**

Respecto de ETS y SIDA, la provincia de Formosa ha dejado de recibir el material de prevención (folletería y otros elementos similares) por parte del Ministerio de Salud de la Nación. Actualmente la provincia se hace cargo de la generación de todo el material gráfico, audiovisual y otros elementos de promoción para la prevención de este tipo de enfermedades.

Cuándo se prevé la reanudación del envío de este material a la provincia de Formosa?

#### **PREGUNTA N° 291**

La Agencia de Discapacidad dispuso que las personas titulares de pensiones no contributivas por invalidez así como aquellas que se presenten a iniciar la solicitud de dicha pensión deben actualizar sus datos a través del denominado Circuito

Administrativo de Renovación de Certificados Médicos Oficiales de Pensiones no Contributivas de Invalidez. Informe:

¿Cuántos beneficiarios de pensiones por discapacidad fueron notificados del requerimiento de actualización de datos médicos? Discriminar por provincia.

### **PREGUNTA N° 292**

La Agencia de Discapacidad dispuso que las personas titulares de pensiones no contributivas por invalidez así como aquellas que se presenten a iniciar la solicitud de dicha pensión deben actualizar sus datos a través del denominado Circuito

Administrativo de Renovación de Certificados Médicos Oficiales de Pensiones no Contributivas de Invalidez. Informe:

Total de bajas de beneficiarios de pensiones por discapacidad. Discriminar por provincias.

### **PREGUNTA N° 293**

Respecto de ETS y SIDA, la provincia de Formosa no se encuentra recibiendo reactivos, lo cual dificulta la realización del diagnóstico: carga viral, y test de resistencia. En función de ello se solicita informe:

Cuándo se prevé la regularización en el envío de dichos reactivos?

### **PREGUNTA N° 294**

Respecto de Cuidados Paleativos, se registran faltantes así como demoras en los envíos correspondientes a las drogas oncológicas para la provincia de Formosa desde hace 2 años. Actualmente la provincia provee los faltantes las drogas e insumos que no se reciben desde Nación. En función de ello responda:

Cuándo se prevé la regularización de las demoras en el envío y los faltantes correspondientes a drogas oncológicas considerando la celeridad que estos pacientes requieren en sus tratamientos?

### **PREGUNTA N° 295**

Programa de Control de Vectores y Zoonosis: a partir del año 2017 y hasta la fecha, se interrumpió el envío por parte de la Nación, de reactivos para el diagnóstico serológico de la enfermedad de Chagas. Situación similar ocurre desde el mismo periodo con los reactivos para el diagnóstico serológicos de Leishmaniasis Visceral humana y canina. En función de ello se solicita informe:

A qué responde la interrupción del envío por parte de la Nación, de dichos reactivos?

### **PREGUNTA N° 296**

Programa de Control de Vectores y Zoonosis: a partir del año 2017 y hasta la fecha, se interrumpió el envío por parte de la Nación, de reactivos para el diagnóstico serológico de la enfermedad de Chagas. Situación similar ocurre desde el mismo periodo con los reactivos para el diagnóstico serológicos de Leishmaniasis Visceral humana y canina. En función de ello se solicita informe:

Cuando estiman regularizar el envío de dichos reactivos a la Provincia de Formosa?

### **PREGUNTA N° 297**

Diabetes: a partir del año 2016 la Nación dejó de proveer distintos tipos de insulinas como ser: Insulinas NPH, Glargina, Aspártica; como así también Hipoglucemiantes Orales: Metformina y Glibenclamida.

También ha dejado de enviar equipos de controles de glucemias y tiras reactivas.

Los pacientes diabéticos de la Provincia de Formosa que no cuentan con cobertura social están recibiendo su medicación por parte del Gobierno de la Provincia de Formosa, lo que les permite continuar con su tratamiento.

al respecto informe:

¿Cuándo se pondrían al día con los envíos faltantes desde estos programas nacionales?

### **PREGUNTA N° 298**

Programa nacional Médicos Comunitarios. Informe:

Contaba con 322 becarios, médicos, odontólogos, enfermeros, auxiliares de enfermería, psicólogos, nutricionistas, trabajadores sociales, obstetras y agentes sanitarios. ¿Cual es el fundamento por el cual los becarios quedaron sin el beneficio?

### **PREGUNTA N° 299**

Respecto del Proyecto Redes: han disminuido el recurso humano de Formosa (data entry). Solo el 5 % del monto económico total establecido para Formosa se destinará a recursos Humanos.

A que responde dicha reducción?

### **PREGUNTA N° 300**

Respecto del Proyecto Redes: han disminuido el recurso humano de Formosa (data entry). Solo el 5 % del monto económico total establecido para Formosa se destinará a recursos Humanos.

Se prevé un aumento en los recursos humanos correspondientes a dicho Proyecto?

### **PREGUNTA N° 301**

En el informe presentado en el mes de marzo del corriente año (pregunta N° 238), se le solicitó al Jefe de Gabinete que, en el marco de la Ley 27.543 Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana, envíe el listado con la nómina de las personas que habitan los Barrios Populares identificados en el RENABAP y que han sido relevadas por ANSES, discriminando dichos beneficiarios por las secciones correspondientes a la provincia de Formosa establecidas en el Anexo de la Ley.



En dicho informe, se nos respondió que la información solicitada no puede ser comunicada en virtud del Artículo 4º, inciso 3 de la Ley 25.326 sobre protección de datos.

Al respecto, se comunica que la información solicitada es pública y que la misma no tiene ninguna finalidad distinta o incompatible a aquella que motivó su obtención ya que ésta es meramente informativa, razón por la cual no existe motivo para negarla.

En base a ello, y en función de la Ley 27.275 de acceso a la información pública, en donde los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 7º avalan el presente pedido, se vuelve a solicitar la nómina de hogares que han sido relevados en el marco de la implementación de la Ley de Régimen de Regularización Dominial

#### **PREGUNTA N° 302**

UNASUR

Indique los motivos políticos por el cual el Poder Ejecutivo Nacional tomó la decisión en abril del corriente año de salir del bloque regional de la Unión de Naciones Suramericanas

#### **PREGUNTA N° 303**

UNASUR

Indique el estado actual de los proyectos de la Cartera del COSIPLAN del Eje de Capricornio, específicamente CAP03, CAP04, CAP06, CAP07, CAP23, CAP42.

#### **PREGUNTA N° 304**

UNASUR

¿Cómo se prevé la planificación, ejecución y avance de dichos proyectos y de los estudios que éstos demanden tras la salida de Argentina de la UNASUR?

#### **PREGUNTA N° 305**

UNASUR

¿Tendrán continuidad dichos proyectos?

#### **PREGUNTA N° 306**

UNASUR

¿Qué instancias de diálogo, negociación y concreción de obras y/o estudios acciones de mejora de la conectividad vial, integración energética, desarrollo productivo, disminución de costos logísticos, mejoramientos de pasos fronterizos tiene el Estado Argentino tras la salida de la UNASUR?

### **PREGUNTA N° 307**

Dado que nunca se ha obtenido respuesta específica a la presente solicitud, es que por cuarta vez consecutiva se vuelve a preguntar si, teniendo en cuenta que la provincia de Formosa no posee red de gas natural (es decir que electro dependiente),

¿existe la posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional aplique precios de energía eléctrica estacionales diferenciados, similares a los que tiene la región Patagónica con el precio del gas en boca de pozo, para el NEA.?

### **PREGUNTA N° 308**

Respecto de las tarifas de la energía eléctrica, considerando que la provincia de Formosa por no poseer red de gas natural, es electro dependiente

¿Qué acciones compensatorias y/o preventivas destinadas a los usuarios finales tiene contempladas el PEN ante alguna posible suba del dólar y su impacto directo en las tarifas de energía eléctrica?

### **PREGUNTA N° 309**

Sobre la entrega de leche correspondiente al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria a cargo del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Informe:

Se ha realizado la cancelación de los meses adeudados prevista para el mes de Abril. En caso de respuesta negativa, establecer el plazo de la misma.

### **PREGUNTA N° 310**

Sobre la entrega de leche correspondiente al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria a cargo del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Informe:

Cuál es el monto per cápita actual destinado a la compra de leche para comedores escolares.

### **PREGUNTA N° 311**

Respecto de la REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 27.118 DE REPARACIÓN HISTÓRICA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, considerando que se nos ha informado que el proyecto de decreto ha ingresado al circuito administrativo, restando instancias de control y verificación de diversos Ministerios, se solicita respuesta:

En qué estado de avance se encuentra el proceso de reglamentación de la Ley 27.118 y cuándo se tiene previsto la finalización de la misma.

### **PREGUNTA N° 312**

Se solicita informe respecto de la situación actual del INTA, y los Institutos de Investigación para la Agricultura Familiar (IPAF)

Informe presupuesto para funcionamiento del INTA devengado correspondiente al primer trimestre del año en curso

### **PREGUNTA N° 313**

Se solicita informe respecto de la situación actual del INTA, y los Institutos de Investigación para la Agricultura Familiar (IPAF)

A qué responde la decisión de reducir en un 25% la estructura administrativa de la Dirección Nacional del INTA;

### **PREGUNTA N° 314**

Se solicita informe respecto de la situación actual del INTA, y los Institutos de Investigación para la Agricultura Familiar (IPAF)

A qué responde la decisión de cerrar los tres Institutos de Investigación para la Agricultura Familiar (IPAF) de las regiones en Patagonia, Cuyo y NEA;

### **PREGUNTA N° 315**

Se solicita informe respecto de la situación actual del INTA, y los Institutos de Investigación para la Agricultura Familiar (IPAF)

A qué responde la decisión de cerrar 25 Agencias de Extensión Rural de diversas áreas geográficas del país y 3 institutos de investigación en ciencias sociales.

### **PREGUNTA N° 316**

Respecto del Presupuesto del INAM, se solicita informe:

Presupuesto devengado hasta durante el primer trimestre de 2019.

### **PREGUNTA N° 317**

Respecto del Presupuesto del INAM, se solicita informe:

Discriminar destino programático ó Ministerio según corresponda, de cada partida

### **PREGUNTA N° 318**

Respecto de la Red Nacional de Hogares de Protección Integral (medida 17 PNA), se solicita informe:

Situación actual del avance en la construcción de Hogares integrales. Discriminados por region y grado de avance en las obras.

#### **PREGUNTA N° 319**

Respecto de la Red Nacional de Hogares de Protección Integral (medida 17 PNA), se solicita informe:

En virtud del Programa Hogares la Red Nacional, cuánto se ha devengado del presupuesto asignado de 5 millones previsto para trabajar en 2019. Discriminar destino de los fondos.

#### **PREGUNTA N° 320**

Respecto a la Resolución N° 14, informe:

Cuáles fueron las razones que tuvo el gobierno para excluir a los usuarios no residenciales (grandes usuarios, comercios e industrias) del congelamiento de tarifas dispuesto por la Resolución N° 14 de la SECRETARÍA DE RECURSOS RENOVABLES Y MERCADO ELÉCTRICO

#### **PREGUNTA N° 321**

Respecto a la Resolución N° 14, informe:

Por qué la Resolución N° 14 establece la programación de precios mayoristas del Mercado Eléctrico solo para el periodo comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2019 si por otro lado se está informando a los usuarios que ya no habrá aumentos hasta fin de año? No debería la Resolución abarcar hasta el 31-12-19?

#### **PREGUNTA N° 322**

Respecto a Tarifas eléctricas, informe:

Mencione cuales serían las partidas presupuestarias afectadas y los montos presupuestados para afrontar el importe de los subsidios con que la Nación se va a hacer cargo de los dos aumentos dispuestos para el resto de 2019 en las tarifas eléctricas.

#### **PREGUNTA N° 323**

Respecto a Tarifas eléctricas, informe:

En vez de subsidiar financieramente a las empresas generadoras de electricidad por el importe de los dos aumentos de la energía eléctrica, como se anunció públicamente en su oportunidad, porque no se imputan directamente esos importes como a pagos a cuenta del impuesto a las ganancias de dichas empresas, sin que exista desembolso financiero?

#### **PREGUNTA N° 324**

La Dirección de Personas con Discapacidad recepciona muchas quejas respecto al estancamiento en los tramites iniciados para obtener la Pensión Nacional, debiendo éstas ser incluidas al beneficio Provincial, por ello informe:

¿A qué se debe la paralización de los tramites iniciados de Pensiones Nacionales?

#### **PREGUNTA N° 325**

La Dirección de Personas con Discapacidad recepciona muchas quejas respecto al estancamiento en los tramites iniciados para obtener la Pensión Nacional, debiendo éstas ser incluidas al beneficio Provincial, por ello informe:

¿Cuáles son los criterios adoptados para la suspensión de las mismas?

#### **PREGUNTA N° 326**

Desde el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia se presentaron reclamos acerca de la falta de respuestas con respecto a la situación de los Niños y Niñas sin cuidados parentales con padecimientos mentales, debido a que los mismos deben ser alojados en las Residencias Socio-Educativas de manera integradora. Siendo que muchas veces éstas se encuentran sin condiciones o recursos para tratar ciertos padecimientos. Al respecto informe:

De acuerdo a la vigencia de la Ley de Salud Mental, desde la Agencia de Discapacidad ¿qué apoyo se brinda a los Gobiernos Provinciales para hacer frente a estas situaciones?

#### **PREGUNTA N° 327**

Desde el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia se presentaron reclamos acerca de la falta de respuestas con respecto a la situación de los Niños y Niñas sin cuidados parentales con padecimientos mentales, debido a que los mismos deben ser alojados en las Residencias Socio-Educativas de manera integradora. Siendo que muchas veces éstas se encuentran sin condiciones o recursos para tratar ciertos padecimientos. Al respecto informe:

¿Qué financiamientos ofrece la Agencia de Discapacidad para la atención temprana de niños y niñas con discapacidad?

#### **PREGUNTA N° 328**

Respecto a las Pymes informe:

¿Qué solución piensa dar el Gobierno Nacional, a través del Ministro de Trabajo y Seguridad Social para Economía, al sinnúmero de trabajadores que están perdiendo su trabajo a causa de que: las PyMES van desapareciendo y las Grandes Empresas de desprenden cada vez más de los empleados que poseen o en el mejor casos los suspenden?

### **PREGUNTA N° 329**

Respecto al Acuerdo Nacional, informe:

Teniendo en cuenta que dentro de las diez propuestas del Acuerdo Nacional que se están manejando está la de realizar una Reforma Laboral. ¿Cuáles son los puntos que pretende modificar el Gobierno?

### **PREGUNTA N° 330**

Respecto a la línea de Crédito que habilito ANSES, informe:

¿Es consiente el Gobierno Nacional que a través de la línea de Crédito que habilito ANSES para los jubilados éstos los están sacando para poder llegar a fin de mes, pagar los servicios propios o de sus familias? No se evalúa otra posibilidad de ayuda?

### **PREGUNTA N° 331**

Respecto al Fondo de Garantía, informe:

Cual es el estado actual del Fondo de Garantía de Sustentabilidad y que tipos de medidas se están tomando para su protección.

### **PREGUNTA N° 332**

Teniendo en cuenta de que nuevamente se prevé una inflación superior a la pensada por el Gobierno. ¿Que medidas concretas y de aplicación inmediata se tomara para sostener el poder adquisitivo de los Trabajadores que aún tiene trabajo y de los desocupados que poseen mínimos ingresos?

### **PREGUNTA N° 333**

Teniendo en cuenta que la situación al día de la fecha respecto de Gasoducto NEA es de paralización total y abandono, donde las empresas contratistas fueron expulsadas por IEASA y la infraestructura ejecutada está minimamente custodiada y que a su vez, se suma a esto que el nivel de ejecución de la obra en la provincia de Formosa es casi del 100%, se pregunta

Fecha estimada de reactivación y finalización del Tramo Ibarreta - Mansilla, obra que incluye 10 km de cañería y bajar a zanja y tapar

### **PREGUNTA N° 334**

Teniendo en cuenta que la situación al día de la fecha respecto de Gasoducto NEA es de paralización total y abandono, donde las empresas contratistas fueron expulsadas por IEASA y la infraestructura ejecutada está minimamente custodiada y que a su vez, se suma a esto que el nivel de ejecución de la obra en la provincia de Formosa es casi del 100%, se pregunta

Realización de las pruebas hidráulicas correspondientes. Solo restan en unos 140 kilómetros

### **PREGUNTA N° 335**

Teniendo en cuenta que la situación al día de la fecha respecto de Gasoducto NEA es de paralización total y abandono, donde las empresas contratistas fueron expulsadas por IEASA y la infraestructura ejecutada está minimamente custodiada y que a su vez, se suma a esto que el nivel de ejecución de la obra en la provincia de Formosa es casi del 100%, se pregunta

Fecha de reactivación y finalización de las instalaciones de superficie, compuesta por válvulas, trampas e instalaciones de regulación y control. Actualmente el avance es del 75 %, es decir que resta un 25 %

### **PREGUNTA N° 336**

Teniendo en cuenta que la situación al día de la fecha respecto de Gasoducto NEA es de paralización total y abandono, donde las empresas contratistas fueron expulsadas por IEASA y la infraestructura ejecutada está minimamente custodiada y que a su vez, se suma a esto que el nivel de ejecución de la obra en la provincia de Formosa es casi del 100%, se pregunta

Reactivación y finalización respecto a los ramales de aproximación, el avance es del 98%. Restan la bajada de cañería y ejecución de instalación de control y regulación en superficie de:

- Tramo Ibarreta- General Güemes.
- Tramo General Güemes - San Martín II.
- Tramo General Güemes ¿ Clorinda.
- Tramo Laguna Blanca ¿ Riacho Hé Hé.
- Tramo Tatané ¿ El Colorado.
- Tramo Tatané ¿ Herradura.

### **PREGUNTA N° 337**

En relación con obras de viviendas en la Provincia de Formosa que se detallan seguidamente, se solicita que informe en cada caso el estado del reclamo por recomposición de precios de contratos aplicando el sistema UVI, que se acordara con la Secretaría de Vivienda.

632 VIVIENDAS PARTE DE LAS 1310 VIVIENDAS QUE SE ADJUDICARON, CONTRATARON Y RESCINDIERON

### **PREGUNTA N° 338**

En relación con obras de viviendas en la Provincia de Formosa que se detallan seguidamente, se solicita que informe en cada caso el estado del reclamo por recomposición de precios de contratos aplicando el sistema UVI, que se acordara con la Secretaría de Vivienda.

678 VIVIENDAS URBANAS 4TA ETAPA B° NUEVA FORMOSA CON INFRAESTRUCTURA (NO LICITADAS)

### **PREGUNTA N° 339**

En relación con obras de viviendas en la Provincia de Formosa que se detallan seguidamente, se solicita que informe en cada caso el estado del reclamo por recomposición de precios de contratos aplicando el sistema UVI, que se acordara con la Secretaría de Vivienda.377

1741 VIVIENDAS URBANAS 3TA ETAPA B° NUEVA FORMOSA CON INFRAESTRUCTURA.

### **PREGUNTA N° 340**

En relación con obras de viviendas en la Provincia de Formosa que se detallan seguidamente, se solicita que informe en cada caso el estado del reclamo por recomposición de precios de contratos aplicando el sistema UVI, que se acordara con la Secretaría de Vivienda.

Informe por qué no se ha concretado el financiamiento de ninguna vivienda para aborígenes desde el comienzo de la gestión.

### **PREGUNTA N° 341**

Con relación al cumplimiento de los siguientes convenios eléctricos vigentes en obras en ejecución en la Provincia de Formosa, las cuales fueron auditadas por la Secretaría de Energía el pasado 16 de octubre con resultados positivos, teniendo en cuenta que la Provincia ya adelantó \$67 millones, se solicita que informe detalladamente en cada caso en qué plazos estima que se efectivizará el monto de \$120 millones adicionales necesarios para culminar las obras:

MONTAJE DE 2DO. TRANSF. DE 300 MVA

### **PREGUNTA N° 342**

Con relación al cumplimiento de los siguientes convenios eléctricos vigentes en obras en ejecución en la Provincia de Formosa, las cuales fueron auditadas por la Secretaría de Energía el pasado 16 de octubre con resultados positivos, teniendo en cuenta que la Provincia ya adelantó \$67 millones, se solicita que informe detalladamente en cada caso en qué plazos estima que se efectivizará el monto de \$120 millones adicionales necesarios para culminar las obras:



## INTERCONEXION CENTROS DE DISTRIBUCION DE FORMOSA

### **PREGUNTA N° 343**

Con relación al cumplimiento de los siguientes convenios eléctricos vigentes en obras en ejecución en la Provincia de Formosa, las cuales fueron auditadas por la Secretaría de Energía el pasado 16 de octubre con resultados positivos, teniendo en cuenta que la Provincia ya adelantó \$67 millones, se solicita que informe detalladamente en cada caso en qué plazos estima que se efectivizará el monto de \$120 millones adicionales necesarios para culminar las obras:

AMPLIACION DEL CENTRO DE DISTRIBUCION 1 DE FORMOSA.

### **PREGUNTA N° 344**

Con relación a las obras del Acueducto Formosa, emblemática y de gran importancia para la Provincia de Formosa, se solicita que informe

Motivo de la postergación, teniendo en cuenta que las previsiones para el inicio de las mismas han sido dilatadas para el año 2023 en el Proyecto de Presupuesto 2019.

### **PREGUNTA N° 345**

Con relación a las obras del Acueducto Formosa, emblemática y de gran importancia para la Provincia de Formosa, se solicita que informe

Motivo de la disminución del monto a invertir (proyecto original: u\$s 1.287 millones-presupuesto 2019: \$ 1.424 millones)

### **PREGUNTA N° 346**

Autovía de la Ruta Nacional 11

Con relación a la terminación de la Autovía de la Ruta Nacional 11, desde el ingreso a la ciudad de Formosa-Cruz del Norte- hasta la localidad de Tatané, se solicita informe al respecto, ya que los dos tramos de la misma se encuentran virtualmente paralizados. También notifique cuál es la fecha de finalización real y concreta

### **PREGUNTA N° 347**

Respecto a las siguientes obras en rutas nacionales y provinciales, correspondientes a la Provincia de Formosa, emita informe, dada la paralización y/o neutralización. Se solicita especifique para cada obra que se detalla a continuación la fecha prevista por la DNV para su concreción y finalización:

RUTA PROVINCIAL 9 TRAMO BAÑADERO-PERIN, 59, 06 KM

#### **PREGUNTA N° 348**

Respecto a las siguientes obras en rutas nacionales y provinciales, correspondientes a la Provincia de Formosa, emita informe, dada la paralización y/o neutralización. Se solicita especifique para cada obra que se detalla a continuación la fecha prevista por la DNV para su concreción y finalización:

RUTA PROVINCIAL 23, PALO SANTO-BELGRANO, 80, 59 KM

#### **PREGUNTA N° 349**

Respecto a las siguientes obras en rutas nacionales y provinciales, correspondientes a la Provincia de Formosa, emita informe, dada la paralización y/o neutralización. Se solicita especifique para cada obra que se detalla a continuación la fecha prevista por la DNV para su concreción y finalización:

RUTA NACIONAL 11, AUTOVIA MANSILLA-EMPALME RUTA 81, SECCIÓN 1 A, 16, 34 KM

#### **PREGUNTA N° 350**

Respecto a las siguientes obras en rutas nacionales y provinciales, correspondientes a la Provincia de Formosa, emita informe, dada la paralización y/o neutralización. Se solicita especifique para cada obra que se detalla a continuación la fecha prevista por la DNV para su concreción y finalización:

RUTA NACIONAL 11, AUTOVIA MANSILLA-EMPALME RUTA 81, SECCION 1 B, 20, 50 KM

#### **PREGUNTA N° 351**

Con relación a las siguientes obras que el Presidente de la Nación se comprometió a financiar y no se han incluido en Presupuesto 2019, se solicita informe cuando serán ejecutadas:

RUTA NACIONAL 11, AUTOVIA, VIRGEN DEL CARMEN-EMPALME 11 Y 81 CON DOS PUENTES

#### **PREGUNTA N° 352**

Con relación a las siguientes obras que el Presidente de la Nación se comprometió a financiar y no se han incluido en Presupuesto 2019, se solicita informe cuando serán ejecutadas:

PUENTE SOBRE ELEVADO INTERSECC. AVDA. CIRCUNVALACIÓN-PTE. KIRCHNER

### **PREGUNTA N° 353**

En el caso de las siguientes obras contratadas con el sistema CREMA, paralizadas o con ritmo extremadamente lento por desfasaje de la ecuación financiera de los contratos, se solicita que se informe en detalle para cada caso en particular, en qué plazo retomarán ritmo o continuarán con las obras:

OBRA CREMA SOBRE RUTA N 11: TRAMO LÍMITE CON PARAGUAY- TATANÉ.

### **PREGUNTA N° 354**

En el caso de las siguientes obras contratadas con el sistema CREMA, paralizadas o con ritmo extremadamente lento por desfasaje de la ecuación financiera de los contratos, se solicita que se informe en detalle para cada caso en particular, en qué plazo retomarán ritmo o continuarán con las obras:

OBRA CREMA SOBRE RUTA N 11: TRAMO TATANÉ-RESISTENCIA.

### **PREGUNTA N° 355**

En el caso de las siguientes obras contratadas con el sistema CREMA, paralizadas o con ritmo extremadamente lento por desfasaje de la ecuación financiera de los contratos, se solicita que se informe en detalle para cada caso en particular, en qué plazo retomarán ritmo o continuarán con las obras:

OBRA CREMA SOBRE RUTA N 81: TRAMO INTERSECCIÓN RUTA 95-P. DEL MORTERO

### **PREGUNTA N° 356**

En el caso de las siguientes obras contratadas con el sistema CREMA, paralizadas o con ritmo extremadamente lento por desfasaje de la ecuación financiera de los contratos, se solicita que se informe en detalle para cada caso en particular, en qué plazo retomarán ritmo o continuarán con las obras:

OBRA CREMA SOBRE RUTA N 81: TRAMO POZO DEL MORTERO- LÍMITE CON SALTA.

### **PREGUNTA N° 357**

En cada oportunidad en la que el JGM asistió al Senado, hemos preguntado por los créditos Argenta. Nunca han brindado información discriminada por provincia ni por año, mes y tipo de beneficiario. Si no respondieran sobre alguna de las aperturas solicitadas, exigimos que brinden una justificación adecuada.

¿Podría detallar la cantidad de créditos que otorgó la ANSES de diciembre 2015 hasta la fecha, detallado por tipo de beneficiario, monto solicitado y cantidad de cuotas?

### **PREGUNTA N° 358**

En cada oportunidad en la que el JGM asistió al Senado, hemos preguntado por los créditos Argenta. Nunca han brindado información discriminada por provincia ni por año, mes y tipo de beneficiario. Si no respondieran sobre alguna de las aperturas solicitadas, exigimos que brinden una justificación adecuada.

¿Cuál fue la fecha de otorgamiento de cada crédito?

### **PREGUNTA N° 359**

En cada oportunidad en la que el JGM asistió al Senado, hemos preguntado por los créditos Argenta. Nunca han brindado información discriminada por provincia ni por año, mes y tipo de beneficiario. Si no respondieran sobre alguna de las aperturas solicitadas, exigimos que brinden una justificación adecuada.

¿Cuál fue el monto de cada crédito?

### **PREGUNTA N° 360**

En cada oportunidad en la que el JGM asistió al Senado, hemos preguntado por los créditos Argenta. Nunca han brindado información discriminada por provincia ni por año, mes y tipo de beneficiario. Si no respondieran sobre alguna de las aperturas solicitadas, exigimos que brinden una justificación adecuada.

¿Por qué cantidad de cuotas se entregó el crédito solicitado?

### **PREGUNTA N° 361**

En cada oportunidad en la que el JGM asistió al Senado, hemos preguntado por los créditos Argenta. Nunca han brindado información discriminada por provincia ni por año, mes y tipo de beneficiario. Si no respondieran sobre alguna de las aperturas solicitadas, exigimos que brinden una justificación adecuada.

¿Cuál fue la tasa a la que fue otorgado cada crédito?

### **PREGUNTA N° 362**

En cada oportunidad en la que el JGM asistió al Senado, hemos preguntado por los créditos Argenta. Nunca han brindado información discriminada por provincia ni por año, mes y tipo de beneficiario. Si no respondieran sobre alguna de las aperturas solicitadas, exigimos que brinden una justificación adecuada.

¿En qué provincia está radicado/a el/la titular del crédito?

### **PREGUNTA N° 363**

En cada oportunidad en la que el JGM asistió al Senado, hemos preguntado por los créditos Argenta. Nunca han brindado información discriminada por provincia ni por año, mes y tipo de beneficiario. Si no respondieran sobre alguna de las aperturas solicitadas, exigimos que brinden una justificación adecuada.

¿Podría discriminar cada crédito según tipo de beneficiario/a: jubilados/as y pensionados, beneficiarios/as de la Asignación Universal por Hijo, beneficiarios/as de asignación familiar por hijo, beneficiarios/as de la Pensión Universal para Adultos mayores, beneficiarios/as de pensiones no contributivas?

### **PREGUNTA N° 364**

En cada oportunidad en la que el JGM asistió al Senado, hemos preguntado por los créditos Argenta. Nunca han brindado información discriminada por provincia ni por año, mes y tipo de beneficiario. Si no respondieran sobre alguna de las aperturas solicitadas, exigimos que brinden una justificación adecuada.

¿Qué cantidad de dinero destinará la ANSES al otorgamiento de créditos para lo que resta de 2019?

### **PREGUNTA N° 365**

Según el anuncio sobre el Acuerdo de Precios de Productos Esenciales efectuado por los Ministros Dante Sica, Nicolás Dujovne y Carolina Stanley.

¿Qué porcentaje de la canasta básica está cubierta por los 64 productos anunciados?

### **PREGUNTA N° 366**

Según el anuncio sobre el Acuerdo de Precios de Productos Esenciales efectuado por los Ministros Dante Sica, Nicolás Dujovne y Carolina Stanley.

¿Cuál es el ahorro mensual que calculan que tendrá una familia tipo que logre conseguir cada uno de los productos?

### **PREGUNTA N° 367**

Según el anuncio sobre el Acuerdo de Precios de Productos Esenciales efectuado por los Ministros Dante Sica, Nicolás Dujovne y Carolina Stanley.

¿Con qué criterio nutricional se definieron los productos?

#### **PREGUNTA N° 368**

Según el anuncio sobre el Acuerdo de Precios de Productos Esenciales efectuado por los Ministros Dante Sica, Nicolás Dujovne y Carolina Stanley.

¿Cuál es la dirección y el horario de atención de cada uno de los 2500 puestos a lo largo del país donde deberían conseguirse los productos? ¿En qué provincia y localidad se encuentra cada uno?

#### **PREGUNTA N° 369**

El presupuesto 2019 fue confeccionado con los siguientes supuestos macroeconómicos: tipo de cambio promedio de 40, 10, inflación promedio del 23% y una caída de la actividad del 0, 5%. Al mes de mayo, ya es posible afirmar que ninguno de ellos estará cerca de cumplirse.

¿Con qué nuevas pautas macroeconómicas están trabajando?

#### **PREGUNTA N° 370**

El presupuesto 2019 fue confeccionado con los siguientes supuestos macroeconómicos: tipo de cambio promedio de 40, 10, inflación promedio del 23% y una caída de la actividad del 0, 5%. Al mes de mayo, ya es posible afirmar que ninguno de ellos estará cerca de cumplirse.

¿Podría señalar con qué estimaciones han reemplazado a las presentes en el proyecto presupuesto 2019?

a. Ingresos tributarios, b. Intereses de la deuda y c. Proyección de déficit fiscal y financiero.

#### **PREGUNTA N° 371**

EMPRESAS DE PLATAFORMAS. Las empresas Rappi, Glovo y Uber operan de manera ilegal en la Argentina.

¿Qué medidas están tomando desde el gobierno nacional para evitar la proliferación de contratos ilegales y formas de empleo no registrado que utilizan dichas empresas?

#### **PREGUNTA N° 372**

EMPRESAS DE PLATAFORMAS. Las empresas Rappi, Glovo y Uber operan de manera ilegal en la Argentina.

¿Qué régimen tributario les corresponde? ¿Cuál es el aporte de estas empresas a la economía argentina?

### **PREGUNTA N° 373**

El Gobierno del Presidente Macri viene sosteniendo que realizan grandes esfuerzos en inversión de obra pública. Durante el período 2011 al 2015 se distribuyeron en promedio 407 dólares per cápita por provincia por año. En 2015, ese valor llegó a 532 dólares. Entre 2016 y 2018 vuestro Gobierno distribuyó 262 dólares por año, bajando a 124 dólares en el último año disponible de la serie (datos al tercer trimestre de 2018). Es decir, la obra pública en el gobierno de Macri disminuyó hasta un poco más de un tercio de lo que se distribuyó en promedio en el gobierno de Cristina Kirchner, un cambio sustantivo respecto de las dos administraciones anteriores. Además, Mauricio Macri favoreció ampliamente a la Capital Federal en la distribución de infraestructura federal. Le distribuyó un promedio de 724 dólares per cápita por año. Este distrito es uno de los distritos más ricos del país en términos de ingresos o Producto Bruto per cápita. El valor promedio de lo distribuido a la Capital Federal es 3, 4 veces más de lo que distribuye al NEA (214 dólares) o más de dos veces y media lo que recibe el NOA (274 dólares), las regiones más empobrecidas del país, o casi 7 veces el valor repartido a la opositora provincia de Tucumán, la que menos recibe de todo el norte del país.

En base a tal información, ¿tienen ustedes pensado realizar alguna mejora en la distribución de los recursos o seguirán favoreciendo a las provincias más ricas?

### **PREGUNTA N° 374**

De acuerdo a un informe de ASAP, durante los dos primeros meses del año el Estado Nacional hizo transferencias en materia de obra pública para Chubut por 99 millones de pesos, lo que implicó una disminución del 72% en la comparación interanual, y una merma de 242 millones respecto a los 341 millones que se habían transferido durante 2018.

¿Cuál es el presupuesto utilizado y ejecutado al día de hoy para el mantenimiento por administración y atención de emergencia en rutas varias?

### **PREGUNTA N° 375**

De acuerdo a un informe de ASAP, durante los dos primeros meses del año el Estado Nacional hizo transferencias en materia de obra pública para Chubut por 99 millones de pesos, lo que implicó una disminución del 72% en la comparación interanual, y una merma de 242 millones respecto a los 341 millones que se habían transferido durante 2018.

¿Cuál es el nivel de ejecución que tiene la obra de la autopista entre Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia?

### **PREGUNTA N° 376**

De acuerdo a un informe de ASAP, durante los dos primeros meses del año el Estado Nacional hizo transferencias en materia de obra pública para Chubut por 99 millones de pesos, lo que implicó una disminución del 72% en la comparación interanual, y una

merma de 242 millones respecto a los 341 millones que se habían transferido durante 2018.

¿Cuál es el grado de avance en las siguientes obras: Jardín 484 en Cerro Radal, Jardín en barrio Don Bosco de Trelew, Jardín en Área 12 de Rawson?

### **PREGUNTA N° 377**

Hace unos días el presidente de la Nación Mauricio Macri anunció, en el contexto de un nuevo lanzamiento de créditos hipotecarios, la segunda medida destinada reformar parcialmente el sistema de créditos hipotecarios basados en las UVAs.

La primera fue en octubre de 2018 que pretendía poner un límite al valor de las cuotas que aumentaban al ritmo de la aceleración de la inflación y no eran acompañadas por la variación de los salarios. En ese momento, los incipientes colectivos que agrupaban los deudores marcaban no solo el perjuicio que significaba el aumento del capital, sino que los bancos no lo llevaban a la práctica.

Recientemente se anuncia la segunda medida, destinada a los nuevos créditos, que se trata de un seguro por un costo equivalente al 1, 5% de dicha cuota a cargo del deudor, que opera en los casos donde la inflación supere el 10% la variación de los salarios.

Más allá de la evaluación que puede hacerse sobre dichas medidas lo que deja claro es la necesidad de generar, por parte del Estado, acciones que mitiguen la situación de fragilidad que atraviesan los deudores. Múltiples son las iniciativas parlamentarias, tanto nacionales como locales y de otras instancias oficiales como es el caso de las defensorías del pueblo. No obstante, el común denominador de todas estas intervenciones es la ausencia de información oficial sobre la cuestión. La información pública no es sólo un derecho de la ciudadanía, sino que además resulta de vital importancia por tratarse de un insumo esencial para el funcionamiento de instituciones democráticas, como es el caso del Congreso de la Nación.

¿Se mide y en tal caso cómo y en base a qué indicadores, el costo humano del sobreendeudamiento para las familias hipotecadas con créditos hipotecarios UVA?

### **PREGUNTA N° 378**

Hace unos días el presidente de la Nación Mauricio Macri anunció, en el contexto de un nuevo lanzamiento de créditos hipotecarios, la segunda medida destinada reformar parcialmente el sistema de créditos hipotecarios basados en las UVAs.

La primera fue en octubre de 2018 que pretendía poner un límite al valor de las cuotas que aumentaban al ritmo de la aceleración de la inflación y no eran acompañadas por la variación de los salarios. En ese momento, los incipientes colectivos que agrupaban los deudores marcaban no solo el perjuicio que significaba el aumento del capital, sino que los bancos no lo llevaban a la práctica.

Recientemente se anuncia la segunda medida, destinada a los nuevos créditos, que se trata de un seguro por un costo equivalente al 1, 5% de dicha cuota a cargo del deudor, que opera en los casos donde la inflación supere el 10% la variación de los salarios.



Más allá de la evaluación que puede hacerse sobre dichas medidas lo que deja claro es la necesidad de generar, por parte del Estado, acciones que mitiguen la situación de fragilidad que atraviesan los deudores. Múltiples son las iniciativas parlamentarias, tanto nacionales como locales y de otras instancias oficiales como es el caso de las defensorías del pueblo. No obstante, el común denominador de todas estas intervenciones es la ausencia de información oficial sobre la cuestión. La información pública no es sólo un derecho de la ciudadanía, sino que además resulta de vital importancia por tratarse de un insumo esencial para el funcionamiento de instituciones democráticas, como es el caso del Congreso de la Nación.

¿Cuál es la cantidad de altas de créditos hipotecarios UVA en la provincia de Chubut, por mes según departamento, desde 2016 a la actualidad?

### **PREGUNTA N° 379**

Hace unos días el presidente de la Nación Mauricio Macri anunció, en el contexto de un nuevo lanzamiento de créditos hipotecarios, la segunda medida destinada reformar parcialmente el sistema de créditos hipotecarios basados en las UVAs.

La primera fue en octubre de 2018 que pretendía poner un límite al valor de las cuotas que aumentaban al ritmo de la aceleración de la inflación y no eran acompañadas por la variación de los salarios. En ese momento, los incipientes colectivos que agrupaban los deudores marcaban no solo el perjuicio que significaba el aumento del capital, sino que los bancos no lo llevaban a la práctica.

Recientemente se anuncia la segunda medida, destinada a los nuevos créditos, que se trata de un seguro por un costo equivalente al 1, 5% de dicha cuota a cargo del deudor, que opera en los casos donde la inflación supere el 10% la variación de los salarios.

Más allá de la evaluación que puede hacerse sobre dichas medidas lo que deja claro es la necesidad de generar, por parte del Estado, acciones que mitiguen la situación de fragilidad que atraviesan los deudores. Múltiples son las iniciativas parlamentarias, tanto nacionales como locales y de otras instancias oficiales como es el caso de las defensorías del pueblo. No obstante, el común denominador de todas estas intervenciones es la ausencia de información oficial sobre la cuestión. La información pública no es sólo un derecho de la ciudadanía, sino que además resulta de vital importancia por tratarse de un insumo esencial para el funcionamiento de instituciones democráticas, como es el caso del Congreso de la Nación.

¿Cuáles fueron las consideraciones objetivas que justificaron las reformas parciales del sistema de créditos hipotecarios UVA, tanto la correspondiente a octubre de 2018 (tope de cuota) como también la actual (seguro para deudores)?

### **PREGUNTA N° 380**

Hace unos días el presidente de la Nación Mauricio Macri anunció, en el contexto de un nuevo lanzamiento de créditos hipotecarios, la segunda medida destinada reformar parcialmente el sistema de créditos hipotecarios basados en las UVAs.

La primera fue en octubre de 2018 que pretendía poner un límite al valor de las cuotas que aumentaban al ritmo de la aceleración de la inflación y no eran acompañadas por

la variación de los salarios. En ese momento, los incipientes colectivos que agrupaban los deudores marcaban no solo el perjuicio que significaba el aumento del capital, sino que los bancos no lo llevaban a la práctica.

Recientemente se anuncia la segunda medida, destinada a los nuevos créditos, que se trata de un seguro por un costo equivalente al 1, 5% de dicha cuota a cargo del deudor, que opera en los casos donde la inflación supere el 10% la variación de los salarios.

Más allá de la evaluación que puede hacerse sobre dichas medidas lo que deja claro es la necesidad de generar, por parte del Estado, acciones que mitiguen la situación de fragilidad que atraviesan los deudores. Múltiples son las iniciativas parlamentarias, tanto nacionales como locales y de otras instancias oficiales como es el caso de las defensorías del pueblo. No obstante, el común denominador de todas estas intervenciones es la ausencia de información oficial sobre la cuestión. La información pública no es sólo un derecho de la ciudadanía, sino que además resulta de vital importancia por tratarse de un insumo esencial para el funcionamiento de instituciones democráticas, como es el caso del Congreso de la Nación.

¿Cuál es la variación de la relación cuota/ingreso por mes desde el inicio de estas líneas de créditos UVA en 2016 hasta la actualidad, por provincia?

#### **PREGUNTA N° 381**

Hace unos días el presidente de la Nación Mauricio Macri anunció, en el contexto de un nuevo lanzamiento de créditos hipotecarios, la segunda medida destinada reformar parcialmente el sistema de créditos hipotecarios basados en las UVAs.

La primera fue en octubre de 2018 que pretendía poner un límite al valor de las cuotas que aumentaban al ritmo de la aceleración de la inflación y no eran acompañadas por la variación de los salarios. En ese momento, los incipientes colectivos que agrupaban los deudores marcaban no solo el perjuicio que significaba el aumento del capital, sino que los bancos no lo llevaban a la práctica.

Recientemente se anuncia la segunda medida, destinada a los nuevos créditos, que se trata de un seguro por un costo equivalente al 1, 5% de dicha cuota a cargo del deudor, que opera en los casos donde la inflación supere el 10% la variación de los salarios.

Más allá de la evaluación que puede hacerse sobre dichas medidas lo que deja claro es la necesidad de generar, por parte del Estado, acciones que mitiguen la situación de fragilidad que atraviesan los deudores. Múltiples son las iniciativas parlamentarias, tanto nacionales como locales y de otras instancias oficiales como es el caso de las defensorías del pueblo. No obstante, el común denominador de todas estas intervenciones es la ausencia de información oficial sobre la cuestión. La información pública no es sólo un derecho de la ciudadanía, sino que además resulta de vital importancia por tratarse de un insumo esencial para el funcionamiento de instituciones democráticas, como es el caso del Congreso de la Nación.

¿Cuál es la cantidad de tomadores de créditos hipotecarios UVA que tienen una relación cuota/ingreso mayor al 25% por mes desde el 2016 a la actualidad, según provincia?

### **PREGUNTA N° 382**

Hace unos días el presidente de la Nación Mauricio Macri anunció, en el contexto de un nuevo lanzamiento de créditos hipotecarios, la segunda medida destinada reformar parcialmente el sistema de créditos hipotecarios basados en las UVAs.

La primera fue en octubre de 2018 que pretendía poner un límite al valor de las cuotas que aumentaban al ritmo de la aceleración de la inflación y no eran acompañadas por la variación de los salarios. En ese momento, los incipientes colectivos que agrupaban los deudores marcaban no solo el perjuicio que significaba el aumento del capital, sino que los bancos no lo llevaban a la práctica.

Recientemente se anuncia la segunda medida, destinada a los nuevos créditos, que se trata de un seguro por un costo equivalente al 1, 5% de dicha cuota a cargo del deudor, que opera en los casos donde la inflación supere el 10% la variación de los salarios.

Más allá de la evaluación que puede hacerse sobre dichas medidas lo que deja claro es la necesidad de generar, por parte del Estado, acciones que mitiguen la situación de fragilidad que atraviesan los deudores. Múltiples son las iniciativas parlamentarias, tanto nacionales como locales y de otras instancias oficiales como es el caso de las defensorías del pueblo. No obstante, el común denominador de todas estas intervenciones es la ausencia de información oficial sobre la cuestión. La información pública no es sólo un derecho de la ciudadanía, sino que además resulta de vital importancia por tratarse de un insumo esencial para el funcionamiento de instituciones democráticas, como es el caso del Congreso de la Nación.

¿Cuál es la cantidad de cancelaciones anticipadas de los créditos hipotecarios UVA según plazos (de 5, 10, 20 y 30 años) por mes y por provincia, desde 2016 a la actualidad?

### **PREGUNTA N° 383**

Hace unos días el presidente de la Nación Mauricio Macri anunció, en el contexto de un nuevo lanzamiento de créditos hipotecarios, la segunda medida destinada reformar parcialmente el sistema de créditos hipotecarios basados en las UVAs.

La primera fue en octubre de 2018 que pretendía poner un límite al valor de las cuotas que aumentaban al ritmo de la aceleración de la inflación y no eran acompañadas por la variación de los salarios. En ese momento, los incipientes colectivos que agrupaban los deudores marcaban no solo el perjuicio que significaba el aumento del capital, sino que los bancos no lo llevaban a la práctica.

Recientemente se anuncia la segunda medida, destinada a los nuevos créditos, que se trata de un seguro por un costo equivalente al 1, 5% de dicha cuota a cargo del deudor, que opera en los casos donde la inflación supere el 10% la variación de los salarios.

Más allá de la evaluación que puede hacerse sobre dichas medidas lo que deja claro es la necesidad de generar, por parte del Estado, acciones que mitiguen la situación de fragilidad que atraviesan los deudores. Múltiples son las iniciativas parlamentarias, tanto nacionales como locales y de otras instancias oficiales como es el caso de las defensorías del pueblo. No obstante, el común denominador de todas estas

intervenciones es la ausencia de información oficial sobre la cuestión. La información pública no es sólo un derecho de la ciudadanía, sino que además resulta de vital importancia por tratarse de un insumo esencial para el funcionamiento de instituciones democráticas, como es el caso del Congreso de la Nación.

¿Cuál es la cantidad de expedientes de ejecución en trámite por cuotas impagas de créditos hipotecarios UVA por mes y por provincia, desde 2016 a la actualidad?

#### **PREGUNTA N° 384**

Hace unos días el presidente de la Nación Mauricio Macri anunció, en el contexto de un nuevo lanzamiento de créditos hipotecarios, la segunda medida destinada reformar parcialmente el sistema de créditos hipotecarios basados en las UVAs.

La primera fue en octubre de 2018 que pretendía poner un límite al valor de las cuotas que aumentaban al ritmo de la aceleración de la inflación y no eran acompañadas por la variación de los salarios. En ese momento, los incipientes colectivos que agrupaban los deudores marcaban no solo el perjuicio que significaba el aumento del capital, sino que los bancos no lo llevaban a la práctica.

Recientemente se anuncia la segunda medida, destinada a los nuevos créditos, que se trata de un seguro por un costo equivalente al 1, 5% de dicha cuota a cargo del deudor, que opera en los casos donde la inflación supere el 10% la variación de los salarios.

Más allá de la evaluación que puede hacerse sobre dichas medidas lo que deja claro es la necesidad de generar, por parte del Estado, acciones que mitiguen la situación de fragilidad que atraviesan los deudores. Múltiples son las iniciativas parlamentarias, tanto nacionales como locales y de otras instancias oficiales como es el caso de las defensorías del pueblo. No obstante, el común denominador de todas estas intervenciones es la ausencia de información oficial sobre la cuestión. La información pública no es sólo un derecho de la ciudadanía, sino que además resulta de vital importancia por tratarse de un insumo esencial para el funcionamiento de instituciones democráticas, como es el caso del Congreso de la Nación.

¿Cuál es la cantidad de expedientes de ejecución con sentencia por cuotas impagas de créditos hipotecarios UVA por mes y por provincia, desde 2016 a la actualidad?

#### **PREGUNTA N° 385**

La población trans en nuestro país tuvo un importante avance en materia de derechos a partir de la sanción de la ley 26.743 en 2012. Desde allí, han surgido grandes avances académicos y sociales sobre esta población específica con datos concretos sobre las múltiples discriminaciones que padecen desde los inicios de su infancia. De esta manera, y partir del reconocimiento y posibilidades que les otorga la ley 26.743, es menester que el Estado Nacional tome medidas que reparen la discriminación estructural de este sector de la población entendiendo sobre todo la emergencia en materia de salud y educación.

Detalle las medidas y/o políticas públicas que estén desarrollando los diferentes Ministerios para el sector que la ciudadanía denomina como "población trans", entendiendo las problemáticas específicas que atraviesa este colectivo.

#### **PREGUNTA N° 386**

Durante los últimos años medios masivos de comunicación y organizaciones que trabajan en la erradicación y asistencia a personas víctimas de trata difundieron estadísticas en las que denuncian que han bajado considerablemente los operativos de rescate y políticas de atención hacia las víctimas.

Detalle, con estadísticas oficiales, cuántas personas accedieron desde 2015 hasta la fecha al programa de acompañamiento, operativos realizados y el estado actual de todas las políticas públicas en esta materia y los ministerios a cargo de cada una de ellas.

#### **PREGUNTA N° 387**

Durante los últimos años medios masivos de comunicación y organizaciones que trabajan en la erradicación y asistencia a personas víctimas de trata difundieron estadísticas en las que denuncian que han bajado considerablemente los operativos de rescate y políticas de atención hacia las víctimas.

Indicar las zonas geográficas en las que se produjeron operativos y rescates, edad y género de las víctimas precisando si se encontraban en situación de explotación laboral o sexual.

#### **PREGUNTA N° 388**

Teniendo en cuenta que el último brote de Sarampión en Argentina fue en el año 2000 y en 1998 el último registro de muerte por esta enfermedad.

¿Cuáles son las medidas sanitarias llevadas adelante por el PEN frente al último brote de sarampión en el país?

#### **PREGUNTA N° 389**

Teniendo en cuenta que el último brote de Sarampión en Argentina fue en el año 2000 y en 1998 el último registro de muerte por esta enfermedad.

¿Cuáles son las vacunas irregulares y/o faltantes en las distintas provincias?

#### **PREGUNTA N° 390**

Teniendo en cuenta que el último brote de Sarampión en Argentina fue en el año 2000 y en 1998 el último registro de muerte por esta enfermedad.

¿Cómo regularon y de qué forma los faltantes de vacunas en las distintas provincias que reclaman irregularidad de Nación al enviar las vacunas?

#### **PREGUNTA N° 391**

Teniendo en cuenta que el último brote de Sarampión en Argentina fue en el año 2000 y en 1998 el último registro de muerte por esta enfermedad.

¿Podieron entregar los faltantes de vacunas en las distintas provincias o siguen los problemas en la distribución de las vacunas?

#### **PREGUNTA N° 392**

El ministro de salud de la provincia de Chubut, Adrián Pizzi reclamó junto con otras provincias frente al Consejo Federal de Salud ¿Tenemos stock cero de Triple Bacteriana, Sabin bivalente, Varicela, HPV, Rotavirus, Pentavalente y Meningococo¿.

¿Cuáles son las medidas tomadas por el PEN para que no hallan faltantes de vacunas en los centros de salud de Chubut y otras provincias?

#### **PREGUNTA N° 393**

El ministro de salud de la provincia de Chubut, Adrián Pizzi reclamó junto con otras provincias frente al Consejo Federal de Salud ¿Tenemos stock cero de Triple Bacteriana, Sabin bivalente, Varicela, HPV, Rotavirus, Pentavalente y Meningococo¿.

¿A qué se debe la falta de vacunas en los centros sanitarios de las provincias teniendo en cuenta el peligro sanitario que esto significa?

#### **PREGUNTA N° 394**

El ministro de salud de la provincia de Chubut, Adrián Pizzi reclamó junto con otras provincias frente al Consejo Federal de Salud ¿Tenemos stock cero de Triple Bacteriana, Sabin bivalente, Varicela, HPV, Rotavirus, Pentavalente y Meningococo¿.

¿Podemos decir que esta situación fue normalizada o no?

#### **PREGUNTA N° 395**

El Parlasur creó recientemente una comisión investigadora sobre las acciones de espías argentinos en Uruguay y Venezuela, contando dicha comisión con dos parlamentarios por nuestro país, el ex diputado radical y ex ministro de Justicia, Jorge Reinaldo Vanossi y Oscar Laborde.

El presidente de la Mesa Directiva, el uruguayo Daniel Caggiani, contaría con un documento de la Comisión Provincial de la Memoria sobre actividades de Marcelo D¿Alessio en Montevideo.

Ante la gravedad de los hechos denunciados, ¿puede informarle a esta Honorable Cámara qué documentación poseen al respecto y si han iniciado algún tipo de investigación?

#### **PREGUNTA N° 396**

En los primeros días del mes de mayo hubo manifestaciones públicas sobre una serie de beneficios plasmados por la ley 25.922 sobre fomento del Software que favorecerían a la empresa Mercado Libre. Esta empresa se encarga de intermediar entre vendedor y comprador para concretar una transacción sobre la cual obtiene una comisión. Opera en 18 países de América Latina.

El espíritu de la ley es la de fomentar la industria del software, es decir, todas aquellas actividades que comprendan la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. Pero además, deberá reunir al menos dos de los tres supuestos enumerados en el artículo segundo de la ley de Fomento del Software que señalan: a) Acreditación de gastos en actividades de investigación y desarrollo de software; b) Acreditación de una norma de calidad reconocida aplicable a los productos o procesos de software, o el desarrollo de actividades tendientes a la obtención de la misma; c) Realización de exportaciones de software; en estos casos deberán estar necesariamente inscritos en el registro de exportadores de servicios que la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, creará a tal fin.

¿Cuál de las actividades enunciadas en el artículo 4 de la ley 25922 realiza la empresa Mercado Libre?

#### **PREGUNTA N° 397**

En los primeros días del mes de mayo hubo manifestaciones públicas sobre una serie de beneficios plasmados por la ley 25.922 sobre fomento del Software que favorecerían a la empresa Mercado Libre. Esta empresa se encarga de intermediar entre vendedor y comprador para concretar una transacción sobre la cual obtiene una comisión. Opera en 18 países de América Latina.

El espíritu de la ley es la de fomentar la industria del software, es decir, todas aquellas actividades que comprendan la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. Pero además, deberá reunir al menos dos de los tres supuestos enumerados en el artículo segundo de la ley de Fomento del Software que señalan: a) Acreditación de gastos en actividades de investigación y desarrollo de software; b) Acreditación de una norma de calidad reconocida aplicable a los productos o procesos de software, o el desarrollo de actividades tendientes a la obtención de la misma; c) Realización de exportaciones de software; en estos casos deberán estar necesariamente inscritos en el registro de exportadores de servicios que la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, creará a tal fin.

¿La empresa Mercado Libre realiza al menos dos de los tres supuestos enumerados en el artículo 2?

#### **PREGUNTA N° 398**

En los primeros días del mes de mayo hubo manifestaciones públicas sobre una serie de beneficios plasmados por la ley 25.922 sobre fomento del Software que favorecerían a la empresa Mercado Libre. Esta empresa se encarga de intermediar

entre vendedor y comprador para concretar una transacción sobre la cual obtiene una comisión. Opera en 18 países de América Latina.

El espíritu de la ley es la de fomentar la industria del software, es decir, todas aquellas actividades que comprendan la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. Pero además, deberá reunir al menos dos de los tres supuestos enumerados en el artículo segundo de la ley de Fomento del Software que señalan: a) Acreditación de gastos en actividades de investigación y desarrollo de software; b) Acreditación de una norma de calidad reconocida aplicable a los productos o procesos de software, o el desarrollo de actividades tendientes a la obtención de la misma; c) Realización de exportaciones de software; en estos casos deberán estar necesariamente inscritos en el registro de exportadores de servicios que la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, creará a tal fin.

¿Cuántas y cuáles son las empresas que se encuentra inscriptas en el registro de beneficiarios del Régimen de Promoción de la Industria del Software?

#### **PREGUNTA N° 399**

En los primeros días del mes de mayo hubo manifestaciones públicas sobre una serie de beneficios plasmados por la ley 25.922 sobre fomento del Software que favorecerían a la empresa Mercado Libre. Esta empresa se encarga de intermediar entre vendedor y comprador para concretar una transacción sobre la cual obtiene una comisión. Opera en 18 países de América Latina.

El espíritu de la ley es la de fomentar la industria del software, es decir, todas aquellas actividades que comprendan la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. Pero además, deberá reunir al menos dos de los tres supuestos enumerados en el artículo segundo de la ley de Fomento del Software que señalan: a) Acreditación de gastos en actividades de investigación y desarrollo de software; b) Acreditación de una norma de calidad reconocida aplicable a los productos o procesos de software, o el desarrollo de actividades tendientes a la obtención de la misma; c) Realización de exportaciones de software; en estos casos deberán estar necesariamente inscritos en el registro de exportadores de servicios que la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, creará a tal fin.

¿Qué proyectos de investigación y desarrollo o programas se están financiando con el FONSOFT, según lo establecido en el artículo 17 de la ley?



**PREGUNTA N° 400**

Faltante de vacunas. Salud. En el mes de abril, la Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (Save) ha expresado su "profunda preocupación por la provisión irregular e insuficiente de vacunas incluidas en el calendario nacional en varias provincias, situación que impacta negativamente en la confianza de la población en el sistema de salud". Las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires, Tucumán, Neuquén, Chubut y Córdoba han notificado formalmente ante el Organismo correspondiente del Estado Nacional la falta de una provisión de vacunas acorde a las demandas, lo cual representa un obstáculo en el acceso a la salud.

Acerca de la provisión irregular e insuficiente de vacunas incluidas en el calendario nacional en las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires, Tucumán, Neuquén, Chubut y Córdoba, las cuales notificaron formalmente el faltante.

**PREGUNTA N° 401**

Faltante de vacunas. Salud. En el mes de abril, la Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (Save) ha expresado su "profunda preocupación por la provisión irregular e insuficiente de vacunas incluidas en el calendario nacional en varias provincias, situación que impacta negativamente en la confianza de la población en el sistema de salud". Las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires, Tucumán, Neuquén, Chubut y Córdoba han notificado formalmente ante el Organismo correspondiente del Estado Nacional la falta de una provisión de vacunas acorde a las demandas, lo cual representa un obstáculo en el acceso a la salud.

Sobre las razones que impiden el cumplimiento del plan de vacunación.

**PREGUNTA N° 402**

Faltante de vacunas. Salud. En el mes de abril, la Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (Save) ha expresado su "profunda preocupación por la provisión irregular e insuficiente de vacunas incluidas en el calendario nacional en varias provincias, situación que impacta negativamente en la confianza de la población en el sistema de salud". Las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires, Tucumán, Neuquén, Chubut y Córdoba han notificado formalmente ante el Organismo correspondiente del Estado Nacional la falta de una provisión de vacunas acorde a las demandas, lo cual representa un obstáculo en el acceso a la salud.

Acerca del detalle de la ejecución presupuestaria nacional previsto para el año 2019 de las partidas de vacunas, específicamente, la Triple Bacteriana Acelular, la Antimeningocócica y la Sabín.

**PREGUNTA N° 403**

La reciente decisión sobre la habilitación al BCRA para intervenir en la cotización del tipo de cambio respecto del dólar del mercado, sin considerar la banda cambiaria de \$39, 755 - \$51, 448 por dólar, implica continuar con el flujo de divisas conocido por

fuga de capitales, la que según datos del BCRA ascienden a US\$ 156.400 millones durante la gestión del actual gobierno.

Esta situación, sumado a la escasez de la entrada al país de dólares por vía de las exportaciones o inversiones, resulta una decisión que pone en riesgo el nivel de reservas del BCRA.

Por tal motivo, y dado el contexto altamente especulativo, se solicita un informe detallado de las personas físicas y jurídicas que compren o hayan comprado dólares de agosto 2018 hasta la fecha.

#### **PREGUNTA N° 404**

El nivel de recaudación de los ingresos tributarios refleja la caída del nivel de actividad de la economía registrando un aumento interanual a marzo del 38, 9% respecto 2018, casi 16% por debajo de la inflación anualizada para el periodo que alcanzó el 54, 7%.

En este marco se consulta cuál es la previsión de la magnitud de la caída en la recaudación a los efectos de transparentar la necesidad de modificaciones en las alícuotas de los impuestos vigentes, como el reciente aumento de la tasa del impuesto de estadísticas a la importación del 0, 5% al 2, 5% o bien previsiones de futuros recortes en el gasto primario, con impacto negativo en la actividad.

#### **PREGUNTA N° 405**

El nivel de recaudación de los ingresos tributarios refleja la caída del nivel de actividad de la economía registrando un aumento interanual a marzo del 38, 9% respecto 2018, casi 16% por debajo de la inflación anualizada para el periodo que alcanzó el 54, 7%.

Cuál es el motivo que llevó al BCRA a dejar de publicar diariamente los datos sobre el stock de reservas?

**IANNI, ANA MARÍA**

**PREGUNTA N° 406**

Según el informe N° 117 ante este Senado, existe un crédito de la cuenta de capital para inversiones a YCRT por \$210 millones que tendría como "destino principal la seguridad de los trabajadores en mina, apertura de nuevos frentes productivos, energía, etc". Sin embargo, al momento no se observa ejecución alguna del mismo.

Dicho crédito (incorporado mediante la Decisión Administrativa N° 1935/2018, publicado en el boletín oficial el 20 de diciembre de 2018) no figura como comprometido en la planilla de ejecución del ejercicio 2018, lo cual es una

condición para que sea afectado automáticamente al siguiente ejercicio según el artículo N° 42 de la ley de Administración financiera,

Concretamente ¿está efectivamente asignada esa partida con destino a YCRT en 2019?

**PREGUNTA N° 407**

Según el informe N° 117 ante este Senado, existe un crédito de la cuenta de capital para inversiones a YCRT por \$210 millones que tendría como "destino principal la seguridad de los trabajadores en mina, apertura de nuevos frentes productivos, energía, etc". Sin embargo, al momento no se observa ejecución alguna del mismo.

Dicho crédito (incorporado mediante la Decisión Administrativa N° 1935/2018, publicado en el boletín oficial el 20 de diciembre de 2018) no figura como comprometido en la planilla de ejecución del ejercicio 2018, lo cual es una

condición para que sea afectado automáticamente al siguiente ejercicio según el artículo N° 42 de la ley de Administración financiera,

¿Cuándo tienen planificado ejecutarlo?

**PREGUNTA N° 408**

Según los datos de ANAC del mes abril se demuestra una vez más que las frecuencias y asientos hacia El Calafate y Río Gallegos son insuficientes, porque la alta demanda no se corresponde a la oferta de vuelos. Hemos pedido acompañamiento para mantener frecuencias en meses de otoño e invierno ya que nuestras comunidades continúan operativas durante todo el año. Ejemplo de ello es la ruta Calafate - Ushuaia que es la segunda con mayor ocupación con solo 57 frecuencias mensuales, alcanzando 4000 pasajeros menos respecto a la Ruta Córdoba- Mendoza que teniendo 150 frecuencias, la triplica pero sin alcanzar el éxito en la ocupación.

¿Por qué Aerolíneas Argentinas y el Ministerio de Transporte visto el éxito en la ocupación decide disminuir las frecuencias a EL Calafate?

#### **PREGUNTA N° 409**

Vuelos internacionales. Con los cambios operados a partir del mes de abril, mediante el cual todos los vuelos internacionales arriban y despegan desde el aeropuerto internacional de Ezeiza, conectándose desde allí con los destinos del interior del país, y siendo El Calafate gran receptor de turistas extranjeros - abril a agosto por ejemplo del 2018 Calafate recibió 28.045 turistas extranjeros:

¿Cómo explica que quiten la conectividad con el turismo extranjero hasta el mes de octubre cuando es claro que la demanda es mayor hacia el único destino - El Calafate - hacia el que no se garantiza la conectividad desde Ezeiza?

#### **PREGUNTA N° 410**

Vacunas. Según la Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología resulta preocupante el descenso progresivo de la tasa de vacunación ya que esto genera un riesgo para la salud pública. Ante esta situación queremos destacar que existe un calendario Nacional de Vacunación que debe garantizar la Secretaría de Salud en función de las necesidades de la población. Sin embargo, tenemos que lamentar que las dosis llegan de forma irregular - a destiempo - y no en la cantidad suficiente:

¿Podría señalar cuál es la razón por la que las vacunas a la provincia de Santa Cruz llegaron con retraso- según el calendario de vacunación vigente - y con menos dosis de las necesarias para cubrir la totalidad de la población?

#### **PREGUNTA N° 411**

Estado de la obra de construcción de la ruta nacional N° 3 autovía tramo "Comodoro Rivadavia- Caleta Olivia"

En una visita al Senado de la Nación el Ministro de Transporte, Dietrich, hace más de un año, preguntado por la misma, afirmó que "en 60 o 90 días debería estar empezando". En su informe N° 117 ante nuestra pregunta sobre el estado y avance de obra no brindó respuesta sino que se refirió a la reparación de la actual ruta a la que se avocaron en virtud de un recurso de amparo (cosa que también nos preocupa). Sin embargo hace pocos días, el Ministro de Transporte volvió a prometer pronto estaría por relanzarse la licitación de la que hasta la fecha no tenemos noticias:

¿Cuál es la realidad de la situación?

#### **PREGUNTA N° 412**

Estado de la obra de construcción de la ruta nacional N° 3 autovía tramo "Comodoro Rivadavia- Caleta Olivia"

En una visita al Senado de la Nación el Ministro de Transporte, Dietrich, hace más de un año, preguntado por la misma, afirmó que "en 60 o 90 días debería estar empezando". En su informe N° 117 ante nuestra pregunta sobre el estado y avance de obra no brindó respuesta sino que se refirió a la reparación de la actual ruta a la que se avocaron en virtud de un recurso de amparo (cosa que también nos preocupa).

Sin embargo hace pocos días, el Ministro de Transporte volvió a prometer pronto estaría por relanzarse la licitación de la que hasta la fecha no tenemos noticias:

¿Cuándo por fin se dará continuidad a esta obra pública de primera necesidad que une nuestro territorio uniendo dos provincias patagónicas?

### **PREGUNTA N° 413**

Mediante del decreto N° 186/2019 se dispuso un incremento del 46% en el monto de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y de la Asignación por Embarazo para Protección Social, estableciendo que dicho aumento contiene ¿la movilidad prevista en la Resolución de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 75, de fecha 28 de febrero de 2019, y las que resulten acumuladas durante el Ejercicio del año 2019¿.

Esto significaría que los beneficiarios cobrarán entre marzo y diciembre de este año \$2.644 por hijo. No obstante, nos encontramos en un contexto donde la inflación se proyecta por encima de la prevista en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional ejercicio 2019, haciéndose difícil prever su evolución para lo que resta del año

¿Qué medidas tomaría el Poder Ejecutivo en caso de que las actualizaciones previstas en la ley de movilidad a lo largo de 2019 arrojaran como resultado un monto superior a dicha cifra?

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 414**

Desde comienzos de este año el Ministerio de Salud de la provincia de Entre Ríos ha informado que no se está garantizando por parte del Estado nacional la normal provisión de las vacunas incluidas en el Calendario de Vacunación Nacional, por lo que desde esa cartera se ha requerido a las autoridades sanitarias nacionales la regularización de la situación. En virtud de esto y dada la falta de información oficial acerca de la normalización definitiva en la provisión de vacunas solicito informe:

Motivos y circunstancias que originaron el faltante

**PREGUNTA N° 415**

Desde comienzos de este año el Ministerio de Salud de la provincia de Entre Ríos ha informado que no se está garantizando por parte del Estado nacional la normal provisión de las vacunas incluidas en el Calendario de Vacunación Nacional, por lo que desde esa cartera se ha requerido a las autoridades sanitarias nacionales la regularización de la situación. En virtud de esto y dada la falta de información oficial acerca de la normalización definitiva en la provisión de vacunas solicito informe:

Detalle de la cantidad y tipo de vacunas faltantes

**PREGUNTA N° 416**

Desde comienzos de este año el Ministerio de Salud de la provincia de Entre Ríos ha informado que no se está garantizando por parte del Estado nacional la normal provisión de las vacunas incluidas en el Calendario de Vacunación Nacional, por lo que desde esa cartera se ha requerido a las autoridades sanitarias nacionales la regularización de la situación. En virtud de esto y dada la falta de información oficial acerca de la normalización definitiva en la provisión de vacunas solicito informe:

Acciones desarrolladas durante el período de faltante de vacunas para superar las dificultades ocasionadas

**PREGUNTA N° 417**

Desde comienzos de este año el Ministerio de Salud de la provincia de Entre Ríos ha informado que no se está garantizando por parte del Estado nacional la normal provisión de las vacunas incluidas en el Calendario de Vacunación Nacional, por lo que desde esa cartera se ha requerido a las autoridades sanitarias nacionales la regularización de la situación. En virtud de esto y dada la falta de información oficial acerca de la normalización definitiva en la provisión de vacunas solicito informe:

Plazo estimado de normalización de la provisión;

#### **PREGUNTA N° 418**

Desde comienzos de este año el Ministerio de Salud de la provincia de Entre Ríos ha informado que no se está garantizando por parte del Estado nacional la normal provisión de las vacunas incluidas en el Calendario de Vacunación Nacional, por lo que desde esa cartera se ha requerido a las autoridades sanitarias nacionales la regularización de la situación. En virtud de esto y dada la falta de información oficial acerca de la normalización definitiva en la provisión de vacunas solicito informe:

Acciones a desarrollar para evitar futuras restricciones en la provisión de vacunas.

#### **PREGUNTA N° 419**

Incluir Salud es un programa de la Agencia Nacional de Discapacidad que tiene como objetivo brindar cobertura médico integral a los titulares de pensiones asistenciales, beneficiarios de pensiones por leyes especiales y pensiones graciabiles. A tales efectos transfiere fondos a las provincias para garantizar que los titulares de dichas pensiones, independientemente de donde vivan, puedan acceder a las prestaciones. Durante el año 2018 y los meses transcurridos del corriente año se han registrado retrasos en relación a las partidas enviadas desde la Nación a la provincia de Entre Ríos para dar cobertura a las mismas, es por esto que solicito se informe:

Total de la deuda correspondiente a los períodos 2018 y 2019;

#### **PREGUNTA N° 420**

Incluir Salud es un programa de la Agencia Nacional de Discapacidad que tiene como objetivo brindar cobertura médico integral a los titulares de pensiones asistenciales, beneficiarios de pensiones por leyes especiales y pensiones graciabiles. A tales efectos transfiere fondos a las provincias para garantizar que los titulares de dichas pensiones, independientemente de donde vivan, puedan acceder a las prestaciones. Durante el año 2018 y los meses transcurridos del corriente año se han registrado retrasos en relación a las partidas enviadas desde la Nación a la provincia de Entre Ríos para dar cobertura a las mismas, es por esto que solicito se informe:

Montos adeudados correspondientes a prestaciones de alto costo;

#### **PREGUNTA N° 421**

Incluir Salud es un programa de la Agencia Nacional de Discapacidad que tiene como objetivo brindar cobertura médico integral a los titulares de pensiones asistenciales, beneficiarios de pensiones por leyes especiales y pensiones graciabiles. A tales efectos transfiere fondos a las provincias para garantizar que los titulares de dichas pensiones, independientemente de donde vivan, puedan acceder a las prestaciones. Durante el año 2018 y los meses transcurridos del corriente año se han registrado retrasos en relación a las partidas enviadas desde la Nación a la provincia de Entre Ríos para dar cobertura a las mismas, es por esto que solicito se informe:

Montos adeudados a prestadores públicos y privados;

#### **PREGUNTA N° 422**

Incluir Salud es un programa de la Agencia Nacional de Discapacidad que tiene como objetivo brindar cobertura médico integral a los titulares de pensiones asistenciales, beneficiarios de pensiones por leyes especiales y pensiones graciabiles. A tales efectos transfiere fondos a las provincias para garantizar que los titulares de dichas pensiones, independientemente de donde vivan, puedan acceder a las prestaciones. Durante el año 2018 y los meses transcurridos del corriente año se han registrado retrasos en relación a las partidas enviadas desde la Nación a la provincia de Entre Ríos para dar cobertura a las mismas, es por esto que solicito se informe:

Montos adeudados a instituciones con convenio de discapacidad

#### **PREGUNTA N° 423**

Incluir Salud es un programa de la Agencia Nacional de Discapacidad que tiene como objetivo brindar cobertura médico integral a los titulares de pensiones asistenciales, beneficiarios de pensiones por leyes especiales y pensiones graciabiles. A tales efectos transfiere fondos a las provincias para garantizar que los titulares de dichas pensiones, independientemente de donde vivan, puedan acceder a las prestaciones. Durante el año 2018 y los meses transcurridos del corriente año se han registrado retrasos en relación a las partidas enviadas desde la Nación a la provincia de Entre Ríos para dar cobertura a las mismas, es por esto que solicito se informe:

Fecha estimada para la cancelación de la deuda;

#### **PREGUNTA N° 424**

Incluir Salud es un programa de la Agencia Nacional de Discapacidad que tiene como objetivo brindar cobertura médico integral a los titulares de pensiones asistenciales, beneficiarios de pensiones por leyes especiales y pensiones graciabiles. A tales efectos transfiere fondos a las provincias para garantizar que los titulares de dichas pensiones, independientemente de donde vivan, puedan acceder a las prestaciones. Durante el año 2018 y los meses transcurridos del corriente año se han registrado retrasos en relación a las partidas enviadas desde la Nación a la provincia de Entre Ríos para dar cobertura a las mismas, es por esto que solicito se informe:

Acciones a desarrollar para garantizar la regularización en el envío de partidas a la provincia.

#### **PREGUNTA N° 425**

Recientemente se ha informado a través de un comunicado oficial publicado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria acerca de la reestructuración que se está pretendiendo llevar adelante en el organismo, en el entendimiento de que se requiere una mayor integración regional. De acuerdo a trascendidos periodísticos, se pretende el cierre de Agencias de Extensión Rural y que los Institutos de Agricultura Familiar pasen a ser áreas de investigación. A pesar de que se ha informado que esta reestructuración no afectará el normal funcionamiento del organismo ni que por el modo en que se reajustarán las tareas afectará puestos de



trabajo, las organizaciones representativas de trabajadores del sector han sostenido que la medida podría representar una significativa reducción operativa del organismo. Es en virtud de estas cuestiones que solicito se informe

Forma en la que se reorganizará el Instituto a los fines de atender sus competencias, según la nueva estructura orgánica propuesta;

#### **PREGUNTA N° 426**

Recientemente se ha informado a través de un comunicado oficial publicado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria acerca de la reestructuración que se está pretendiendo llevar adelante en el organismo, en el entendimiento de que se requiere una mayor integración regional. De acuerdo a trascendidos periodísticos, se pretende el cierre de Agencias de Extensión Rural y que los Institutos de Agricultura Familiar pasen a ser áreas de investigación. A pesar de que se ha informado que esta reestructuración no afectará el normal funcionamiento del organismo ni que por el modo en que se reajustarán las tareas afectará puestos de trabajo, las organizaciones representativas de trabajadores del sector han sostenido que la medida podría representar una significativa reducción operativa del organismo. Es en virtud de estas cuestiones que solicito se informe

Cantidad de trabajadores alcanzados por la reestructuración;

#### **PREGUNTA N° 427**

Recientemente se ha informado a través de un comunicado oficial publicado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria acerca de la reestructuración que se está pretendiendo llevar adelante en el organismo, en el entendimiento de que se requiere una mayor integración regional. De acuerdo a trascendidos periodísticos, se pretende el cierre de Agencias de Extensión Rural y que los Institutos de Agricultura Familiar pasen a ser áreas de investigación. A pesar de que se ha informado que esta reestructuración no afectará el normal funcionamiento del organismo ni que por el modo en que se reajustarán las tareas afectará puestos de trabajo, las organizaciones representativas de trabajadores del sector han sostenido que la medida podría representar una significativa reducción operativa del organismo. Es en virtud de estas cuestiones que solicito se informe

Indique si los trabajadores han sido asignados a otras áreas y criterios adoptados para la reubicación;

#### **PREGUNTA N° 428**

Recientemente se ha informado a través de un comunicado oficial publicado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria acerca de la reestructuración que se está pretendiendo llevar adelante en el organismo, en el entendimiento de que se requiere una mayor integración regional. De acuerdo a trascendidos periodísticos, se pretende el cierre de Agencias de Extensión Rural y que los Institutos de Agricultura Familiar pasen a ser áreas de investigación. A pesar de que se ha informado que esta reestructuración no afectará el normal funcionamiento del organismo ni que por el modo en que se reajustarán las tareas afectará puestos de

trabajo, las organizaciones representativas de trabajadores del sector han sostenido que la medida podría representar una significativa reducción operativa del organismo. Es en virtud de estas cuestiones que solicito se informe

Si se prevén desvinculaciones de trabajadores con motivo de la nueva estructura;

#### **PREGUNTA N° 429**

Recientemente se ha informado a través de un comunicado oficial publicado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria acerca de la reestructuración que se está pretendiendo llevar adelante en el organismo, en el entendimiento de que se requiere una mayor integración regional. De acuerdo a trascendidos periodísticos, se pretende el cierre de Agencias de Extensión Rural y que los Institutos de Agricultura Familiar pasen a ser áreas de investigación. A pesar de que se ha informado que esta reestructuración no afectará el normal funcionamiento del organismo ni que por el modo en que se reajustarán las tareas afectará puestos de trabajo, las organizaciones representativas de trabajadores del sector han sostenido que la medida podría representar una significativa reducción operativa del organismo. Es en virtud de estas cuestiones que solicito se informe

Si la decisión de reorganizar el Instituto afecta a la provincia de Entre Ríos. De ser así, indique modo en que quedarán reestructuradas las Agencias existentes en la provincia;

#### **PREGUNTA N° 430**

Recientemente se ha informado a través de un comunicado oficial publicado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria acerca de la reestructuración que se está pretendiendo llevar adelante en el organismo, en el entendimiento de que se requiere una mayor integración regional. De acuerdo a trascendidos periodísticos, se pretende el cierre de Agencias de Extensión Rural y que los Institutos de Agricultura Familiar pasen a ser áreas de investigación. A pesar de que se ha informado que esta reestructuración no afectará el normal funcionamiento del organismo ni que por el modo en que se reajustarán las tareas afectará puestos de trabajo, las organizaciones representativas de trabajadores del sector han sostenido que la medida podría representar una significativa reducción operativa del organismo. Es en virtud de estas cuestiones que solicito se informe

Porcentaje de los recursos asignados en la Ley 27.431 de Presupuesto para la Administración Nacional ejecutados durante el año 2018;

#### **PREGUNTA N° 431**

Recientemente se ha informado a través de un comunicado oficial publicado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria acerca de la reestructuración que se está pretendiendo llevar adelante en el organismo, en el entendimiento de que se requiere una mayor integración regional. De acuerdo a trascendidos periodísticos, se pretende el cierre de Agencias de Extensión Rural y que los Institutos de Agricultura Familiar pasen a ser áreas de investigación. A pesar de que se ha informado que esta reestructuración no afectará el normal funcionamiento

del organismo ni que por el modo en que se reajustarán las tareas afectará puestos de trabajo, las organizaciones representativas de trabajadores del sector han sostenido que la medida podría representar una significativa reducción operativa del organismo. Es en virtud de estas cuestiones que solicito se informe

Porcentaje de los recursos asignados en la Ley 27.467 de Presupuesto para la Administración Nacional para el periodo 2019 ejecutados hasta la fecha.

#### **PREGUNTA N° 432**

Recientemente desde Jefatura de Gabinete de Ministros se ha informado que "el CONICET tendrá a fin de año 11.012 investigadores activos, un 19% más que en diciembre de 2015" (incluyendo becarios e investigadores por ingreso a carrera). En particular, si se toma en cuenta el ingreso a la carrera de investigador, la tasa alcanza sólo un 4% de crecimiento, puesto que efectivamente lograron ingresar 450 de 2595 presentaciones, todo ello en contradicción con el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva "Argentina Innovadora 2020", que entre otras cosas propuso incrementar el ingreso de personal a planta a un ritmo del 10% anual. En virtud de ello solicito informe:

Cantidad de ingresos a carrera en el período 2015 ¿ 2018 por convocatorias (general, temas estratégicos, fortalecimiento I+D+i);

#### **PREGUNTA N° 433**

Recientemente desde Jefatura de Gabinete de Ministros se ha informado que "el CONICET tendrá a fin de año 11.012 investigadores activos, un 19% más que en diciembre de 2015" (incluyendo becarios e investigadores por ingreso a carrera). En particular, si se toma en cuenta el ingreso a la carrera de investigador, la tasa alcanza sólo un 4% de crecimiento, puesto que efectivamente lograron ingresar 450 de 2595 presentaciones, todo ello en contradicción con el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva "Argentina Innovadora 2020", que entre otras cosas propuso incrementar el ingreso de personal a planta a un ritmo del 10% anual. En virtud de ello solicito informe:

Motivo por el cual el último año se redujo el ingreso a carrera a un 4% en referencia a lo previsto por el Plan Argentina Innovadora 2020;

#### **PREGUNTA N° 434**

Recientemente desde Jefatura de Gabinete de Ministros se ha informado que "el CONICET tendrá a fin de año 11.012 investigadores activos, un 19% más que en diciembre de 2015" (incluyendo becarios e investigadores por ingreso a carrera). En particular, si se toma en cuenta el ingreso a la carrera de investigador, la tasa alcanza sólo un 4% de crecimiento, puesto que efectivamente lograron ingresar 450 de 2595 presentaciones, todo ello en contradicción con el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva "Argentina Innovadora 2020", que entre otras cosas propuso incrementar el ingreso de personal a planta a un ritmo del 10% anual. En virtud de ello solicito informe:

Lugares de trabajo de los 450 investigadores que lograron acceder a carrera en la última convocatoria 2018;

#### **PREGUNTA N° 435**

Recientemente desde Jefatura de Gabinete de Ministros se ha informado que "el CONICET tendrá a fin de año 11.012 investigadores activos, un 19% más que en diciembre de 2015" (incluyendo becarios e investigadores por ingreso a carrera). En particular, si se toma en cuenta el ingreso a la carrera de investigador, la tasa alcanza sólo un 4% de crecimiento, puesto que efectivamente lograron ingresar 450 de 2595 presentaciones, todo ello en contradicción con el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva "Argentina Innovadora 2020", que entre otras cosas propuso incrementar el ingreso de personal a planta a un ritmo del 10% anual. En virtud de ello solicito informe:

Propuesta para los 2145 investigadores que quedaron fuera de carrera en la última convocatoria 2018;

#### **PREGUNTA N° 436**

Recientemente desde Jefatura de Gabinete de Ministros se ha informado que "el CONICET tendrá a fin de año 11.012 investigadores activos, un 19% más que en diciembre de 2015" (incluyendo becarios e investigadores por ingreso a carrera). En particular, si se toma en cuenta el ingreso a la carrera de investigador, la tasa alcanza sólo un 4% de crecimiento, puesto que efectivamente lograron ingresar 450 de 2595 presentaciones, todo ello en contradicción con el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva "Argentina Innovadora 2020", que entre otras cosas propuso incrementar el ingreso de personal a planta a un ritmo del 10% anual. En virtud de ello solicito informe:

Inversión en ciencia y tecnología como porcentaje del PBI en los últimos tres años.

#### **PREGUNTA N° 437**

La obra de Mejora de la Travesía Urbana San Salvador entre los kilómetros 204, 5 y 209 del actual trazado de la Ruta Nacional 18 ha demandado una importante inversión de recursos públicos y en un "informe de situación" del entonces Órgano de Control de Concesiones Viales - hoy disuelto- dicha obra figuraba dentro de un listado de obras finalizadas. A pesar de ello, al poco tiempo de que la obra fuera puesta en funcionamiento, tanto autoridades como vecinos de la ciudad de San Salvador han advertido en la misma importantes signos de deterioro y problemas de construcción como deformaciones, hundimientos y fisuras que no son propios de una obra recientemente realizada. En virtud de ello solicito informe:

¿Se ha previsto la realización de un control de calidad sobre la obra para de verificar si existen defectos técnicos en la misma, todo ello a los efectos de la eventual determinación de responsabilidades contractuales?

#### **PREGUNTA N° 438**

En el año 2018 este Congreso sancionó la Ley 27.499, denominada "Ley Micaela" que establece la capacitación continua y obligatoria con perspectiva de género para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. La implementación de dicha ley debe realizarse de manera coordinada entre las distintas jurisdicciones. En virtud de esto solicito informe:

Avances en la implementación de la norma;

#### **PREGUNTA N° 439**

En el año 2018 este Congreso sancionó la Ley 27.499, denominada "Ley Micaela" que establece la capacitación continua y obligatoria con perspectiva de género para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. La implementación de dicha ley debe realizarse de manera coordinada entre las distintas jurisdicciones. En virtud de esto solicito informe:

Presupuesto asignado a su implementación

#### **PREGUNTA N° 440**

A través del dictado de la Resolución N° 184/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos publicada en el Boletín Oficial el día 26 de marzo se ha declarado la emergencia en materia penitenciaria por el término de tres años. En función de esta declaración se instruye a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios y Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica (dependiente del Ministerio de Justicia) a llevar a cabo las medidas necesarias para hacer frente a la emergencia. En virtud de ello solicito informe:

Medidas adoptadas a la fecha y a adoptarse en el futuro para resolver el déficit habitacional;

#### **PREGUNTA N° 441**

A través del dictado de la Resolución N° 184/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos publicada en el Boletín Oficial el día 26 de marzo se ha declarado la emergencia en materia penitenciaria por el término de tres años. En función de esta declaración se instruye a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios y Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica (dependiente del Ministerio de Justicia) a llevar a cabo las medidas necesarias para hacer frente a la emergencia. En virtud de ello solicito informe:

Mejoras realizadas y a realizarse en las condiciones de privación de la libertad;

#### **PREGUNTA N° 442**

En febrero del año anterior se presentó una línea telefónica del Ministerio de Seguridad cuya finalidad es la de recibir denuncias de forma anónima y gratuita. La línea 134 en sus comienzos fue pensada para delitos tales como narcotráfico, trata y abuso, pero luego amplió sus funciones ya que a través de la misma se denuncian diversas cuestiones referidas a seguridad. En virtud de esto es que solicito informe:

Cantidad de Investigaciones iniciadas en virtud de las denuncias recibidas por este medio;

#### **PREGUNTA N° 443**

En febrero del año anterior se presentó una línea telefónica del Ministerio de Seguridad cuya finalidad es la de recibir denuncias de forma anónima y gratuita. La línea 134 en sus comienzos fue pensada para delitos tales como narcotráfico, trata y abuso, pero luego amplió sus funciones ya que a través de la misma se denuncian diversas cuestiones referidas a seguridad. En virtud de esto es que solicito informe:

Cantidad de denuncias que fueron desestimadas;

#### **PREGUNTA N° 444**

En febrero del año anterior se presentó una línea telefónica del Ministerio de Seguridad cuya finalidad es la de recibir denuncias de forma anónima y gratuita. La línea 134 en sus comienzos fue pensada para delitos tales como narcotráfico, trata y abuso, pero luego amplió sus funciones ya que a través de la misma se denuncian diversas cuestiones referidas a seguridad. En virtud de esto es que solicito informe:

Procedimiento de seguimiento de las denuncias realizadas

#### **PREGUNTA N° 445**

El 1° de marzo próximo pasado se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 1/2019 de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico que dispuso, entre otras cosas, una remuneración diferencial correspondiente a las generadoras hidroeléctricas administradas por entes binacionales (Yacyretá y Salto Grande). Así, a través del Anexo IV de la norma se fijó para ambas centrales una remuneración por el precio de la potencia en USD 3600 por megavatio hora (MW/H). Por el contrario, al fijar el precio de la energía generada se realizó una diferenciación entre ambas; mientras que a Yacyretá se le abonarán USD 10 por megavatio hora (MW/H), a Salto Grande se le abonará sólo USD 2. De la lectura de los Considerandos de la Resolución se desprende únicamente que el nuevo esquema se instrumenta con el objeto de "reconocer sus ingresos en función de sus respectivos costos operativos y de mantenimiento totales". Por ello, ante la falta de información suficiente acerca de las motivaciones que llevaron al dictado de esta Resolución solicito informe:

¿Cuáles han sido los criterios tenidos en cuenta para establecer esta remuneración diferencial entre ambas centrales binacionales?

#### **PREGUNTA N° 446**

El 1° de marzo próximo pasado se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 1/2019 de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico que dispuso, entre otras cosas, una remuneración diferencial correspondiente a las generadoras hidroeléctricas administradas por entes binacionales (Yacyretá y Salto Grande). Así, a través del Anexo IV de la norma se fijó para ambas centrales una remuneración por el precio de la potencia en USD 3600 por megavatio hora (MW/H). Por el contrario, al fijar el precio de la energía generada se realizó una diferenciación entre ambas; mientras que a Yacyretá se le abonarán USD 10 por megavatio hora (MW/H), a Salto Grande se le abonará sólo USD 2. De la lectura de los Considerandos de la Resolución se desprende únicamente que el nuevo esquema se instrumenta con el objeto de "reconocer sus ingresos en función de sus respectivos costos operativos y de mantenimiento totales". Por ello, ante la falta de información suficiente acerca de las motivaciones que llevaron al dictado de esta Resolución solicito informe:

¿De qué manera este nuevo esquema remuneratorio resultará beneficioso para Salto Grande (según lo expresado por la Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande), siendo que con anterioridad al dictado de la Resolución se abonaba en concepto de energía generada \$480 por megavatio hora?

#### **PREGUNTA N° 447**

El 1° de marzo próximo pasado se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 1/2019 de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico que dispuso, entre otras cosas, una remuneración diferencial correspondiente a las generadoras hidroeléctricas administradas por entes binacionales (Yacyretá y Salto Grande). Así, a través del Anexo IV de la norma se fijó para ambas centrales una remuneración por el precio de la potencia en USD 3600 por megavatio hora (MW/H). Por el contrario, al fijar el precio de la energía generada se realizó una diferenciación entre ambas; mientras que a Yacyretá se le abonarán USD 10 por megavatio hora (MW/H), a Salto Grande se le abonará sólo USD 2. De la lectura de los Considerandos de la Resolución se desprende únicamente que el nuevo esquema se instrumenta con el objeto de "reconocer sus ingresos en función de sus respectivos costos operativos y de mantenimiento totales". Por ello, ante la falta de información suficiente acerca de las motivaciones que llevaron al dictado de esta Resolución solicito informe:

¿Cuál es el impacto estimado que tendrán los nuevos precios sobre las regalías y excedentes que le corresponde percibir a la provincia de Entre Ríos por la producción del Complejo Hidroeléctrico Salto Grande?

#### **PREGUNTA N° 448**

La ciudad de Esquel y su aeropuerto, significan para el noroeste de la provincia del Chubut un importante nodo de conexión con el resto del país.

La región patagónica siempre se caracterizó por tener tarifas por encima de las medias nacionales; pero actualmente la tarifa económica de nuestra línea aérea de bandera, Aerolíneas Argentinas, única empresa que realiza la ruta Buenos Aires-Esquel, triplica en valor a la similar que se paga para viajar desde la ciudad de Buenos Aires a San Carlos de Bariloche. Es importante destacar que la distancia entre ambas ciudades patagónicas es de sólo 300 km.

Es propicio señalar que Aerolíneas Argentinas tiene establecidas entre sus misiones contribuir a la conectividad de los argentinos en el país y con el mundo, ofreciendo un servicio de calidad, seguro y confiable, y liderar el crecimiento del mercado aerocomercial argentino mediante la consolidación de una red federal y una gestión íntegra, transparente, eficiente y económicamente sustentable.

Detalle cuáles son los factores que determinan el costo operativo de las tarifas aéreas. Especifique el costo operativo correspondiente a las siguientes rutas aéreas: Ciudad de Buenos Aires ¿ Esquel y Ciudad de Buenos Aires - San Carlos de Bariloche.

#### **PREGUNTA N° 449**

La ciudad de Esquel y su aeropuerto, significan para el noroeste de la provincia del Chubut un importante nodo de conexión con el resto del país.

La región patagónica siempre se caracterizó por tener tarifas por encima de las medias nacionales; pero actualmente la tarifa económica de nuestra línea aérea de bandera, Aerolíneas Argentinas, única empresa que realiza la ruta Buenos Aires-Esquel, triplica en valor a la similar que se paga para viajar desde la ciudad de Buenos Aires a San Carlos de Bariloche. Es importante destacar que la distancia entre ambas ciudades patagónicas es de sólo 300 km.

Es propicio señalar que Aerolíneas Argentinas tiene establecidas entre sus misiones contribuir a la conectividad de los argentinos en el país y con el mundo, ofreciendo un servicio de calidad, seguro y confiable, y liderar el crecimiento del mercado aerocomercial argentino mediante la consolidación de una red federal y una gestión íntegra, transparente, eficiente y económicamente sustentable.

¿Cuáles son los motivos por los que existe una gran diferencia entre las tarifas aéreas de destinos próximos, como son la ciudad de Esquel y la ciudad de San Carlos de Bariloche, dado que solo las separan 300 km?

#### **PREGUNTA N° 450**

La ciudad de Esquel y su aeropuerto, significan para el noroeste de la provincia del Chubut un importante nodo de conexión con el resto del país.



La región patagónica siempre se caracterizó por tener tarifas por encima de las medias nacionales; pero actualmente la tarifa económica de nuestra línea aérea de bandera, Aerolíneas Argentinas, única empresa que realiza la ruta Buenos Aires-Esquel, triplica en valor a la similar que se paga para viajar desde la ciudad de Buenos Aires a San Carlos de Bariloche. Es importante destacar que la distancia entre ambas ciudades patagónicas es de sólo 300 km.

Es propicio señalar que Aerolíneas Argentinas tiene establecidas entre sus misiones contribuir a la conectividad de los argentinos en el país y con el mundo, ofreciendo un servicio de calidad, seguro y confiable, y liderar el crecimiento del mercado aerocomercial argentino mediante la consolidación de una red federal y una gestión íntegra, transparente, eficiente y económicamente sustentable.

Teniendo en cuenta que Aerolíneas Argentina es una empresa nacional, que debe contribuir a la conectividad de los argentinos en el país, señale qué medidas se van a implementar para revertir la disparidad existente entre las tarifas aéreas mencionadas.

#### **PREGUNTA N° 451**

El descarte es la práctica de devolver al mar las capturas no deseadas, vivas o no, por diferentes razones: no alcanzar la talla, porque el pescador no dispone de cuota, o bien por determinadas normas de composición de las capturas.

Los barcos pesqueros legalmente habilitados para capturar peces en el mar devuelven a las aguas el 40% de lo que sus redes recogen. Ese volumen corresponde a especies ictícolas que no son las que las empresas pesqueras dueñas de los buques ordenaron a sus tripulantes capturar.

En 2018 se capturaron 220.000 toneladas solo de langostino, por un importe equivalente a 2.500 millones dólares, y a esto hay que agregar otras especies que totalizaron una captura en el año de 800.000 toneladas de las cuales el 40% se descarta sin que a nadie le importe.

Por otro lado, el artículo 21° inciso m) de la Ley N° 24.922 (Régimen Federal de Pesca) establece que quedan especialmente prohibidos en todos los espacios marítimos bajo jurisdicción argentina, arrojar descartes y deshechos al mar, en contra de las prácticas de pesca responsables.

Informe acerca de la situación actual de descarte de especies ictícolas, por la flota pesquera comercial y las consecuencias que dicha práctica genera sobre las mismas.

#### **PREGUNTA N° 452**

El descarte es la práctica de devolver al mar las capturas no deseadas, vivas o no, por diferentes razones: no alcanzar la talla, porque el pescador no dispone de cuota, o bien por determinadas normas de composición de las capturas.

Los barcos pesqueros legalmente habilitados para capturar peces en el mar devuelven a las aguas el 40% de lo que sus redes recogen. Ese volumen corresponde a especies ictícolas que no son las que las empresas pesqueras dueñas de los buques ordenaron a sus tripulantes capturar.

En 2018 se capturaron 220.000 toneladas solo de langostino, por un importe equivalente a 2.500 millones dólares, y a esto hay que agregar otras especies que totalizaron una captura en el año de 800.000 toneladas de las cuales el 40% se descarta sin que a nadie le importe.

Por otro lado, el artículo 21° inciso m) de la Ley N° 24.922 (Régimen Federal de Pesca) establece que quedan especialmente prohibidos en todos los espacios marítimos bajo jurisdicción argentina, arrojar descartes y deshechos al mar, en contra de las prácticas de pesca responsables.

¿Cuál es la cantidad mensual estimada de descarte de pescado, producida por la flota pesquera comercial? Detalle cómo se determina dicha cantidad y que metodología se utiliza.

### **PREGUNTA N° 453**

El descarte es la práctica de devolver al mar las capturas no deseadas, vivas o no, por diferentes razones: no alcanzar la talla, porque el pescador no dispone de cuota, o bien por determinadas normas de composición de las capturas.

Los barcos pesqueros legalmente habilitados para capturar peces en el mar devuelven a las aguas el 40% de lo que sus redes recogen. Ese volumen corresponde a especies ictícolas que no son las que las empresas pesqueras dueñas de los buques ordenaron a sus tripulantes capturar.

En 2018 se capturaron 220.000 toneladas solo de langostino, por un importe equivalente a 2.500 millones dólares, y a esto hay que agregar otras especies que totalizaron una captura en el año de 800.000 toneladas de las cuales el 40% se descarta sin que a nadie le importe.

Por otro lado, el artículo 21° inciso m) de la Ley N° 24.922 (Régimen Federal de Pesca) establece que quedan especialmente prohibidos en todos los espacios marítimos bajo jurisdicción argentina, arrojar descartes y deshechos al mar, en contra de las prácticas de pesca responsables.

¿Cómo afecta el descarte a las especies ictícolas que se presentan en el caladero argentino?

### **PREGUNTA N° 454**

El descarte es la práctica de devolver al mar las capturas no deseadas, vivas o no, por diferentes razones: no alcanzar la talla, porque el pescador no dispone de cuota, o bien por determinadas normas de composición de las capturas.

Los barcos pesqueros legalmente habilitados para capturar peces en el mar devuelven a las aguas el 40% de lo que sus redes recogen. Ese volumen corresponde a especies ictícolas que no son las que las empresas pesqueras dueñas de los buques ordenaron a sus tripulantes capturar.

En 2018 se capturaron 220.000 toneladas solo de langostino, por un importe equivalente a 2.500 millones dólares, y a esto hay que agregar otras especies que totalizaron una captura en el año de 800.000 toneladas de las cuales el 40% se descarta sin que a nadie le importe.

Por otro lado, el artículo 21° inciso m) de la Ley N° 24.922 (Régimen Federal de Pesca) establece que quedan especialmente prohibidos en todos los espacios marítimos bajo jurisdicción argentina, arrojar descartes y deshechos al mar, en contra de las prácticas de pesca responsables.

¿Cuáles son las medidas de manejo, desde el punto de vista biológico, que podrían adoptarse con relación al descarte de pescados?

#### **PREGUNTA N° 455**

El miércoles 17 de abril, el gobierno nacional anunció una serie de medidas que tienen como objetivo reactivar el consumo en medio de la crisis económica que vive nuestro país.

Entre ellas, se destaca "Productos esenciales", un complemento a la estrategia de precios cuidados, que garantiza el mantenimiento de precios durante seis meses de 64 productos discriminados en catorce categorías. Es una política de congelamiento que protege de la inflación a artículos de primera necesidad, al menos hasta octubre, mes de elecciones nacionales.

Otro de los anuncios fue el de los cortes de carne vacuna "esenciales", vacío, asado y matambre a un valor de 149 pesos el kilo. En este caso aún restaba conocer cómo se implementaría éste precio diferencial en todas las provincias del país.

El plan incluye un convenio con frigoríficos para ofrecer 120 mil kilos de cortes de carne semanales a \$ 149 por kilo. Es importante señalar que desde el sector empresarial de la carne afirmo que estos ¿precios esenciales¿ no llegarían a la Patagonia. Asimismo, el presidente de la Cámara de Industria y Comercio de Carnes y Derivados confirmó que los cortes sólo se conseguirán en Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, no estando contempladas el resto de las provincias.

¿Qué medidas tiene previsto implementar el Poder Ejecutivo Nacional para garantizar el acceso de éstos beneficios en todas las provincias de la región patagónica?

#### **PREGUNTA N° 456**

El miércoles 17 de abril, el gobierno nacional anunció una serie de medidas que tienen como objetivo reactivar el consumo en medio de la crisis económica que vive nuestro país.

Entre ellas, se destaca "Productos esenciales", un complemento a la estrategia de precios cuidados, que garantiza el mantenimiento de precios durante seis meses de 64 productos discriminados en catorce categorías. Es una política de congelamiento que protege de la inflación a artículos de primera necesidad, al menos hasta octubre, mes de elecciones nacionales.

Otro de los anuncios fue el de los cortes de carne vacuna "esenciales", vacío, asado y matambre a un valor de 149 pesos el kilo. En este caso aún restaba conocer cómo se implementaría éste precio diferencial en todas las provincias del país.

El plan incluye un convenio con frigoríficos para ofrecer 120 mil kilos de cortes de carne semanales a \$ 149 por kilo. Es importante señalar que desde el sector empresarial de la carne afirmo que estos ¿precios esenciales¿ no llegarían a la

Patagonia. Asimismo, el presidente de la Cámara de Industria y Comercio de Carnes y Derivados confirmó que los cortes sólo se conseguirán en Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, no estando contempladas el resto de las provincias.

A dos semanas del anuncio de ¿Precios Esenciales¿, indique si se han realizado relevamientos para verificar el nivel de cumplimiento efectivo de dichas medidas. De ser afirmativa la respuesta, detalle el resultado de los mismos, especificando por jurisdicción. De ser negativa, indique si tiene previsto realizar algún relevamiento, y en que lapso de tiempo se realizará el mismo.

#### **PREGUNTA N° 457**

En el mes de mayo de 2017 el señor Jefe de Gabinete desestimó la pavimentación de la Ruta Nacional 260 ¿ Corredor Bioceánico porque no figuraba entre las obras prioritarias para la provincia del Chubut pero resaltó que la Ruta Nacional 3¿tramo Rada Tilly- Caleta Olivia (km 1867) sí se encontraba entre las obras prioritarias.

Cuándo estiman finalización de obra de la Ruta Nacional 3 tramo Rada Tilly-Caleta Olivia?

#### **PREGUNTA N° 458**

En el mes de mayo de 2017 el señor Jefe de Gabinete desestimó la pavimentación de la Ruta Nacional 260 ¿ Corredor Bioceánico porque no figuraba entre las obras prioritarias para la provincia del Chubut pero resaltó que la Ruta Nacional 3¿tramo Rada Tilly- Caleta Olivia (km 1867) sí se encontraba entre las obras prioritarias.

Cuándo estima que se licitará la pavimentación de la Ruta Nacional 260 ¿ Corredor Bioceánico?

#### **PREGUNTA N° 459**

Debido a las características desfavorables por su ubicación geopolítica, que generan baja densidad de población y costo de vida más elevado, la Patagonia históricamente ha contado con diferenciales que buscaban la equidad con respecto a las demás regiones del país. Podemos mencionar los reembolsos por puertos patagónicos, el diferencial de combustible y suplementos por zona en los haberes y pensiones.

La provincia del Chubut aparece entre las económicamente más complicadas, por la magnitud de la deuda en dólares y los servicios de la deuda. La deuda se encuentra dolarizada en un 74% aproximadamente.

Durante el año 2018 el aumento de los combustibles promedio a nivel país fue de 75, 4% interanual. La mayor suba se dio en la región patagónica, que superó ampliamente la media nacional, con un porcentaje de 85, 8%.

Abril fue uno de los peores meses para la ciudad de Trelew en materia laboral. Es que al cierre de dos textiles, se sumaron otras suspensiones que llevan a pensar que nuevamente la ciudad del valle estará entre las más afectadas con desocupación, empleo en negro y pobreza en la próxima medición del INDEC.

En el año 1983 se sancionó la ley 23.018, la cual estableció un reembolso adicional a la exportación de mercaderías que se realizaba a través de los puertos patagónicos.

Mediante el decreto 1199/16, el Poder Ejecutivo eliminó el mencionado reembolso. Se realizaron diversas gestiones para que se reestablezcan pero el Poder Ejecutivo implementó un sistema de reintegros por actividad para la exportación de toda la Nación, dejando a la Patagonia en una situación de desventaja respecto al resto de las provincias.

Posteriormente los porcentajes del mencionado reintegro sufrieron una importante reducción, siendo hoy un escaso estímulo.

Con respecto a la provincia del Chubut ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Poder Ejecutivo Nacional para minimizar las posibles implicancias relacionadas con la crisis económica y financiera?

#### **PREGUNTA N° 460**

Debido a las características desfavorables por su ubicación geopolítica, que generan baja densidad de población y costo de vida más elevado, la Patagonia históricamente ha contado con diferenciales que buscaban la equidad con respecto a las demás regiones del país. Podemos mencionar los reembolsos por puertos patagónicos, el diferencial de combustible y suplementos por zona en los haberes y pensiones.

La provincia del Chubut aparece entre las económicamente más complicadas, por la magnitud de la deuda en dólares y los servicios de la deuda. La deuda se encuentra dolarizada en un 74% aproximadamente.

Durante el año 2018 el aumento de los combustibles promedio a nivel país fue de 75, 4% interanual. La mayor suba se dio en la región patagónica, que superó ampliamente la media nacional, con un porcentaje de 85, 8%.

Abril fue uno de los peores meses para la ciudad de Trelew en materia laboral. Es que al cierre de dos textiles, se sumaron otras suspensiones que llevan a pensar que nuevamente la ciudad del valle estará entre las más afectadas con desocupación, empleo en negro y pobreza en la próxima medición del INDEC.

En el año 1983 se sancionó la ley 23.018, la cual estableció un reembolso adicional a la exportación de mercaderías que se realizaba a través de los puertos patagónicos.

Mediante el decreto 1199/16, el Poder Ejecutivo eliminó el mencionado reembolso. Se realizaron diversas gestiones para que se reestablezcan pero el Poder Ejecutivo implementó un sistema de reintegros por actividad para la exportación de toda la Nación, dejando a la Patagonia en una situación de desventaja respecto al resto de las provincias.

Posteriormente los porcentajes del mencionado reintegro sufrieron una importante reducción, siendo hoy un escaso estímulo.

¿El acuerdo con el Fondo Monetario Internacional impide que se restauren los diferenciales de exportación por puertos patagónicos?

### **PREGUNTA N° 461**

Debido a las características desfavorables por su ubicación geopolítica, que generan baja densidad de población y costo de vida más elevado, la Patagonia históricamente ha contado con diferenciales que buscaban la equidad con respecto a las demás regiones del país. Podemos mencionar los reembolsos por puertos patagónicos, el diferencial de combustible y suplementos por zona en los haberes y pensiones.

La provincia del Chubut aparece entre las económicamente más complicadas, por la magnitud de la deuda en dólares y los servicios de la deuda. La deuda se encuentra dolarizada en un 74% aproximadamente.

Durante el año 2018 el aumento de los combustibles promedio a nivel país fue de 75, 4% interanual. La mayor suba se dio en la región patagónica, que superó ampliamente la media nacional, con un porcentaje de 85, 8%.

Abril fue uno de los peores meses para la ciudad de Trelew en materia laboral. Es que al cierre de dos textiles, se sumaron otras suspensiones que llevan a pensar que nuevamente la ciudad del valle estará entre las más afectadas con desocupación, empleo en negro y pobreza en la próxima medición del INDEC.

En el año 1983 se sancionó la ley 23.018, la cual estableció un reembolso adicional a la exportación de mercaderías que se realizaba a través de los puertos patagónicos.

Mediante el decreto 1199/16, el Poder Ejecutivo eliminó el mencionado reembolso. Se realizaron diversas gestiones para que se reestablezcan pero el Poder Ejecutivo implementó un sistema de reintegros por actividad para la exportación de toda la Nación, dejando a la Patagonia en una situación de desventaja respecto al resto de las provincias.

Posteriormente los porcentajes del mencionado reintegro sufrieron una importante reducción, siendo hoy un escaso estímulo.

¿El acuerdo con el Fondo Monetario Internacional limita exceptuar el cobro del impuesto a la transferencia del combustible (ITC) al gas oil y del impuesto al dióxido de carbono para los combustibles en general?

### **PREGUNTA N° 462**

La Ley 27.418 tiene como objeto el desarrollo de la Industria Naval Argentina, la incorporación de infraestructura, equipamiento y tecnología en los astilleros y talleres navales radicados en territorio nacional.

En los últimos dos años, el Poder Ejecutivo fue mudo cómplice de varias tragedias en alta mar, ya que fueron cinco los hundimientos que se registraron: los barcos San Antonino, Esteiro, Repunte, Que le importa y Rigel. Todos ellos, buques de más de 50 años. Por eso, uno de los principales reclamos que mantienen los familiares es que se renueve la flota pesquera, objetivo que se pudiera haber cumplido de contar esta Ley con su financiamiento.

La inversión que requiere la construcción de buques y artefactos navales es de gran envergadura y por lo tanto necesita una línea de financiamiento sostenida en el tiempo que asegure la consolidación de esta industria

La creación de un fondo para el desarrollo de la industria naval nacional resulta una herramienta imprescindible para el cumplimiento de los objetivos de la ley mencionada. Carecer de un Fondo como el propuesto resulta funcional a flotas extranjeras cuyos países subsidian a sus armadores con buques nuevos a excelentes precios.

La no reglamentación y por ende el ¿veto presidencial¿ de los Artículos 10 y 13, y dado que el Artículo 10° otorgaba una asignación específica denominada ¿Fondo para el Desarrollo de la Industria Naval Nacional (FODINN)¿ y el Artículo 13° garantizaba el sostenimiento de los beneficios al sector establecidos a través del decreto 379/01.

La Ley 27.418, como su nombre lo indica es una ley de incentivo que busca la recuperación de una industria que supo ser muy fuerte y un orgullo para los argentinos pero que sin un fondo de financiamiento que permita su desarrollo, la misma se convierte en una mera expresión de buenos deseos.

El Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto asignar un nuevo fondo para la Ley 27.418, que desde su entrada en vigencia y por decisión del mismo ejecutivo, la ha dejado carente de dos de las herramientas más importantes para el incentivo y desarrollo de esta industria?

#### **PREGUNTA N° 463**

Los argentinos que suscribieron a créditos hipotecarios en Unidades de Valor

Adquisitivo actualizables por Coeficiente de Estabilización de Referencia ¿CER¿ (¿UVA¿), para la adquisición de vivienda única afrontaron el incremento inflacionario en las cuotas. A modo de ejemplo una familia que pagó en diciembre de 2017 \$21.338, en abril de 2019 su cuota alcanzó los \$ 35.735. Este crédito que el Poder Ejecutivo enarbó como una gran solución a la vivienda propia, hoy, a poco tiempo de haberlo suscripto, y por las condiciones económicas financieras que se describieron, coloca a las familias en una situación de alto riesgo para su cumplimiento.

Teniendo en cuenta el último paquete de medidas dispuesto por la Gobernadora María Eugenia Vidal para la Provincia de Buenos Aires, donde se establece un mecanismo de evaluación para que las cuotas de los créditos hipotecarios UVA hasta el 31/12 no excedan el 30% del salario así como la suspensión de ejecuciones hipotecarias por un año y la condenación de intereses punitivos.

Qué medidas tiene previsto implementar el Poder Ejecutivo Nacional para aquellos que tomaron dicho crédito en el resto de las provincias del país? Especifique el plazo en el cual serán implementadas las mismas.

#### **PREGUNTA N° 464**

Los argentinos que suscribieron a créditos hipotecarios en Unidades de Valor

Adquisitivo actualizables por Coeficiente de Estabilización de Referencia ¿CER¿ (¿UVA¿), para la adquisición de vivienda única afrontaron el incremento inflacionario en las cuotas. A modo de ejemplo una familia que pagó en diciembre de 2017 \$21.338, en abril de 2019 su cuota alcanzó los \$ 35.735. Este crédito que el Poder Ejecutivo enarbó como una gran solución a la vivienda propia, hoy, a poco tiempo de

haberlo suscripto, y por las condiciones económicas financieras que se describieron, coloca a las familias en una situación de alto riesgo para su cumplimiento.

Teniendo en cuenta el último paquete de medidas dispuesto por la Gobernadora María Eugenia Vidal para la Provincia de Buenos Aires, donde se establece un mecanismo de evaluación para que las cuotas de los créditos hipotecarios UVA hasta el 31/12 no excedan el 30% del salario así como la suspensión de ejecuciones hipotecarias por un año y la condenación de intereses punitivos.

Tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional implementar un mecanismo de suspensión de ejecuciones hipotecarias y condenación de intereses punitivos para el resto de las provincias del país?

#### **PREGUNTA N° 465**

Los argentinos que suscribieron a créditos hipotecarios en Unidades de Valor

Adquisitivo actualizables por Coeficiente de Estabilización de Referencia ¿CER¿ (¿UVA¿), para la adquisición de vivienda única afrontaron el incremento inflacionario en las cuotas. A modo de ejemplo una familia que pagó en diciembre de 2017 \$21.338, en abril de 2019 su cuota alcanzó los \$ 35.735. Este crédito que el Poder Ejecutivo enarbó como una gran solución a la vivienda propia, hoy, a poco tiempo de haberlo suscripto, y por las condiciones económicas financieras que se describieron, coloca a las familias en una situación de alto riesgo para su cumplimiento.

Teniendo en cuenta el último paquete de medidas dispuesto por la Gobernadora María Eugenia Vidal para la Provincia de Buenos Aires, donde se establece un mecanismo de evaluación para que las cuotas de los créditos hipotecarios UVA hasta el 31/12 no excedan el 30% del salario así como la suspensión de ejecuciones hipotecarias por un año y la condenación de intereses punitivos.

Indique como se aplicaría el tope de cuota en referencia al salario.

#### **PREGUNTA N° 466**

Recientemente la gobernadora de la provincia de Buenos Aires, lanzó su ¿programa de alivio para los bolsillos de los consumidores bonaerenses¿, una serie de beneficios de alto impacto entre los que se destacan: el congelamiento de las tarifas de electricidad, descuentos de 50% en supermercados dos veces por mes y tope para las cuotas de los créditos hipotecarios UVA; a lo que se sumarán créditos a tasas más bajas para las pymes locales, especialmente para las del rubro textil y calzado.

¿Por qué el Poder Ejecutivo no hace extensivo estos beneficios para el resto de la población, entendiéndose que nuestra constitución establece la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas y considerando además, que la problemática es general para todos?.

#### **PREGUNTA N° 467**

La ley I Nro 619 sancionada por la legislatura de la provincia del Chubut declaró la emergencia de los servicios públicos esenciales en todo el ámbito de la provincia del



Chubut por el término de un año y en su artículo 9° dispone una negociación con Cammesa con el objeto de analizar, establecer y consolidar las deudas que mantienen las distintas cooperativa de servicios públicos de la provincia del Chubut con el citado organismo, a fin de propender a la celebración de los correspondientes convenios de pagos de las mismas

Cabe destacar que la deuda total de las principales cooperativas de servicios públicos a CAMMESA asciende a 3600 millones de pesos.

La deuda más grande corresponde a la cooperativa de Comodoro Rivadavia (1.300.102.079, 63); sigue la de Trelew (1.246.918.703, 23), la de Rawson (358.427.061, 21) la de Sarmiento (316.820.299, 79) y la de Madryn (289.656.008, 08), como las más comprometidas.

La falta de resolución del conflicto afectaría negativamente a los habitantes de estas localidades ya que podrían disminuir la potencia de la energía eléctrica que llega a las ciudades traduciéndose en apagado de los alumbrados públicos por la noche.

En este marco, el gobierno provincial envió un proyecto a la Legislatura con el objeto de adoptar medidas tendientes a garantizar la continuidad de la prestación de los servicios públicos esenciales de distribución de energía eléctrica, agua potable, alumbrado público y cloaca en todo el territorio de la provincia del Chubut.

El Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto intervenir para auxiliar económicamente a la provincia del Chubut para que pueda regularizar la difícil situación económica que atraviesan las principales cooperativas de servicios públicos con relación a la deuda de 3600 millones de pesos que mantienen con la empresa Compañía Administradora Mercado Mayorista Eléctrico (Cammesa)?

Jefatura de Gabinete de Ministros

#### **PREGUNTA N° 468**

Suministre un detalle de los inmuebles de propiedad nacional que la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) ha enajenado desde su creación, individualizando el procedimiento empleado, y si se ha dado o no intervención al Poder Legislativo Nacional conforme lo establece el artículo 75 inc. 5 de la CN.

#### **PREGUNTA N° 469**

Informe por qué el PEN no ha reglamentado la Ley 27.130 de Prevención del Suicidio que fue promulgada el 6 de abril del año 2015; e indique si dicho poder del Estado se encuentra trabajando en la citada reglamentación. En caso afirmativo ¿Cuál es el grado de avance?.

#### **PREGUNTA N° 470**

Informe por qué el PEN no ha reglamentado aún la Ley 27.043 (año 2014) que declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA); e indique si dicho poder del Estado se encuentra trabajando en dicha reglamentación. En caso afirmativo ¿Cuál es el grado de avance?.

#### **PREGUNTA N° 471**

A través del Decreto 128/2019 se adelantó la vigencia del Mínimo No Imponible más elevado para determinadas actividades de las economías regionales. A tal fin solicito que informe sobre el impacto económico/social de esta medida, que comenzó a regir a partir del 1° de marzo de 2019, detallando cantidad de trabajadores y empresas alcanzadas por rama de actividad.

#### **PREGUNTA N° 472**

Informe si fue incorporada la actividad ¿Elaboración de productos de panadería N.C.P.¿ Código 107129, conforme al Clasificador de Actividades Económicas (CLAE) en el anexo del artículo 2 del Decreto N°128/2019 conforme a la nota presentada por mi parte ante el Ministerio de Producción y Trabajo de fecha 15 de abril de 2019; o diga en que situación administrativa dicha petición se encuentra.

#### **PREGUNTA N° 473**

Informe si está contemplando medidas tendientes a disponer la prórroga del plazo para ingresar al régimen de regularización de deudas previsionales previsto en el artículo 22 de la ley 27.260 de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados (moratoria previsional).

#### **PREGUNTA N° 474**

Entendiendo que el Plan de Red de Autopistas y Rutas Seguras Participación Público¿Privada prevé una inversión total estimada en 16 mil millones de dólares, ¿Cual es la inversión estimada del Estado Nacional en las rutas que se encuentran en territorio de la provincia de Catamarca? Tomando para ello en consideración el tramo de la ruta nacional en ampliación/extensión N° 78, ex N° 40.

#### **PREGUNTA N° 475**

Según datos del INDEC, Catamarca tuvo una baja del 7, 3% en trabajadores registrados (segunda provincia del país) y que actualmente está solicitando seguros de desempleos que rondan entre los 3.500 y 4.000 pesos. ¿Qué medidas proponen tomar desde el Estado Nacional para remediar esta alarmante situación que afecta a los trabajadores catamarqueños?.

#### **PREGUNTA N° 476**

En el último año, el aumento de las naftas en la prov. de Catamarca ronda el 60%, encontrándose a costos más elevados que en otras regiones. ¿Qué medidas propone el PEN para equilibrar y reducir los precios de combustibles respecto a las distintas regiones del país, principalmente en lo que atañe a Catamarca, en atención a que YPF que debe velar por la igualdad y equidad de precios en toda la Arg.

#### **PREGUNTA N° 477**

Según datos del BID, en la región para el año 2040 se necesitarán 1, 7 millones de maestros de preescolar (850.000 más de los que hay en 2018); 4, 3 millones de maestros de primaria (1, 6 millones más); y 6, 1 millones de maestros de secundaria (2, 6 millones más): ¿Qué medidas está o pretende llevar a cabo el Poder Ejecutivo Nacional con respecto a las citadas cifras en los años venideros?.

#### **PREGUNTA N° 478**

En diciembre de 2018, se aprobó la Ley N° 27.480, que en su artículo 6°, dispone la exención en el impuesto a las ganancias de las remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias realizadas en centros públicos de salud de zonas desfavorables.

Solicito informe si: ¿Se encuentra en vigencia dicha exención, o en su defecto qué etapa administrativa falta para la efectiva vigencia de la misma indicando el plazo estimado para ello, principalmente respecto a la Provincia de Catamarca?. Destaco que la citada provincia ya solicito dichas exenciones marcando sus zonas desfavorables para la efectiva aplicación de la ley.

#### **PREGUNTA N° 479**

La Jefatura de Gabinete informó en el informe pasado ante el Senado que las lluvias registradas en la provincia de Catamarca en el mes de febrero, han afectado el tránsito en diversos puntos del tramo de la Ruta Nacional 60, dejando intransitable la Quebrada de la Cébila, pero sin dar mayores precisiones.

Solicito que informe: ¿Cuál es el plazo estimado para la rehabilitación del tránsito vehicular en la Quebrada de la Cébila, en el tramo de la Ruta Nacional N° 60, y explique cuál es plan de trabajo para la reparación respectiva?.

#### **PREGUNTA N° 480**

¿Existe en la Secretaria de Agroindustria de la Nación o en otro organismo del PEN un registro nacional de regantes eléctricamente dependientes? Si existe, por favor especificar: organismo que lo administra, fecha de creación, norma mediante la que se crea el registro, objetivos de su creación, utilidad que se le dio hasta el momento, beneficios recibidos por los integrantes del registro.

#### **PREGUNTA N° 481**

Con relación al Tratado de Prohibición Nuclear (TPAN) que fuera adoptado en Naciones Unidas el 7 de julio de 2017 y abierto a la firma el 20 de septiembre de ese mismo año; ¿Cuáles son las razones por las cuales la República Argentina aun no lo ha suscripto siendo el único país de América Latina que se mantiene en esa posición?.

#### **PREGUNTA N° 482**

Informe que medidas el PEN adoptó o tiene bajo estudio para combatir el flagelo de la seguridad relacionado al robo de celulares, principalmente en lo relativo a la anulación de los dispositivos sustraídos a fin de que dichos aparatos se tornen inutilizables, y que estadísticas arroja sobre dicho tópico.

**PREGUNTA N° 483**

Respecto de la instalación de radares primarios

Informe cronograma de instalación de radares primarios en la frontera norte?

Informe cronograma de instalación de radares primarios en la Patagonia?

Precise fecha de instalación de radar primario en aeropuerto de Trelew?

**PREGUNTA N° 484**

Canasta de productos para precios esenciales

Informe el listado de profesionales nutricionistas que asesoran al gobierno para la selección de los productos de la canasta de productos elegidos para precios esenciales.

**PREGUNTA N° 485**

Ley N° 27.043 de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Explique los motivos por los cuales no se reglamenta la Ley N° 27.043, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

**PREGUNTA N° 486**

En 2002, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria mediante Resolución 413 prohibió el ¿método de alimentación forzada en las aves, cualquiera fuera la posible utilización de las mismas, sus productos u órganos¿, con el fin de ¿prevenir, en la REPÚBLICA ARGENTINA, la implantación de metodologías de crianza o alimentación reñidas con el bienestar animal¿.

Informe si se prevé la prohibición de la importación de productos de este tipo, como el foie gras.

**PREGUNTA N° 487**

Informe para 2018 y 2019, sobre las reuniones de la mesa de competitividad de peras y manzanas que encabeza secretaria de agroindustria. Precise fecha de reunión de cada una así como los acuerdos logrados en ellas. Envié copia de actas de reunión. Informe porque no participo el Ministro Dante Sica de las reuniones realizadas.

**PREGUNTA N° 488**

Plan Aprender Conectados

Respecto del Plan Aprender Conectados cuál es la cantidad de notebooks entregadas durante 2018-2019, por provincia.

#### **PREGUNTA N° 489**

Jardines de Infantes.

Informe el nivel de ejecución actualizado de los 24 jardines de infantes que se prometieron construir en Río Negro.

#### **PREGUNTA N° 490**

Informe la cantidad de vuelos diarios que operan actualmente (marzo de 2019) en cada aeropuerto de las ciudades capitales de Argentina.

#### **PREGUNTA N° 491**

En el Informe 109, pregunta 496 y 500, explica que "el proyecto Tren-Norpatagónico pretende recuperar 700 kilómetros de vías del ferrocarril Roca que conecta los puertos de Bahía Blanca con Añelo en la provincia de Neuquén y "La elaboración de los pliegos para la licitación de este proyecto aún se encuentra en etapa de diseño, por lo que no se pueden dar precisiones al respecto, pero se están sopesando todas las alternativas". En julio de 2018 se anunció públicamente que este proyecto se licitará en noviembre.

Informe si se concretó la adjudicación de esta obra.

#### **PREGUNTA N° 492**

Informe detalladamente el cronograma actualizado de ejecución del estudio Antropométriconacional del INTI.

#### **PREGUNTA N° 493**

Informe cuándo se publicará la reglamentación de la Ley N° 26.480, de asistencia domiciliaria a personas con discapacidad

#### **PREGUNTA N° 494**

Informe fecha prevista de la publicación de la reglamentación del artículo 179° de la Ley N° 20.744, sobre los derechos de la madre de lactante

#### **PREGUNTA N° 495**

En el Informe 111, página 405, se afirmó que el Ministerio de Salud de la Nación ¿actualmente Secretaria-, en su rol rector y de acuerdo a lo establecido en la Ley de

Diabetes N° 26.914, elabora y actualiza periódicamente la norma de provisión de insumos para el tratamiento de dicha patología, tendiente a procurar una equidad de acceso a las medidas terapéuticas efectivas para prevenir y controlar las complicaciones de la enfermedad

Precise los actos administrativos por los cuáles se han actualizado las normas de provisión de insumos para el tratamiento de diabetes.

#### **PREGUNTA N° 496**

En el Informe 111, página 405, se afirmó que el Ministerio de Salud de la Nación ¿actualmente Secretaria-, en su rol rector y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Diabetes N° 26.914, elabora y actualiza periódicamente la norma de provisión de insumos para el tratamiento de dicha patología, tendiente a procurar una equidad de acceso a las medidas terapéuticas efectivas para prevenir y controlar las complicaciones de la enfermedad

Informe si el Gobierno tiene previsto dar solución al reclamo de las personas que cobran hoy haberes ínfimos bajo la modalidad de una renta vitalicia previsional.

#### **PREGUNTA N° 497**

En informe 117, pregunta 541, se consultó si durante 2018-2019, el Gobierno Nacional ha contratado alguna vez a la empresa Westwind Aviation S.A. No obtuvimos respuesta.

Por eso reiteramos la consulta y que, en caso afirmativo detalle cada contrato, con su objeto, monto, modalidad de contratación, etc.

#### **PREGUNTA N° 498**

En informe 117, páginas 239 y 240, con respecto al Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género creado por la Ley N°27.210, se detalló el listado de inscriptos al Registro de Aspirantes actualizado por provincia y por Colegio de Abogados que reunían los requisitos de admisión (los requisitos formales). Asimismo se informó que una vez que finalizaran el curso TAG se contaría con el listado de abogadas/os en condiciones de integrar el patrocinio jurídico.

Informe que cantidad de aspirantes han finalizado el curso TAG.

#### **PREGUNTA N° 499**

En informe 117, páginas 239 y 240, con respecto al Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género creado por la Ley N°27.210, se detalló el listado de inscriptos al Registro de Aspirantes actualizado por provincia y por Colegio de Abogados que reunían los requisitos de admisión (los requisitos formales). Asimismo se informó que una vez que finalizaran el curso TAG se contaría con el listado de abogadas/os en condiciones de integrar el patrocinio jurídico.

Informe cuantos profesionales integran el Registro Definitivo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

#### **PREGUNTA N° 500**

En informe 117, páginas 239 y 240, con respecto al Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género creado por la Ley N°27.210, se detalló el listado de inscriptos al Registro de Aspirantes actualizado por provincia y por Colegio de Abogados que reunían los requisitos de admisión (los requisitos formales). Asimismo se informó que una vez que finalizaran el curso TAG se contaría con el listado de abogadas/os en condiciones de integrar el patrocinio jurídico.

Remita copia del Registro Definitivo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, discriminando por provincias.

#### **PREGUNTA N° 501**

En informe 117, página 240, con respecto al Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género creado por la Ley N°27.210, se informó que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos determinó que a cada abogada/o del Registro Definitivo para Víctimas de Violencia de Género se le asignarán hasta 50 causas judiciales.

Informe cuantas causas se han iniciado al día de la fecha, discriminando por jurisdicción.

#### **PREGUNTA N° 502**

Informe el nivel de implementación en los tres poderes del Estado de la capacitación obligatoria prevista por la Ley Micaela. Detalle el nivel de implementación en cada poder del Estado.

#### **PREGUNTA N° 503**

Informe si se ha recibido alguna solicitud, consulta o inquietud, por parte de la Cámara de Comercio de Rusia, para concretar la ampliación del servicio ferroviario de pasajeros Tren del Valle.

#### **PREGUNTA N° 504**

Informe si el Gobierno Nacional concedió licencias de explotación hidrocarburífera en las áreas ubicadas en la Cuenca Malvinas. Informe si fueron otorgadas a la empresa petrolera británica Tullow Oil.



#### **PREGUNTA N° 505**

Respecto de la sanción de la Ley de prórroga de la emergencia frutícola económica, productiva, financiera y social para la cadena de peras y manzanas.

Informe porque no fueron incluidos en la emergencia los Consorcios de Riego y las Cámaras de productores

#### **PREGUNTA N° 506**

Respecto de la sanción de la Ley de prórroga de la emergencia frutícola económica, productiva, financiera y social para la cadena de peras y manzanas.

Informe si tienen previsto incluir en la prórroga de la emergencia a los Consorcios de Riego y las Cámaras de productores y cuál es la opinión del Gobierno Nacional al respecto.

#### **PREGUNTA N° 507**

Informe si el Gobierno Nacional tiene previsto otorgar a los pequeños y medianos productores, como "Aportes no Reintegrables" fondos o insumos, en el marco del programa de lucha contra la Carpocapsa, plaga que tanto afecta a la Fruticultura y las exportaciones con destino a Brasil.

#### **PREGUNTA N° 508**

Respecto del Decreto 793/2018 del Poder Ejecutivo Nacional, que dispuso la retención adicional del 12% a todas las exportaciones, con topes de \$4 por dólar para bienes primarios y \$3 para el resto.

Informe cual es la opinión del Gobierno Nacional sobre devolver a los pequeños y medianos productores frutícolas los fondos retenidos por las exportaciones con el objetivo de remediar la situación de vulnerabilidad que sufre el sector de pequeños y medianos fruticultores.

#### **PREGUNTA N° 509**

Sector PYMES.

Informe cuantas Pymes se encuentran registradas activamente en la AFIP

#### **PREGUNTA N° 510**

Sector PYMES.

Detalle la cantidad de Pymes que se encuentran en la provincia de Rio Negro

### **PREGUNTA N° 511**

Sector PYMES.

Informe cual es la carga tributaria que poseen las Pymes.

### **PREGUNTA N° 512**

Sector PYMES.

Informe el número de Pymes que cierran por día en nuestro país. Detalle cuantas han cerrado en el ultimo mes.

### **PREGUNTA N° 513**

Régimen tarifario especial para el sector Pymes.

Informe si el Gobierno Nacional tiene previsto establecer un régimen tarifario especial para el sector Pymes.

### **PREGUNTA N° 514**

Informe si el Gobierno Nacional tiene previsto renovar la Emergencia Pyme. Informe si el Gobierno Nacional tiene previsto declarar la Emergencia comercial.

### **PREGUNTA N° 515**

Emergencia Territorial Indígena

Informe el listado de relevamientos territoriales indígenas finalizados al día de la fecha.

### **PREGUNTA N° 516**

En el Informe 117, pág. 179, se informó sobre la Ruta N° 151 entre Cipolletti y Catriel, que debido a importantes inconsistencias en la presentación del proyecto ejecutivo, que se demoró más de lo necesario por problemas internos de la contratista, el Ministerio de Transporte estaba evaluando la rescisión del contrato y que mientras tanto, Vialidad se encontraba iniciando tareas paliativas por su cuenta

Detalle si se ha dispuesto la rescisión.

### **PREGUNTA N° 517**

En el Informe 117, pág. 179, se informó sobre la Ruta N° 151 entre Cipolletti y Catriel, que debido a importantes inconsistencias en la presentación del proyecto ejecutivo, que se demoró más de lo necesario por problemas internos de la contratista, el Ministerio de Transporte estaba evaluando la rescisión del contrato y que mientras tanto, Vialidad se encontraba iniciando tareas paliativas por su cuenta

Informe que tareas paliativas ha iniciado y se encuentra realizando Vialidad.

#### **PREGUNTA N° 518**

Ruta Nacional N°22

Informe el cronograma actualizado de ejecución de las obras sobre la Ruta N° 22

#### **PREGUNTA N° 519**

Ruta Nacional N°22

Informe las razones del freno en las obras de la Ruta 22 entre las ciudades rionegrinas de Allen y Cipolletti. Informe cuando se finalizará este tramo vial.

#### **PREGUNTA N° 520**

En informes anteriores se afirmó que la obra de construcción de un nuevo puente en la RN 23, en el paraje Nahuel Niyeu, se iba a licitar nuevamente

Informe si está obra se licitó y el cronograma de su ejecución.

#### **PREGUNTA N° 521**

Informe detalladamente, al día de la fecha, el cronograma de ejecución de todas las obras que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica se encuentra ejecutando en la provincia de Río Negro.

#### **PREGUNTA N° 522**

En el Informe 117, pág. 283, se informó que el proyecto del Centro Educación Técnica N° 14 ¿ Allen cuenta con No Objeción pero que aún no se había licitado.

Informe si al día de la fecha se ha licitado dicho proyecto.

#### **PREGUNTA N° 523**

En el informe 117, pág. 158, sobre el Nuevo Colector Cloacal Costanero de Bariloche, se informó que la licitación se realizó el 21/12/2018 y la Apertura de Ofertas se realizó el 13/3/2019.

Informe el resultado del proceso de licitación

#### **PREGUNTA N° 524**

En el informe 117, pág. 158, sobre el Nuevo Colector Cloacal Costanero de Bariloche, se informó que la licitación se realizó el 21/12/2018 y la Apertura de Ofertas se realizó el 13/3/2019.

Detalle a que oferente se le adjudicó la obra.

#### **PREGUNTA N° 525**

En el informe 117, pág. 236, sobre la Red Nacional de Hogares de Protección Integral para mujeres en situación de Violencia, se informó que de acuerdo al relevamiento realizado por el INAM, se encuentran en funcionamiento 89 Hogares de Protección Integral.

Precise donde se encuentra cada uno, discriminando provincias, municipios y localidad.

#### **PREGUNTA N° 526**

En el informe 117, pág. 236, sobre la Red Nacional de Hogares de Protección Integral para mujeres en situación de Violencia, se informó que de acuerdo al relevamiento realizado por el INAM, se encuentran en funcionamiento 89 Hogares de Protección Integral.

Informe a cuantas mujeres han asistido en el año 2018 y en el año 2019 hasta el día de la fecha

#### **PREGUNTA N° 527**

En el informe 117, pág. 236, sobre la Red Nacional de Hogares de Protección Integral para mujeres en situación de Violencia, se informó que de acuerdo al relevamiento realizado por el INAM, se encuentran en funcionamiento 89 Hogares de Protección Integral.

Informe la cantidad de personal con el que cuenta cada uno de los Hogares de Protección Integral.

#### **PREGUNTA N° 528**

En el informe 117, pág. 236, sobre la Red Nacional de Hogares de Protección Integral para mujeres en situación de Violencia, se informó que en Río Negro hay dos Hogares de Protección Integral, que en el año 2018 Cipolleti finalizó uno y que se estaba trabajando en el financiamiento del mobiliario

Informe si el Hogar de Protección Integral de Cipolleti cuenta actualmente con el mobiliario correspondiente y en qué condiciones se encuentra

#### **PREGUNTA N° 529**

En el informe 117, pág. 236, sobre la Red Nacional de Hogares de Protección Integral para mujeres en situación de Violencia, se informó que en Río Negro hay dos Hogares de Protección Integral, que en el año 2018 Cipolleti finalizó uno y que se estaba trabajando en el financiamiento del mobiliario

Detalle si se encuentra en funcionamiento.

**PREGUNTA N° 530**

Informe si existen en vigencia proyectos mineros sobre oro, plata y uranio. En caso afirmativo detalle en que estado se encuentran.

**PREGUNTA N° 531**

Sobre el hallazgo del Submarino ARA "San Juan"

Podría indicar si el Estado Nacional tomará alguna medida a fin de garantizar la conservación de los restos del naufragio?

**PREGUNTA N° 532**

Legislación en materia de portación de armas de fuego para funcionarios públicos

Informe y adjunte cuál es la legislación vigente en materia de portación de armas de fuego, para funcionarios públicos. Detalle que legislación modifico o remplazo la Resolución 328-S-1995 del Ministerio de Defensa de la Nación.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 533**

Según trascendidos periodísticos la Administración Nacional de la Seguridad Social presenta, desde hace cuatro años, balances deficitarios en sus cuentas nacionales.

Informe la situación económica y financiera de la Administración Nacional de la Seguridad Social a la fecha, estableciendo en cada caso detalles de todos los programas que no correspondan a pago de jubilaciones y pensiones.

**PREGUNTA N° 534**

Por medio del artículo 92 de la Ley N° 11.683 -de administración financiera-, la AFIP realiza de forma compulsiva constantes embargos preventivos sobre las cuentas bancarias de contribuyentes por deudas impositivas, imposibilitando en muchos casos el normal desempeño de la actividad comercial y poniendo en juego la continuidad del negocio. Resulta importante tener en cuenta que hoy Argentina enfrenta una grave crisis económica, caracterizada entre otros, por una caída del empleo superior al 1, 5%, de la producción del 9, 5 % y caída del consumo bimestral superior al 6, 5%.

Informe si la Administración Federal de Ingresos Públicos tomó alguna medida para analizar en cada caso las situaciones particulares de cada contribuyente antes de tomar medidas cautelares.

**PREGUNTA N° 535**

Por medio del artículo 92 de la Ley N° 11.683 -de administración financiera-, la AFIP realiza de forma compulsiva constantes embargos preventivos sobre las cuentas bancarias de contribuyentes por deudas impositivas, imposibilitando en muchos casos el normal desempeño de la actividad comercial y poniendo en juego la continuidad del negocio. Resulta importante tener en cuenta que hoy Argentina enfrenta una grave crisis económica, caracterizada entre otros, por una caída del empleo superior al 1, 5%, de la producción del 9, 5 % y caída del consumo bimestral superior al 6, 5%.

Indique si la Administración Federal de Ingresos Públicos informa de forma anticipada la probable acción de medidas cautelares a los contribuyentes.

**PREGUNTA N° 536**

Por medio del artículo 92 de la Ley N° 11.683 -de administración financiera-, la AFIP realiza de forma compulsiva constantes embargos preventivos sobre las cuentas bancarias de contribuyentes por deudas impositivas, imposibilitando en muchos casos el normal desempeño de la actividad comercial y poniendo en juego la continuidad del negocio. Resulta importante tener en cuenta que hoy Argentina enfrenta una grave crisis económica, caracterizada entre otros, por una caída del empleo superior al 1, 5%, de la producción del 9, 5 % y caída del consumo bimestral superior al 6, 5%.

Detalle la cantidad de embargos preventivos que realizaron en los períodos de enero de 2019 a la fecha, en el marco del artículo 92 de la Ley de administración financiera.

### **PREGUNTA N° 537**

Por medio del artículo 92 de la Ley N° 11.683 -de administración financiera-, la AFIP realiza de forma compulsiva constantes embargos preventivos sobre las cuentas bancarias de contribuyentes por deudas impositivas, imposibilitando en muchos casos el normal desempeño de la actividad comercial y poniendo en juego la continuidad del negocio. Resulta importante tener en cuenta que hoy Argentina enfrenta una grave crisis económica, caracterizada entre otros, por una caída del empleo superior al 1, 5%, de la producción del 9, 5 % y caída del consumo bimestral superior al 6, 5%.

Informe si existieron a la fecha levantamientos de embargos en aquellos casos en que se ponen en riesgo la continuidad del negocio y de las fuentes laborales del mismo, indicando cuántos de ellos correspondían a Pymes.

### **PREGUNTA N° 538**

Considerando que la tasa de desempleo en Argentina alcanzó el 9, 1 % en el cuarto trimestre de 2018 y en este mismo período hubo una caída del salario real del 12%, acompañado todo esto con la constante caída en el nivel de actividad.

Informe cuantas asignaciones denominadas ¿seguros de desempleo¿ se han otorgado en los últimos meses en el marco de la Ley N° 24.013, Ley N° 25.371 y Ley N° 25.191, determinando el valor en cada mes. Indique, específicamente, cuántas de ellas fueron destinadas a mayores de 55 años de edad.

### **PREGUNTA N° 539**

En función del artículo 27 de la Ley Federal de Pesca N° 24.922 se le asigna a cada buque, con un permiso de pesca vigente, una cuota individual transferible de captura (CITC). El hecho de que esta cuota sea transferible libremente, estableció el derecho a que una porción de un recurso natural no extraído, sea negociado y transferido entre privados.

Informe cuántos buques pesqueros existen hoy en el mar argentino, con permisos de pesca vigente.

### **PREGUNTA N° 540**

En función del artículo 27 de la Ley Federal de Pesca N° 24.922 se le asigna a cada buque, con un permiso de pesca vigente, una cuota individual transferible de captura (CITC). El hecho de que esta cuota sea transferible libremente, estableció el derecho a que una porción de un recurso natural no extraído, sea negociado y transferido entre privados.

Detalle a cuántos de ellos se le asignó una cuota individual transferible de captura.

#### **PREGUNTA N° 541**

En función del artículo 27 de la Ley Federal de Pesca N° 24.922 se le asigna a cada buque, con un permiso de pesca vigente, una cuota individual transferible de captura (CITC). El hecho de que esta cuota sea transferible libremente, estableció el derecho a que una porción de un recurso natural no extraído, sea negociado y transferido entre privados.

Especifique la cantidad de transferencia que se realizaron en relación a ¿cuotas individuales transferibles de captura (CITC)¿, en los últimos cuatro años, estableciendo un detalle de las mismas por empresas y especie, en cada caso.

#### **PREGUNTA N° 542**

En función del artículo 27 de la Ley Federal de Pesca N° 24.922 se le asigna a cada buque, con un permiso de pesca vigente, una cuota individual transferible de captura (CITC). El hecho de que esta cuota sea transferible libremente, estableció el derecho a que una porción de un recurso natural no extraído, sea negociado y transferido entre privados.

Indique la cantidad de derechos únicos de extracción, generados por los derechos de captura transferidos que se abonaron en los últimos cuatro años.

#### **PREGUNTA N° 543**

En función del artículo 27 de la Ley Federal de Pesca N° 24.922 se le asigna a cada buque, con un permiso de pesca vigente, una cuota individual transferible de captura (CITC). El hecho de que esta cuota sea transferible libremente, estableció el derecho a que una porción de un recurso natural no extraído, sea negociado y transferido entre privados.

Informe cómo se distribuyó el Fondo Nacional Pesquero establecido en la Resolución N° 10/200, en los últimos cuatro años, determinando el detalle distribuido por año y destinatario.

#### **PREGUNTA N° 544**

En lineamiento con los sistemas de créditos ajustados por UVAs, anunciados dentro de las medidas económicas del Poder Ejecutivo nacional para fomentar el ahorro y la inversión, surgieron los préstamos prendarios para automotores y motos ajustados bajo este índice. Los salarios promedio aumentaron en los últimos 12 meses un 34, 2 %, contra una inflación proyectada del 52 %, y un aumento de la unidad de valor adquisitivo UVA del 55%.

Informe cuál fue la aceptación de estos planes en los últimos doce meses dentro de los bancos públicos.



#### **PREGUNTA N° 545**

En lineamiento con los sistemas de créditos ajustados por UVAs, anunciados dentro de las medidas económicas del Poder Ejecutivo nacional para fomentar el ahorro y la inversión, surgieron los préstamos prendarios para automotores y motos ajustados bajo este índice. Los salarios promedio aumentaron en los últimos 12 meses un 34, 2 %, contra una inflación proyectada del 52 %, y un aumento de la unidad de valor adquisitivo UVA del 55%.

Detalle cuál es el nivel de incumplimiento en el pago de las cuotas mes a mes en los últimos doce meses dentro de los bancos públicos.

#### **PREGUNTA N° 546**

En lineamiento con los sistemas de créditos ajustados por UVAs, anunciados dentro de las medidas económicas del Poder Ejecutivo nacional para fomentar el ahorro y la inversión, surgieron los préstamos prendarios para automotores y motos ajustados bajo este índice. Los salarios promedio aumentaron en los últimos 12 meses un 34, 2 %, contra una inflación proyectada del 52 %, y un aumento de la unidad de valor adquisitivo UVA del 55%.

Indique la cantidad de planes que tuvieron una ejecución prendaria en los últimos doce meses dentro de los bancos públicos.

#### **PREGUNTA N° 547**

En los últimos 4 años los medicamentos aumentaron un 540 %, en tanto y en cuanto las jubilaciones mínimas tuvieron en este mismo periodo un incremento del 172 %, sumado la restricción de 160 medicamentos con cobertura del Pami realizada en el año 2016 mediante la Resolución N° 439/196, dando como resultado que nuestros adultos mayores hoy, limiten el consumo de medicamentos en función de sus costos.

Detalle la evolución en unidades de consumo de medicamentos con cobertura parcial de PAMI en relación porcentual con los adherentes activos.

#### **PREGUNTA N° 548**

En los últimos 4 años los medicamentos aumentaron un 540 %, en tanto y en cuanto las jubilaciones mínimas tuvieron en este mismo periodo un incremento del 172 %, sumado la restricción de 160 medicamentos con cobertura del Pami realizada en el año 2016 mediante la Resolución N° 439/196, dando como resultado que nuestros adultos mayores hoy, limiten el consumo de medicamentos en función de sus costos.

Establezca a valores ajustados por inflación, la ejecución presupuestaria del PAMI para cobertura de medicamentos en los últimos cuatro años, determinando en cada caso el monto mes a mes.

#### **PREGUNTA N° 549**

Desde el 15 de abril de 2019, el Banco Central realiza subastas diarias por cuenta y orden del Ministerio de Hacienda por un monto diario de 60 millones de dólares, hasta alcanzar un monto acumulado de 9.600 millones de dólares. Entre el 15 de abril y el 3 de mayo, se subastaron 720 millones de dólares a un precio ponderado promedio de 43, 5826 pesos por dólar, acumulando un valor superior a los 31, 3 mil millones de pesos. En tan solo doce días el Ministerio de Hacienda se desligo de divisas por un valor equivalente a dos veces el Presupuesto Anual para la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Más del doble de lo destinado de manera anual para una provincia donde habitan más de 150 mil argentinos. Estos esfuerzos tienen como objeto mantener la cotización del dólar por debajo de los niveles reales, otorgándole una estabilidad transitoria a una divisa cuyo futuro en el corto plazo parece indicar una fuerte devaluación. A la vez, facilitan la formación de activos extranjeros con una divisa subsidiada, subvencionando la famosa fuga de capitales.

Detalle las entidades y montos adjudicados a las mismas para las subastas diarias por cuenta y orden del Ministerio de Hacienda realizadas desde el 15 de abril a la fecha por el Banco Central de la República Argentina.

#### **PREGUNTA N° 550**

Desde el 15 de abril de 2019, el Banco Central realiza subastas diarias por cuenta y orden del Ministerio de Hacienda por un monto diario de 60 millones de dólares, hasta alcanzar un monto acumulado de 9.600 millones de dólares. Entre el 15 de abril y el 3 de mayo, se subastaron 720 millones de dólares a un precio ponderado promedio de 43, 5826 pesos por dólar, acumulando un valor superior a los 31, 3 mil millones de pesos. En tan solo doce días el Ministerio de Hacienda se desligo de divisas por un valor equivalente a dos veces el Presupuesto Anual para la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Más del doble de lo destinado de manera anual para una provincia donde habitan más de 150 mil argentinos. Estos esfuerzos tienen como objeto mantener la cotización del dólar por debajo de los niveles reales, otorgándole una estabilidad transitoria a una divisa cuyo futuro en el corto plazo parece indicar una fuerte devaluación. A la vez, facilitan la formación de activos extranjeros con una divisa subsidiada, subvencionando la famosa fuga de capitales.

Estime la cantidad de escuelas primarias promedio que es posible construir con 720 millones de dólares.

#### **PREGUNTA N° 551**

Desde el 15 de abril de 2019, el Banco Central realiza subastas diarias por cuenta y orden del Ministerio de Hacienda por un monto diario de 60 millones de dólares, hasta alcanzar un monto acumulado de 9.600 millones de dólares. Entre el 15 de abril y el 3 de mayo, se subastaron 720 millones de dólares a un precio ponderado promedio de 43, 5826 pesos por dólar, acumulando un valor superior a los 31, 3 mil millones de pesos. En tan solo doce días el Ministerio de Hacienda se desligo de divisas por un valor equivalente a dos veces el Presupuesto Anual para la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Más del doble de lo destinado de manera anual para una provincia donde habitan más de 150 mil argentinos. Estos esfuerzos tienen como objeto mantener la cotización del dólar por debajo de los niveles reales,

otorgándole una estabilidad transitoria a una divisa cuyo futuro en el corto plazo parece indicar una fuerte devaluación. A la vez, facilitan la formación de activos extranjeros con una divisa subsidiada, subvencionando la famosa fuga de capitales.

Estime la cantidad de Centros de Atención Primaria de la Salud que es posible construir con 720 millones de dólares.

#### **PREGUNTA N° 552**

Desde el 15 de abril de 2019, el Banco Central realiza subastas diarias por cuenta y orden del Ministerio de Hacienda por un monto diario de 60 millones de dólares, hasta alcanzar un monto acumulado de 9.600 millones de dólares. Entre el 15 de abril y el 3 de mayo, se subastaron 720 millones de dólares a un precio ponderado promedio de 43, 5826 pesos por dólar, acumulando un valor superior a los 31, 3 mil millones de pesos. En tan solo doce días el Ministerio de Hacienda se desligo de divisas por un valor equivalente a dos veces el Presupuesto Anual para la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Más del doble de lo destinado de manera anual para una provincia donde habitan más de 150 mil argentinos. Estos esfuerzos tienen como objeto mantener la cotización del dólar por debajo de los niveles reales, otorgándole una estabilidad transitoria a una divisa cuyo futuro en el corto plazo parece indicar una fuerte devaluación. A la vez, facilitan la formación de activos extranjeros con una divisa subsidiada, subvencionando la famosa fuga de capitales.

Estime la cantidad de Asignaciones Universales por Hijo que es posible entregar con 720 millones de dólares.

#### **PREGUNTA N° 553**

El Estimador Mensual de la Industria se encuentra en el tercer nivel más bajo desde 2016, casi un 19% más bajo del máximo registrado desde el mismo período. Si consideramos que la industria argentina es un sector clave, tanto para el desarrollo del país como para la fuente de trabajo, consecuentemente debo sorprenderme por estos registros históricos del nivel de actividad. A través del Decreto N° 332/2019, el Ministerio de Hacienda modificó la alícuota de la tasa de estadística para importaciones definitivas de bienes de consumo y destinaciones suspensivas de importación temporaria, elevando la misma cinco veces. Ésta medida puede ser considerada como un ingreso de recursos tributarios adicionales para lograr el tan deseado superávit fiscal, o como un intento desesperado por proteger la industria local sin crear impuestos a las importaciones que vayan en contra de la postura de apertura al mundo que desde el gobierno proclaman. Éste aumento en las tasas brindará una cierta protección a la industria local, dado que los bienes de consumo se encuentran gravados por la nueva alícuota. No obstante esta medida no considera que gran parte de las industrias locales utilizan bienes intermedios extranjeros para la fabricación de sus productos. De esta forma, al gravarlos, únicamente están elevando el costo de producción lo que puede inducir a dichas empresas a la quiebra. En un contexto donde diariamente numerosas empresas deben cerrar sus fábricas y donde la pobreza y el desempleo aumentan de manera sostenida.

Informe medidas alternativas que se implementarán para proteger a la industria local.

#### **PREGUNTA N° 554**

El Estimador Mensual de la Industria se encuentra en el tercer nivel más bajo desde 2016, casi un 19% más bajo del máximo registrado desde el mismo período. Si consideramos que la industria argentina es un sector clave, tanto para el desarrollo del país como para la fuente de trabajo, consecuentemente debo sorprenderme por estos registros históricos del nivel de actividad. A través del Decreto N° 332/2019, el Ministerio de Hacienda modificó la alícuota de la tasa de estadística para importaciones definitivas de bienes de consumo y destinaciones suspensivas de importación temporaria, elevando la misma cinco veces. Ésta medida puede ser considerada como un ingreso de recursos tributarios adicionales para lograr el tan deseado superávit fiscal, o como un intento desesperado por proteger la industria local sin crear impuestos a las importaciones que vayan en contra de la postura de apertura al mundo que desde el gobierno proclaman. Éste aumento en las tasas brindará una cierta protección a la industria local, dado que los bienes de consumo se encuentran gravados por la nueva alícuota. No obstante esta medida no considera que gran parte de las industrias locales utilizan bienes intermedios extranjeros para la fabricación de sus productos. De esta forma, al gravarlos, únicamente están elevando el costo de producción lo que puede inducir a dichas empresas a la quiebra. En un contexto donde diariamente numerosas empresas deben cerrar sus fábricas y donde la pobreza y el desempleo aumentan de manera sostenida.

Indique la cantidad de certificados de inscripción que fueron dados de baja entre los años 2016 y 2019. Detalle para cada año en particular.

#### **PREGUNTA N° 555**

El Estimador Mensual de la Industria se encuentra en el tercer nivel más bajo desde 2016, casi un 19% más bajo del máximo registrado desde el mismo período. Si consideramos que la industria argentina es un sector clave, tanto para el desarrollo del país como para la fuente de trabajo, consecuentemente debo sorprenderme por estos registros históricos del nivel de actividad. A través del Decreto N° 332/2019, el Ministerio de Hacienda modificó la alícuota de la tasa de estadística para importaciones definitivas de bienes de consumo y destinaciones suspensivas de importación temporaria, elevando la misma cinco veces. Ésta medida puede ser considerada como un ingreso de recursos tributarios adicionales para lograr el tan deseado superávit fiscal, o como un intento desesperado por proteger la industria local sin crear impuestos a las importaciones que vayan en contra de la postura de apertura al mundo que desde el gobierno proclaman. Éste aumento en las tasas brindará una cierta protección a la industria local, dado que los bienes de consumo se encuentran gravados por la nueva alícuota. No obstante esta medida no considera que gran parte de las industrias locales utilizan bienes intermedios extranjeros para la fabricación de sus productos. De esta forma, al gravarlos, únicamente están elevando el costo de producción lo que puede inducir a dichas empresas a la quiebra. En un contexto donde diariamente numerosas empresas deben cerrar sus fábricas y donde la pobreza y el desempleo aumentan de manera sostenida.

Especifique si se pretende brindar algún apoyo especial a la industria local. Determine detalladamente la misma.

#### **PREGUNTA N° 556**

El Estimador Mensual de la Industria se encuentra en el tercer nivel más bajo desde 2016, casi un 19% más bajo del máximo registrado desde el mismo período. Si consideramos que la industria argentina es un sector clave, tanto para el desarrollo del país como para la fuente de trabajo, consecuentemente debo sorprenderme por estos registros históricos del nivel de actividad. A través del Decreto N° 332/2019, el Ministerio de Hacienda modificó la alícuota de la tasa de estadística para importaciones definitivas de bienes de consumo y destinaciones suspensivas de importación temporaria, elevando la misma cinco veces. Ésta medida puede ser considerada como un ingreso de recursos tributarios adicionales para lograr el tan deseado superávit fiscal, o como un intento desesperado por proteger la industria local sin crear impuestos a las importaciones que vayan en contra de la postura de apertura al mundo que desde el gobierno proclaman. Éste aumento en las tasas brindará una cierta protección a la industria local, dado que los bienes de consumo se encuentran gravados por la nueva alícuota. No obstante esta medida no considera que gran parte de las industrias locales utilizan bienes intermedios extranjeros para la fabricación de sus productos. De esta forma, al gravarlos, únicamente están elevando el costo de producción lo que puede inducir a dichas empresas a la quiebra. En un contexto donde diariamente numerosas empresas deben cerrar sus fábricas y donde la pobreza y el desempleo aumentan de manera sostenida.

La modificación en la tasa estadística aduanera genera ingresos al Estado que no afectan la coparticipación a las provincias. Este aumento en la tasa resulta inédito por la gran diferencia que representa, generando un aumento de los ingresos proporcionalmente. ¿Se pretende brindar alguna compensación a las provincias o el total de los recursos serán apropiados por el gobierno nacional?

#### **PREGUNTA N° 557**

Desde enero del corriente año, se registra faltante de vacunas en diversas provincias de nuestro país. La Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (SAVE) advirtió que la actual Secretaría de Salud no está cumpliendo en tiempo y forma con la provisión de vacunas incluidas en el calendario obligatorio, que asegura la cobertura sanitaria de la población. Asimismo, la Defensoría del Pueblo de la Nación requirió a la Secretaría de Salud informe respecto al cumplimiento del Calendario Nacional de Vacunación 2019, conforme Ley N° 27.49, específicamente, respecto de la Triple Bacteriana Acelular, la Antimeningocócica y la Sabin. Al 7 de mayo de 2019, continúa el faltante de vacunas. Cabe señalar que las mismas se retiran en la Aduana y luego se distribuyen entre todas las provincias. En medios radiales se ha advertido que las vacunas están retenidas en Aduana por falta de pago y que los fondos destinados a vacunas habrían sido desviados a otras áreas. Inclusive, el ex viceministro de Salud, Federico Kaski, señaló: ¿Hubo una demora en la campaña de vacunación de gripe, porque el Estado se demoró en emitir la orden de pago para que sea entregada?. El faltante de vacunas es recurrente desde campañas anteriores, cuyas consecuencias generan una situación de vulnerabilidad epidemiológica grave.

Informe si existe un recorte presupuestario en la partida asignada a vacunas, y específicamente, respecto de la TRIPLE BACTERIANA ACELULAR, la ANTIMENINGOCÓCICA y la SABIN.

#### **PREGUNTA N° 558**

Desde enero del corriente año, se registra faltante de vacunas en diversas provincias de nuestro país. La Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (SAVE) advirtió que la actual Secretaría de Salud no está cumpliendo en tiempo y forma con la provisión de vacunas incluidas en el calendario obligatorio, que asegura la cobertura sanitaria de la población. Asimismo, la Defensoría del Pueblo de la Nación requirió a la Secretaría de Salud informe respecto al cumplimiento del Calendario Nacional de Vacunación 2019, conforme Ley N° 27.49, específicamente, respecto de la Triple Bacteriana Acelular, la Antimeningocócica y la Sabin. Al 7 de mayo de 2019, continúa el faltante de vacunas. Cabe señalar que las mismas se retiran en la Aduana y luego se distribuyen entre todas las provincias. En medios radiales se ha advertido que las vacunas están retenidas en Aduana por falta de pago y que los fondos destinados a vacunas habrían sido desviados a otras áreas. Inclusive, el ex viceministro de Salud, Federico Kaski, señaló: ¿Hubo una demora en la campaña de vacunación de gripe, porque el Estado se demoró en emitir la orden de pago para que sea entregada?. El faltante de vacunas es recurrente desde campañas anteriores, cuyas consecuencias generan una situación de vulnerabilidad epidemiológica grave.

Explique las razones de los faltantes de vacunas que impidieron el cumplimiento del plan de vacunación.

#### **PREGUNTA N° 559**

Desde enero del corriente año, se registra faltante de vacunas en diversas provincias de nuestro país. La Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (SAVE) advirtió que la actual Secretaría de Salud no está cumpliendo en tiempo y forma con la provisión de vacunas incluidas en el calendario obligatorio, que asegura la cobertura sanitaria de la población. Asimismo, la Defensoría del Pueblo de la Nación requirió a la Secretaría de Salud informe respecto al cumplimiento del Calendario Nacional de Vacunación 2019, conforme Ley N° 27.49, específicamente, respecto de la Triple Bacteriana Acelular, la Antimeningocócica y la Sabin. Al 7 de mayo de 2019, continúa el faltante de vacunas. Cabe señalar que las mismas se retiran en la Aduana y luego se distribuyen entre todas las provincias. En medios radiales se ha advertido que las vacunas están retenidas en Aduana por falta de pago y que los fondos destinados a vacunas habrían sido desviados a otras áreas. Inclusive, el ex viceministro de Salud, Federico Kaski, señaló: ¿Hubo una demora en la campaña de vacunación de gripe, porque el Estado se demoró en emitir la orden de pago para que sea entregada?. El faltante de vacunas es recurrente desde campañas anteriores, cuyas consecuencias generan una situación de vulnerabilidad epidemiológica grave.

Explique si hubo desvío de fondos destinados al pago de vacunas retenidas en Aduana.

#### **PREGUNTA N° 560**

Desde enero del corriente año, se registra faltante de vacunas en diversas provincias de nuestro país. La Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (SAVE) advirtió que la actual Secretaría de Salud no está cumpliendo en tiempo y forma con la provisión de vacunas incluidas en el calendario obligatorio, que asegura la cobertura sanitaria de la población. Asimismo, la Defensoría del Pueblo de la Nación requirió a la Secretaría de Salud informe respecto al cumplimiento del Calendario Nacional de

Vacunación 2019, conforme Ley N° 27.49, específicamente, respecto de la Triple Bacteriana Acelular, la Antimeningocócica y la Sabin. Al 7 de mayo de 2019, continúa el faltante de vacunas. Cabe señalar que las mismas se retiran en la Aduana y luego se distribuyen entre todas las provincias. En medios radiales se ha advertido que las vacunas están retenidas en Aduana por falta de pago y que los fondos destinados a vacunas habrían sido desviados a otras áreas. Inclusive, el ex viceministro de Salud, Federico Kaski, señaló: ¿Hubo una demora en la campaña de vacunación de gripe, porque el Estado se demoró en emitir la orden de pago para que sea entregada?. El faltante de vacunas es recurrente desde campañas anteriores, cuyas consecuencias generan una situación de vulnerabilidad epidemiológica grave.

Indique en cuáles provincias se verifican faltantes, identificando tipo de vacunas.

#### **PREGUNTA N° 561**

Desde enero del corriente año, se registra faltante de vacunas en diversas provincias de nuestro país. La Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (SAVE) advirtió que la actual Secretaría de Salud no está cumpliendo en tiempo y forma con la provisión de vacunas incluidas en el calendario obligatorio, que asegura la cobertura sanitaria de la población. Asimismo, la Defensoría del Pueblo de la Nación requirió a la Secretaría de Salud informe respecto al cumplimiento del Calendario Nacional de Vacunación 2019, conforme Ley N° 27.49, específicamente, respecto de la Triple Bacteriana Acelular, la Antimeningocócica y la Sabin. Al 7 de mayo de 2019, continúa el faltante de vacunas. Cabe señalar que las mismas se retiran en la Aduana y luego se distribuyen entre todas las provincias. En medios radiales se ha advertido que las vacunas están retenidas en Aduana por falta de pago y que los fondos destinados a vacunas habrían sido desviados a otras áreas. Inclusive, el ex viceministro de Salud, Federico Kaski, señaló: ¿Hubo una demora en la campaña de vacunación de gripe, porque el Estado se demoró en emitir la orden de pago para que sea entregada?. El faltante de vacunas es recurrente desde campañas anteriores, cuyas consecuencias generan una situación de vulnerabilidad epidemiológica grave.

Explique si se está coordinado con las jurisdicciones, y de qué forma, las acciones pertinentes para el acceso de la población a las vacunas del calendario 2019.

#### **PREGUNTA N° 562**

Desde enero del corriente año, se registra faltante de vacunas en diversas provincias de nuestro país. La Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (SAVE) advirtió que la actual Secretaría de Salud no está cumpliendo en tiempo y forma con la provisión de vacunas incluidas en el calendario obligatorio, que asegura la cobertura sanitaria de la población. Asimismo, la Defensoría del Pueblo de la Nación requirió a la Secretaría de Salud informe respecto al cumplimiento del Calendario Nacional de Vacunación 2019, conforme Ley N° 27.49, específicamente, respecto de la Triple Bacteriana Acelular, la Antimeningocócica y la Sabin. Al 7 de mayo de 2019, continúa el faltante de vacunas. Cabe señalar que las mismas se retiran en la Aduana y luego se distribuyen entre todas las provincias. En medios radiales se ha advertido que las vacunas están retenidas en Aduana por falta de pago y que los fondos destinados a vacunas habrían sido desviados a otras áreas. Inclusive, el ex viceministro de Salud, Federico Kaski, señaló: ¿Hubo una demora en la campaña de vacunación de gripe,

porque el Estado se demoró en emitir la orden de pago para que sea entregada. El faltante de vacunas es recurrente desde campañas anteriores, cuyas consecuencias generan una situación de vulnerabilidad epidemiológica grave.

Explique detalladamente qué medidas tomará el Estado Nacional para regularizar la entrega de vacunas en todo el territorio nacional y así cubrir el Calendario de Vacunación Obligatorio 2019.

### **PREGUNTA N° 563**

Desde enero del corriente año, se registra faltante de vacunas en diversas provincias de nuestro país. La Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (SAVE) advirtió que la actual Secretaría de Salud no está cumpliendo en tiempo y forma con la provisión de vacunas incluidas en el calendario obligatorio, que asegura la cobertura sanitaria de la población. Asimismo, la Defensoría del Pueblo de la Nación requirió a la Secretaría de Salud informe respecto al cumplimiento del Calendario Nacional de Vacunación 2019, conforme Ley N° 27.49, específicamente, respecto de la Triple Bacteriana Acelular, la Antimeningocócica y la Sabin. Al 7 de mayo de 2019, continúa el faltante de vacunas. Cabe señalar que las mismas se retiran en la Aduana y luego se distribuyen entre todas las provincias. En medios radiales se ha advertido que las vacunas están retenidas en Aduana por falta de pago y que los fondos destinados a vacunas habrían sido desviados a otras áreas. Inclusive, el ex viceministro de Salud, Federico Kaski, señaló: ¿Hubo una demora en la campaña de vacunación de gripe, porque el Estado se demoró en emitir la orden de pago para que sea entregada. El faltante de vacunas es recurrente desde campañas anteriores, cuyas consecuencias generan una situación de vulnerabilidad epidemiológica grave.

Qué medidas tomará el Estado Nacional para evitar la recurrencia de faltante de vacunas e impedir la vulnerabilidad epidemiológica de la población.

### **PREGUNTA N° 564**

El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente fue suscrito el 4 de octubre de 1991 en Madrid, España e incorporado a nuestra legislación través de la Ley N° 24.216, cuyo Anexo III hace referencia específica a la eliminación y tratamiento de residuos.

¿Mediante qué protocolo se determinan las zonas de retiro de los residuos antárticos ubicados en las distintas bases, tanto temporarias como permanentes?

### **PREGUNTA N° 565**

El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente fue suscrito el 4 de octubre de 1991 en Madrid, España e incorporado a nuestra legislación través de la Ley N° 24.216, cuyo Anexo III hace referencia específica a la eliminación y tratamiento de residuos.

¿Cuál es la trazabilidad de este tipo de residuos, hasta su disposición final?



#### **PREGUNTA N° 566**

El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente fue suscrito el 4 de octubre de 1991 en Madrid, España e incorporado a nuestra legislación través de la Ley N° 24.216, cuyo Anexo III hace referencia específica a la eliminación y tratamiento de residuos.

Indique qué empresas han efectuado la recolección de residuos desde el año 2016 a la fecha. Detalle la forma de contratación con las mismas y los montos de los respectivos contratos de disposición.

#### **PREGUNTA N° 567**

El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente fue suscrito el 4 de octubre de 1991 en Madrid, España e incorporado a nuestra legislación través de la Ley N° 24.216, cuyo Anexo III hace referencia específica a la eliminación y tratamiento de residuos.

¿Cuál es el volumen promedio de residuos generados anualmente por nuestras bases?

#### **PREGUNTA N° 568**

El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente fue suscrito el 4 de octubre de 1991 en Madrid, España e incorporado a nuestra legislación través de la Ley N° 24.216, cuyo Anexo III hace referencia específica a la eliminación y tratamiento de residuos.

Comunique la entidad responsable de la planificación, desarrollo y supervisión de la ejecución de los planes de tratamiento de residuos conforme la clasificación suministrada por el Artículo 8vo del Anexo III del Protocolo citado.

#### **PREGUNTA N° 569**

El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente fue suscrito el 4 de octubre de 1991 en Madrid, España e incorporado a nuestra legislación través de la Ley N° 24.216, cuyo Anexo III hace referencia específica a la eliminación y tratamiento de residuos.

Detalle las medidas adoptadas para disminuir la cantidad de residuos producidos o eliminados en el área de las bases nacionales, con el fin de minimizar su repercusión en el medio ambiente antártico y de minimizar las interferencias con los valores naturales de la Antártida.

#### **PREGUNTA N° 570**

El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente fue suscrito el 4 de octubre de 1991 en Madrid, España e incorporado a nuestra legislación través de la Ley N° 24.216, cuyo Anexo III hace referencia específica a la eliminación y tratamiento de residuos.

¿Cuál es el estado actual de cumplimiento del compromiso asumido por el país en el inciso 3ro del artículo 1ro del Anexo III?

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 571**

El déficit de la cuenta corriente del balance de pagos en 2018 fue de U\$S 28.003 millones, equivalente al 5, 7% del PBI. Asimismo, la balanza comercial en el primer trimestre 2019 arroja un superávit de apenas U\$S 2.015 millones, sensiblemente inferior a lo esperado. Con la cuenta capital del balance de pagos ¿cerrada¿, sin acceso al mercado internacional, y sin flujo positivo de inversiones. Se requiere informe.

¿Cómo espera el gobierno cerrar la brecha externa y/o financiarla durante el corriente año?

**PREGUNTA N° 572**

El déficit de la cuenta corriente del balance de pagos en 2018 fue de U\$S 28.003 millones, equivalente al 5, 7% del PBI. Asimismo, la balanza comercial en el primer trimestre 2019 arroja un superávit de apenas U\$S 2.015 millones, sensiblemente inferior a lo esperado. Con la cuenta capital del balance de pagos ¿cerrada¿, sin acceso al mercado internacional, y sin flujo positivo de inversiones. Se requiere informe.

¿Cómo afecta el cumplimiento del programa financiero de servicios de deuda, el uso de las reservas internacionales para cerrar el desequilibrio de la cuenta corriente del balance de pagos?

**PREGUNTA N° 573**

El déficit de la cuenta corriente del balance de pagos en 2018 fue de U\$S 28.003 millones, equivalente al 5, 7% del PBI. Asimismo, la balanza comercial en el primer trimestre 2019 arroja un superávit de apenas U\$S 2.015 millones, sensiblemente inferior a lo esperado. Con la cuenta capital del balance de pagos ¿cerrada¿, sin acceso al mercado internacional, y sin flujo positivo de inversiones. Se requiere informe.

¿Cuál es la proyección del saldo de la cuenta corriente del balance de pagos para el año 2019 y que magnitud del PBI alcanzará?

**PREGUNTA N° 574**

¿Cuál es el programa financiero de cumplimiento de los servicios de deuda pública para el trienio 2019-2021?

**PREGUNTA N° 575**

El Sector Público Nacional presentó un déficit de \$ 727.927 millones en el año 2018 equivalente al 4, 3% del PBI. Dicho déficit en el primer trimestre 2019 alcanzó los \$ 114.782 millones, en función de ello se requiere informe.

¿Cuál es el déficit proyectado anual para el 2019?

#### **PREGUNTA N° 576**

El Sector Público Nacional presentó un déficit de \$ 727.927 millones en el año 2018 equivalente al 4, 3% del PBI. Dicho déficit en el primer trimestre 2019 alcanzó los \$ 114.782 millones, en función de ello se requiere informe.

¿Cuál es la incidencia de la elevada tasa de interés y de los saltos devaluatorios en el resultado financiero negativo que presenta el Sector Público Nacional?

#### **PREGUNTA N° 577**

El cierre del año 2018 mostró un déficit de la cuenta corriente del balance de pagos del 5, 7% del PBI y un déficit fiscal del Sector Público Nacional del 4, 3% del PBI. El primer trimestre del 2019 evidencia escasas correcciones en la magnitud de esos desequilibrios económicos a la luz de la política monetaria, cambiaria y fiscal. En función de lo expuesto se requiere informe.

¿El gobierno va a persistir en el programa ¿Doble Cero¿ de emisión monetaria y déficit a pesar de los magros resultados obtenidos hasta la fecha?

#### **PREGUNTA N° 578**

El cierre del año 2018 mostró un déficit de la cuenta corriente del balance de pagos del 5, 7% del PBI y un déficit fiscal del Sector Público Nacional del 4, 3% del PBI. El primer trimestre del 2019 evidencia escasas correcciones en la magnitud de esos desequilibrios económicos a la luz de la política monetaria, cambiaria y fiscal. En función de lo expuesto se requiere informe.

¿Cómo impacta en la corrección de estos desequilibrios el abandono parcial del esquema de bandas de no intervención cambiaria por parte del BCRA?

#### **PREGUNTA N° 579**

El programa de políticas fiscales y monetarias contractivas, que ha inducido una fuerte caída de la economía real, no arrojó en el primer trimestre del año resultados relevantes en la corrección de los desequilibrios externos y fiscal, en función de ello se requiere informe.

¿Hasta dónde el gobierno va a persistir en el ajuste sobre la producción y el consumo en procura de cerrar las brechas macroeconómicas a la luz de los pobres resultados obtenidos?

#### **PREGUNTA N° 580**

El programa de políticas fiscales y monetarias contractivas, que ha inducido una fuerte caída de la economía real, no arrojó en el primer trimestre del año resultados

relevantes en la corrección de los desequilibrios externos y fiscal, en función de ello se requiere informe.

¿Qué impacto fiscal prevén que tendrá el Decreto 332/2019? Con este aumento impositivo ¿No consideran que están imponiendo una barrera a aquellas pymes que quieran exportar?

#### **PREGUNTA N° 581**

ECONOMÍA REAL

El estimador mensual de actividad económica (EMAE) arrojó una variación interanual negativa del primer bimestre 2019 respecto del primer bimestre 2018 del -5, 3%. ¿Cuál es la proyección de caída del estimador mensual de actividad económica (EMAE) para el año 2019?

#### **PREGUNTA N° 582**

ECONOMÍA REAL

El PBI presentó una caída interanual cuarto trimestre 2018 respecto del cuarto trimestre 2017 del -6, 2% y la caída acumulada para el año 2018 es del -2, 5%. ¿Cuál es la proyección de reducción del PBI para el año 2019?

#### **PREGUNTA N° 583**

ECONOMÍA REAL

El índice de producción industrial (IPI Manufacturero) presentó una variación interanual negativa el primer bimestre 2019 respecto del primer bimestre 2018 de -9, 7%. ¿Cuál es el impacto proyectado sobre el nivel de empleo para el corriente año en función del indicador negativo de la producción industrial mencionado?

#### **PREGUNTA N° 584**

ECONOMÍA REAL

La utilización de la capacidad industrial instalada a febrero 2019 era del 58, 5%. ¿Cuál es el flujo de inversiones esperado por el gobierno frente a un uso tan reducido de los activos fijos industriales existentes en el país?

#### **PREGUNTA N° 585**

ECONOMÍA REAL

El uso de la capacidad instalada industrial ligada al mercado interno se ubica bastante por debajo del nivel general, a saber: Metalmecánica 42%, Automotriz 42, 1 % y Textil 43, 2%. ¿Cuál es el impacto de la apertura comercial y el abandono de los acuerdos con el Mercosur en estos índices tan negativos de la producción industrial nacional?

#### **PREGUNTA N° 586**

El stock de depósitos a Plazo Fijo en pesos del Sector Privado se redujo en el mes de abril en -1, 2%. Si se le agrega el devengamiento mensual que remunera dicho stock del 4, 1%, tenemos que la baja real del saldo de depósitos en el mismo mes fue de -5, 3%. ¿Cuál es la causa a criterio del BCRA que provoca una salida de depósitos de los bancos de magnitud relevante como la señalada?

#### **PREGUNTA N° 587**

La tasa de interés de Letras de Liquidez (LELIQ) subió en el mes de abril 578 puntos básicos pasando de 68, 15% al inicio del mes a 73, 93% al cierre.

¿Por qué una suba de esta magnitud en la tasa de interés de los instrumentos financieros del BCRA fue impotente para contener la salida de depósitos a plazo fijo?

#### **PREGUNTA N° 588**

La tasa de interés de Letras de Liquidez (LELIQ) subió en el mes de abril 578 puntos básicos pasando de 68, 15% al inicio del mes a 73, 93% al cierre.

¿Qué motivó el cambio de preferencias de los agentes de mercado y aceleró la dolarización de carteras?

#### **PREGUNTA N° 589**

La tasa de interés de Letras de Liquidez (LELIQ) subió en el mes de abril 578 puntos básicos pasando de 68, 15% al inicio del mes a 73, 93% al cierre.

¿Cuántas reservas internacionales estima el BCRA que deberá liquidar para frenar este comportamiento del mercado?

#### **PREGUNTA N° 590**

El 9 de abril las reservas internacionales del BCRA alcanzaron el pico de U\$S 77.481 millones, resultado de recibir el desembolso del FMI por U\$S 10.885 millones. Al 30 de abril se ubicaban en U\$S 71.663 millones, una baja de U\$S 5.818 millones.

¿Cuál es el motivo de una pérdida tan relevante de reservas en escasas tres semanas?

#### **PREGUNTA N° 591**

El 9 de abril las reservas internacionales del BCRA alcanzaron el pico de U\$S 77.481 millones, resultado de recibir el desembolso del FMI por U\$S 10.885 millones. Al 30 de abril se ubicaban en U\$S 71.663 millones, una baja de U\$S 5.818 millones.

¿Cómo incide esta disminución en el programa acordado con el FMI para el cumplimiento de los compromisos de deuda?

#### **PREGUNTA N° 592**

La tasa de interés de Letras de Liquidez (LELIQ) emitidas por el BCRA subió en el mes de abril 578 puntos básicos y continuó una tendencia ascendente en el mes de mayo. Atento la ruptura de las bandas de no intervención cambiaria y la venta de reservas en el mercado.

¿Cuál es el tipo de cambio de equilibrio entre la oferta y demanda privada de divisas que el BCRA proyecta?

#### **PREGUNTA N° 593**

La tasa de interés de Letras de Liquidez (LELIQ) emitidas por el BCRA subió en el mes de abril 578 puntos básicos y continuó una tendencia ascendente en el mes de mayo. Atento la ruptura de las bandas de no intervención cambiaria y la venta de reservas en el mercado.

¿Cuál es el nivel de tasa de interés de los instrumentos financieros que el BCRA proyecta para lo que resta del año conforme al nuevo esquema cambiario?

#### **PREGUNTA N° 594**

La fuga de capitales, que continua evidenciando niveles récord explica la crisis cambiaria, eclipsa todo el funcionamiento de la economía. Desde fines de 2015 la dolarización de ahorros ascendió en términos netos a 64.000 millones de dólares, monto equivalente al 64% del total registrado durante los doce años previos.

Dado las señales de agotamiento que evidencian los mecanismos utilizados por el BCRA para apaciguar la suba del dólar, ¿cuál es la estrategia del gobierno para evitar la suba del dólar y el consecuente pass through a precios?

#### **PREGUNTA N° 595**

El 4/4/2019 la Corte Suprema dictó dos fallos (¿Ciudad de Buenos Aires c/ Pcia. de Córdoba¿ y ¿Bazán¿), en los que criticó fuertemente la omisión incurrida por el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cumplir con el mandato constitucional de transferir al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires a los tribunales nacionales ordinarios con asiento en la Ciudad. En consecuencia, se solicita se informe:

¿Cuáles son los motivos por los que aún no se ha transferido la totalidad de los mencionados tribunales a la Ciudad?

#### **PREGUNTA N° 596**

El 4/4/2019 la Corte Suprema dictó dos fallos (¿Ciudad de Buenos Aires c/ Pcia. de Córdoba¿ y ¿Bazán¿), en los que criticó fuertemente la omisión incurrida por el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cumplir con el mandato constitucional de transferir al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires a los tribunales nacionales ordinarios con asiento en la Ciudad. En consecuencia, se solicita se informe:

¿Cuál es el estado actual de la situación?

#### **PREGUNTA N° 597**

El 4/4/2019 la Corte Suprema dictó dos fallos (¿Ciudad de Buenos Aires c/ Pcia. de Córdoba¿ y ¿Bazán¿), en los que criticó fuertemente la omisión incurrida por el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cumplir con el mandato constitucional de transferir al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires a los tribunales nacionales ordinarios con asiento en la Ciudad. En consecuencia, se solicita se informe:

¿Cuál es el plan para concretar el traspaso y los plazos para su concreción?

#### **PREGUNTA N° 598**

El 4/4/2019 la Corte Suprema dictó dos fallos (¿Ciudad de Buenos Aires c/ Pcia. de Córdoba¿ y ¿Bazán¿), en los que criticó fuertemente la omisión incurrida por el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cumplir con el mandato constitucional de transferir al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires a los tribunales nacionales ordinarios con asiento en la Ciudad. En consecuencia, se solicita se informe:

¿Cuál es el presupuesto que actualmente destina el Estado Nacional a solventar los gastos de los tribunales que deberían transferirse a la Ciudad?

#### **PREGUNTA N° 599**

Los medios de comunicación informaron recientemente que la Oficina Anticorrupción (OA) puso condiciones para que la Auditoría General de la Nación ejerza normalmente su función de control externo en dicha dependencia.

¿Cuáles fueron los fundamentos jurídicos a tal postura?

#### **PREGUNTA N° 600**

En Agosto del 2018 el Secretario de Salud Adolfo Rubinstein informó la suspensión de la aplicación del refuerzo de la vacuna contra la meningitis a los chicos de 11 años, por cuestiones logísticas y de compra de vacunas. Solicito informe.

Si se regularizó la situación o si se continúa con faltantes de vacunas contra el meningococo poniendo en riesgo la salud de los jóvenes.



#### **PREGUNTA N° 601**

En Agosto del 2018 el Secretario de Salud Adolfo Rubinstein informó la suspensión de la aplicación del refuerzo de la vacuna contra la meningitis a los chicos de 11 años, por cuestiones logísticas y de compra de vacunas. Solicito informe.

Si se realizaron sumarios administrativos internos o denuncias en el ámbito judicial contra aquellos responsables de las faltantes de vacunas.

#### **PREGUNTA N° 602**

Según lo informado por especialistas en el ámbito de la inmunología, ginecología y hematología en el último tiempo hubo un aumento de casos de HPV y sífilis en nuestro país, no sólo en los tradicionales grupos de riesgo.

¿Qué campañas de prevención y concientización se están realizando actualmente sobre enfermedades de transmisión sexual?

#### **PREGUNTA N° 603**

En lo que respecta a los temas que preocupan a la comunidad científica global, existen tres grandes grupos de enfermedades:

- a) Enfermedades infecciosas: en este grupo las que más preocupan son la tuberculosis y las enfermedades de transmisión sexual como el HIV-sida, HPV, sífilis, etc.
- b) Cáncer, Obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares.

¿Qué políticas de salud pública se implementan en Argentina para la prevención estas enfermedades?

#### **PREGUNTA N° 604**

En lo que respecta a los temas que preocupan a la comunidad científica global, existen tres grandes grupos de enfermedades:

- a) Enfermedades infecciosas: en este grupo las que más preocupan son la tuberculosis y las enfermedades de transmisión sexual como el HIV-sida, HPV, sífilis, etc.
- b) Cáncer, Obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares.

¿Qué investigaciones se están financiando en nuestro país relacionadas con las enfermedades mencionadas? Se solicita discrimine entre inversión pública e inversión privada.

#### **PREGUNTA N° 605**

En relación al proyecto y financiamiento de la construcción de la IV Central Nuclear de generación eléctrica en la localidad de Lima, provincia de Buenos Aires, convenida con

la República Popular China, de tratamiento de agua liviana y uranio enriquecido, se requiere lo siguiente:

Previsiones tecnológicas convenidas

#### **PREGUNTA N° 606**

En relación al proyecto y financiamiento de la construcción de la IV Central Nuclear de generación eléctrica en la localidad de Lima, provincia de Buenos Aires, convenida con la República Popular China, de tratamiento de agua liviana y uranio enriquecido, se requiere lo siguiente:

Cantidad de mano de obra estimada a ser contratada durante la etapa de construcción

#### **PREGUNTA N° 607**

En relación al proyecto y financiamiento de la construcción de la IV Central Nuclear de generación eléctrica en la localidad de Lima, provincia de Buenos Aires, convenida con la República Popular China, de tratamiento de agua liviana y uranio enriquecido, se requiere lo siguiente:

Proporción de empresas de servicios de origen nacional respecto a empresas extranjeras, intervinientes durante la construcción y la operación.

#### **PREGUNTA N° 608**

En relación al proyecto y financiamiento de la construcción de la IV Central Nuclear de generación eléctrica en la localidad de Lima, provincia de Buenos Aires, convenida con la República Popular China, de tratamiento de agua liviana y uranio enriquecido, se requiere lo siguiente:

¿Qué mecanismo de transferencia tecnológica ha sido pre acordado a fin de que la central sea operada por personal de origen nacional?

#### **PREGUNTA N° 609**

En relación al proyecto y financiamiento de la construcción de la IV Central Nuclear de generación eléctrica en la localidad de Lima, provincia de Buenos Aires, convenida con la República Popular China, de tratamiento de agua liviana y uranio enriquecido, se requiere lo siguiente:

Monto total del préstamo respectivo, plazo de gracia si lo hubiera, plazo de repago del mismo, y tasa de interés comprometida para esta operación. Indíquese los destinos del mencionado préstamo.

#### **PREGUNTA N° 610**

En relación al proyecto y financiamiento de la construcción de la IV Central Nuclear de generación eléctrica en la localidad de Lima, provincia de Buenos Aires, convenida con

la República Popular China, de tratamiento de agua liviana y uranio enriquecido, se requiere lo siguiente:

Indique presupuesto total de la obra

#### **PREGUNTA N° 611**

En relación al proyecto y financiamiento de la construcción de la IV Central Nuclear de generación eléctrica en la localidad de Lima, provincia de Buenos Aires, convenida con la República Popular China, de tratamiento de agua liviana y uranio enriquecido, se requiere lo siguiente:

En el proceso de construcción y operación, ¿qué rol específico tendrán los profesionales y técnicos pertenecientes a la empresa NASA (Nucleoeléctrica Argentina SA)?

#### **PREGUNTA N° 612**

Se requiere que informe cuál es la proporción del gas producido de manera no convencional por las diversas empresas, respecto al producido en yacimientos convencionales.

#### **PREGUNTA N° 613**

Se requiere informe el monto anual del subsidio para la producción de gas no convencional y su proyección para los años 2020 y 2021. Se especifique por empresa y periodo fiscal.

#### **PREGUNTA N° 614**

Se requiere informe las ganancias de cada una de las empresas que han recibido tales subsidios.

#### **PREGUNTA N° 615**

¿A qué precios ha sido exportado este fluido con destino a la República de Chile durante 2019?

#### **PREGUNTA N° 616**

Construcción de gasoductos: requiero información que respalde y argumente la negativa manifiesta del ENARGAS a brindar el carácter prioritario a la construcción del gasoducto que atienda la demanda local de las provincias de Corrientes y Misiones, partiendo desde la localidad de Paso de los Libres, lugar al que llega actualmente el gasoducto que conecta con la Ciudad de Uruguayana (BRASIL)

### **PREGUNTA N° 617**

¿Cuál es el fundamento de la decisión política, asumida por el Poder Ejecutivo nacional, de privilegiar la exportación de gas por sobre la de garantizar el abastecimiento del mercado interno, dado que los precios de referencia apuntan al import parity o paridad de importación, es decir, se igualan independientemente del mercado de destino?

### **PREGUNTA N° 618**

OBRA PÚBLICA CHUBUT.

En el Informe N° 117 al Honorable Senado de la Nación se detalló que la obra ¿RN N° 3 - Autopista Puerto Madryn-Trelew¿ se encontraba con un avance del 6.14%, atento lo cual solicito que se me informe el estado de ejecución actualizado a la fecha.

### **PREGUNTA N° 619**

OBRA PÚBLICA CHUBUT.

En el Informe N° 117 al Honorable Senado de la Nación se detalló que la obra ¿RN N° 3 ¿ Obras de Conservación mejorativa (Trelew ¿ Malaspina)¿ se encontraba con un avance del 1.74%, atento lo cual solicito que se me informe el estado actual de ejecución de la misma.

### **PREGUNTA N° 620**

OBRA PÚBLICA CHUBUT.

En el Informe N° 117 al Honorable Senado de la Nación se detalló que la obra ¿RP N° 40 ¿ Recuperación y mantenimiento CREMA 635 (Río Mayo ¿ Int. RN N° 26) y (Colonia Sarmiento-Int. RN N° 40¿ se encontraba con un avance del 60.07%, atento lo cual solicito que se me informe el estado actual de ejecución de la misma.

### **PREGUNTA N° 621**

OBRA PÚBLICA CHUBUT.

En el Informe N° 117 al Honorable Senado de la Nación se detalló que la obra ¿RN N° 40 Recuperación y mantenimiento CREMA 113 (Int. RN259 ¿LTE. Con Río Negro¿ se encontraba con un avance del 8.37%, atento lo cual solicito que se me informe el estado actual de ejecución de la misma.

### **PREGUNTA N° 622**

OBRA PÚBLICA CHUBUT.

En el Informe N° 117 al Honorable Senado de la Nación se detalló que la obra ¿RN N° 26 Recuperación y mantenimiento CREMA 107b (Int. RN3 ¿Colonia Sarmiento)¿ se

encontraba con un avance del 75.35%, atento lo cual solicito que se me informe el avance de ejecución de la misma durante el periodo ya transcurrido.

#### **PREGUNTA N° 623**

OBRA PÚBLICA CHUBUT.

En el informe N° 117 al Honorable Senado de la Nación se detalló que la obra ¿RN N° 260 EDISUD S.A. Conservación Mejorativa (emp. RN 40 ¿ Límite con Chile)¿ se encontraba con un avance del 48%, atento lo cual solicito que se me informe el estado actual de ejecución de la misma.

#### **PREGUNTA N° 624**

OBRA PÚBLICA CHUBUT.

En el Informe N° 117 al Honorable Senado de la Nación, en relación a la obra ¿Circunvalación Comodoro Rivadavia¿, se sostuvo que Vialidad Nacional ¿(¿) se encuentra trabajando en la elaboración de un nuevo proyecto para realizar la licitación de la obra¿. Atento a ello, solicito tomar conocimiento sobre los progresos realizados en el mismo.

#### **PREGUNTA N° 625**

OBRA PÚBLICA CHUBUT.

En el informe N° 117 al Honorable Senado de la Nación se detalló en relación a la obra vial de la RN N°3 Comodoro - Caleta lo siguiente: ¿Próximamente se realizarán trabajos de fresado en sectores particulares donde se encuentran las denominadas "crestas", trabajos que tienen un plazo de 10 días.¿ Solicito informe sobre cuales han sido los avances especificando lugar, atento la urgencia del caso.

**PREGUNTA N° 626**

OBRAS VARIAS

RUTA NACIONAL 34

Informe avance físico y presupuestario de la autopista RN 34 en el tramo comprendido entre las ciudades de Angélica y Rafaela y la variante Rafaela, así como plazo restante para la terminación de la obra y fecha prevista para la entrega de la misma.

**PREGUNTA N° 627**

OBRAS VARIAS

RUTA NACIONAL 34

Informe si se realizó la evaluación para relicionar el segmento Rafaela ¿ Sunchales, que se vio afectado por la modificación del proyecto original y, en su caso, resultado de la misma.

**PREGUNTA N° 628**

RUTA NACIONAL 11

Rehabilitación tramo Timbúes- Avellaneda y variante RN 1V11. Informe el estado de avance físico de las obras previstas.

**PREGUNTA N° 629**

RUTA NACIONAL 11

Ruta Segura RN N° 11, San Justo ¿ Reconquista. Sírvase informar estado de avance físico y presupuestario, de las obras previstas para este tramo. Indique fecha de finalización de las mismas.

**PREGUNTA N° 630**

RUTA NACIONAL 11

Ruta Nacional N° 11 Tramo: Timbúes ¿ Santa Fe (EMPALME RN N° A007) Sección: KM.341.940 ¿ KM. 464.530. Informe estado de las actuaciones administrativas vinculadas a la licitación pública N° 53/2018.

**PREGUNTA N° 631**

RUTA NACIONAL 11

Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N 0011- CREMA RN11C Crespo-Avellaneda. Informe estado de avance físico y presupuestario, de las obras previstas para este tramo y fecha prevista para la finalización de las mismas (LP 51/2018).

#### **PREGUNTA N° 632**

RUTA NACIONAL 11

Malla Nacional N 11D - Obras de R Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N 0011- CREMA RN11D Avellaneda-Resistencia. Informe: estado de avance físico y presupuestario, de las obras previstas para este tramo, y fecha de finalización de las mismas.

#### **PREGUNTA N° 633**

RUTA NACIONAL 11

Ruta Segura RN11 San Justo-Avellaneda [San Justo-Gdor. Crespo]. Informe si se realizó la licitación prevista para este año. En su caso, resultado de la misma, características del proyecto, plazos de ejecución y finalización e importe que demandarán las obras.

#### **PREGUNTA N° 634**

RUTA NACIONAL 9.

Informe estado del trámite de licitación correspondiente a las obras de rehabilitación de la RN 9 en toda su extensión.

#### **PREGUNTA N° 635**

Obras fluviales. Adecuación Corredor Fluvial.

Informe el estado de avance físico y presupuestario de la obra de Equipamiento Turístico Terminal Portuaria de Rosario, Rosario, Sta Fe.

#### **PREGUNTA N° 636**

Ferrocarril Belgrano Cargas y Logística

Indique si se han ejecutado los 25 km desde la estación Sorrento a La Salada proyectados para fines de abril de 2019. En caso contrario, informe el estado de ejecución de dicha obra y plazo de entrega.

#### **PREGUNTA N° 637**

EVENTOS CLIMATOLOGICOS

En la Provincia de Santa fe, los Departamentos 9 de Julio, Vera y General Obligado, entre otros, han sido golpeados nuevamente por la intensas lluvias que afectan a familias, productores y emprendedores de la zona. Indique si se prevé algún tipo de asistencia. En caso afirmativo indique en qué consistirá y el plazo en el que será otorgada.

#### **PREGUNTA N° 638**

Obras ferroviarias

Recuperación de la Infraestructura Ferroviaria Buenos Aires ¿ Rosario - Córdoba - Santiago del Estero, Catamarca y Tucumán. Informe estado de avance físico y presupuestario de las obras.

#### **PREGUNTA N° 639**

Obras ferroviarias

Recuperación de la Infraestructura Ferroviaria Corredor Mendoza - Rufino - Rosario/Buenos Aires/ Provincia de Mendoza, San Luis, Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires. Informe estado de avance físico y presupuestario de las obras

#### **PREGUNTA N° 640**

Obras ferroviarias

Recuperación de la Infraestructura Ferroviaria Corredor Rosario - Villa María - Córdoba - Provincias de Santa Fe y Córdoba. Informe estado de avance físico y presupuestario de las obras.

#### **PREGUNTA N° 641**

DEUDA NACION PROVINCIA SANTA FE

Sin perjuicio que aún la CSJN no ha resuelto cuál es el monto total adeudado, solicito informe el último ofrecimiento realizado por la Nación, indicando el monto y la modalidad de pago propuesta.

#### **PREGUNTA N° 642**

REVISION DEL ARANCEL EXTERNO COMUN DEL MERCOSUR

Informe las propuestas de modificación del Arancel Externo Común del Mercosur que están siendo analizadas por el Comité Técnico N°1 ¿Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías¿, detallando los productos comprendidos en tales propuestas y su impacto.



### **PREGUNTA N° 643**

REVISION DEL ARANCEL EXTERNO COMUN DEL MERCOSUR

¿Cómo impacta esta reducción en el marco de las negociaciones con la Unión Europea y otros bloques?

### **PREGUNTA N° 644**

BIODIESEL

Informe la fundamentación técnica de la Disposición 23/19 de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles por la cual se modifica la fórmula que fija el precio de adquisición del biodiesel destinado a la mezcla en el mercado interno. Presente las estadísticas del sector por provincia, actualizado al mes de abril de 2019.

### **PREGUNTA N° 645**

BIODIESEL

Ante la crisis transitada por el sector, informe si se prevén medidas para compensar la pérdida del 70% de la producción que se produjo entre febrero de 2016 y febrero de 2019 en la provincia de Santa Fe.

### **PREGUNTA N° 646**

PRODUCCIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

En relación al incremento de la alícuota de la tasa estadística a un 25% y a la suspensión de las exenciones vigentes (Decreto 332/2019), y resultando aplicable tanto a las destinaciones definitivas de importación para consumo como a las destinaciones suspensivas de importación temporaria, informe si se prevén compensaciones para los sectores que utilizan insumos importados.

### **PREGUNTA N° 647**

PRODUCCIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

Presente el detalle de los créditos otorgados a Pymes a tasas subsidiadas entre el 25% y el 29% discriminando montos por provincia y las entidades que los otorgan. Refiera qué requerimientos rigen para el acceso a los mismos.

### **PREGUNTA N° 648**

SEGURIDAD y NARCOTRÁFICO

¿Argentina sin Narcotráfico? ¿ Ministerio de Seguridad de la Nación-

¿ En el marco del programa ¿Argentina sin Narcotráfico? ¿ Ministerio de Seguridad de la Nación-, solicito

Informe detalladamente las acciones llevadas a cabo y resultados obtenidos en la Provincia de Santa Fe, en relación a los objetivos operativos del mismo

#### **PREGUNTA N° 649**

SEGURIDAD y NARCOTRÁFICO

¿Argentina sin Narcotráfico¿ ¿ Ministerio de Seguridad de la Nación-

¿ En el marco del programa ¿Argentina sin Narcotráfico¿ ¿ Ministerio de Seguridad de la Nación-, solicito

Informe detalladamente las acciones llevadas a cabo y resultados obtenidos en la Provincia de Santa Fe, en relación a los objetivos instrumentales del mismo.

#### **PREGUNTA N° 650**

SEGURIDAD y NARCOTRÁFICO

¿Argentina sin Narcotráfico¿ ¿ Ministerio de Seguridad de la Nación-

¿ En el marco del programa ¿Argentina sin Narcotráfico¿ ¿ Ministerio de Seguridad de la Nación-, solicito

Informe detalladamente las acciones llevadas a cabo y resultados obtenidos en la Provincia de Santa Fe, en relación a los objetivos para la prevención y el abordaje integral de las adicciones, previstos en el mismo.

#### **PREGUNTA N° 651**

SEGURIDAD y NARCOTRÁFICO

¿Argentina sin Narcotráfico¿ ¿ Ministerio de Seguridad de la Nación-

¿ En el marco del programa ¿Argentina sin Narcotráfico¿ ¿ Ministerio de Seguridad de la Nación-, solicito

Informe detalladamente las acciones llevadas a cabo y resultados obtenidos en la Provincia de Santa Fe, en relación a los objetivos para garantizar la transparencia, propuestos en dicho programa.

#### **PREGUNTA N° 652**

SEGURIDAD y NARCOTRÁFICO

¿Argentina sin Narcotráfico¿ ¿ Ministerio de Seguridad de la Nación-

¿ En el marco del programa ¿Argentina sin Narcotráfico¿ ¿ Ministerio de Seguridad de la Nación-, solicito

Informe detalladamente las acciones llevadas a cabo y resultados obtenidos en la Provincia de Santa Fe, en relación a los objetivos de cooperación con la justicia y el poder legislativo, establecidos en la formulación del mismo.

### **PREGUNTA N° 653**

#### SEGURIDAD y NARCOTRÁFICO

¿Argentina sin Narcotráfico¿ ¿ Ministerio de Seguridad de la Nación-

¿ En el marco del programa ¿Argentina sin Narcotráfico¿ ¿ Ministerio de Seguridad de la Nación-, solicito

Informe detalladamente las acciones llevadas a cabo y resultados obtenidos en la Provincia de Santa Fe, en relación a los objetivos para la participación de la sociedad civil, previstos por el programa

### **PREGUNTA N° 654**

Acuerdo de prórroga suscripto el 6 de marzo de 2018 entre el Estado de la Provincia de Santa Fe y el Estado Nacional en el marco de la Ley 24.059 (arts. 13, 14, 23, 24 y 25) y decreto 228/2016

Informe si se prorrogó el acuerdo que vencía el 31 de diciembre de 2018. En caso afirmativo remita copia del mismo.

### **PREGUNTA N° 655**

Acuerdo de prórroga suscripto el 6 de marzo de 2018 entre el Estado de la Provincia de Santa Fe y el Estado Nacional en el marco de la Ley 24.059 (arts. 13, 14, 23, 24 y 25) y decreto 228/2016

Informe cantidad de efectivos movilizados hacia la provincia, precisando el destino de los mismos, así como el costo de las acciones llevadas a cabo y la forma de financiamiento de los gastos, indicando las fechas correspondientes.

### **PREGUNTA N° 656**

Acuerdo de prórroga suscripto el 6 de marzo de 2018 entre el Estado de la Provincia de Santa Fe y el Estado Nacional en el marco de la Ley 24.059 (arts. 13, 14, 23, 24 y 25) y decreto 228/2016

Informe la evaluación de las estrategias desplegadas para combatir el narcotráfico desde la firma del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad y la Provincia de Santa Fe, en el año 2016 a la fecha.

### **PREGUNTA N° 657**

#### CREDITOS UVA

¿ Dado el alto nivel de inflación del último año y lo proyectado para este, solicito:

Informe la cantidad deudores con créditos ajustables por UVA en la provincia de Santa Fe.

**PREGUNTA N° 658**

CREDITOS UVA

¿ Dado el alto nivel de inflación del último año y lo proyectado para este, solicito:  
Indique si se ha estimado el impacto de la cuota sobre los ingresos de los deudores por rangos de crédito original. En caso afirmativo, remita la misma.

**PREGUNTA N° 659**

CREDITOS UVA

¿ Dado el alto nivel de inflación del último año y lo proyectado para este, solicito:  
Informe las medidas adoptadas a fin de mantener la proporción original entre el valor de la cuota y el ingreso mensual de los deudores.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 660**

AEROPUERTOS

Motivos por los cuales aún no se han cumplido con la totalidad de las obras de remodelación y ampliación del Aeropuerto Internacional de Salta, en cuanto a la provisión de una tercera manga para ascenso y descenso de pasajeros y la ampliación del área de estacionamiento de aeronaves. Tiempo que llevara el cumplimiento de ellas.

**PREGUNTA N° 661**

ESTACION DE ESTUDIO DE ESPACIO LEJANO DE CHINA EN LA PCIA. DE NEUQUEN (LEY 27.123)

Informe, pormenorizadamente, sobre los proyectos que la CONAE -en el marco del 10% de tiempo de uso de la antena e instalaciones de la Estación de Espacio Lejano- , concluyó, está realizando actualmente y los futuros proyectos.

**PREGUNTA N° 662**

AEROPUERTOS

Las pistas del Aeropuerto Internacional de Salta, Martín Miguel de Güemes, fueron reparadas a nuevas hace un año, pero muy corto tiempo después, se tuvo que clausurar la pista 06/24, por hundimientos en su superficie, estando hasta el día de hoy clausurada para despegues y aterrizajes.

Quiera tener a bien informar, cuáles fueron las fallas que ocasionaron que la obra de reacondicionamiento no funcionara, las obras para revertir la situación existente, estado de las mismas y tiempo estimado en el cual estará operativa, nuevamente, con todas las habilitaciones y autorizaciones de ley.

**PREGUNTA N° 663**

ESTACION DE ESTUDIO DE ESPACIO LEJANO DE CHINA EN LA PCIA. DE NEUQUEN (LEY 27.123)

Informe montos discriminados y totales, desde la sanción de la ley y hasta la actualidad, de las desgravaciones impositivas efectivamente realizadas, según lo establecido en el art. 2 del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de Argentina y China.

**PREGUNTA N° 664**

BIBLIOTECAS POPULARES

Sírvase informar que cantidad de subsidios entregados, para bibliotecas populares, en todo país y especialmente, en la pcia. de Salta, a fin de ser dotadas de equipamiento informático adecuado, software de gestión e internet de banda ancha, a fin de promover y facilitar el acceso igualitario a través de las tecnologías, según el Plan Nac. de inclusión digital en Biblioteca Populares.

#### **PREGUNTA N° 665**

##### **BIBLIOTECAS POPULARES**

Monto del presupuesto ejecutado para dar cumplimiento al Plan Nacional de inclusión digital en Bibliotecas Populares.

#### **PREGUNTA N° 666**

##### **BIBLIOTECAS POPULARES**

Acciones realizadas, a fin de posicionar, estratégicamente, a la red de bibliotecas populares como modelo de biblioteca pública y logros alcanzados, con el fin de cumplir con lo estipulado en la ley 23.351.

#### **PREGUNTA N° 667**

##### **BIBLIOTECAS POPULARES**

Quiénes son los delegados provinciales que conforman la Junta Representativa (art. 13 de la Ley 23.351).a efectos de solucionar los inconvenientes que puedan atravesar las Bibliotecas Populares de las distintas provincias y sus jurisdicciones municipales.

#### **PREGUNTA N° 668**

LEY 27.043 "Abordaje Integral e Interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)"

Agradeceré informe los avances en el cumplimiento de las acciones dispuestas por la ley 27.043, siendo que en el artículo 2º de dicha ley se determina, como a cargo de la autoridad de aplicación, el siguiente ítem:

inc. a - Entender en todo lo referente a la investigación, docencia, pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento de los Trastornos del Espectro Autista (TEA), tomando como premisa la necesidad de un abordaje integral e interdisciplinario

#### **PREGUNTA N° 669**

LEY 27.043 "Abordaje Integral e Interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)"

Agradeceré informe los avances en el cumplimiento de las acciones dispuestas por la ley 27.043, siendo que en el artículo 2º de dicha ley se determina, como a cargo de la autoridad de aplicación, el siguiente ítem:

inc. b - Coordinar con las autoridades sanitarias y educativas de las provincias que adhieran a la presente y, en su caso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, campañas de concientización sobre los Trastornos del Espectro Autista (TEA)

#### **PREGUNTA N° 670**

LEY 27.043 "Abordaje Integral e Interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)"

Agradeceré informe los avances en el cumplimiento de las acciones dispuestas por la ley 27.043, siendo que en el artículo 2º de dicha ley se determina, como a cargo de la autoridad de aplicación, el siguiente ítem:

inc. c - Establecer los procedimientos de pesquisa, detección temprana y diagnóstico de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) acorde al avance de la ciencia y tecnología

#### **PREGUNTA N° 671**

LEY 27.043 "Abordaje Integral e Interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)"

Agradeceré informe los avances en el cumplimiento de las acciones dispuestas por la ley 27.043, siendo que en el artículo 2º de dicha ley se determina, como a cargo de la autoridad de aplicación, el siguiente ítem:

inc. d - Planificar la formación del recurso humano en las prácticas de pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento

#### **PREGUNTA N° 672**

LEY 27.043 "Abordaje Integral e Interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)"

Agradeceré informe los avances en el cumplimiento de las acciones dispuestas por la ley 27.043, siendo que en el artículo 2º de dicha ley se determina, como a cargo de la autoridad de aplicación, el siguiente ítem:

inc. e - Determinar las prestaciones necesarias para el abordaje integral e interdisciplinario en las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA), que se actualizarán toda vez que el avance de la ciencia lo amerite.

#### **PREGUNTA N° 673**

LEY 27.043 "Abordaje Integral e Interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)"

Agradeceré informe los avances en el cumplimiento de las acciones dispuestas por la ley 27.043, siendo que en el artículo 2º de dicha ley se determina, como a cargo de la autoridad de aplicación, el siguiente ítem:

inc. f - Realizar estudios epidemiológicos con el objetivo de conocer la prevalencia de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) en las diferentes regiones y provincias.

#### **PREGUNTA N° 674**

LEY 27.043 "Abordaje Integral e Interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)"

Agradeceré informe los avances en el cumplimiento de las acciones dispuestas por la ley 27.043, siendo que en el artículo 2º de dicha ley se determina, como a cargo de la autoridad de aplicación, el siguiente ítem:

inc. g - Realizar estudios estadísticos que abarquen a todo el país con el fin de evaluar el impacto de la aplicación de la presente ley.

#### **PREGUNTA N° 675**

LEY 27.043 "Abordaje Integral e Interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)"

Agradeceré informe los avances en el cumplimiento de las acciones dispuestas por la ley 27.043, siendo que en el artículo 2º de dicha ley se determina, como a cargo de la autoridad de aplicación, el siguiente ítem:

inc. h - Impulsar, a través del Consejo Federal de Salud, la implementación progresiva y uniforme en las diferentes jurisdicciones de un abordaje integral e interdisciplinario de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) acorde a lo establecido en la presente, mediante los efectores de salud pública.

#### **PREGUNTA N° 676**

LEY 27.043 "Abordaje Integral e Interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)"

Agradeceré informe los avances en el cumplimiento de las acciones dispuestas por la ley 27.043, siendo que en el artículo 2º de dicha ley se determina, como a cargo de la autoridad de aplicación, el siguiente ítem:

inc. i - Establecer, a través del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, los protocolos de pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento para los Trastornos del Espectro Autista (TEA).

#### **PREGUNTA N° 677**

LEY 27.043 "Abordaje Integral e Interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)"

Agradeceré informe los avances en el cumplimiento de las acciones dispuestas por la ley 27.043, siendo que en el artículo 2º de dicha ley se determina, como a cargo de la autoridad de aplicación, el siguiente ítem:



inc. j - Coordinar con las autoridades en materia sanitaria, educativa, laboral y de desarrollo social de las pcias. que adhieran a la presente y de C.A.B.A., las acciones necesarias a los fines de la inclusión de las personas que presentan TEA a los diferentes niveles educativos, laborales y sociales, con lo establecido por la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad Ley 26378

#### **PREGUNTA N° 678**

ANSES - Mercado cambiario

Informe venta de dólares de la ANSES en el mercado cambiario desde Enero de 2019 a la fecha, informando montos y fechas. Si esto no fuera posible informar el agregado.

#### **PREGUNTA N° 679**

ANSES - Mercado cambiario

Informe sobre la compra de títulos públicos argentinos por parte de la ANSES desde enero de 2019 a la fecha: detalle por especie, moneda y monto y fecha de la intervención.

#### **PREGUNTA N° 680**

BANCO NACION - Mercado cambiario

Informe venta de dólares del Banco Nación en el mercado cambiario desde Enero de 2019 a la fecha: informando montos y fechas. Si esto no fuera posible informar el agregado.

#### **PREGUNTA N° 681**

BANCO NACION - Mercado cambiario

Informe sobre compra de títulos públicos argentinos por parte del Banco Nación: detalle por especie, moneda y monto y fecha de la intervención.

#### **PREGUNTA N° 682**

BANCO NACION - Mercado cambiario

Informe sobre los Plazos Fijos depositados por la ANSES en la entidad, plazos, monedas, tasas.

#### **PREGUNTA N° 683**

BANCO NACION - Mercado cambiario

Informe sobre Aportes del BNA al Tesoro Nacional desde Enero de 2019.

#### **PREGUNTA N° 684**

BANCO NACION - Mercado cambiario

Situación actual de liquidez de la entidad bancaria, que pasó de un 40% en diciembre de 2015 al 19% en agosto de 2018.

#### **PREGUNTA N° 685**

PLAN BELGRANO

En el informe anterior del Jefe de Gabinete de Ministros, faltó responder ante mi pregunta sobre todas las obras del Plan Belgrano, la relacionada con la Ruta Nacional N° 51 la "PAVIMENTACION ENTRE SAN ANTONIO DE LOS COBRES Y PASO INTERNACIONAL DE SICO" como "Pavimentación de camino de montaña. Obra de 130 Km.", la que vincula Argentina con Chile.

En este sentido, informe al respecto detalles de la obra, grado de avance del proyecto desde la creación oficial del Plan en el año 2015, etapas finalizadas y cronograma de ejecución.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 686**

Solicito informe acerca de la situación de las obras que se están realizando para la construcción de las Represas “Cóndor Cliff” y “la Barrancosa”, localizadas en la Provincia de Santa Cruz, conforme a los puntos que a continuación se detallan:

- a. El grado de avance de ambas
- b. Cumplimiento de los plazos respecto del plan de avance aprobado de la obra en general y el itemizado.

**PREGUNTA N° 687**

Solicito informe acerca de la situación de las agencias de Extensión Rural pertenecientes al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) localizadas en la provincia de Santa Cruz, conforme a los puntos que a continuación se detallan:

- a. Explicación de los proyectos destinados a la reformulación de la estructura administrativa y laboral de las agencias de Extensión y estado de situación en términos de su implementación para la provincia de Santa Cruz.
- b. Explicitación de los costos y beneficios analizado en los proyectos indicados previamente, y eventual análisis de riesgo, en sus dimensiones económica, financiera y de desarrollo regional
- c. Indicación de las agencias de Extensión Rural que serían afectadas total o parcialmente en la provincia como consecuencia de la reestructuración
- d. Situación actual de la nómina del personal de dichas agencias de Extensión Rural y previsiones destinadas a mitigar el eventual impacto en los trabajadores eventualmente afectados por la reestructuración
- e. Indicación de las alternativas propuestas para seguir conteniendo o acompañando a los productores y sociedad que reciben la asistencia de las agencias de Extensión, ante el eventual cierre o reestructuración

# Autoridades

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

### PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

### VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

### Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

### Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

### Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Embajador Jorge Marcelo FAURIE

### Ministro de Defensa

Doctor Oscar Raúl AGUAD

### Ministro de Hacienda

Licenciado Nicolás DUJOVNE

### Ministro de Producción y Trabajo

Licenciado Dante SICA

### Ministro de Transporte

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos**

Doctor Germán Carlos GARAVANO

**Ministra de Seguridad**

Doctora Patricia BULLRICH

**Ministra de Salud y Desarrollo Social**

Doctora Carolina STANLEY

**Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**

Doctor Alejandro Oscar FINOCCHIARO

**Secretario General**

Licenciado Fernando de ANDREIS

**Secretario Legal y Técnico**

Doctor Pablo CLUSELLAS

**Secretario de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina**

Doctor Roberto Esteban MORO

**Agencia Federal de Inteligencia**

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

**Síndico General de la Nación**

Doctor Alberto GOWLAND

**Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales**

Doctora Gabriela AGOSTO

## **PODER LEGISLATIVO**

### **HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN**

#### **PRESIDENTE**

Lic. Marta Gabriela MICHETTI

#### **PRESIDENTE PROVISIONAL**

Dr. Federico PINEDO

#### **VICEPRESIDENTE**

Sr. Omar Ángel PEROTTI

#### **VICEPRESIDENTE 1°**

Cdor. Pamela Fernanda VERASAY

#### **VICEPRESIDENTE 2°**

Dra. María Inés PILATTI VERGARA

#### **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Dr. Helio REBOT

#### **SECRETARIO PARLAMENTARIO**

Dr. Juan Pedro TUNESSI

#### **PROSECRETARIA ADMINISTRATIVO**

Dr. Mario D. DANIELE

#### **PROSECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA**

Sr. Ángel TORRES

#### **PROSECRETARIA PARLAMENTARIA**

Lic. Eric CALCAGNO Y MAILLMANN